DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 24 de Noviembre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15798

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Suboficial en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: la vacante de un cargo de Suboficial de la Jefatura de Policía de Canelones;

Atento: a que efectuadas las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no se presentaron reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar Suboficial de la Jefatura de Policía de Canelones, al Agente de Seguridad (Suboficial Honorario), Manuel Machín.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución. Se autoriza al Ministerio a disponer de una suma para solventar las obligaciones derivadas del convenio suscrito con la República Argentina, para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en el Salto Grande.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Vista: la ley de fecha 22 de octubre de 1959, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la su-

ma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley número 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para solventar las obligaciones derivadas del convenio uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay, en la zona de Salto Grande, por el período comprendido entre el 27 de agosto de 1958 y el 31 de diciembre de 1959.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores a disponer de hasta la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para solventar las obligaciones a que se hace referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se adscribe al Ministerio a un Secretario de Tercera Clase

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 12 de noviembre de 1959.

Visto: que el señor Secretario, doctor Alejandro Arias, actualmente en funciones en la Embajada de la República en Perú, ejerce esas funciones en el exterior desde fines de 1953;

Considerando: la conveniencia de aplicar, en casos como el presente, el principio de rotación, con el período de desempeño de funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Secretario de Tercera Clase, doctor Alejandro Arias.

2º Otórguense los pasajes correspondientes y la asignación para los demás gastos de viaje para el regreso a la República a que dicho señor Secretario tenga derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 de la ley Nº 12.376, de 31 de enero de 1957, y con cargo a los recursos establecidos en el artículo 14 de la ley Nº 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

3º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — MATEO J. MAGARIÑOS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se aprueban las bases para la contratación del Personal que integrará el Programa de Salud Pública Rural.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1959.

Visto: Que es imprescindible la integración del personal del Programa de Salud Pública Rural, ya que la fundación de cuatro nuevos Centros de Salud exige se les dote del personal capacitado necesario para su funcionamiento;

Considerando: Que la Comisión de Coordinación Técnica del citado Programa, propone las bases que estima convenientes para la contratación del nombrado personal

Atento: A que la División Higiene propone la aceptación de las bases proyectadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébanse las siguientes bases proyectadas por el Programa de Salud Pública Rural, para la contratación del personal que se indica a continuación, así como el régimen de selección propuesto para cada caso por el nombrado Programa:

A) BASES PARA LA CONTRATACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS EN SALUD PUBLICA, PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. Estudios básicos y experiencia

a) Título de médico expedido o revalidado por la Universidad de la República.

b) Título de Especialista o Master en Salud Pública (Administración de Salud Pública, Administración Sanitaria, Salubridad), expedido por Escuela reconocida, entendiéndose por tales aquellas escuelas a las que el Ministerio de Salud Pública o la Facultad de Medicina hayan enviado o autorizado el envío de becarios.

c) Podrán presentarse como aspirantes aquellos médicos que, no poseyendo el título indicado en el inciso precedente, se comprometan a efectuar los estudios necesarios para obtenerlo, en el lugar y en el momento que les sean indicados.

d) A falta del título indicado en el inciso b), tendrán prioridad para la designación, los aspirantes que hubieren obtenido el Certificado de Médico Higienista expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina, quedando en dicho caso sujetos al compromiso establecido en el inciso c).

e) A los efectos de la selección, se computará experiencia en Centros de Salud o Programas de Salud Pública.

2. Condiciones personales

La Comisión de Selección deberá, hasta donde sea posible, formarse un juicio sobre las siguientes condiciones personales del candidato, que se consideran indispensables: Buena salud, capacidad de adaptación, iniciativa, entusiasmo, madurez personal y profesional, sentido de responsabilidad en relación con su propio trabajo, capacidad para educar, planificar y promover las actividades de Salud Pública.

3. Funciones

Participar en actividades de su especialidad en el Programa de Salud Pública Rural.

4. Régimen de trabajo

Deberá trabajar bajo el régimen de dedicación completa, cumpliendo un horario mínimo de 40 horas semanales, debiendo estar dispuesto a viajar de acuerdo a las necesidades del Programa.

Al efectuarse el llamado se fijará el lugar de residencia y trabajo del médico.

5. Régimen de selección

Se hará un llamado público a aspirantes, con un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.

La selección de los aspirantes la hará una Comisión de Selección, designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Director de la División de Higiene.

La Comisión de Selección estará integrada por 1 Director de la División Higiene, el Director del Departamento de Unidades Sanitarias, el Director Delegado del Programa de Salud Pública Rural, el Profesor de Higiene de la Facultad de Medicina y el Consultor Médico de la Organización Mundial de la Salud.

6. Remuneración

Los médicos que posean el título de Especialistas o Master en Salud Pública, percibirán una remuneración de pesos 1.660.00 (mil seiscientos sesenta pesos) mensuales y, aquellos que no tuvieran dicho título, una remuneración de $ 1.360.00 (mil trescientos sesenta pesos) mensuales.

B) BASES PARA LA CONTRATACION DE MEDICOS PEDIATRAS Y OBSTETRAS, PARA LOS CENTROS DE SALUD PUBLICA RURAL.

Los médicos pediatras y obstetras se contratarán de acuerdo a las horas necesarias para el desarrollo del Programa.

La contratación se hará sobre la base de un sueldo mensual, calculado sobre las horas de desempeño, a razón de $ 15.00 (quince pesos) la hora.

C) BASES PARA LA CONTRATACION DE MEDICOS VETERINARIOS DE SALUD PUBLICA, PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Poseer el título de Médico Veterinario, expedido o revalidado por la Universidad de la República.
b) Poseer diploma de especialización en Salud Pública, escuela reconocida.
c) Poseer una práctica de por lo menos cinco años en labores generales de la profesión.
d) Poseer preferiblemente alguna práctica en la docencia, que lo capacite para enseñar y dirigir cursos sobre la especialidad.
e) Tener capacidad para planificar y promover las actividades de Salud Pública Veterinaria.

2. **Funciones**

Participar en actividades de su especialidad, tales como:

a) Confección de una encuesta sanitaria sobre los servicios y problemas existentes en los cinco Departamentos del Programa de Salud Pública Rural, relacionados con la Salud Pública Veterinaria.
b) Colaborar en el adiestramiento de Oficiales de Higiene Ambiental.
c) Preparar normas locales sobre inspección sanitaria de carnes, leches y demás alimentos de origen animal.
d) Asesorar a los Centros de Salud y Concejos Departamentales en todos los problemas de Salud Pública Veterinaria.
e) Organizar en los Centros de Salud dependientes del Programa de Salud Pública Rural, Servicios de Salud Pública Veterinaria, utilizando los Oficiales de Higiene Ambiental y la colaboración prestada por los Veterinarios Municipales y Regionales del Ministerio de Ganadería.
bre las actividades de Salud Pública y Veterinaria para los cinco Departamentos del Programa y proponer sistemas de coordinación y contralor, con los Concejos Departamentales y otros Organismos del Estado.
g) Supervisar la labor de los Centros de Salud, sobre las actividades de Salud Pública Veterinaria.
h) Prepara material de enseñanza y divulgación técnica sobre tópicos de Veterinaria Sanitaria (folletos, artículos, manuales, etc.).
i) Promover, por los métodos adecuados, una coordinación de las actividades del Programa de Salud Pública Rural, con otros organismos oficiales o privados.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

El Médico Veterinario del Programa de Salud Pública Rural, deberá trabajar como mínimo, 40 horas semanales, debiendo viajar y permanecer en el Interior por el tiempo que lo requieran las actividades del Programa. Será contratado con una remuneración de $ 1.460.00 (un mil cuatrocientos sesenta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación. La selección de los aspirantes la hará una Comisión de Selección especialmente designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Directorio de la División Higiene.
La Comisión de Selección estará integrada por las siguientes personas: Director de la División Higiene, Director del Departamento de Unidades Sanitarias, Director Delegado del Programa, Decano de la Facultad de Veterinaria o su representante, Presidente de la Sociedad de Medicina Veterinaria o su representante.

D) BASES PARA LA CONTRATACION DE AYUDANTES DE ADMINISTRACION, PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Haber terminado sus estudios de Enseñanza Secundaria.
b) Documentar preparación y/o experiencia en dactilografía, redacción, cálculos, teneduría de libros.

2. **Funciones**

Secretaría y Administración de Centros de Salud.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

Deberá trabajar como mínimo 40 horas semanales y recibirá una remuneración de $ 450.00 (cuatrocientos cincuenta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público entre residentes de la zona, que tendrá un plazo de 20 días a partir de su publicación.
La selección se hará por una Comisión de Selección especialmente designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene. La Comisión establecerá las pruebas a que serán sometidos los aspirantes, las que serán publicadas en el llamado.
La Comisión de Selección, en cada localidad, estará integrada por las siguientes personas: Director del Centro Departamental de Salud Pública, representante de la Escuela de Sanidad y Servicio Social, Director Delegado del Programa de Salud Pública Rural, Gerente de la Sucursal del Banco de la República y Director de la Escuela Industrial.

E) BASES PARA LA CONTRATACION DE UN DIBUJANTE PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Haber cursado Preparatorios de Ingeniería o Arquitectura o ser Dibujante de 1.a de la Universidad del Trabajo.
b) Poseer una práctica de tres años en dibujos especializados de Ingeniería y Arquitectura.
c) Se tendrá en cuenta además experiencias en dibujos publicitarios.

2. **Funciones**

a) Hacer dibujos, perspectivas, gráficas, copiar planos o confeccionarlos, etc.
b) Organizar y guardar el archivo gráfico de la Oficina.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

El dibujante deberá trabajar como mínimo 40 horas semanales Será contratado con una remuneración de $ 560.00 (quinientos sesenta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.
La selección de los aspirantes la hará una Comisión de Selección especialmente designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene.

F) BASES PARA LA CONTRATACION DE NURSE JEFE O ENFERMERA JEFE DE LOS CENTROS DE SALUD DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Poseer el título de Nurse, otorgado por el Ministerio de Salud Pública o, de Enfermera, otorgado por la Universidad de la República.
b) Acreditar la calidad de Nurse o Enfermera Sanitarista, obtenida en cursos de especialización o comprometerse a obtenerla con posterioridad a su contratación.
c) Poseer una práctica de por lo menos tres años de trabajo en el campo de la Enfermería Sanitaria.
d) Tener capacidad para educar, planificar y promover las actividades de Salud Pública

2. **Funciones**

a) Organizará el Servicio de Enfermería del Centro de Salud y supervisará el trabajo del personal respectivo.

b) Elaborará y pondrá en marcha programas de perfeccionamiento del personal de Enfermería y de otros grupos no profesionales.
c) Participará en el adiestramiento práctico de estudiantes de Enfermería, de Visitadoras y de otros grupos profesionales y no profesionales.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

La Nurse o Enfermera Jefe de los Centros de Salud, deberá trabajar como mínimo 40 horas semanales, debiendo viajar a los Centros Auxiliares para supervisar el trabajo de Enfermería de dichos Centros.
Será contratada con una remuneración de $ 730.00 (setecientos treinta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.
La selección de las aspirantes la hará una Comisión de Selección, especialmente designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene.

G) BASES PARA LA CONTRATACION DE NURSE O ENFERMERA SUPERVISORA, PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Poseer el título de Nurse otorgado por el Ministerio de Salud Pública o de Enfermera otorgado por la Universidad de la República.
b) Acreditar la calidad de Nurse o de Enfermera Sanitarista, obtenida en cursos de especialización.
c) Poseer una práctica de por lo menos 5 años de trabajos en el campo de la Enfermería Sanitaria.
d) Tener capacidad para educar, planificar y promover las actividades de Salud Pública.

2. **Funciones**

a) Organizará el Servicio de Enfermería del Programa de Salud Pública Rural y supervisará el trabajo del personal respectivo.
b) Colaborará en la planificación y evaluación de las distintas actividades del Programa de Salud Pública Rural.
c) Participará en la elaboración de programas de adiestramiento de Visitadoras Sanitaristas (Auxiliares de Enfermería Sanitaria), intervendrá en la organización de los respectivos cursos y tomará parte activa en la enseñanza.
d) Promoverá el establecimiento de Programas de Educación en Servicio para Nurses o Enfermeras de los Centros de Salud.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

La Nurse o Enfermera supervisora del Programa de Salud Pública Rural, deberá trabajar como mínimo 40 horas semanales, debiendo viajar y permanecer en el Interior el tiempo que lo requieran las actividades del Programa.
Será contratada con una remuneración de $ 940.00 (novecientos cuarenta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.
La selección de las aspirantes la hará una Comisión de Selección especialmente designada por el Ministro de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene.

H) BASES PARA LA CONTRATACION DE NURSE O ENFERMERA SUPERVISORA ASISTENTE, PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Poseer el título de Nurse otorgado por el Ministerio de Salud Pública o de Enfermera otorgado por la Universidad de la República.
b) Acreditar la calidad de Nurse o Enfermera Sanitarista, obtenido en cursos de especialización.
c) Poseer una práctica de por lo menos tres años de trabajos, en el campo de la Enfermería Sanitaria.
d) Tener capacidad para educar, planificar y promover las actividades de Salud Pública.

2. **Funciones**

Colaborará con la Nurse o Enfermera Supervisora del Programa de Salud Pública Rural, en todas sus funciones.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

La Nurse o Enfermera Supervisora Asistente del Programa de Salud Pública Rural, deberá trabajar por lo menos 40 horas semanales, debiendo viajar y permanecer en el Interior, el tiempo que lo requieran las actividades del Programa.
Será contratada con una remuneración de $ 840.00 (ochocientos cuarenta pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.
La selección de las aspirantes la hará una Comisión de Selección especialmente designada por el Ministerio de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene.

I) BASES PARA LA CONTRATACION DE NURSES O ENFERMERAS, PARA LOS CENTROS DE SALUD DEL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL.

1. **Estudios básicos y experiencia**

a) Poseer el título de Nurse otorgado por el Ministerio de Salud Pública o de Enfermera otorgado por la Universidad de la República.
b) Tener capacidad para educar, planificar y promover las actividades de Salud Pública.

2. **Funciones**

a) Dará cuidados de Enfermería a las familias, individuos y grupos de la comunidad, en el sector a su cargo.
b) Participará en todas aquellas actividades que la Enfermera Jefe le delegue.
c) Participará en el programa de adiestramiento y orientación para estudiantes de Enfermería, Visitadoras Sanitaristas y otros grupos profesionales y no profesionales.

3. **Régimen de trabajo y remuneración**

Las Nurses o Enfermeras de los Centros de Salud del Programa de Salud Pública Rural, deberán trabajar como mínimo 40 horas semanales y serán contratadas con una remuneración de $ 600.00 (seiscientos pesos) mensuales.

4. **Régimen de Selección**

Se hará un llamado público a aspirantes, que tendrá un plazo de 20 días a partir de la fecha de su publicación.
La selección de las aspirantes la hará una Comisión de Selección, especialmente designada por el Ministerio de Salud Pública a propuesta del Director de la División Higiene.

J) BASES PARA LA CONTRATACION DE NURSES O ENFERMERAS PARA EL PROGRAMA DE SALUD PUBLICA RURAL, DESTINADAS A TRABAJAR EN ZONAS APARTADAS.

Estas enfermeras serán contratadas de acuerdo a las "Bases para la contratación de Nurses o Enfermeras para los Centros de Salud del Programa de Salud Pública Rural".

Las Nurses destinadas a trabajar en zonas apartadas percibirán el mismo sueldo que las demás de los Centros de Salud, más una bonificación de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) mensuales.

La caracterización de "zona apartada" será hecha en cada caso por el Director de la División Higiene, con el asesoramiento de los órganos del Programa.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **CARLOS V. PUIG.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

5

Resolución. Se designan especialistas en Radiología en Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el resultado del Concurso de méritos, para la provisión de cinco cargos de la especialidad radiología;

Considerando: que el tribunal que intervino en el mencionado concurso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de Concursos vigente, adjudica los mencionados cargos a los doctores Manuel Arias Bellini, Luis Alfredo Vázquez Piera, Enrique Burnett, Saúl Guillermo Arregui y Humberto Orcasberro,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar los siguientes cargos de la especialidad radiología, de acuerdo al resultado del concurso realizado, a los técnicos que a continuación se expresan:

Médico Jefe del Servicio de Radiología (Departamento de Rayos X del Instituto de Post-graduados, Servicio de Perfeccionamiento de Salud Pública) del Instituto de Cirugía para Post-graduados (Item 10.56, Partida 35, C.I., Grado 14, Nº de Orden 67), al doctor Manuel Arias Bellini (Credencial Cívica A.Z.A. Nº 2.796). Título Nº 1.005, Folio 169, de fecha 26 de marzo de 1941;

Médico Radiólogo del Instituto de Radiología (Item 10.49, Partida 8, Categoría II, Grado 13, Nº de Orden 12), al doctor Luis Alfredo Vázquez Piera (Credencial Cívica A.D.A. Nº 1.366). Título Nº 15, Folio 5, de fecha 19 de agosto de 1942;

Médico Radiólogo del Hospital Vilardebó (Item 10.46, Partida 18, Categoría II, Grado 13, Nº de Orden 42), al doctor Enrique Burnett (Credencial Cívica A.L.A. número 772). Título Nº 319, Folio 103, de fecha 9 de enero de 1945;

Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Item 1044, Partida 125, Categoría II, Grado 12, N.o de Orden 563), al doctor Saúl Guillermo Arregui (Credencial Cívica A.V.A. Nº 1.833). Título Nº 33, Folio 11, de fecha 12 de agosto de 1938; y

Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Pasteur (Item 10.44, Partida 33, Categoría II, Grado 12 N.o de Orden 79), al doctor Humberto Orcasberro (Credencial Cívica A.N.B. Nº 1.701). Título Nº 1.110, Folio 204, de fecha 25 de octubre de 1941.

2º Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se ratifican unas designaciones de personal en el Instituto de Endocrinología

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 5 de noviembre de 1959.

Visto: que por resoluciones N.os 38.240 y 38.322, de fechas 30 de diciembre de 1958 y 13 de enero próximo pasado, respectivamente, se efectuaron varias designaciones, por promoción, para proveer cargos del Instituto de Endocrinología y que por resolución Nº 38.288, del 8 de enero del corriente año, se proveyeron cargos del Hospital Pasteur;

Considerando: que la Contaduría General de la Nación observó dichas promociones, en virtud de que, en las fechas citadas, no se habían cumplido los plazos de 210 días de vacancia, que exigen las disposiciones vigentes;

Considerando: que el Departamento de Personal expresa que, en la actualidad, los cargos mencionados se encuentran en condiciones de ser llenados, por haberse cumplido los 210 días de vacancia requeridos, por lo que corresponde ratificar las designaciones cuestionadas,

Atento a que el Departamento Jurídico, en casos análogos, informa que puede procederse en la forma indicada,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Ratifícanse, con retroactividad al 29 de marzo del año en curso, las siguientes designaciones de personal para el Instituto de Endocrinología (Item 10.57), efectuadas por resoluciones N.os 38.240 y 38.322, de fechas 30 de diciembre de 1958 y 13 de enero de 1959:

Un cargo de Oficial 1º (Partida 4, Categoría III, Grado 10, Nº de Orden 4), al actual Oficial 2º, señor José Frávega; para subrogar a éste (Partida 5, Categoría III, Grado 9, N de Orden 7), al actual Oficial 4º, señorita Hélida Colinet; en su lugar (Partida 6, Categoría III, Grado 7, Nº de Orden 9), al actual Oficial 5º, señorita Raquel Olivieri; y en su remplazo (Partida 7, Categoría III, Grado 6, Nº de Orden 10), al Auxiliar 1º, señorita María Alcira Iglesias.

Un cargo de Enfermero 3º (Partida 34, Categoría III, Grado 6, Nº de Orden 47), al actual Auxiliar de Servicio, señorita Bernarda Pérez.

Un cargo de Auxiliar de Servicio (Partida 38, Categoría IV, Grado 5, Nº de Orden 59), a la señora Doly Ela Esther Calviño Miranda de Barrera (Credencial Cívica B.D.A. Nº 27.913).

2º Ratifícanse, con retroactividad al 30 de abril y al 9 de febrero del corriente año, las siguientes designaciones de personal para el Hospital Pasteur (Item 10.44), efectuados por resolución Nº 38.288, del 8 de enero ppdo.:

Dos cargos de Oficiales 4os. (Partida 8, Categoría III, Grado 7, Nos. de Orden 15 y 19), a los actuales Oficiales 5os. María Muiños de Arzúa y Antonia Areal de Quinteros.

Tres cargos de Oficiales 5os. (Partida 9, Categoría III, Grado 6, Nos. de Orden 29, 24 y 25), a los actuales Auxiliares 1os. Gladys Castro, Rafaela Guinea de Patrone y María Vidal; para subrogar a éstas (Partida 10, Categoría I, Grado 5, Nos. de Orden 33, 35 y 34), a los actuales Auxiliares 2os. Carmen Prumbalter, Gladys Milán de Garzolo y Gladys Boffa; y en lugar de éstas (Partida 11, Categoría IV, Grado 4, Nos. de Orden 36, 38 y 37), a los actuales Archivistas Ruth Ivonne Dinegri, Nelson Faccio y Alberto Sobral.

3º Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se suspende temporariamente la exigencia del certificado sanitario para la entrada al país de caninos y felinos procedentes de Argentina y Brasil, con destino a la Exposición Internacional Canina.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 17 de noviembre de 1959.

Vistos: los decretos de fecha 26 de diciembre de 1957, 6 de febrero de 1958 y 16 de setiembre de 1958, sobre ingreso al país de caninos y felinos, y la gestión formulada por el Kennel Club Uruguayo, a efecto de que se suspendan las disposiciones en vigor por las razones que indica;

Considerando: conveniente establecer un régimen transitorio para la introducción al país de caninos y felinos, procedentes de la República Argentina, así como también un régimen especial para los caninos de procedencia brasileña que concurran a la Exposición Internacional Canina, a realizarse los días 21 y 22 de noviembre en curso en nuestro país,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Suspéndese —por el término de seis meses— la exigencia del certificado sanitario a que se re-

fiere el artículo 2º del decreto de 26 de diciembre de 1957, en cuanto se relaciona con el ingreso al país de caninos y felinos procedentes de la República Argentina.

Art. 2º Los certificados de vacunación contra la rabia preceptuados en el artículo 1º del decreto de 26 de diciembre de 1957, ya sean expedidos por autoridad competente o visados por la misma, serán presentados a la Inspección Veterinaria en el lugar de ingreso al país.

Art. 3º De la vigilancia sanitaria a que quedan sometidos los caninos y felinos que ingresen al país, de acuerdo a las disposiciones del decreto de 26 de diciembre de 1957, se elevará informe circunstanciado a los Ministerios de Salud Pública y de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º Igual certificado de vacunación previsto en el artículo 2º de este decreto deberá exigirse para los caninos que ingresen al país, procedentes de los Estados Unidos del Brasil con el fin exclusivo de presentarse en la Exposición Internacional Canina que se realizarán los días 21 y 22 de noviembre próximo, organizada por el Kennel Club Uruguayo.

Art. 5º Los perros de procedencia nacional que se expongan en el certamen a que se refiere el artículo anterior, deberán poseer la patente respectiva, expedida por el Servicio Antirrábico del Ministerio de Salud Pública. Sin dicha patente, la Inspección Veterinaria correspondiente no permitirá el ingreso de ningún canino a la Exposición.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

8

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se eleva la pensión graciable otorgada al doctor Miguel Becerro de Bengoa.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

Señor Presidente de la Asamblea General, don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, para someter a su consideración el proyecto de ley adjunto por el que se eleva hasta la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, la pensión graciable otorgada por ley de 30 de junio de 1953, al doctor Miguel Becerro de Bengoa.

La enunciación de este hombre supone el reconocimiento de las relevantes condiciones de un gran ciudadano, que actuó en el escenario de la vida pública con ilimitado desinterés personal y con una honda preocupación por los que sufren.

Prolija sería la enumeración de sus iniciativas en diversos terrenos de la actividad humana, desplegada en cargos honorarios en su inmensa mayoría, desde los cuales sirvió al país.

En el ambiente hospitalario, actuó en forma brillante en las Escuelas Ginecológicas de los profesores Pouey y Bottaro.

Fundó y dirigió revistas literarias, artísticas y científicas, ha representado al Uruguay en infinidad de Congresos, Asamblea y Simposios médicos, tuvo descollante actuación en reuniones internacionales relacionadas con distintas disciplinas técnico-científicas, fundó y presidió numerosas instituciones benéficas y sanitarias, así como fue miembro de instituciones científicas extranjeras.

En el ámbito de Salud Pública, fue durante nueve años Consejero de la Asistencia Pública. Reorganizó fundamentalmente la Escuela de Nurses y estructuró orgánicamente el Servicio Médico de Urgencia. Intervino en todos los problemas fundamentales de Salud Pública, como ser la asistencia de alienados y la distribución topográfica de los hospitales de la Capital y de la Campaña.

Fue propulsor de importantes campañas profilácticas ante el cáncer uterino, el aborto criminal, las enfermedades venéreas y contra la tuberculosis, campañas que en el correr de los años han cristalizado con el apoyo oficial y popular, así como con su ratificación jurídica.

Fue creador de numerosos aparatos y dispositivos médicos; cabe recordar el termógrafo portátil, un tipo de jeringa hipodérmica más duradera y práctica que las comunes, el portacampos protector para celiotomía, transversales, el dreno intrauterino en la radiumterapia del cáncer; todos ellos fueron aportes valiosos a la medicina y la cirugía. Su ingenio le permitió erigir norma para proteger la navegación y evitar pérdidas de vidas en los entonces frecuentes ataques de los submarinos. Con permanente inquietud y singular talento ejerció la Dirección de la Oficina Nacional Electoral del Registro Cívico.

Creó un tipo de Fichero Internacional, con un nuevo sistema de índices y organización de archivos, que fue aplicado en dicha Oficina y que sigue en vigencia demostrando su extraordinaria eficacia.

El doctor Becerro de Bengoa donó a esa dependencia derechos de propiedad de dicho invento.

No cabe en estos considerandos hacer una más extensa exposición.

Solo corresponde destacar ante ese Alto Cuerpo las virtudes ciudadanas de un hombre que consagró sus energías, su talento, su devoción, su sentido social y sus aptitudes de universitario integral, en amplia ofrenda al servicio del país, dándole a la Nación el fruto de su inteligencia con ejemplar desinterés personal.

La cifra propuesta resulta exigua considerando el elevado costo de la vida actual y los gastos impuestos por una enfermedad, por todo lo cual el Poder Ejecutivo entiende de absoluta justicia la sanción de este proyecto de ley.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: MARTIN R. ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Auméntase hasta la suma de un mil pesos ($ 1.000.00) mensuales, la pensión graciable de $ 600.00, que le fuera otorgada por ley Nº 11.955, de 30 de junio de 1953, al doctor Miguel Becerro de Bengoa, acumulable a la legal que pudiera corresponderle y transmisible en oportunidad a sus causahabientes de acuerdo con la ley Nº 9.940, de 2 de julio de 1940; la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 22 de octubre de 1959.

EDUARDO A. PONS. — JUAN E. AZZINI.

9

Resolución. Se designa Contador General Interino de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 5 de noviembre de 1959.

Visto: estos antecedentes, venidos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, relacionados con la propuesta a favor del Subcontador, señor Julio César Bauzá, para ocupar el cargo de Contador General Interino de esa Caja;

Considerando: que encontrándose vacante dicho cargo por haberse acogido a los beneficios de la jubilación su titular, es de absoluta necesidad para la buena marcha del

Instituto, que se nombre interinamente a la persona que realice esa función, hasta tanto no se provea en forma definitiva el mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 40 de la ley Nº 5.566, de 27 de abril de 1917;

Considerando: que el Subcontador, señor Bauzá, ha sido encargado del desempeño de dicho cargo con fecha 11 de junio de 1959, por lo que corresponde le sean abonadas las diferencias de sueldos, atento a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, y decreto reglamentario de 25 de marzo de 1958;

Atento: a la opinión favorable del Directorio del citado Organismo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Subcontador, Julio César Bauzá, para ocupar interinamente el cargo de Contador General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, hasta tanto no se provea en forma definitiva dicho cargo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4º de la ley número 5.566, de 27 de abril de 1917.

2º Abónense las diferencias de sueldos que le correspondan al señor Julio César Bauzá, mientras ejerza dicho cargo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 32 de la ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, y decreto reglamentario de 25 de marzo de 1958, transcurrido 210 días de su vacancia.

3º Comuníquese y pasen estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Negreira García, por infracción a la ley 12.120.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 18 de enero de 1959, constatada al señor Manuel Negreira García, domiciliado en la calle Pampas N.o 2050, según acta N.o 2.007, de fecha 12 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores Angel Ripoll, Mariano P. Martínez, Felipe Mallada, Héctor Bassi, José A. Blanco y agentes Pedro Elbio Pereda y Padilla;

Resultando: Que en el procedimiento respectivo se han comisado 14 kilogramos de carne vacuna y 19 kilogramos de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: Que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 1.485.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: A lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Negreira García una multa de $ 1.485.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se aplica una sanción a don Esteban Elvira Larguero por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Esteban Elvira Larguero, domiciliado en la calle Detomasi 335 (San José), según acta Nº 1.479, de fecha 24 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: E. Minatti, L. Monzón, O. Soriano, L. Lamancha, O. Pando, agente Gadea y González, Picherno, M. Reyes.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 44 kilos de carne vacuna y 1 kilo de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 8.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Esteban Elvira Larguero una multa de $ 8.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se aplica una sanción a don Ricardo Grillo por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Ricardo Grillo, domiciliado en la calle 25 de Mayo s|n., Las Piedras, según acta Nº 3.032, de fecha 14 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios señores: Teodoro Monzón, G. Uriol, P. Maldonado y agente D. Moraes;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 21 kilos de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 8.000.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aplicar al señor Ricardo Grillo una multa de pesos 8.000.00, por la infracción que le ha sido constatada.

2º Comisar la carne en infracción.

3º Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

13

Resolución. Se aplica una sanción a don Ricardo Grillo Rissi por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Ricardo Grillo Rissi, según acta No. 2495, de fecha 14 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores H. Bassi, Luis A. Monzón, R. Lamancha y agentes G. O. Segovia y M. Merladet;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 33 kgs. de carne vacuna y 3 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 3.600.00 dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Ricardo Grillo Rissi una multa de $ 3.600.00 por la infracción que les ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se aplica una sanción a don José Queijo González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor José Queijo González, establecido con carnicería en la calle Ramón Anador N.o 3427, según acta N.o 3074, de fecha 15 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores D. A. Barrios, M. P. Martínez, F. Mallada, J. Lafuente y agentes Felipe Fernández y N. Merladet:

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han decomisado 22 kgs. de carne vacuna, de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la carne incautada y la aplicación de una multa de $ 660.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor José Queijo González una multa de $ 660.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la carne comisada a los funcionarios actuantes y a los efectos del cobro de la multa impuesta, y al Concejo Departamental de Montevideo a los fines que pudieren corresponder.

4.o) Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se aplica una sanción a don Alberto Rodríguez Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Vistos: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Alberto Rodríguez Pérez, domiciliado en la calle Artigas N.o 358 (La Paz, Departamento de Canelones) según acta N.o 2460, de fecha 12 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Alberto Pérez, José A. Blanco, Raúl Lamancha y agentes Nicanor Fernández y N. Merladet;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 171 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Alberto Rodríguez Pérez una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se aplica una sanción a don Juan Bermúdez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor

Juan Bermúdez, domiciliado en Cañada de Daniel —Departamento de Canelones— según Acta N.o 3072 de fecha 8 de julio de 1959 a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores I. González, D. Barrios, M. Giacoboni, E. Minatti, J. Blanco, L. Monzón, M. Martínez, J. Lafuente, F. Mallada, Alberto Pérez y agentes José E. Martín;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 120 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 500.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Juan Bermúdez, una multa de $ 500.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

17

Resolución. Se aplica una sanción a don Abel Fernández por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Abel Fernández, domiciliado en la calle Massini 810 (Las Piedras), según Acta N.o 2008, de fecha 12 de mayo de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores: Angel Ripoll, Mariano P. Martínez, F. Mallada, José A. Blanco, Héctor Bassi y agentes Pedro E. Pereda y Padilla;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 15 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 450.00, dada la calidad de reincidente del infractor;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Aplicar al señor Abel Fernández una multa de $ 450.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

18

Resolución. Se aplica una sanción a don Antonio Conde por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de marzo de 1959.

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Antonio Conde, domiciliado en la calle Porongos 2980, según Acta N.o 3176, de fecha 14 de julio de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Elio Silveira, Ciro E. Blanco, Marcelino Rodríguez y agentes Guillermo Silva y Ambrosio Colina;

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 76 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita;

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 300.00;

Atento a lo establecido en las disposiciones legales citadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Apliar al señor Antonio Conde una multa de pesos 300.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o) Comisar la carne en infracción.

3.o) Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o) Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

19

Resolución. Se aplica una sanción a don Manuel Portela González por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959

Vistos estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958, constatada al señor Manuel Portela González, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume 475, según Acta N.o 0359, de fecha 18 de abril de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores R. San Martín, L. Acuña, V. González, C. Blanco, P. Maldonado, A. Aguiar y agentes Camejo, C. M. Tejito y J. Machado.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 17 kgs. de carne vacuna y 20 kgs. de menudencias, de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Manuel Portela González una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales,** Secretario.

20

Resolución. Se aplica una sanción a don Domingo Gutiérrez Pérez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Domingo Gutiérrez Pérez, domiciliado en la calle Felipe Cardozo 1464, según Acta N.o 6557, de fecha 22 de agosto de 1958, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores L. Barufaldi, M. Tejera, H. Spósito y Agente A. Obelar.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 60 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 150.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Domingo Gutiérrez Pérez una multa de $ 150.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

21

Resolución. Se aplica una sanción a don Ramón Sánchez por infracción a la ley 12.120

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de octubre de 1959.

Visto: estos antecedentes relacionados con la infracción a la ley de fecha 6 de julio de 1954, modificada por la de 16 de octubre de 1958 y decretos reglamentarios de 21 de julio de 1954 y 13 de enero de 1959, constatada al señor Ramón Sánchez, domiciliado en la calle 8 de Octubre s|n., según Acta N.o 1101 de fecha 17 de febrero de 1959, a fojas 1, labrada por los funcionarios, señores Luis A. Monzón, M. Giacoboni, D. Barrios, F. Mallada y agentes Pereda y Ríos.

Resultando: que en el procedimiento respectivo se han comisado 20 kgs. de carne vacuna de procedencia ilícita.

Considerando: que la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aconseja se proceda al comiso de la mercadería incautada y la aplicación de una multa de $ 100.00.

Atento: a lo establecido en las disposiciones legales citadas.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Aplicar al señor Ramón Sánchez una multa de $ 100.00 por la infracción que le ha sido constatada.

2.o Comisar la carne en infracción.

3.o Una vez confirmada o consentida esta resolución, líbrese comunicación al Frigorífico Nacional para la entrega del importe de la mercadería de que se trata a los funcionarios actuantes, y a los efectos del cobro de la multa impuesta.

4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — ENRIQUE R. ERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

22

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la empresa "El Carioca" y su personal.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1959.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

ERRO.

En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la empresa Santiago Vacca y Cía. "El Carioca", sita en Miguelete 1666|68 estando presentes el señor Jorge Santiago Vacca en representación de la mencionada empresa, y los señores Adalberto Elbio Pepe y José de los Angeles Lamas en representación del personal, administrativo y obrero, convienen efectuar el siguiente Convenio en función de lo dispuesto en la ley del 4 de agosto de 1937, el que será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo, y a su vez solicita su publicación en el "Diario Oficial".

1.o) Acuérdase un aumento porcentual del 10 o|o para el personal que se menciona, sobre los sueldos y jornales establecidos en el laudo anterior de fecha 25 de octubre de 1957, aumento que sumado al del 15 o|o otorgado a partir del 1.o de diciembre de 1958, llevan el aumento a un 25 o|o con relación a lo laudado el 25 de octubre de 1957.

2.o) El aumento establecido en el artículo 1.o regirá a partir del primero de mayo de 1959 y el presente Convenio tendrá la duración mínima de un año.

3.o) Si posteriormente a la firma de este Convenio algún laudo del Consejo de Salarios, marcara un aumento para todo el personal de la empresa, el aumento concedido por el presente Convenio, será deducido por el aumento que laudare el Consejo de Salarios respectivo.

4.o) Los delegados del personal, como así también el de la empresa, autorizados para firmar el presente Convenio, lo han sido mediante la resolución de las respectivas asambleas, los primeros y de la Gerencia General de la empresa, el segundo, y para constancia se labra la presente acta en el lugar y fecha indicada.

Ernesto Mazza. — Líber Grisoli. — Mario C. Vila. — Olga P. de Porciúncula. — María S. Pradere. — Juan J. Garfu. — Antonio S. Pepe. — Héctor Tasende. — Ramona B. García. — Jorge Vacca. — Heber Blois. — María del C. Cavallaro. — Ambrosia L. de Vázquez. — Genaro M. Otero. — Serafina C. Silvera. — Antonio Diez. — Francisco Caramés. — Norma B. Caetano. — Enrique M. Pérez. — Carlos Mazzoni. — Odorico Silvera. — Isaac Mario Rodríguez. — Nelly G. de Deareís. — Celiar A. Porciúncula. — Alba C. de Etchart. — Francisco Bronzi. — Vicenta O. de Garbero. — Enrique Vacca. — Ademar Muniz. — Ricardo Pérez. — Domingo González. — Hugo Saviotti. — Waldemar Cáceres. — Domingo Flores. — Adalberto E. Pepe. — Por Santiago Vacca y Cía.: Jorge Vacca. — José Lamas.

23

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de los Molinos de Cafés y Tés instalados en todo el territorio de la República, (Grupo 9).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 18 de noviembre de 1959.

Visto: el laudo por el Consejo de Salarios instituído para los Molinos de Cafés

y Tés instalados en todo el territorio de la República (Grupo 9) por el que se fijan retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, para el personal incluso el que desempeña cargos de Dirección, ocupado en establecimientos dedicados a las actividades de referencia,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial", para su publicación de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

ERRO.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL —INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION— QUE PRESTA SERVICIOS EN LOS MOLINOS DE CAFES Y TES INSTALADOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA (GRUPO IX).

Montevideo, Noviembre seis de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos: Para resolución las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios instituído por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre de 1959, para estudiar y resolver la fijación de las retribuciones mínimas para el personal ocupado por Empresas, dedicadas a las actividades mencionadas en el epígrafe;

Resultando: que con fecha 3 de agosto de 1959, el Director de la Oficina de los Consejos de Salarios, señor Agustín Benítez, declaró legalmente instalado este Organismo en nombre del Ministerio de Industrias y Trabajo, haciendo notar a la vez, las distintas disposiciones legales y administrativas que rigen estos Organos Fijadores de Salarios y especialmente, el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1955, que versa sobre la obligación por parte de los Consejos, de definir claramente las categorías, tarifas de salarios mínimos, etc.;

Resultando: que la delegación de los trabajadores presentó por escrito sus aspiraciones en materia de salarios y categorías el que se dió traslado a la representación patronal para su estudio y contestación. Que posteriormente, la delegación patronal se expidió en sentido negativo sobre dicho petitorio, argumentando que las Empresas no podrían absorber los aumentos solicitados, haciendo a la vez una contrapropuesta, la que no fue aceptada por el sector de los trabajadores, por estimar que no cubría las necesidades mínimas de los personales;

Resultando: que ante la situación planteada, la delegación del Poder Ejecutivo se vió precisada a estructurar una fórmula de avenimiento que contemplara los intereses obreros y de la patronal, la que puesta a consideración del Consejo, fue finalmente aceptada por los sectores profesionales luego del ajuste de pequeños detalles;

Considerando: que el presente Laudo se ajusta a lo determinado por la Ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943 y normas concordantes, este Consejo de Salarios, por unanimidad,

RESUELVE:

Primero. Fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor, etc. para todos los personales —incluso los que desempeñan cargos de Dirección— en la forma que se indica a continuación:

Gerente: Es la persona que tiene plenos poderes para efectuar compras, ventas y administración general del negocio, debiendo efectuar dichas operaciones con carácter permanente, emanados de los poderes generales recibidos y no como consecuencia de autorizaciones aisladas, sueldo mensual $ 1.146.50.

Inspector General: Es quien desempeña las funciones de confianza que se le asignan, vigilando y controlando las ventas, cobranzas y al personal del establecimiento; visitando la clientela y atendiendo las solicitudes de la misma, colaborando con la Dirección en todo lo que signifique controlar la buena marcha del establecimiento, sueldo mensual $ 941.50.

Jefe de Contaduría: Es la persona que, no teniendo título universitario, dirige la contabilidad en forma permanente, realice o no personalmente la escrituración de las operaciones en los libros y desempeña además, la jefatura de la oficina, sueldo mensual $ 886.50.

Jefe de Producción: Es el encargado de ordenar el trabajo al personal obrero de las distintas secciones, controlando la producción del mismo y la elaboración y manufactura de los distintos productos, hasta su expedición, sueldo mensual pesos 816.50.

Encargado de Despacho: Es el que tiene a su cargo el despacho de las mercaderías que cargan los vendedores repartidores de la Capital e Interior y los entregadores de plaza, sueldo mensual, pesos 816.50.

Cajero General: Es la persona que tiene la responsabilidad de movimiento de fondos, controla las tareas de los cobradores, prepara los depósitos para los bancos, paga el presupuesto de la empresa, etc, sueldo mensual $ 816.50.

Tenedor de Libros: Es la persona encargada de estructurar en borradores los asientos de contabilidad y registrarlos bajo la dirección del Jefe de Contaduría en los libros rubricados respectivos, pudiendo dicha actividad comprender parte o la totalidad de la contabilidad de la empresa, sueldo mensual $ 771.50.

Cuentacorrentista: Se considera como tal, la persona que desempeña las funciones inherentes a dicho cargo, realizando sus registros en libros o por medio de fichas, sueldo mensual $ 771.50.

Auxiliar Primero de Escritorio: Se considera como tal, al empleado que realiza tareas de oficina, como control interno de planillas de existencia de mercaderías, costos, liquidación de ventas de los vendedores repartidores; ayuda al Cajero y lo sustituye en caso de licencia o enfermedad, sueldo mensual $ 616.50.

Auxiliar Segundo de Escritorio. Es la persona a cargo de la correspondencia común, facturas, control de envases, revisaciones de planillas para cobranzas, etc., sueldo mensual: $ 536.50.

Auxiliar Tercero de Escritorio. Es el que realiza tareas secundarias como copias, pasar borradores de ventas, revisarlos, planillas de uso interno, y secunda a los Auxiliares Segundos en sus tareas, sueldo mensual: $ 511.50.

Auxiliar de Laboratorio. Es el que efectúa la clasificación del café de muestras, lo prepara para su prueba en taza, pasa a máquina la planilla de tostación y tiene a su cargo la limpieza de los útiles de laboratorio, sueldo mensual: $ 511.50.

Auxiliar de Expedición. Es la persona que confecciona los boletos para entrega de las mercaderías a las casas cargadoras, estación o muelle; asienta los pedidos del Interior haciendo las listas de expediciones y boletos de facturas, sueldo mensual: $ 511.50.

Cajera de Despacho. Es la persona encargada de cobrar las ventas que se realizan al mostrador, haciendo las anotaciones pertinentes en las planillas respectivas, pudiendo efectuar tareas similares, sueldo mensual: $ 511.50.

Cajera de Sucursal. Le corresponden las mismas funciones que para la Cajera de Despacho, sueldo mensual: pesos 511.50.

Auxiliar de Ventas. Se considera como tal, la persona que realiza tareas generales en el funcionamiento de dicha sección, sueldo mensual: $ 511.50

Telefonista. Es la empleada que atiende dicha tarea, sueldo mensual: pesos 511.50.

Auxiliar mayor de 18 años (al ingresar), sueldo mensual: $ 446.50.

Al año sueldo mensual: $ 471.50.

Cadetes menores de 18 años, sueldo mensual: $ 259.20.

Viajante. Percepción mínima mensual entre sueldo y comisión: $ 926.50. (Viáticos según comprobantes).

Vendedor Repartidor en el Interior. Percepción mínima mensual entre sueldo y comisión: $ 926.50, (viáticos según comprobantes).

Vendedor Repartidor de la Capital. Percepción mínima mensual entre sueldo y comisión: $ 801.50.

Chofer de Campaña. Es la persona que conduce el vehículo del Vendedor-Repartidor de campaña, en los casos en que dicha conducción no esté a cargo del Vendedor-Repartidor. Además de manejar el vehículo, tiene obligación de ayudar al Vendedor-Repartidor en la carga y descarga de la mercadería. También será de su cargo, la atención, limpieza y cuidado del vehículo, jornal: $ 26.00.

Propagandistas, sueldo mensual: pesos 511.50; más $ 135.00 para gastos y en casos de efectuar ventas percibirá el sueldo de vendedor.

Capataz. Es la persona que tiene a su cargo la vigilancia y la distribución del trabajo del personal que debe realizarlo a su vez, sin desempeñar ningunas tareas anexas a la misma, jornal: pesos 28.64.

Encargado. Es el que tiene a su cargo un grupo de operarios, no menor de 15 personas, cuyo trabajo debe ser controlado. Cuando el número sea menor de 15 se le asignará un jornal aumentado en un 20 o|o sobre el jornal inferior inmediato del operario de su grupo y sus jornales serán respectivamente de $ 25.36 en el primer caso (hombre) y de $ 23.84 (mujeres). Para el segundo caso, menos de 15 operarios las mujeres percibirán un jornal de $ 18.96.

Oficial Tostador. Es el operario que tuesta café, finos o comunes, al natural o glaseado, y que conoce en todos sus aspectos el procedimiento de las distintas elaboraciones y la tostación que requieren las distintas clases de cafés para todo lo cual necesita experiencia, jornal: $ 26.16.

Medio Oficial Tostador. Es el obrero que tiene a su cargo una máquina de tostar cafés comunes o cereales glaseados, o sea elaborados con azúcar, con las tareas anexas a la misma, jornal: pesos 24.88.

Molinero de Café Express. Es el obrero que tiene a su cargo la realización de distintos tipos de molienda, que requiere la máquina express. Se considera que esta tarea necesita práctica y quien la desempeñe debe tener además a su cargo la formación de mezclas de acuerdo con las proporciones establecidas por sus

superiores, para los varios tipos de cafés. Será considerado Molinero de Café Express, el que muele más de la mitad de tal tipo, jornal: $ 24.88.

Oficial Cocinero de Azúcar. Esta categoría no existe más que en dos o tres establecimientos, por su sistema especial de elaboración, siendo en general esta labor de competencia del tostador, por ser una de las etapas de la elaboración de cafés, jornal: $ 26.16.

Medio Oficial Cocinero de Azúcar: Es el ayudante del Oficial, con capacidad para suplir al mismo, pero no posee los conocimientos del remplazado, necesitando para llegar a Medio Oficial, dos años de trabajo en la industria como mínimo, jornal, $ 24.16.

Molinero, Pesador o Envasador, Mezclador de Café (Peones Calificados): Estos cuatro trabajos pueden o no ser realizados por las mismas personas, jornal, $ 22.64.

Embalador: Es la persona que embala la mercadería para su expedición en envases prefabricados, cerrando y marcando los mismos, jornal, $ 23.52.

Enfriador de Café (sistema Planchada): Es la persona que por medio de una pala extiende el café hasta conseguir que éste se enfríe. Luego por medio de palas u otras herramientas lo golpea hasta lograr que se desgrane. En los momentos que no tenga café para enfriar, deberá realizar tareas generales de la sección, jornal, $ 23.52.

Enfriador de café (sistema aspiración mecánica), jornal, $ 23.12.

Los establecimientos que tienen más de cuatro obreros de esta categoría, llevarán a uno al cargo de Medio Oficial.

Medio Oficial Enfriador: jornal, pesos 24.16.

Peón Común: Es el operario que realiza tareas para las cuales sólo se requiere capacidad física, sin que necesite aprendizaje, por lo cual no se establece diferencia de jornal con el ingresante mayor, jornal, $ 22.08.

Peón Común (Menor de 18 años de edad), jornal, $ 15.84.

Lavadoras de envases, Envasadoras, Pesadoras, Etiquetadoras (Obreras Generales): son las que realizan tareas para las cuales no se requiere aprendizaje alguno, jornal, $ 17.92.

Obreras Generales (Menores de 18 años), jornal, $ 14.16.

Obreras Generales (De 18 a 21 años), jornal, $ 15.36.

Obreras generales (mayores de 21 años), jornal $ 17.92.

Repartidor: Es la persona que además de repartir la mercadería, cobra las que han sido vendidas al contado, siendo absolutamente responsable. Cuando lleve mercaderías para la venta, pasará a la categoría de vendedor, jornal, $ 27.04.

Entregador: Jornal, $ 27.04.

Ayudante de Repartidor (hasta 18 años), jornal $ 11.44.

Ayudante de Repartidor (de 18 a 21 años), jornal $ 14.16.

Ayudante de Repartidor (mayor de 21 años), jornal $ 17.92.

Sereno: Jornal, $ 25.36.

Caballerizo: Jornal, $ 24.56.

Limpiadora: Jornal, $ 18.48.

TRABAJO A DESTAJO

(Lavado de envases de hojalata)

Obreros: Envases de capacidad de 2 o más kilogramos de peso, $ 4.709.

Envases de capacidad de 1 kilogramo o menos, el ciento $ 2.965.

Obreras: Envases de capacidad de 1 kilogramo o menos, el ciento $ 2.717.

Repasadoras y Secadoras: El ciento $ 2.717.

Las personas que trabajan a destajo, tendrán un suplemento diario fijo de $ 3.84.

Envasadoras de Té: Son las que envasan el té en sus diferentes envases. Envases de 20 gramos, el ciento $ 1.356; envases de 100 gramos, el ciento pesos 3.862. Además percibirán un suplemento diario fijo de $ 3.84. El obrero que trabaje a destajo y luego pase a ganar un jornal diario percibirá el salario de Peón Calificado ($ 22.64) luego de un año de antigüedad en la empresa; si no llegase al año, percibirá el jornal de Peón Común ($ 22.08). La obrera que trabaje a destajo y luego pase a ganar jornal diario, percibirá el salario de pesos 17.92 fijado para las Obreras Generales según la edad.

Disposiciones Generales

Los salarios mínimos establecidos responderán a las tareas que real y efectivamente cumpla cada trabajador según su categoría, pero quienes desempeñen varias funciones en forma alternada, percibirán el sueldo correspondiente a la categoría que está desempeñando. Sin embargo, cuando el obrero o empleado desempeñe una categoría superior a la habitual, ganará el jornal correspondiente a dicha categoría después de tres meses de trabajo en la misma. Se comprende que dichos tres meses de trabajo tendrán su valor para que el obrero goce de los beneficios acordados en esta disposición cuando haya computado 75 jornadas de trabajo continuas o discontinuas en el término de un año.

Además se sobreentiende que el obrero que realiza trabajos en una categoría superior a la habitual, responsabilizándose de ella, debe percibir el jornal correspondiente a dicha categoría, mientras la desempeña.

Segundo. Los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor a que se refiere el presente Laudo, regirán a partir del primero de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Tercero: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos por la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Mario Leguizamón, Presidente. — Daniel Darracq y Edmundo Sosa Moyano, Delegados del Poder Ejecutivo. — Ricardo Pereyra y Angel Tognazzolo, Delegados Patronales. — Julio Malharín y Héctor Barreiro, Delegados de los Trabajadores. — Agustín Arturo Benítez, Director. — Romualdo Rodríguez, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 13 de octubre de 1959.

766—Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, por el que se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para invertir hasta la suma de $ 200.000.00 en la recuperación del Barrio Aldecoa en la 7.a Sección Judicial del Departamento de San José.

767—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Colonia y la Comisión de vecinos de Víboras, para la ejecución de la obra: Continuación de Ramal de Ruta N.o 97-Carmelo-Cuchilla San Salvador. Contribución del Estado: $ 150.000.00; Concejo Departamental de Colonia: $ 30.000.00. Comisión de Vecinos de Víboras: $ 140.000.00.

768—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado, para la adquisición de un traxcavator. Contribución del Estado: $ 92.805.00; Concejo Departamental de Maldonado: $ 30.935.00.

769—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Florida y la Comisión de vecinos de La Macana, para la ejecución de la obra: Construcción de la carretera de comercio Crucci a puente del arroyo La Cruz, extensión 8 kms. Contribución del Estado: $ 48.000.00; Concejo Departamental de Florida: pesos 8.000.00; Comisión de vecinos de La Macana: $ 8.000.00.

770—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Soriano, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de una motoniveladora. Contribución del Estado: $ 6.000.00; Concejo Departamental de Soriano: pesos 9.000.00.

771—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Establecimientos Químicos Argentinos S. R. L. 154.240 kgs. de sulfato de alúmina destinado a la cloración y potabilización de las aguas que suministra a las distintas poblaciones del país, por la suma de $ 197.572.85.

772—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Industa S.I.C., una bomba de motor sumergible, destinada a la perforación N.o 315 del Servicio Paso de los Toros, por la suma de $ 9.205.00.

773—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañado de oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió contratar con motivo de las inundaciones que paralizaron la Usina de la ciudad de Paysandú, la distribución de emergencia de agua potable con varios camioneros de la mencionada ciudad durante el mes de abril ppdo., por la suma de $ 6.856.23. en la que se encuentran incluídos los jornales de cinco peones.

774—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para desafectar la suma de $ 3.280.00 del rubro 1.06 del Item 8.07 Ejercicio 1959, excedente de

la partida de $ 4.920 autorizada por resolución de fecha 28|I|959.

775—Se resuelve conceder a la firma Juan Tramontín, contratista de las obras de construcción de la Jefatura de Colonia, una prórroga de cincuenta días, desde el 2|9|959 hasta el 21-10-59 en el plazo establecido para la finalización de dichas obras.

776—Se resuelve conceder a la firma Santiago Bertamini, contratista de las obras de construcción del edificio para las Escuelas N.os 3 y 92 de Melo Departamento de Cerro Largo), una prórroga de 90 días, desde el 12|12|959 hasta el 11|3|960, para la terminación y entrega de las referidas obras.

777—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, dos fracciones de terreno con motivo de las obras de "Carretera Interbalnearia, propiedad de la Sucesión Diego Furriol, Padrón número 14219 parte), ubicadas en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de pesos 12.476.71.

778—Se designa para ser expropiado por causa de utilidad púbica declarándose urgente su ocupación el solar ubicado en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, propiedad de la señora Deolinda Pasielli, Padrón N.o 157, necesario para construir salones para "Actos Públicos y Biblioteca" en la localidad de San Gregorio, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 8.221.84.

779—Se designa para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 25, tramo: Menafra-Algorta Trozo: del km. 5 al km. 17.682, propiedad del señor Raúl Durañona, ubicada en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, aprobándose la tasación practicada que asciende a la suma de $ 587.00.

780—Se designan para ser expropiadas por causa de utilidad pública, con motivo de las obras de Ruta N.o 10, tramo: Punta Piedras-La Paloma, varias fracciones de terreno propiedad de Santa Mónica S. A., Padrones N.os 328 (parte), 59 (parte) y 1437 (parte), ubicadas en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, aprobándose la tasación total practicada que asciende a la suma de pesos 4.402.73.

781—Se autoriza la permuta por vía de expropiación, con motivo de las obras de Ruta N.o 44; tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar, de una parcela de terreno propiedad de Igarabide y Cía., Padrón N.o 27 (parte), ubicada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. por varias fracciones de camino que han quedado en desuso propiedad del Estado, ubicadas en la misma Sección Judicial de ese Departamento, aprobándose la tasación practicada de la que resulta una diferencia a favor del mencionado propietario de $ 877.30.

782—Se declara que la Administración recibe definitivamente las obras de corrección de los vicios que presentan las vigas N.os 231 y 232 del nivel 6 de la estructura de la obra "Biblioteca Nacional" de Montevideo, contratada con la firma Mondino y Viera Ltda., autorizándose a la Dirección de Arquitectura a devolver la garantía correspondiente.

783—Se resuelve desestimar la solicitud formulada por los señores Nuccio Ippazio y Mario Niedworok Muniz para afectar dos unidades en la línea de ómnibus Sauce-Carrasco del Sauce-Montevideo-Ruta N.o 65, y otra unidad en carácter suplente.

724—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar un llamado a concurso entre artistas urugayos, naturales o legales y extranjeros con cinco años por lo menos de residencia en el país, para la ejecución de una decoración mural en el edificio de las Escuelas N.os 59 y 119 de Piedras Blancas (Montevideo).

785—Se establece que la promoción del señor Damiano E. Herrero para un cargo de Balsero Categoría IV, Grado 5. Partida 91 de la Dirección de Vialidad efectuada por resolución de fecha 11 de abril de 1957, debe entenderse a favor del señor Damasio E. Herrero, para el mismo cargo, categoría y grado.

786—Se suspende con la retención de la totalidad de sus haberes al Peón Chapista de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad señor Heber Orosmán Bucero, por encontrarse procesado a disposición de la Justicia, conforme a lo que dispone el Decreto Ley N.o 10.329 de fecha 29|1|959.

787—Se declara que el nombramiento efectuado por resolución de fecha 10|6|47 y las promociones de fechas 27|3|953 y 1|7|58 a favor del señor Víctor Emir Díaz para ocupar respectivamente los cargos de Auxiliar, Oficial 5.o y Oficial 4.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, deben entenderse hechos a favor del señor Víctor Emir Silveira Díaz, ciudadano natural Credencial Cívica Serie G.F.B. N.o 2000, por ser éste su nombre y apellido verdadero.

790—Se acepta la renuncia presentada por el señor Romeo Cetta del cargo de Oficial 2.o N.o de Orden 426, Partida 31, Sueldo $ 420.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 30|6|959.

791—Se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Jurado, del cargo de Auxiliar 4.o a jornal de los Talleres de Colón, de la Dirección de Vialidad, a partir del 16|9|959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 20 de octubre de 1959

792—Se libra orden de transferencia a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 280.000.00, la que se pone a su disposición, a fin de atender adquisiciones urgentes de materiales, combustibles, lubricantes, repuestos, etc. para la conservación de las carreteras nacionales y equipos afectados a las mismas.

793—Se resuelve aprobar el monto fijado "ad-referendum" por la Empresa Contratista Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. y la Dirección de Vialidad —por la exoneración de la conservación de la obra: Ruta N.o 34 - tramo: Ruta número 101 Balneario El Pinar entre progresivas 3klm.849.35 y 7klm.500 (Departamento de Canelones); hasta la recepción definitiva fijada en el contrato.

794—Se mantiene la resolución de fecha 21-7-959, por la que se anuló el 2.o llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería y anexos en la Sala del Consejo y Aula de Geología de la Facultad de Ingeniería, observándose a la Empresa Américo Barbé, por la actitud invocada, debiéndose hacer la anotación respectiva en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas.

795—Se mantiene la resolución de fecha 21-7-959, por la que se anuló el 2.o llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería y anexos en la Sala de Actos de la Facultad de Ingeniería, observándose a la Empresa Américo Barbé, por la actitud invocada, debiéndose hacer la anotación respectiva en el Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas.

796—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para liquidar a la Empresa destajista del señor Luis M. Gatti Loustau, la diferencia de precio por concepto de arranque y carga de material sobre camión con destino a los trabajos a cargo de la Regional N.o 3.

797—Se descalifica como nacional la calle Guayabos entre la calle Soriano y Puente sobre Arroyo Sacra en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en una longitud de 1152 mts., la que pasará a jurisdicción municipal, quedando la conservación de dicho tramo, a cargo del Concejo Departamental de Paysandú.

798—Se autoriza la permuta por vía de expropiación con motivo de las obras de Ruta N.o 9 - tramo: Rocha - Castillos comprendida entre los 239km.360 234km.630, de una parcela de terreno propiedad del señor Pedro Evaristo Mombru, Padrones Nros. 6579 (parte) y 6574 (parte), ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Departamento de Rocha, por una fracción de camino Departamental antiguo ubicado en la misma Sec. Jud. de ese Departamento, aprobándose la tasación practicada y se libra orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad por la suma de $ 552.98 a fin de colocar los alambrados correspondientes.

799—Se deja sin efecto la resolución de fecha 11-12-958, por la que se dispuso pasar los antecedentes relacionados con la resolución de fecha 9-5-957, por la que se designó para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno propiedad del señor Francisco Estela Milano, ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Departamento de Lavalleja, necesaria para integrar el Parque Fabini y su Estudio Auditorio en la ciudad de Minas, a la Fiscalía Letrada Departamental de Lavalleja; librándose orden de transferencia por la suma de $ 3.933.40, importe correspondiente a dicha expropiación.

800—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado, a fin de adquirir un traxcavator. Contribución del Estado: $ 92.805.00; Concejo Departamental de Maldonado: $ 30.935.00.

801—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Cerro Largo, a fin de adquirir un chasis volcadora. Contribución del Estado: pesos 29.625.00; Concejo Departamental de Cerro Largo: $ 9.875.00.

802—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar un llamado a concurso de anteproyectos entre artistas uruguayos, naturales o legales y extranjeros con cinco años por lo menos de residencia en el país, para la decoración de un muro en el edificio de la Escuela N.o 81 de Punta Gorda (Montevideo).

803—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para ejecutar por el régimen de administración directa, las obras de reparación y conservación que requiere la torre del edificio del Correo Central, (Montevideo), pudiendo invertir hasta la suma de $ 46.245.70.

804—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 2.200.00, a fin de abonar al Sobrestante de la obra "Liceo Departamental de Flores" señor Pascual Benítez, sueldos, viáticos y diferencias de

aumentos que le corresponde, librándose las correspondientes ordenes de transferencias.

805—Se suspende al Peón jornalero de la Regional N.o 5 de la Dirección de Vialidad, señor Olegario López da Cuña con privación total de sus haberes, en mérito a encontrarse dicho funcionario detenido a disposición de la Justicia.

806—Se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de seis meses al Ayudante 4 o de la Dirección de Arquitectura, señor Harry Harley a partir del 3-11-959.

807—Se acepta la renuncia presentada por el señor Enrique Conti, del cargo de Oficial de Usina, Cat. "C", número de Orden 1225, sueldo $ 380.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 31 de julio de 1959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 27 de octubre de 1959.

808—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Artigas, a fin de adquirir un chasis con caja metálica. Contribución del Estado: pesos 39.000.00; Concejo Departamental de Artigas: $ 39.000.00.

809—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado, a fin de adquirir un recolector de residuos domiciliarios. Contribución del Estado: $ 56.692.53; Concejo Departamental de Maldonado: $ 18.897.47.

810—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de un bulldozer. Contribución del Estado: $ 8.000.00; Concejo Departamental de Río Negro: $ 12.000.00.

811—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Soriano, a fin de adquirir un distribuidor de gravilla. Contribución del Estado: pesos 6.034.73; Concejo Departamental de Soriano: $ 2.011.58.

812—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado y el Concejo Departamental de Rivera, para la ejecución de las obras de ampliación de las redes de distribución de agua potable y de alcantarillado en varias calles a pavimentarse de la ciudad de Rivera, por la suma de $ 113.534.85.

813—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Salto y una Comisión vecinal de la ciudad de Salto, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable por la calle Grito de Asencio entre las calles Paraguay y Maciel, presupuestadas en la suma de $ 9.651.33.

814—Se aprueba el convenio celebrado entre la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, el Concejo Departamental de Cerro Largo y una Comisión vecinal del Barrio Caltieri en la ciudad de Melo, para la ejecución de las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable en la calle Manuela Lestido entre las calles Avda. Matta y N.o 1, presupuestadas en la suma de $ 7.052.89.

815—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Hidrosa, una bomba de pozo profundo y un motor térmico para su accionamiento, destinados a la perforación número 535|7 de Nueva Palmira, por la suma de $ 21.729.60.

816—Se deja sin efecto la resolución de fecha 8|9|959, por la que se aceptó la propuesta de la firma Angel H. Marchesoni, al 2.o llamado a licitación pública efectuado por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción de los Consultorios Externos, servicios varios y Administración del Edificio del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

817—Se concede a la firma Turcatti, Serralta y Ferreira, contratista de las obras de construcción de las Escuelas números 59 y 119, ubicadas en Piedras Blancas (Montevideo), una prórroga de 120 días (28|9|959 a 27|12|959) en el plazo establecido para la finalización de dichas obras.

818—Se autoriza al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adquirir al señor Walberto J. Mendoroz, un predio de su propiedad, Padrón N.o 208, ubicado en la manzana N.o 77 de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, con destino a la construcción de viviendas económicas, por la suma de pesos 55.663.20.

819—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a la ocupación del predio propiedad del Estado, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Artigas (Zona Suburbana de Bella Unión), Padrón N.o 676 (parte), con destino a las obras de Ruta N.o 3, tramo: Bella Unión - Puente Internacional sobre el Río Cuareim.

820—Se amplía el "Fondo Permanente" de $ 32.300.00 de que dispone el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo a resoluciones de 27|1|959 y 7|4|959, en la suma de $ 5.500.00.

821—Se refuerza el rubro 2.02 del Item 8.09 con la suma de $ 3.000.00 a tomarse del rubro 3.15 del mencionado Item.

822—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar por vía de trasposición los siguientes rubros del Instituto Nacional de Viviendas Económicas: 2.02 en $ 8.500.00; 2.04 en pesos 2.500.00; 2.09 en $ 10.000.00; 2.10 en $ 5.000.00; 5.04 en $ 2.000.00 y 8.03 en $ 2.000.00, lo que representa la suma total de $ 30.000.00, que se tomará del rubro 2.05 $ 22.000.00; del rubro 3.05 $ 6.500.00 y del rubro 3.12 $ 1.500.00.

823—Se revalidan por el término de tres meses a partir del 1o de octubre de 1959, las retribuciones de servicios del personal afectado al rubro 1.04 del Item 8.04, que asciende a la suma de pesos 70.019.69.

824—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 24.101.66 en el pago de las diferencias de jornales indirectos y cargas sociales producidas en las obras "Pabellón de Pasajeros" del Puerto de Colonia, librándose la correspondiente orden de pago.

825—Se aprueban los ajustes de las denominaciones del personal afectado a las distintas Regionales y del Servicio de Policía Caminera formulados por la Dirección de Vialidad, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.o de la Escala de Jornales de 24 de febrero de 1959.

826—Se aprueba la propuesta reducida presentada por la firma Jorge y Biondi al 3.er llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para el suministro de mesas de dibujo y bancos, destinados al edificio del Instituto "Alfredo Vázquez Acevedo" (Montevideo), cuyas obras se realizan por el sistema de administración directa, por la suma de $ 81.458.84.

827—Se declara sujeto a servidumbre de extracción de materiales, el predio ubicado en Ruta N.o 3, inmediatamente al Sur del Arroyo Los Chanchos en la progresiva 484 Km. 500, necesario para el suministro de materiales con destino a trabajos que realiza la Regional N.o 3, propiedad del señor Antonio Maglio.

828—Se modifica la resolución de fecha 24|2|959, por la que se autorizó la suma de $ 26.250.00 (Fondos: ley número 12.220 de 9|9|955, artículo 2.o inciso A, orden de transferencia N.o 2354), para la adquisición de una motoniveladora, estableciéndose que dicha suma será destinada a la compra de un tractor con cuchilla topadora, de acuerdo a los convenios realizados con fechas 15 de noviembre de 1956 y 30 de junio de 1959.

829—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía a invertir la suma de pesos 91.33 destinada a abonar diferencias de sueldo al Oficial 4.o de la mencionada Dirección señor Francisco Contres de la Carta provisoria del Departamento de acuerdo a promoción dispuesta por resolución de 21-7-959.

830—Se adjudica a la Imprenta Nacional, la impresión de 2.000 ejemplares de la Carta provisoria del Departamento de Río Negro, por la suma de pesos 2.200.00.

831—Se autoriza a la Comisión de Fomento y maestros de la Escuela N.o 81, en su carácter de representantes del vecindario ubicado en el kilómetro 44, de Ruta N.o 34, para construir un refugio para los usuarios de los medios de transporte colectivo de pasajeros, en dicha zona, con carácter precario y revocable a juicio exclusivo de la Administración.

832—Se mantiene la resolución de fecha 24-2-959, requerida por el señor José M. Collazo, contra promoción del señor. Lorenzo Bornia para un cargo de Patrón de 3.a de la Dirección de Hidrografía.

833—Se mantiene la resolución de fecha 23-6-959, recurrida por el señor Severino Angel Conde, por la que se dejó sin efecto la partida mensual de pesos 100.00 asignada para gastos de locomoción.

834—Se mantiene la resolución de fecha 23-6-959, recurrida por el señor Francisco Vizoso, por la que se dejó sin efecto la partida mensual de $ 50.00 asignada para gastos de locomoción.

835—Se resuelve anular la resolución del Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, de fecha 17-1-956, el que procederá a efectuar la nueva clasificación del señor Agustín Chalar de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica de ese Instituto de fecha 19 de diciembre de 1952.

836—Se declara cesante a partir del 18-9-959, al Sobrestante de 3.a señor Atilio Vaglio designado con fecha 28 de julio de 1959 para la obra: "Acceso Carretero Norte al Puente sobre el Río Negro", resolviéndose que el Sobrestante de 3.a de la obra: Carretera Frayle Muerto-Paso Aguiar señor Alberto Cal, pase a desempeñar las funciones inherentes a su categoría en dicha obra.

837—Se prorrogan por el término de tres meses y a partir del 1.o de marzo de 1959, los servicios del Sobrestante de 3.a de la obra: "Terminación Puente sobre el Río Santa Lucía y accesos en

Paso Roldán", señor Westminster Barrios Vidal.

838—Se declara cesante del cargo de Peón Especializado, a jornal de la Regional N.o 1 de la Dirección de Vialidad, al señor Eduardo Gallardo, en mérito a faltar a sus tareas sin causa justificada desde el 1.o de abril de 1959.

839—Se desestiman las denuncias formuladas por el Sobrestante señor Luis Castiglioni y se le elimina del Registro de Sobrestantes del Ministerio de Obras Públicas, en razón de la ligereza con que planteó las graves denuncias que formulara.

840—Se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo, por el término de seis meses al Auxiliar 4.o de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señorita Mireya Benavente, a partir del 20 de octubre de 1959.

841—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General a fin de elevar a su conocimiento, las inversiones efectuadas en reparaciones que el Ministerio de Obras Públicas debió encarar en forma urgente, con motivo de los destrozos causados en Puentes y Carreteras Nacionales por los fenómenos climáticos que azotaron nuestro país, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 12.616 de fecha 23 de julio de 1959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 3 de noviembre de 1959.

842—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas, el Concejo Departamental de Maldonado y el Concejo Local Autónomo de San Carlos, para la ejecución de las obras: "Construcción de cordón de hormigón, cuneta de adoquín y balasto en el centro, en varias calles de la ciudad de San Carlos". Contribución del Estado: pesos 110.400.00; Concejo Local Autónomo de San Carlos: $ 67.200.00 (en efectivo) y $ 43.200.00 (en adoquines).

843—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Cerro Largo, a fin de adquirir un chassis con motor diesel y volcadora. Contribución del Estado: $ 29.625.00; Concejo Departamental de Cerro Largo: $ 9.875.00.

844—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, a fin de solventar los gastos de reparación y conservación de una motoniveladora. Contribución del Estado: pesos 8.000.00; Concejo Departamental de Río Negro: $ 12.000.00.

845—Se aprueba la planimetría general del tramo de Carretera Interbalnearia, de Barra del Arroyo Maldonado (con inclusión de nuevo puente) a Punta Piedras, entre las progresivas 0 K. 000.00 a 6 K. 447.44, formulada por la Dirección de Vialidad, fijándose en sesenta metros el ancho de la faja de vía del dominio y uso público.

846—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para efectuar por el sistema de "administración directa" los trabajos de reparación y conservación que requiere el edificio de la Residencia Presidencial, ubicado en la Avenida Joaquín Suárez N.o 3683 (Montevideo), presupuestados en la suma de $ 7.500.00.

847—Se concede a la firma Ferruccio Tomaduz, contratista de las obras de construcción del edificio para la Escuela número 52 de Sayago (Montevideo), una prórroga por el término de sesenta días, (16|10|959 a 15|12|959), para la terminación y entrega de dichas obras.

848—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la firma Julio Santoro, contratista de las obras del Pórtico del Hospital de Clínicas, modificaciones en dichas obras por la suma de $ 540.00.

849—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiendo antecedentes solicitados en Mensaje N.o 872 de fecha 7|10|959, relacionado con autos caratulados "Frank Surgey S. A. con Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. Acción de Nulidad" (Número 27|959).

850—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Suprema Corte de Justicia, informando lo solicitado en Mensaje N.o 477 de fecha 8|9|959, remitido por ese Alto Cuerpo.

852—Se resuelve pasar los antecedentes relacionados con una expropiación de una fracción de terreno necesaria para las obras de Ruta N.o 11, tramo: Santa Lucía - Canelones, Padrón N.o 17 (parte), propiedad del señor Bartolo Turielle, al señor Fiscal Letrado Departamental de Canelones para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación.

853—Se resuelve pasar los antecedentes relacionados con la expropiación de una fracción de terreno Padrón N.o 17 (parte), propiedad del señor Alberto Turielle, necesaria para las obras de Ruta número 11, tramo: Santa Lucía - Canelones, al señor Fiscal Letrado Departamental de Canelones para la iniciación del correspondiente juicio de expropiación.

854—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para reforzar los rubros 2.02 y 2.09 del Item 8.07 en las sumas de $ 6.000.00 respectivamente.

825—Se aprueban los ajustes de las denominaciones del personal afectado a las distintas Regionales y del Servicio de Policía Caminera formulados por la Dirección de Vialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5o de la Escala de Jornales de fecha 24|2|959. (Con la opinión favorable de la Comisión de Obras Públicas).

855—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para invertir la suma de pesos 11.910.37, destinada al pago de diferencias de jornales devengados en las obras que se realizan por el sistema de "administración directa" en los meses de junio y julio de 1959, librándose la correspondiente orden de transferencia.

856—Se resuelve restablecer para el personal afectado a las Regionales de la Dirección de Vialidad, el horario de 6.30 a 11.30 y 14 a 18.30 de lunes a jueves y los viernes de 6.30 a 11.30 y de 13.30 a 18.30 de acuerdo a lo dispuesto por resolución de fecha 9|10|958, por haber desaparecido las causales que motivaron su modificación.

857—Se promueve a varios funcionarios de la Dirección de Arquitectura con motivo de la vacancia de un cargo de Dibujante de 1.a y un cargo de Oficial 5.o de la mencionada Dirección.

858—Se prorrogan por el término de cuatro meses a partir del 26 de octubre de 1959 los servicios del Sobrestante de 3.a de la obra: "Colonia Educativa del Trabajo de Libertad" (Departamento de San José), señor Juan A. Chiozza.

859—Se prorrogan por el término de tres meses y dos días a partir del 11 de noviembre de 1959, los servicios del Sobrestante de 1.a de la obra: "Escuelas números 13 y 48 de Montevideo", señor Angel Vacheta.

860—Se resuelve que el Sobrestante de 2.a de la obra: "Transformación de Pavimento en Ruta N.o 1, Km. 37.625 en el Departamento de San José", señor Roberto J. Macció pase a desempeñar las funciones inherentes a su cargo en la obra: "Escuela N.o 27", (Montevideo), por el término de ocho meses y quince días.

861—Para conocimiento de los señores Consejeros. Nómina de los informes solicitados por los señores legisladores durante el mes de setiembre de 1959.

862—Se declara que la destitución del Peón Chofer de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado señor Eugenio Barreto, dispuesta por resolución de fecha 16|8|956, no significa la pérdida de los derechos jubilatorios que puedan corresponderle.

863—Se acepta la renuncia presentada por el arquitecto señor Eustaquio Fernández, del cargo de arquitecto, categoría I, Grado 15, Partida 6, sueldo pesos 670.00 de la Dirección de Arquitectura, a partir del 15 de octubre de 1959.

864—Se acepta la renuncia presentada por el Foguista, Categoría III, Grado 6, Partida 90 de la Dirección de Hidrografía, señor Joaquín R. Arzoaga, a partir del 1.o de noviembre de 1959.

865—Se acepta la renuncia presentada por el Marinero, Categoría IV, Grado 5, Partida 91, sueldo $ 300.00 de la Dirección de Hidrografía, señor Domingo Camuso, a partir del 13 de agosto de 1959.

866—Se acepta la renuncia presentada por el señor Francisco C. Olivera, del cargo de Peón Especializado de 1.a jornalero de los Talleres Colón de la Dirección de Vialidad, a partir de 1.o de octubre de 1959.

867—Se acepta la renuncia presentada por el señor Aurelio Oxandabarat del cargo de Apuntador Extra a jornal de la Dirección de Vialidad, a partir del 28 de setiembre de 1959.

868—Se resuelve que el Oficial 2.o de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas señor Nemesio Colón Sanz Fernández pase a prestar servicios "en comisión" en la Secretaría del Consejo Nacional de Gobierno.

869—Se resuelve ampliar en la suma de pesos 12.849.18, la cantidad de pesos 26.118.95 autorizada por resolución de fecha 24|2|959, para ejecutar por parte de la Dirección de Arquitectura, mediante el sistema de "administración directa" las obras de reparaciones que requiere el edificio de la Comisaría de la 15.a Sección, Riachuelo (Departamento de Colonia), librándose la correspondiente orden de pago.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 10 de noviembre de 1959.

870—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Maldonado, para la adquisición de un camión de seis toneladas. Contribución del Estado: pesos 30.750.00; Concejo Departamental de Maldonado: $ 10.250.00.

871—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Cerro Largo, para la adquisición de un chasis con motor diesel y volcadora. Contribución del Estado: $ 29.625.00; Concejo Departamental de Cerro Largo: $ 9.875.00.

872—Se aprueba el convenio complementario del celebrado con fecha 15|5|58, entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Soriano, para la adquisición de un traxcavator. Contribución del Estado $ 13.579.23; Concejo Departamental de Soriano: $ 4.526.41.

873—Se aprueba el convenio celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas y el Concejo Departamental de Río Negro, a fin de solventar los gastos de conservación y reparación de una motoniveladora. Contribución del Estado: $ 8.000.00; Concejo Departamental de Río Negro: $ 12.000.00.

874—Se autoriza la inversión de la suma de $ 462.930.51, para ser puesta a disposición del Concejo Departamental de Soriano, correspondiente al producido líquido por la venta de $ 650.000.00 v|n. en títulos de la Deuda Pública 5 o|o 1944, que dispuso el artículo 2.o de la ley N.o 12.534 de 9|10|958, como contribución del Estado, para la construcción de viviendas en los barrios "El Cerro" y "La Cantera" de la ciudad de Mercedes, con motivo de la conmemoración del primer centenario de dicha ciudad, librándose la correspondiente orden de transferencia.

875—Se confirma la aceptación de por parte del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal de la propuesta de la firma Santiago Bertamini, presentada al 2do. llamado a licitación pública promovido por la Dirección de Arquitectura, para la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Escuela N.o 44 de 1er. Grado, de Paso de Castro (Departamento de Rivera), por la suma líquida de $ 408.932.75.

876—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para encomendar a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, la instalación de la cañería principal de abastecimiento de agua potable en el edificio para las Escuelas Nos. 59 y 119 de Montevideo, por la suma de pesos 2.815.40.

877—Para conocimiento de los señores Consejeros. — Planteamiento del Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, acerca de la posibilidad de tender un puente ferroviario sobre el Río Negro, prolongación de esa vía norte y cruce ferroviario sobre el Puente de Mercedes y la conexión con la línea Fray Bentos, Algorta.

878—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Tomás Rodríguez, 50 toneladas de leña dura de monte, con destino al secado de las calderas de la Sala de Bombas de la Usina de Aguas Corrientes, por la suma de $ 3.000.00.

879—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Beathyate Hnos. S. A., 120 mts. de tubo de cobre, necesarios para la reparación del equipo refrigerador de agua del motor diesel de la Usina de Recalque de Melilla, por la suma de $ 2.880.00.

880—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General acompañando oficio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, dando cuenta que el referido Instituto resolvió adquirir a la firma Hidráulica Stella S.A., un motor eléctrico destinado al taller de su División Mecánica, por la suma de $ 1.230.00.

881—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1955, varias cuentas de la Dirección General de Comunicaciones, por la suma total de $ 72.77.

882—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para incluir en la Relación de Créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1958, cuentas de varios acreedores, por un monto total de $ 20.245.58.

883—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para dar de baja recibos (del N.o 15.651 al 15.750) y efectuar el correspondiente descargo en la cuenta respectiva. (Corresponden a libretas de valores (Pesadas Comerciales) del archivo de la balanza N.o 3 (Depto. de San José) de la Dirección de Vialidad).

884—Se establece que la deuda del señor Abelardo Rodríguez contratista de las obras de construcción del Puente sumergible sobre el Río Santa Lucía con Ruta N.o 11, con la Dirección de Vialidad asciende a la suma total de pesos 6.068.14 y se libran tres órdenes de pago a favor de A.F.E., y Dirección de Crédito Público, por la suma de $ 4.50; y $ 8.455.89 y $ 3.067.40 respectivamente.

885—Se autoriza la permuta de cargos entre la señorita Blanca A. Doglio y el señor Luis A. Rodrguez, debiendo en consecuencia la señorita Blanca A. Doglio pasar a ocupar el cargo de Oficial 4.o Categoría III, Grado 7, de la Contaduría General de la Nación del Ministerio de Hacienda y el señor Luis A. Rodríguez el de Auxiliar 3.o, Categoría IV, Grado 3 de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

886—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando antecedentes administrativos solicitados en Mensaje N.o 848 librado en autos caratulados: "Servo Domingo con Estado. Consejo Nacional de Gobierno - Ministerio de Obras Públicas - Acción de Nulidad".

887—Mensaje del Poder Ejecutivo al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adjuntando expediente solicitado en Mensaje N.o 894 librado en autos caratulados: Ribeiro Alcides con Estado. Consejo Nacional de Gobierno - Ministerio de Obras Públicas - Acción de Nulidad". (N.o 272|959).

888—Se acepta la renuncia presentada por el señor Salustiano Alamo, del cargo de Peón Práctico de Usina, Padrón No 1924, sueldo $ 280.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 31 de mayo de 1959.

889—Se acepta la renuncia presentada por el señor Raúl Dobritos Tabia, del cargo de Oficial de Obras, Categoría "B", N.o de Orden 731, Partida 43, sueldo $ 380.00 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, a partir del 31-5-959.

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas, el 12 de noviembre de 1959.

890—Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General a fin de solicitarle a ese Alto Cuerpo, la agregación de un artículo al proyecto de ley referente a la ejecución de diversas obras públicas de Vialidad, Arquitectura e Hidrografía por un monto de $ 61.569.860.00, elevado al Parlamento el día 1.o de octubre de 1959.

La Secretaría.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1948	1949	1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	6.309	6.131	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.963	1.914	1.707	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502
Poder Ejecutivo, Indices	65	38	56	46	36	56	80	100	112	144	100
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	568	309	196	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	9.779	8.981	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.828	10.056
Avisos del día	1.880	1.931	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278
Balances	460	446	250	402	803	1.115	1.494	1.546	—	1.773	1.871
Edictos Matrimoniales, (Interior)	118	137	88	68	157	134	135	124	86	66	111
Estados Bolsa	22	16	19	24	20	24	22	20	23	26	22
Estados Judiciales	22	27	24	32	85	28	30	23	15	23	25
Estados Municipales	87	99	90	86	78	89	83	61	37	61	68
Infracciones Aduaneras	—	—	4	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	296	248	224	292	297	291	293	295	294	297	279
Comodines	203	93	142	111	140	184	—	—	—	102	93
Totales	21.772	20.372	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.532	20.428



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA

70.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 20 de 1959

PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

Montevideo, 19 de octubre de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria mañana martes 20 a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aumentan las cuotas de contribución de nuestro país al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Carpeta 492. — Repartido 294.

2.º — Continúa el debate sobre la exposición formulada por el señor senador Lucas Gaffrée relativa a la vacunación antipoliomielítica. — Carpeta 518.

3.º — Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se instituyen jurados de conciliación y arbitraje, para entender en la revisión de los contratos de arrendamiento rurales. — Carpeta 192. — Repartido 135.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

4.º — Se autoriza al Banco de la República a adquirir hasta la suma de $ 1.000.000.00 en papel de diario para la prensa del interior del país. — Carpeta 282. — Repartido 304.

5.º — Se declara obligatoria en todo el país la lucha contra la piojera de los ovinos. — Carpeta 514. — Repartido 307.

6.º — Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que refuerza rubro de gastos de Secretaría y Sala del Senado. — Carpeta 222. — Repartido 308.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7.º — Venia al Poder Ejecutivo para destituir a los funcionarios:

A) Chófer de 1ra. Categoría del Servicio de Sanidad Militar. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1959). — Carpeta 371. Repartido 295.

B) Vigilante de Bahía de la Dirección General de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1959). — Carpeta 372. Repartido 296.

C) Oficial 2.o de la Dirección General de Estadística y Censos. — (El plazo constitucional vence el 8 de noviembre de 1959). — Carpeta 373. Repartido 297.

CH) Oficial 1ro. Mecánico del Taller Mecánico Central de la Dirección de Arquitectura. — (El plazo constitucional vence el 10 de noviembre de 1959). — Carpeta 374. Repartido 298.

D) Funcionario del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 12 de noviembre de 1959). — Carpeta 393. Repartido 299.

E) Funcionario de la Dirección General de Institutos Penales. — (El plazo constitucional vence el 17 de noviembre de 1959). — Carpeta 406. Repartido 312.

F) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1959). — Carpeta 411. — Repartido 313.

G) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1959). — Carpeta 412. Repartido 314.

H) Funcionaria del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 19 de noviembre de 1959). — Carpeta 413. Repartido 315.

1

A la hora 17 y 43 minutos entran a Sala los señores senadores: **Abdala, Acquistapace, Batlle Berres, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Bove Arteaga, Brause, Bruno, Cardoso, Chelle, Del Campo, Fraga, Lepro, Piffaretti, Rivero, Saravia, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Trías, Du Pré, Varela y Vignale.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: **Guadalupe, Penadés y Roballo.**

Con aviso, el señor senador **Brena.**

Sin aviso, los señores senadores: **Antúnez Giménez, Fischer, Fusco, Lucas Gaffrée, Rodríguez Larreta y Tróccoli.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto

2

Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por el que se autoriza al Servicio de Intendencia del Ejército a disponer de $ 1.500.000.00 con cargo al artículo 29 de la ley 11.925. — Carpeta 193.

Y para invertir hasta la suma de $ 50.000.00, en refuerzo del rubro "Víveres" de la Dirección General de Institutos Penales. — Carpeta 515.

—Ténganse presente y repártanse.

Por el que se dispone la apertura de un cupo de importación de hasta 10.000 toneladas de azúcar refinado, que se hará por intermedio del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios. — Carpeta 330.

Y disponiendo la adopción de medidas tendientes a ordenar la distribución de las existencias de aceite comestible y de las materias primas para su elaboración. — Carpeta 516.

—Ténganse presente.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita el acuerdo para designar al señor Embajador don Julio A. Lacarte Muró, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República Federal de Alemania. — Carpeta 534.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Y por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Correista de la Administración de Correos del Departamento de Treinta y Tres, señor Anarolino Suárez. — Carpeta 540.

Cartero de la Dirección General de Correos, señor Manuel Souto. — Carpeta 539.

Auxiliar 2.o de la Sucursal de Correos de Carmelo, señor Luis J. Carro. — Carpeta 538.

Ayudante de Contabilidad de la Dirección General de Correos, señora Rita Rognone de Salort. — Carpeta 532.

Enfermera 1.a del Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea, señorita Eduviges Patrone Lemes. — Carpeta 537.

Auxiliar de Servicio del Hospital Pereira Rossell, señora Irma Ferreti de Batista. — Carpeta 536.

Funcionario de la Dirección General de Impuestos Directos, señor Juan Bautista Besuzzo. — Carpeta 535.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo al señor Alberico Francolino Pavoni, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. — Carpeta 334.

—Pasen a la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Defensa Nacional remite los informes solicitados por el señor senador Piffaretti, sobre versiones radiales propaladas por C X 4, Radio Rural. — Carpeta 217.

—A disposición del señor senador Piffaretti.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito por la Administración General de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado y por el Gobierno de la República, con el Fondo para Préstamos de Desarrollo de los Estados Unidos de América. — Carpeta 541.

—A la Comisión de Hacienda Integrada con dos Miembros de la de Asuntos Internacionales.

Por el que se aprueba el Acuerdo General de Cooperación Técnica entre el Uruguay y Estados Unidos, suscrito en Montevideo el 23 de marzo de 1956. — Carpeta 544.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales.

Declarando computables a los efectos jubilatorios los servicios honorarios prestados por médicos y odontólogos en el Ministerio de Salud Pública y Sanidad Militar, por miembros de las Juntas Electorales y personal docente de la Facultad de Odontología. — Carpeta 542.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Y por el que se establece que las economías en los rubros de sueldos del Ministerio de Salud Pública y Consejo del Niño, podrán invertirse en el Ejercicio siguiente para atender servicios asistenciales. — **Carpeta 543.**

—A la Comisión de **Presupuesto.**

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

3

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: nos vamos a referir a un hecho que consideramos digno de destacar porque importa hacer justicia un funcionario que se retira de la Administración Pública después de más de 25 años de servicios, y porque su gestión mereció el elogio, un elogio extraordinario, que evidentemente tiene una proyección política que no ocultamos y que merece ser señalada.

El hecho de que el funcionario a que me voy a referir no pertenece a la Administración Central, sino que es funcionario de un Municipio del interior del país, no le quita trascendencia, porque el país es uno solo y la justicia no se puede distribuir por zonas.

Me refiero al contador del Municipio de Canelones, don José A. Caputi, funcionario con más de 25 años de servicio, sin título universitario, que llegó, por méritos propios y por ascensos, a ocupar el cargo de contador, Encargado de la Dirección de Contaduría del Municipio de Canelones, Municipio que tiene un impuesto anual de más de ocho millones de pesos. Ese cargo lo desempeñó el señor Caputi durante más de 15 años, y presentó renuncia recientemente a tan elevada función para ir a trabajar en la banca privada, en la que va a percibir un sueldo dos o tres veces superior al que le pagaba el Municipio, configurando un caso más de los tantos en los que la actividad privada, pagando más, se lleva a los mejores funcionarios del Estado.

Pero ahora, señor Presidente, lo que queremos destacar es el elogio unánime a su gestión, al que nosotros adherimos con perfecto conocimiento de los hechos, elogio expresado por los integrantes del Consejo Departamental de Canelones, cuya mayoría, como es sabido, pertenece al Partido Nacional, a la que no está afiliado el funcionario mencionado.

Nos vamos a permitir, señor Presidente, porque lo consideramos de verdadera justicia y trascendencia pública, leer las manifestaciones formuladas en el Concejo el día 18 del pasado mes de setiembre, según consta en la versión taquigráfica correspondiente y en el acta respectiva.

El señor Presidente del Concejo Departamental de Canelones, don Teodoro Piñatares, dijo: "Con respecto a esta renuncia yo ya en otra sesión tuve oportunidad de destacar la personalidad del Encargado de la Sección Contaduría, señor José A. Caputi".

"Creo que no hay discusión en cuanto a su capacidad, a su hombría de bien, y también, a la delicadeza de procedimientos. El señor Caputi presenta renuncia al cargo que desempeña en este Consejo, debido a que es reclamado para el desempeño de otras actividades. Yo ya le manifesté hoy que era una pena no poder contarlo entre el personal del Concejo, ya que el señor Caputi, donde está, significa capacidad, honradez, y todo lo que pueda acumular un hombre de bien a su alrededor. Por lo tanto, en lo que me es personal, acepto la renuncia —que lógicamente tenemos que aceptarla, ya que se va a dedicar a otras actividades más remunerativas— y dejo constancia que me hubiera agradado mucho poder contar con el concurso de este funcionario que, aunque no actuó conmigo, tengo a su respecto los mejores conceptos por su forma de proceder y actuar. No es muy común, dentro del funcionariado, encontrar un hombre de la jerarquía y de la delicadeza personal del señor Caputi. En consecuencia, propongo que el Concejo le agradezca los servicios prestados —al aceptársele la renuncia— y que le envíe una nota expresiva en tal sentido".

Y el mismo señor Piñatares, Presidente del Concejo Departamental, adversario político del renunciante, agregó: "Quiero expresar algo que en la improvisación olvidé decir. Yo fuí funcionario del Concejo Departamental, y con tal motivo tuve oportunidad de conocerlo y tratarlo. Lo que pasa con el señor Concejal Regueira es que este funcionario no ha actuado en este período de gobierno en que estamos actuando nosotros".

Esto lo decía el señor Presidente del Concejo Departamental de Canelones.

El señor Concejal don Omar Regueira, Vice Presidente del Concejo, también del sector de la mayoría, o sea del Partido Nacional, expresó:" Como recién acabo de ingresar a este Cuerpo, no tuve oportunidad de conocer la actuación del señor Caputi, y aunque no ignoro las actuaciones destacadas de este funcionario, de la nota renuncia que presenta, se desprende lo que realmente ha sido la labor de este funcionario. Por so creo que la interpretación más efectiva de esa nota, es aceptar la renuncia que presenta el señor Caputi, a su cargo. Considero, señor Presidente, que corresponde, como muy bien se ha propuesto, agradecer los servicios prestados por el señor Caputi, lamentando que por razones de importancia y de peso no pueda continuar prestando servicios a este Municipio. Al mismo tiempo, debemos expresar el reconocimiento por su actuación durante su estada entre los funcionarios, entre los jerarcas de la administración municipal, en su carácter de Director del Departamento, en la cual ha demostrado capacidad, honestidad y hombría de bien".

El otro Concejal, también del partido de la mayoría, o sea del Partido Nacional, perteneciente al sector de la U.B.D. señor José Mato Diverio, a fojas 13 del acta que he mencionado, expresa: " Como se ha dicho en este Concejo, por parte de distintos señores Concejales, el alejamiento del señor Caputi, del cargo de Encargado de la sección Contaduría del Concejo Departamental, representa para este Cuerpo, una pérdida vital y, sin duda, ello es una realidad. Yo debo decir que el señor Caputi fue el alma máter de la Contaduría del Municipio de Canelones y administró la economía del departamento, como si fueran sus propios intereses. En oportunidad de estar a cargo de la Intendencia del Departamento el señor Torres García —del Partido Nacional, que fue Intendente— él me manifestó que tenía del señor Caputi un gran concepto y le merecía una absoluta confianza, a pesar de que no militaba —como lo dice el señor Caputi en su renuncia— en el mismo sector político, pero que no tenía inconveniente en entregarle a él la administración y orientación económica de Canelones".

Sigue el señor Mato Diverio diciendo lo siguiente: "es un honor más para el señor Caputi, y es un honor para el Concejo Departamental, el tener funcionarios de esta naturaleza que al retirarse pueden hablar con esa sinceridad y contar con el visto bueno de todas aquellas personas que han sido sus superiores o compañeros, aunque no hayan militado en el mismo sector político. Esto es inmensamente grato para la persona que en estos momentos se aleja del Concejo Departamental. No todas las personas pueden hacer eso cuando se alejan de la Administración Pública, es decir, contar con el beneplácito general de todos los integrantes de un órgano gubernativo, máxime cuando no pertenecen al mismo sector político. Esto sólo se consigue con una actuación honrada y honesta, como en el caso ha sido la del señor Caputi. Funcionarios de esta naturaleza le hacen falta a la Administración Pública, y es de lamentar cuando ellos se retiran. Nosotros hubiéramos deseado que el señor Caputi continuara al frente de la sección Contaduría. Yo, que no milito en el sector político del señor Caputi, lo lamento, porque los hombres de bien no abundan en la proporción que son necesarios para el desarrollo de las distintas actividades. Cuando uno encuentra hombres como éste, verdaderamente se siente apenado cuando ellos se alejan, porque son garantía de la felicidad del Departamento, y de la prosperidad económica de una población. Con esto no quiero significar que la Contaduría va a quedar en malas manos con el alejamiento del señor Caputi, sino que, realmente, uno siente dolor cuando las personas que han estado al frente de los servicios del Departamento, que han hecho la felicidad del pueblo, y que han actuado procurando que el Municipio del Departamento sea ante la opinión pública del país uno de los mejores de la República, desde el punto de vista de su administración económica, se alejan de sus cargos. En este caso, el señor Caputi se retira de su función en el Concejo Departamental, para ir a ocupar otro cargo, cuya remuneración le ofrecerá mejores beneficios y, ante esa circunstancia, debemos felicitarnos. No ocurre lo mismo cuando los funcionarios se van por la ley natural de la vida, lo que es mucho más lamentable. Por todas estas consideraciones, voy a votar por la aceptación de la renuncia presentada por el señor Caputi, lamentando su alejamiento, ya que su colaboración hubiese resultado de eficaz beneficio para el Concejo Departamental, por tratarse de un hombre capacitado y joven".

Tal las manifestaciones del Concejal nacionalista señor Mato Diverio.

Con lo que he leído, estoy en condiciones de afirmar que muy pocas veces se habrá visto, de parte de adversarios políticos, un elogio mayor que, dado sus términos, no son elogios de circunstancias. No dejamos de reconocer la nobleza de los integrantes de esa mayoría nacionalista del Concejo Departamental de Canelones, pero, como actuamos en un medio político, vamos a sacar las conclusiones que corresponde.

En forma esquemática y en síntesis se dijo, por el Presidente del Concejo Departamental de Canelones, señor Piñatares, que el señor Caputi "significa capacidad, honradez, y todo lo que pueda acumular un hombre de bien a su alrededor". "Dejo constancia que me hubiera agradado mucho poder contar con el concurso de este funcionario que, aunque no actuó conmigo, tengo a su respecto los mejores conceptos por su forma de proceder y actuar". "No es muy común encontrar un hombre de la jerarquía y de la delicadeza personal del señor Caputi". "Yo fuí funcionario del Concejo Departamental, y con tal motivo tuve oportunidad de conocerlo y tratarlo".

El señor Concejal Regueira dijo expresamente que el señor Caputi "ha demostrado capacidad, honestidad y hombría de bien".

Y el otro Concejal de la mayoría, señor Mato Diverio dijo que, "el alejamiento del señor Caputi, del cargo de Encargado de la sección Contaduría del Concejo Departamental, representa para este Cuerpo, una pérdida vital". "Debo decir que el señor Caputi fue el alma mater de la Contaduría del Municipio de Canelones, y administró la economía del Departamento como si fueran sus propios intereses". "Contaba con el beneplácito general de todos los integrantes del órgano gubernativo, máxime cuando no pertenece al mismo sector político. Esto sólo se consigue con una actuación honrada y honesta, como en el caso ha sido la del señor Caputi". "Funcionarios de esta naturaleza, le hacen falta a la administración pública, y es de lamentar cuando ellos se retiran. Nosotros hubiéramos deseado que el señor Caputi continuará al frente de la sección Contaduría. Yo que no milito en el sector político del señor Caputi, lo lamento, porque los hombres de bien no abundan en la proporción que son necesarios para el desarrollo de las distintas actividades. Cuando uno encuentra hombres como éste, verdaderamente se siente apenado cuando ellos se alejan, porque son garantía de la felicidad del Departamento y de la prosperidad económica de una población". "...uno siente dolor cuando las personas que han estado al frente de los servicios del Departamento, que han hecho la felicidad del pueblo, y que han actuado procurando que el Municipio del Departamento sea ante la opinión pública del país, uno de los mejores de la República, des-

de el punto de vista de su administración económica, se alejan de sus cargos".

Como es natural, señor Presidente, esos conceptos de la mayoría nacionalista que, por unanimidad, se expresó en esa forma, fueron compartidos, en términos semejantes, por los representantes de la minoría colorada, cuyos integrantes, Concejales Rivera Berreta y Florencio Core, fueron, también, integrantes de la mayoría colorada en el período anterior, o sea desde 1955 a 1959, y el señor Rivera Berreta, Intendente en el período 1951-1955, en cuya gestión también estuvo al frente de la Contaduría Municipal, el señor Caputi. Ese reconocimiento de la mayoría nacionalista que, por unanimidad, elogia la gestión del señor Caputi, a los seis meses de estar al frente del gobierno municipal, significa implícita y definitivamente, también, el elogio a una actuación administrativa realizada por los representantes del Partido Colorado que tuvieron la responsabilidad del gobierno municipal de Canelones, durante los últimos ocho años. Reconocimiento merecido a una gestión irreprochable y honrada que ha sido fecunda en obras de progreso, en ajuste administrativo, que se demuestra en el hecho de que, cumpliendo con todas sus obligacoines, con la Caja de Jubilaciones, con todos sus presupuestos al día, no debiéndole un centésimo a nadie, produjo importantes superávit anuales que fueron destinados, de acuerdo a lo que establecen las leyes y la Constitución, a la realización de obras públicas en beneficio del Departamento.

Todo esto, señor Presidente, tiene, también, un alcance especial que quiero destacar.

En la sesión del 10 de marzo de 1959 realizada por el Senado, el que habla, censurando la conducta de la mayoría del Concejo Departamental de Canelones, que sin ninguna razón valedera y, únicamente por una razón de persecución política, dejó en la calle a cerca de 400 funcionarios eventuales, algunos de los cuales hacía varios años que estaban desempeñando sus funciones, dijo que era lamentable, que no se podía justificar, ni siquiera por una razón de economía esa actitud del Concejo Departamental, ya que —dijimos textualmente— "el Municipio de Canelones tiene una situación financiera— y es muy útil que lo tengan en cuenta todos los señores senadores, el país y la opinión pública, ya que puede ser, también, un ejemplo, para la futura gestión de todos los Municipios del país— inigualada e insuperable. Durante los últimos 8 años ha dado superávit cuantiosos, no dejando de pagar una sola cuenta, ni a ningún organismo del Estado, ya sea a la Caja de Jubilaciones, a la de Asignaciones, etc., ni a los particulares. La verdad es que está totalmente al día con amplio superávit, —repito— que es aplicado a la realización de obras públicas, tal como lo establecen la Constitución y la ley".

En el día de hoy, hace poco rato, escuché una información radial de la prestigiosa Radio Carve, en la que se decía que los departamentos de Paysandú y Florida, en estos instantes, están por dejar en la calle a un numeroso grupo de funcionarios por razones de economía. Pero aquí, en el Departamento de Canelones, dijimos en el mes de marzo, ni siquiera ese pretexto era valedero. Hoy lo podemos probar, señor Presidente, con los informes proporcionados por el Tribunal de Cuentas al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, donde han recurrido muchos de los funcionarios que fueron destituídos sin ninguna razón que lo justificara.

El Tribunal de Cuentas, en un informe de hace pocos días, el 7 de setiembre, cuya copia tengo y que, como es natural, la pongo a disposición de los señores senadores que lo deseen ver, —informe pedido por la parte actora en los autos caratulados "Scalione César y otros con Concejo Departamental de Canelones. Acción de Nulidad.— expresa lo siguiente: "En su último acuerdo este Tribunal resolvió producir la siguiente información: Con respecto al punto a): En los ejercicios 1955-1956 y 1957, se registraron los siguientes resultados: Ejercicio 1955, superávit, $ 209.591.82; ejercicio 1956, superávit, $ 142.992.08; ejercicio 1957, superávit, $ 688.164.72. Con respecto al ejercicio 1958 no puede proporcionarse información, por cuanto aún no se ha recibido la Rendición de Cuentas correspondiente a ese ejercicio. Con respecto al período 1952-1955 —período que corresponde a la Intendencia del señor Rivera Berreta— se produjeron los siguientes resultados: Ejercicio 1952, superávit $ 205.469.37; Ejercicio 1953, superávit, $ 137.172.71; Ejercicio 1954, superávit, $ 455.248.30; Ejercicio 1955, superávit, pesos 209.591.82."

Queda, ahora, señor Presidente, —aunque esto resulte fatigoso, —en las actas del Senado, la comprobación de que habíamos dicho verdad cuando en el mes de marzo de este año, hicimos las afirmaciones que hemos recordado y que demuestran, también, la justicia y el reconocimiento a la gestión del contador municipal de Canelones, señor Caputi, que alcanza, como es lógico, a toda la gestión municipal anterior en sus aspectos fundamentales.

No debe olvidarse, señor Presidente, que el contador del Municipio, de acuerdo con la Constitución y la ley de Gobiernos Departamentales, tiene una función que puede compararse, como se ha dicho más de una vez, a la función del Ministro de Hacienda, y si la gestión de ese Ministro de Hacienda es aprobada, —como lo ha sido por la unanimidad, en el caso en que me estoy refiriendo, de la mayoría nacionalista del Gobierno Departamental— significa una aprobación a la gestión del gobierno que este señor contador estaba sirviendo.

Las importantes funciones de contralor del Tribunal de Cuentas que determinan los artículos 211 y siguientes de la Constitución, son ejercidas por intermedio del contador municipal, bajo la superintendencia del Tribunal de Cuentas, y de acuerdo con las facultades esenciales que le asignan al contador municipal la ley de Gobiernos Departamentales de 28 de octubre de 1935, en sus artículos 43 a 45 inclusive.

Ese elogio insuperable y justo tributado a la gestión del señor Caputi por todos los integrantes de la mayoría del Partido Nacional del Concejo Departamental de Canelones, refleja, indudablemente, un honor merecido por el funcionario y significa, también, un amplio reconocimiento a la honradez y a la limpieza con que han sido manejados los dineros públicos por el Gobierno Municipal de ese Departamento que, durante los últimos ocho años, ha estado regido por representantes de nuestro partido que constituían la mayoría del Gobierno Municipal de Canelones.

La pasión política, señor Presidente, suele oscurecer el discernimiento, no dejando ver claro, y la lucha política, sabemos por experiencia personal, que suele ser áspera y dura y muchas veces, amarga y difícil, dando, en general, la única satisfacción del deber cumplido y la defensa de las ideas que se consideran las mejores para servir al país.

Pero en este caso, señor Presidente, no podemos ocultar nuestra satisfacción porque se ha hecho justicia por parte de adversarios políticos a un funcionario ejemplar y a una gestión realizada por hombres de nuestro partido.

Esto es lo que nos proponíamos destacar, señor Presidente, dejando constancia, al mismo tiempo, de la confirmación de la exactitud de nuestras afirmaciones efectuadas desde esta banca del Senado en la sesión del 10 de marzo del corriente año, en relación con la gestión financiera del Municipio de Canelones.

Era lo que quería manifestar.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR PIFFARETTI. — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme al mismo asunto?

Es para dejar constancia de mi total adhesión a las palabras pronunciadas por el señor senador Brause respecto al ex funcionario municipal de Canelones, Contador Caputi.

Nada más.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente, decir dos palabras, sobre este asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bove Arteaga.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Señor Presidente: adhiero, porque es de justicia hacerlo, al homenaje que se le ha tributado al Contador Caputi.

Cuando tuvimos la suerte de que la ciudadanía de Canelones nos condecorara con el cargo de Intendente para el ejercicio 1946-1951, aunque no hicimos uso de él, asumió dicho cargo nuestro extinto compañero, señor Torres García, desempeñándolo con total brillantez y honestidad, y sabemos, por haber intervenido en forma permanente en el Departamento de Canelones durante los años 1946 a 1955, y en forma activa en el Municipio de Canelones, que hemos contado con un funcionario eficiente, honesto, trabajador, cumplidor; como no podía ser de otra manera, en el señor Caputi. Por eso nosotros queríamos hacerle justicia a este funcionario que se retira de la labor municipal.

En cuanto a la segunda parte de la exposición del señor senador Brause, no voy a opinar. Lo único que puedo afirmar, como una verdad irrebatible, es que durante el tiempo que ejercimos la jefatura de la Intendencia Municipal, en el período 1946-51, realizamos obra en las 16 secciones del Departamento, como nunca se había visto en Canelones, y al terminar ese mandato, además de las obras realizadas, quedó un superávit, del que tuve conocimiento por medio de una carta o un documento que mostré en la Cámara de Representantes, con motivo de una apelación presentada por la Junta Departamental y que me fue remitido, en aquel momento, por el Intendente Rivera

Berreta, donde me comunicaba gentilmente que el superávit que habíamos dejado nosotros en febrero de 1951, después de haber hecho obras en las 16 secciones del Departamento, se iba a distribuir en determinada forma.

Todo ello demuestra, señor Presidente, que durante ese período, fueron ajustados todos los resortes administrativos y además, esa Intendencia tuvo la virtud de no aumentar una sola gabela al pueblo de Canelones. Absolutamente ningún impuesto se aumentó ni se creó durante el período 1946-51.

Era lo que quería decir, señor Presidente, adhiriendo al homenaje que se le rinde al gran funcionario ex-Contador del Municipio de Canelones, señor Caputi.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vignale.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: hace varios lustros, desempeñando las altas funciones de Ministro de Instrucción Pública el Ing. don José A. Otamendi, tuvo la patriótica y constante preocupación de fomentar nuestra cultura, propugnando para que sus múltiples manifestaciones dejaran de ser beneficio espiritual exclusivo para la población montevideana.

A tales efectos, y con la eficiente colaboración de los Directores de la Biblioteca Nacional y de los Museos de Bellas Artes e Histórico Nacional, organizó lo que en aquellos lejanos tiempos se conoció bajo la denominación de "Cruzada Cultural", plausible iniciativa en base a la cual fueron visitadas distintas zonas del interior de la República, es decir, aquellas hasta las cuales llegaban los beneficios del ferrocarril.

Quedó organizado así un Museo Rodante, de cuyas visitas aún quedan gratos recuerdos en el espíritu de los que hace 25 años tuvieron oportunidad de entrar en contacto visual con obras artísticas o pezas históricas que estaban celosamente guardadas en los citados Museos.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Apoyado.

SEÑOR VIGNALE. — Mucha agua a corrido desde entonces por debajo de los puentes, señor Presidente; y si bien poseemos en el interior del país importantes centros departamentales que son firmes baluartes de la cultura nacional, la verdad es que, no todos los habitantes de la República tienen la espiritual satisfacción de conocer lo que continúa siendo monopolio montevideano.

Recientemente, con motivo de mi visita a San Juan de Puerto Rico, tuve oportunidad de conocer lo que, en ese mismo aspecto, está realizando el Instituto de Cultura del Estado Libre Asociado para llevar a todos los ámbitos de la Isla, las expresiones más valiosas de la cultura puertorriqueña.

Una de sus iniciativas, señor Presidente, es similar a la que hace un cuarto de siglo constituyó la más hermosa realización del Ing. Otamendi: la creación de un Museo Rodante, con el fin patriótico y constructivo de llevar a todos los pueblos de Puerto Rico exposiciones sobre diversos aspectos de su cultura y de su historia.

Para el cumplimiento de tal laudable propósito, aquel Instituto de Cultura adquirió en París una unidad móvil construída de acuerdo a las más modernas técnicas en la materia y según planos aportados por el doctor Abraham Beer, arquitecto especializado con ese tipo de Museo.

Según las informaciones que obran en mi poder, dicha unidad móvil consta de un tractor al que va unido un vagón cuyo techo, piso y paredes laterales se extienden simultáneamente mediante un sistema telescópico controlado por electricidad. La expansión produce una sala de exposiciones amplia y libre de tabiques interiores.

Asimismo cabe señalar que la pared trasera también puede extenderse, produciendo un departamento adicional utilizable como teatro de marionetas, gabinete de proyecciones o escenario para representaciones y conciertos.

Bien, señor Presidente: cuando en Puerto Rico se me informó detalladamente del amplio programa de difusión cultural que se cumple, así como del uso del Museo Rodante para llevar a todos los puntos de la Isla exposiciones ilustrativas de diferentes aspectos de la cultura puertorriqueña, no pude menos que recordar la vieja iniciativa del Ingeniero Otamendi que, en nuestro medio, obtuvo éxito resonante, aunque después, inexplicablemente, cayó en el más absoluto de los olvidos.

En estos días, acondicionando papeles, encontré las anotaciones que hiciera en Puerto Rico en oportunidad en que, con mi dilecto amigo el señor diputado Polla, conversamos con el señor Ricardo Alegría, Director de aquel Instituto, y he creído oportuno traer al Senado una sugerencia.

¿Por qué, señor Presidente, no hemos de hacer lo mismo, tanto más que hace 25 años lo pusimos en práctica, con el más auspicioso de los éxitos?

Nuestros artistas, pintores, escultores, compositores musicales, intérpretes, etc., tendrían la oportunidad de recibir un patriótico estímulo, al mismo tiempo que las poblaciones del Interior —y no me refiero exclusivamente a las concentradas en las capitales de los departamentos— podrían acrecentar su bagaje cultural mediante las visitas periódicas de un Museo Rodante, integrado, también, con conjuntos artísticos, musicales, etc.

En un intento para que ello pueda ser posible, solicito que la versión de mis palabras sea cursada al Ministerio de Instrucción Pública.

Conozco y aprecio las inquietudes del titular de la Cartera, Doctor Pons, y por ello abrigo la seguridad de que habrá de actuar en el sentido que sugiero, a fin de que se avance un paso más en la difusión de los diversos e interesantes aspectos de nuestra cultura.

Dejo formulada moción en ese sentido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor senador pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. 19 en 19).

5

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: nuestro embajador en Estados Unidos, señor Julio A. Lacarte, que, durante la visita de la delegación parlamentaria a Washington, fue activo, diligente y eficiente colaborador, me ha enviado una carta de índole absolutamente personal, pero, en la misma, están contenidos dos párrafos cuya lectura considero útil para que el Senado conozca oficialmente una de las felices consecuencias que aquella visita ha tenido.

Me informa, en efecto, el señor embajador Lacarte: "Señor Senador, Julio César Vignale. Muy estimado senador y amigo: Me es grato hacerle llegar mi recuerdo cordial y amistoso al que uno el de la feliz oportunidad de su visita a los Estados Unidos y el privilegio que ha sido para mí y los demás miembros de la Embajada haber compartido con usted y sus compañeros jornadas muy significativas para el prestigio de nuestro país y para las buenas relaciones entre el Uruguay y Estados Unidos. Como usted habrá podido comprobar, los resultados beneficiosos de su estadía aquí no han tardado en producirse. Una prueba elocuente de ello es la autorización recientemente otorgada por el Congreso para que se ofrezca al Uruguay una estatua de Washington. Esta determinación nos ha producido la más viva complacencia y la atribuímos a la misión de amistad y buena voluntad que usted y sus colegas legisladores llevaron a cabo tan brillantemente".

Señor Presidente: estos párrafos del señor embajador Lacarte, prueban que la visita de los parlamentarios uruguayos a Washington ha tenido una feliz consecuencia y que, a breve plazo, Montevideo tendrá oportunidad de agregar a sus monumentos el que perpetuará la memoria ilustre de Jorge Washington, el gran demócrata del norte.

No estaría de más que, ante la amistosa resolución del Congreso de Estados Unidos, nuestro gobierno municipal dispusiera lo pertinente para dar ubicación adecuada a la estatua del que sigue siendo el primero en la consideración de sus conciudadanos.

Esto es lo que quería informar al Senado, como una consecuencia directa de nuestra visita a Estados Unidos. En conversación que mantuvo la delegación uruguaya con sus colegas estadounidenses, se habló, precisamente, de la erección de un monumento a Washington en nuestra capital, monumento que, ya hace algunos años, había sido ofrecido oficialmente a nuestro país.

Como es el Concejo Departamental de Montevideo el que tiene que resolver con respecto a la ubicación, mociono para que estas palabras sean cursadas al dicho Concejo Departamental, para que se disponga lo que estime pertinente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

—Tiene la palabra el señor senador Abdala.

SEÑOR ABDALA. — No haré uso de la palabra en esta hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Trías Du Pre.

SEÑOR TRIAS DU PRE. — Dejo para el mes de noviembre, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Acquistapace.

SEÑOR ACQUISTAPACE. — Señor Presidente: mi exposición va ser larga; de manera que preferiría dejarla para la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

SEÑOR PIFFARETTI. — No haré uso de la palabra en este momento.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día.

En consideración el primer asunto: continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se aumentan las cuotas de contribución de nuestro país al Fondo Monetario Internacional y al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. — Carpeta 492. —Repartido 294.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

Por cortesía y consideración hacia el señor senador Cardoso, debo expresar que nuestro sector, a la hora 19, tiene una reunión de carácter político. Por lo tanto, no concurrirá a Sala, ya que creo que está citada la Asamblea General para dentro de unos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Exactamente dentro de diez minutos tendremos que pasar a Asamblea General.

SEÑOR ABDALA. — Esto es necesario que se lo expresemos al señor senador, porque no es posible que le mutilemos su discurso dejándoselo tronchado, salvo que el Cuerpo considere otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador, ¿propone el aplazamiento del asunto?

SEÑOR ABDALA. — Yo consulto al señor senador Cardoso. No puedo proponer lo que está fuera de mis atribuciones; yo no conozco cuál es su temperamento y qué es lo que él prefiere.

Si el señor senador Cardoso estuviera de acuerdo en pedir el aplazamiento, yo haría moción en ese sentido.

SEÑOR CARDOSO. — No sé cuál es la voluntad del Senado: si va a continuar sesionando después de la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como siempre, si hay número se continuará.

SEÑOR ABDALA. — Yo lo que quiero es expresarle al señor senador que nuestro sector no estará en Sala después de la sesión de la Asamblea General.

SEÑOR CARDOSO. — Yo, ya que estoy en el uso de la palabra debo continuar haciendo uso de la misma. Creo que lo que habría que resolver es si el Senado, vuelto de la Asamblea General, va a continuar la sesión con la ausencia del sector batllista. Ese es el problema previo.

SEÑOR ABDALA. — Pero yo no hago ninguna moción: simplemente manifiesto.

7

SEÑOR STEWART VARGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hay dos proyectos de extraordinaria urgencia cuya consideración es, prácticamente, inaplazable. Uno de ellos, es el que otorga los recursos para el pago de las obligaciones del Convenio de Salto Grande, que hasta ahora están asumidas por el gobierno argentino, lo cual es un poco incómodo para nuestro país. Este proyecto ya fué aprobado en la Cámara de Representantes, y se podría tratar aquí, como grave y urgente, ya que creo que no puede provocar ninguna dificultad ni discusión.

8

Después está el referente al préstamo para las Usinas Eléctricas del Estado, que también es de gran urgencia considerar, y que fué aprobado por la Cámara de Representantes en el día de ayer. Por otra parte, el plazo para el Convenio vence el dos de noviembre y, necesariamente, tiene que trancurrir un tiempo prudencial para la certificación de las firmas y para poder cumplir con las formalidades del contrato. Este contrato se ha aplazado ya por dos veces en su término, y es un poco incómodo que el país pida un nuevo aplazamiento, aunque sea por días. Por lo demás, la discusión en la Cámara de Representantes ha sido ya agotada y no creo que pueda provocar este proyecto tampoco discusiones en este Senado.

De modo, señor Presidente, que haría moción para que se tratara, con urgencia, esos dos proyectos: el que da los recursos necesarios para el pago de las obligaciones vinculadas con el Salto Grande y el del préstamo que se hace a las Usinas Eléctricas del Estado para su desarrollo.

Después de la consideración y aprobación de estos proyectos, podríamos levantar la sesión.

SEÑOR ABDALA. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de la moción del señor senador Stewart Vargas?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ABDALA. — Creo que los dos proyectos a que ha hecho referencia el señor senador son de gran importancia. Pero también creo que nosotros tenemos la obligación de interiorizarnos antes de lo que votamos. Mucho más, si los asuntos tienen la importancia que el propio señor senador Stewart Vargas les atribuye. Es verdad, señor Presidente, que en la Cámara de Representantes este asunto no tuvo la prolongación, como algunos esperaban, en el debate, sobre los presupuestos establecidos, precisamente, en esos últimos tiempos, en relación con el contrato de la UTE.

Pero, ¿por qué fué, señor Presidente, que este asunto se aplazó en varias oportunidades? Se aplazó en varias oportunidades, precisamente, porque gravitó en los hombres de gobierno el pensamiento que exponían los representantes de la que hoy es bancada mayoritaria...

Ese punto me parecía que requería una explicación, porque si hubo dudas ayer, es necesario aclarar que esas dudas han desaparecido, y el diputado señor Arosteguy, precisamente en la Comisión de la Cámara, ya que el señor senador Stewart Vargas decía que no ha habido mayor discusión...

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo dije que la discusión en la Cámara de Representantes estaba agotada, en el sentido de que se habían tratado todos los aspectos del problema.

SEÑOR ABDALA. — Se habrá agotado la discusión general, pero no en el plenario de la Cámara, porque había sido dilucidada en la Comisión una serie de puntos que aquí no han sido estudiados, y nosotros vivimos bajo un régimen bicameral. Lo que en la Cámara se pueda haber dicho, no nos obliga aunque seamos continuación de sectores que en aquella rama están representados.

Eso nosotros no lo conocemos. Además, es necesario decir a la opinión pública, si esas dudas que ayer existieron para que esto no prosperara, han desaparecido, y no me explico en forma clara lo que dijo el señor diputado Arosteguy, y es de gran importancia, porque aquellas cláusulas las que el actual consejero Haedo entendió que eran lesivas para la soberanía nacional, yo quiero ver si han desaparecido.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Han desaparecido.

SEÑOR ABDALA. — Me alegraría y celebraría mucho, porque no me iba a exponer en la violencia moral de votar en favor de lo que estuviera en contra de los postulados de nuestra propia soberanía.

Por todo eso, este asunto requiere un estudio y un debate por lo alto, como siempre lo hacemos nosotros aunque a veces, como animales políticos —ya lo he dicho en otra oportunidad— nos decimos algunas cosas.

Esas dudas están pendientes, y no sé si sigue pendiente la famosa premisa negativa que, como es natural, se tratan de una expresión que no inventé yo sino, como decía un representante del Partido Nacional, integrante de la Comisión de Asuntos Internacionales, surgió de la jurisdicción doméstica de miembros del Partido Nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, creo que este asunto no lo podemos considerar. En cuanto al otro, sí. No tengo inconveniente en aprobar los recursos que se arbitran por ese proyecto. Hemos sido partidarios de esas obras, y las hemos defendido en todas las oportunidades.

El otro proyecto, que recién ha sido repartido, requiere que lo veamos con detenimiento, aunque no creo que cambiemos de posición, porque si siempre hemos sostenido estas cosas con la oposición de la que hoy es mayoría en el Gobierno, en el Poder Ejecutivo y en el Parlamento, no creo que vayamos a cambiar de posición, porque hoy tengan en sus manos el manejo de la cosa pública; pero es necesario que esas observaciones que tuvieron como slogan a lo largo y a lo ancho del país, de que eran los defensores de la soberanía, se diga si las siguen manteniendo o han desaparecido.

Por ese motivo, en cuanto a considerar este asunto, no le voy a dar mi voto; en cuanto al otro, señor Presidente, acompaño al señor senador Stewart Vargas, para declarar grave y urgente el proyecto por el que se aprueban recursos para el estudio de las Obras del Salto Grande.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que corresponde dividir la votación. Yo también estoy dispuesto a votar el proyecto que refiere a las Obras del Salto Grande, porque se trata de afectar fondos a un compromiso que no podemos eludir; pero, en cuanto al otro proyecto, yo tomé nota que a la hora 18 y 20, se

puso sobre mi mesa cuatro repartidos de la Cámara de Representantes, cuyas páginas he sumado y llegan a 192, de manera que me parece que no en broma, de ninguna manera, podríamos abocarnos a tratar un asunto de esta entidad, sin haber tenido tiempo siquiera de ojearlo.

Por eso pido, señor Presidente, que se divida la votación.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se declara grave y urgente el proyecto relativo a las Obras del Salto Grande.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 21).

10

—Se va a votar, ahora si se declara grave y urgente...

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente.

Formulo moción para que el martes próximo se realice una sesión extraordinaria para considerar el segundo asunto.

(Apoyados).

SEÑOR STEWART VARGAS. — No hay tiempo, señor Presidente.

Planteo al Senado la circunstancia perentoria de que se vence el término del contrato.

SEÑOR ABDALA. — Vence el 28.

Yo no voy a venir a exponer aquí el pensamiento que durante muchos años expuso el doctor Echegoyen, a quien siempre leo con mucho gusto. Los plazos a nosotros no nos obligan. Los intereses del país, a veces, nos llevan a considerar las cosas con apremio, frente a esos plazos que son imprescindibles; pero no olvidemos, señor Presidente, que tenemos 8 días por delante, y que de aquí al 28 se puede realizar alguna sesión.

Yo recuerdo como actuamos en algunas otras oportunidades, así, por ejemplo, en la ocasión en que se adquirieron los destroyers, y que el plazo vencía a medianoche, y que contando con la colaboración del señor senador Bove Arteaga, como siempre, aunque existían los plazos fatales, pudimos solucionarlo.

Además, no creo que esto pase del 28, y si se vence el plazo, siempre la Cancillería podría actuar, porque en esta materia hay prórrogas, generalmente de 48 horas o de 10 días, para considerar ciertos asuntos.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo acompaño la moción del señor senador Bove Arteaga.

A las razones aducidas, se agrega otra, la larga tradición parlamentaria, que creo que debemos mantener, de que cuando un sector político, invocando razones de orden político debe retirarse del recinto parlamentario, automáticamente, el Cuerpo acepta esa posición y pasa a cuarto intermedio.

SEÑOR ABDALA. — No es ese el problema que estamos debatiendo.

SEÑOR BELTRAN. — Al margen de las consideraciones hechas en Sala, señor senador Abdala, lo cierto es que un sector del Partido Colorado Batllismo, dentro de 20 minutos tiene que retirarse, y la tradición parlamentaria es que cuando un sector, por determinadas razones, por razones de compromisos políticos, debe ausentarse del recinto de la Cámara, no se siga deliberando. Creo que esta tradición no debemos quebrarla.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Yo no conocía la circunstancia de que el sector Batllista había solicitado retirarse en conjunto de Sala. Yo estaba ausente y entré en este momento, y no insisto entonces en mi moción, pero habría que fijar un día apropiado para sesionar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción del señor senador Bove Arteaga para que se realice sesión el martes próximo para tratar este asunto.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 21 en 21).

11

SEÑOR BRUNO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para una moción de orden.

En el día de hoy la Comisión de Fomento ha terminado prácticamente el estudio del Plan de Obras.

En consecuencia, hago moción para que se fije un día para sesionar en forma extraordinaria, que podría ser el día miércoles 28, para iniciar el estudio de dicho Plan de Obras.

(Apoyados).

SEÑOR PRE

señor senador Bruno, que consiste en realizar una sesión extraodinaria el día miércoles de la próxima semana.

SEÑOR ABDALA. — ¿Hay informe?

SEÑOR BRUNO. — Habrá informe para esa fecha.

SEÑOR ABDALA. — Resolvemos, entonces, sesionar ese día, en el bien entendido de que habrá informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Bruno.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 22).

12

—Se va a considerar el proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la suma de $ 600.000 para solventar obligaciones derivadas del Convenio Uruguayo-Argentino suscripto a efectos del aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Léase.

(Se lee)

"Poder Ejecutivo (Carpeta 523|959)

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 23 de julio de 1959.

A la Asamblea General:

Tengo el agrado de dirigirme a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer, con carácter de oportuno reintegro, hasta la suma de $ 600.000.00, con cargos a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de fecha 11 de diciembre de 1953, con el objeto de atender el pago de las obligaciones emergentes del Convenio argentino-uruguayo de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande.

El precitado instrumento internacional se encuentra en vigencia, desde el 27 de agosto de 1958, fecha en que se operó en Montevideo el canje de los respectivos instrumentos de ratificación, y su cumplimiento supone una serie de obligaciones económicas para nuestro país, que deben atenderse con la mayor urgencia.

Las estipulaciones del Convenio, fundamentalmente los artículo 2.o, 3.o, inciso d), 4.o y 6.o, permiten dividir dichas obligaciones económicas, en gastos nacionales y gastos comunes con la República Argentina.

Los gastos nacionales son los exigidos por los estudios, investigaciones y actuaciones, en general, dentro del territorio nacional y, por el traslado de la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que tiene su sede permanente, de acuerdo con el artículo 12 del Convenio, en la Capital de la República Argentina.

Dichos gastos fueron atendidos, hasta el presente, con el saldo de los recursos arbitrados a tales efectos, por la Ley de 4 de enero de 1949, saldo que se encuentra, a la fecha, casi agotado.

Los gastos comunes con la República Argentina son los que derivan del alquiler del local de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, sueldos del personal técnico-administrativo, alquiler y refacción de la sede, locomoción, estudios en la zona de las obras, cargas sociales, etc.

En oportunidad de aprobarse el Convenio por nuestro país no fueron arbitrados los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones económicas emergentes del cumplimiento de las disposiciones a las que se daba inmediata vigencia. Ello obligó al Gobierno de la República Argentina a hacerse cargo, en su totalidad, de los gastos comunes originados a partir del 27 de agosto de 1958, fecha en que entró en vigencia el Convenio respectivo y, eventualmente, a seguir solventándolos, hasta tanto el Uruguay no vierta, en los fondos de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, la cuota parte que le corresponde para atender dichos gastos.

Como consecuencia de la falta de recursos anotada, la Delegación del Uruguay en dicho Organismo Internacional no sólo debe hacer frente a una situación incómoda, al permitir que la República Argentina atienda gastos que corresponden a nuestro país, sino que, dentro de poco tiempo no podrá actuar, incumpliendo así expresas disposiciones de una Ley Internacional con plena vigencia.

Es necesario, pues, que a la mayor brevedad, se arbitren los fondos imprescindibles para poder dar un cumplimiento decoroso a los compromisos internacionales contraídos por la República. A tales efectos, y teniendo presente la urgencia que existe en la obtención de dichos

el adjunto Proyecto de ley, que se le autorice a disponer de una suma de hasta $ 600.000.00, con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953.

En cuanto no es propósito del Poder Ejecutivo disminuir los recursos del fondo precitado el artículo 2.o del adjunto Proyecto de ley prevé el reintegro de la suma cuya autorización se solicita para atender las obligaciones citadas, reintegro que se hará efectivo en la oportunidad en que se obtengan con carácter definitivo los recursos necesarios debidamente financiados para hacer frente a las obligaciones económicas emergentes del Convenio de 30 de diciembre de 1946.

Por último, el Poder Ejecutivo cree del caso hacer notar el carácter excepcional de la medida que propone, motivada por una situación de fuerza mayor y el hecho de que se encuentra a su estudio un Proyecto de ley arbitrando los fondos que son menester, con la financiación respectiva.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

MARTIN R. ECHEGOYEN. — HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la suma de seiscientos mil pesos ($ 600.000.00), con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la Ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para solventar las obligaciones derivadas del Convenio Uruguayo-Argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande, por el período comprendido entre el 27 de agosto de 1958 y el 31 de diciembre de 1959.

Art. 2.o La suma que el Poder Ejecutivo invierta, de acuerdo con la autorización prevista por el artículo 1.o de la presente ley, será reintegrada al fondo de origen a medida que se recauden los recursos que se dispondrán para el pago de los estudios relativos al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de julio de 1959.

HOMERO MARTINEZ MONTERO. — JUAN E. AZZINI

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para solventar las obligaciones derivadas del Convenio Uruguayo-argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona de Salto Grande, por el período comprendido entre el 27 de agosto de 1958 y el 31 de diciembre de 1959.

Art. 2.o La suma que el Poder Ejecutivo invierta de acuerdo con la autorización prevista por el artículo 1.o de la presente ley, será reintegrada al fondo de origen con los recursos que se dispondrán para el pago de los estudios relativos al aprovechamiento de los rápidos del río Uruguay en la zona del Salto Grande.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de octubre de 1959.

ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN, Vicepresidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

—En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 19**)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de hasta la suma de $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) con cargo a los recursos previstos por el artículo 14 de la ley N.o 12.079, de 11 de diciembre de 1953, para solventar las obligaciones derivadas del Convenio Uruguayo-Argentino de 30 de diciembre de 1946, para el aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona de Salto Grande por el período comprendido entre el 27 de agosto de 1958 y el 31 de diciembre de 1959".

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**)

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee:)

"Artículo 2.o La suma que el Poder Ejecutivo invierta de acuerdo con la autorización prevista por el artículo 1.o de la presente ley, será reintegrada al fondo de origen con los recursos que se dispondrán para el pago de los estudios relativos al aprovechamiento de los rápidos del Río Uruguay en la zona del Salto Grande".

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 18 en 19**)

—El artículo 3.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Que se suprima la segunda discusión.

(Apoyado)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**)

—Queda sancionado el proyecto, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

13

El Senado debe pasar a la Asamblea General.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Hago moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el martes próximo.

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Parecería que lo práctico es que hiciéramos un cuarto intermedio hasta que termine la Asamblea General y que, en el caso de que al volver a Sala no hubiera número, el cuarto intermedio se extendiera hasta el martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ya se votó una sesión especial para el martes próximo, para tratar un solo asunto.

(Interrupciones)

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — Lo que se votó en el Senado es una sesión extraordinaria para el martes próximo. Lo que se propone ahora, es que, en caso de que no hubiera número después de vueltos de la Asamblea General, esa sesión extraordinaria votada, siguiera como cuarto intermedio el martes próximo...

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR ABDALA. — A continuación de la otra.

SEÑOR BRAUSE. — Es muy raro, eso.

(Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, señores senadores, la moción formulada.

Los señores por la afirmativa, sírvase indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 15 en 19**)

14

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para continuar la sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace. — Es la hora 19 y 4 minutos)

JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Dn. Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand.
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Martes 24 de Noviembre de 1959 — Núm. 15798

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12.00
" año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924	(reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 8.00	" "
1932	....	" 8.00	" "
1933	(reeditado)	" 50.00	" "
1937	(reeditado)	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939 y 1940	....	" 8.00	" "
1941	(reeditado)	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 50.00	" "
1945	....	" 8.00	" "
1946	(reeditado)	" 50.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 55.00	" "
1951	....	" 10.00	" "
1952	....	" 10.00	" "
1953	....	" 16.00	" "
1954	....	" 10.00	" "
1955	....	" 14.00	" "
1956	....	" 16.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 72 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta	$ 20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	" "	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	" "	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	" "	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	" "	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00		en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAURICIO DINERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18224 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA ANICETA MONTANS CASTRO de MONTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18700 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO ALONSO HUERTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18924 Nov.16-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERFIL MARIA VALVERDE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18702 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA HERRERA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19016 Noc.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19017 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TESSORI BUSQUIAZO o JOSE TESSORI o TESSORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19018 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NEGRI o NEGRI GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19019 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZ LUZAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19489 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ZANOTTA de LOPEZ o ROSA ZONOTTA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1919. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19020 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RODRIGUEZ de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19485 Nov.23-v.dic 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL EUGENIO LANZA PESSARELLI o PASSARELLI o PASARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18701 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don FERMIN CAZENAVE o CAZENAVE BIDONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19245 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO CAMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 19423 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA ELERA o LERA de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19424 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GIL MANUEL DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19425 Nov.20-v.dic 3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MAGDALENA ALARCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19426 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO BELSITO o BELSITO FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19174 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GOMEZ o GOMEZ de CILLERUELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19486 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANITA o ANA GUILLERMINA MOESSLE o MÖSLE de UMBREIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19487 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA o EMA SUSANA RODRIGUEZ de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19488 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUADRI, L.o 55, F.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19481 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS JOSE PEDRO BRUNO o SANTOS BRUNO, L.o 55, F.o 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19278 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NAYA FELIPES o FELIPE, L.o 55, F.o 378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19152 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BONELO o BONELLO, Libro 55, F.o 387, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19162 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA INDALECIA BERTA de RATTO, L.o 55, F.o 382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19163 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RATTO GATTO, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19164 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SCIOSCIA FORMENTO, L.o 55, F.o 329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19165 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARRAL de CARBONE, L.o 55, F.o 381, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19166 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTACIO DERENZO, L.o 55, F.o 385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19167 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO HARISPURU PEYRE, L.o 55, F.o 375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19168 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO AGENOR o ANASTASIO AGENOR o AGENOR MUÑIZ, L.o 55, folio 370, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19169 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIÑERO CASAS de MENDIBEHERE, L.o 55, F.o 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontna, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19171 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZIPITRIA, L.o 55, Folio 376, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19031 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENUS LOLIS de CLEMATTA o VENUS LOLLI de CREMATA o VENUSTA LOLLI de CLEMATA, L.o 55, F.o 375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19030 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BLANCO GARCIA, L.o 55, F.o 378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18819 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER BOLLINI, L.o 55, L.o 369, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando la Feria Judicial Mayor a sus efectos. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18820 Nov.13-v.dic.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GARASSINI de ZANELLI, L.o 55, F.o 384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18821 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RIOS o LUIS FRANCO RIOS, L.o 55, F.o 379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18822 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JONAS, L.o 55, F.o 372, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 18823 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CASTRO JANEIRO (L.o 55, F.o 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18707 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAN LODEIZEN, L.o 55, Folio 349, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18438 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones EULOGIO QUIROGA GARCIA y MANUELA SALGADO ALVAREZ, Libro 55, F.o 302, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17232 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA GARCIA de GARCIA, L.o 55, F.o 374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18573 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CESAR HUMBERTO MUSSO FACCIOLI, L.o 55, F.o 377, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18574 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CONCUSTELL PONS, Libro 55, F.o 330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18971 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALCIDES NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18972 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARZAL ITTE, Libro 55, F.o 371, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18970 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALERDE CASTRO, Libro 55, F.o 377, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19170 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELFIN SUBERBIE o SUBERBIA, L.o 57, F.o 105, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19479 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ECILDA PAULA o ECILDA o PAULA ECILDA GARMENDIA de LARRAÑAGA, L.o 59, F.o 304, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub 19419 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALBERTO RODOLFO MARIA BERNASCONI CHAMER, L.o 59, F.o 255, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19157 Nov.20-v.dic.30.
1.ofeb.v.feb.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO BRUNE, Libro 58, F.o 603, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19036 Nov.13-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA ROSANO de VITETTA, L.o 59, F.o 251, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18923 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN ALEJANDRO SISNIECA, L.o 59, F.o 198, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 18762 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE QUINTIERI o JOSE VICENTE SALVADOR QUINTIERI, L.o 59, Folio 283, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18806 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROSA BUTTENBENDER (L.o 49, F.o 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18670 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILLAMARIN de CAMAÑO (L.o 58, F.o 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18716 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ARBIO de [illegible]ANI, L.o 59, F.o 300 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18572 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o AMANDA DEBELLIS o DE BELLIS MOROSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1957. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18592 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BLANCA GONZALEZ FERRARI de CASTRO, L.o 59, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18571 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ RODRIGUEZ de PECOLLO, L.o 59, F.o 246, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18570 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCA VIOLA BONI, L.o 59, Folio 161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18634 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ PEREIRA y RAMON GONZALEZ PEREIRA, Libro 58, F.o 24, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18449 Nov.10-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ LOBETO, Libro 58, F.o 340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 18212 Nov.6-v.dic.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESQUEMBRE PUJALTE, L.o 59, F.o 155, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 17392 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIELE o DANIELI, Libro 59, F.o 189, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19242 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA IRIBARNE BIELLE y MARIA LUISA METROL de IRIBARNE, L.o 59, F.o 206, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19243 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA IRMA CLARA o IRMA CLARA SECCO de LALUZ, L.o 59, F.o 243, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19244 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PRUDENCIA O'FARRELL de MORGAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16869 Oct.19-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEFAN STADNIC o STADNICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19134 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALFONSO PITTERLY LAMBACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19175 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19176 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO REIG PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19177 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USHER RIGAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18921 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBACETE YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18922 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho, a heredarle para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $48.00 40|pub. 15872 Oct.5-v.nov.3. Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME SALA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18758 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION MAGDALENA o CONCEPCION ANTONELLI de REQUESENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18824 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GOMEZ o ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18825 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18850 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Cód. de P. Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado MAXIMO SCHILLING, emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro de sesenta días días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33946 Nov.13-v.nov.26. Dic.14-v.dic.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18663 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR DANIEL RODRIGUEZ WILLIAMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18672 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ERRECART DUPUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18673 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18671 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA MUNUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18575 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PANDELIS o BANDELIS o BANDELES o PANDALIN o PANDELI DAMIRES o DAMIREZ o DAMIRIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18594 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER VERA de FARAUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19433 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de CARLOS ALBERTO BONILLA de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19434 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR LUIS o LUIS VICTORIO FANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19246 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CAMPANARO CALLO o CALEO o CALLEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19199 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELVIRA BERNASCONI de GHIGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19172 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura dela sucesión de FERNANDO JULIAN FUENTES o FUENTES FRECERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19173 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GALO PEREIRA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19091 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ROBBA de BORELLI o ROBBA GIACHINO de BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19082 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19083 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON PEDRO o RAMON TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19084 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Se hace saber al público la apertura o la sucesión de FILOMENA JOSEFINA PORRO o PORRO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19085 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO TERRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19033 Nov.7-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de CHAJA o ELENA o HELA FELDLAUFER o FELDLAUFER STASIANER de ZALCBURG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19020 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ARIGON o ARIGON GOMEZ de AQUISTAPACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Rafael Payssé Reyes, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18856 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o FRANCISCO ANTONIO o ANTONIO FRANCISCO MANGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18859 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CESAR MARIO MORALES o MORALES OLAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18855 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MACHADO de ESCOTO o ESCOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18836 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA MILANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18857 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIANO MENDEZ CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18839 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTA SERVANDA MOREIRA SANTOS o EVARISTA SERVANDA MOREIRA de LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18863 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS o NOVAS BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18870 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MALINA DOMINZORA o DOMINZOVA o ANTONIO MALINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18871 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISO MENDEZ BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18872 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL WENCESLAO o JUAN WENCESLAO o WENCESLAO LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18874 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de LONGINO JULIO CESAR o JULIO CESAR ORDOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18873 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BLANCO o BLANCO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19429 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FERRERO MANCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19427 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIA CEJAS o SEJA o SEIJA de CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19428 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO CHERRATO o CERRATO o CHERATO o CHERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19430 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESCOLASTICA GONZALEZ de de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec omparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19431 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber el público la apertura de la sucesión de PROSPERO o PROSPERO BLAS MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19432 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX ROSSOLINO o ROSOLINO GARIN, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19512 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE o VICENTE RAFAEL JOSE VITALE, de DELFINA CARRILLO de VITALE, de GERARDO PARRILLO y de JOSE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19513 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA RODRIGUEZ de FERREIRA o FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19514 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO SEBASTIAN PEDEMONTE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19515 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19516 Nov.23-v.dic.31.
Feb.1-v feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN DENIOOLAY RUIZ o RUIS, 52-452, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19511 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES LOPEZ de ALVAREZ (53-435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19273 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CAIRELLI GUTIERREZ (53-453), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19272 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ALBALÚ o LUISA ALBA LUZ MARTINEZ de FRIEIRO (53-262), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19274 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PIUMA FORMENTO (53-434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19275 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANA o MARIA VITTORI o VITORI GABAS (53-437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19276 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA DE LAS MERCEDES REYNES o REINES de CARBAJAL (53-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19277 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de REMO De PIETRO o De PIETRO SOLLAZZO, 53-238, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19138 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALFANO, 53-328, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19139 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GALLARDO de JÓDAR, 53-329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19140 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA PARODI de ALBERO, 53-375, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19141 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ANTONIO PASCALE, 53-373, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18791 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO RUIZ, 53-301, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19077Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN o AGOSTINO CIRINO, 52-672, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19078 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR o CESAR ROMAN HERRERA VELAZQUEZ o VELASQUEZ, 53-400, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19050 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GRIMALDI YANNONI o YANONE o IANNONE, 53-412, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18966 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JUAN y JUAN, 53-32, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18969 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVOA o NOVOA GOMEZ, 53-432, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18967 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de la GLORIA CARABALLO de VERO, 53-166, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18968 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO B. o CANDIDO BASILIO COTELO o COTELO MACHIN, 53-433, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18785 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EXEQUIEL EMILIO UGARTEMENDIA, 53-383, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18786 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELFIN CASO o CASO OÑATE, 53-455, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18787 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SCALTRITTI de SCALTRITTI, 53-454, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18789 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO CASIMIRO IDIARTE o IDIARTE BESSONART o BESSONARTE o BESONART, 53-398, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18790 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LUNA, 53-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18788 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA DEBENEDETTI, 53-329, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18792 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN ALFONSIN ALONSO, (L.o 52.304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18793 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON o JUAN R. AGUIAR (53-408), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18720 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN APARICIO DIAZ o DIAZ DIAZ o DIAS DIAS (53-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18721 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUGLIUCCI, 53-411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18654 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO DOMINGO NOSEDA GIORDANO, 53-382, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18653 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTAMBROGIO o SANTAMBROGIO CREMONESI, 53-377, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 18655 Nov.11-v.dic.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO AZZOLINI, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 17589 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRÓCAMO o CRÓCANO de JUNCAL; CAROLINA CRÓCAMO o CRÓCANO de MANCHINI o MANCINI o MANCHIN; MARIA o MARIA ZULEMA CRÓCAMO o CRÓCANO o MANCHINI o MANCINI o MANCHIN de SENSALE; y de ANGELA MANCHINI o MANCINI o MANCHIN o ANGELA MANCHINI CRÓCAMO o CRÓCANO, 53-384, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 19381 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IRINEO SANCHEZ, 53-456, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19382 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOUZA o SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19480 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO REMIGIO ABREO y de LAURA o LAURA INES DOBLAS de ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19001 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA o DOROTEA CLAUDINA FERNANDEZ o FERNANDEZ PATRON de MARTIRENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19159 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA BELDARRAIN LETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 19160 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA BASARTE GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19161 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUTIVIDES o EUTIBIDES FERNANDEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19029 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ENRIQUE LAURINO o LAURINO LAMBERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18811 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO MANUEL FALCO o FALCO CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18807 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VIDAL de MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18808 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO PIAGGIO GERSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18809 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VILLOA de ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18810 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO VERA o DE VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12:00 10|pub. 18812 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO VEGA BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18813 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO NARCISO CANABEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 18814 Nov.13-v.nov 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANSELMO CAPECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18815 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA o ELISA TOMASA DIAZ DE OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18817 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones d eCARMEN ALVAREZ de FERRIN, de NELIDA OLGA FERRIN ALVAREZ, de ERNESTO o ANDRES ERNESTO FERRIN ALVAREZ y de ANDRES FERRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18818 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MELIA GAUCHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18816 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA PEREZ y de MARTA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18805 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18635 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-vnov.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL o MIGUEL MATIAS ZAMORA IPAR y de LUISA o LUISA HERMENEGILDA MASSA de ZAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14964 Oct.26-v.dic 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDORO SILVA o ISIDRO SILVA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19422 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA CALDAS de RIFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19158 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, don Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LUNGO de COZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado (calle Solís 1466, piso 2). — Montevideo 17 de Noviembre de 1959. — Esc. Aída Lipovetsky, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19543 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVIO JOSE PARENTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 27 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18745 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HONORINA JUBIN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 6 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19097 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ITELINA MAXIMA de SOUZA de De VARGAS o ITELINA MAXIMA De SOUZA de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19312 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MEULA de AMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19464 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez no de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19063 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MANUEL BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 30 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18998 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19062 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LORENZO BRITO o BRITOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18778 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA DONATI de ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18779 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 1878C Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES REGINO o SANTOS REGINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 3 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18781 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19463 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19465 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN BALLESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19546 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA RADINI de NUÑEZ o LUISA ANDREA RADINES o RADINI de NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18945 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BIGONZI de PACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18948 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión JOSE CONSTANTE CIRIO BELLOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18949 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AZCOITIA o MARIA AZCOITIA EROSTARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18550 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENSIA PERDOMO VERA de PEREZ u HORTENSIA ESTHER PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 5 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18677 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA PEREZ de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Rosa, 16 de Noviembre de 1959. — Jaime M. De la María, Juez de Paz.
1). $12.00 10|pub. 19420 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19372 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR JOSE BENTANCUR o BENTANCOUR o BENTANCOURT FERNANDEZ, LEON

BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOURT GARCIA y ELSIA BENTANCUR o BENTANCOURT o BENTANCOURT FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19143 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCINDO CORREA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19049 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES ARIDES MENDEZ NEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18844 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA SARZABAL o JUSTA ZARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18843 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAULFO EUGENIO AUSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18725 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18730 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18728 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSORIO DOS SANTOS u OSORIO SANTOS u OSORIO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18731 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR AFFONSO u OSCAR NELSON AFFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 17 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18733 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ALVEZ o JACINTO ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 23 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18724 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BRUN ELLIS o JUAN ELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18618 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CIRES BENITEZ o MARTIN SIRES BENITEZ o MARTIN CIRIS BENITEZ o MARTIN CIRIO BENITEZ o MARTIN CIRES BENITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 6 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18619 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FELIPE VIDALES FERNANDEZ y doña MARIA DEL RIO de VIDALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18726 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALUSTIANO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 6 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18732 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don PLINIO L. VIANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, Octubre 7 de 1959.— María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18727 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FERMIN LARA, HELVECIA o ELVESIA OLIVERA de LARA e HILDA LARA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 24 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18729 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA VIGNOLO ROVETTA o RUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19548 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA CARIAC de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19314 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA De SIMONE de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19315 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO o SATURNINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19316 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION o ANUNCIACION VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19039 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "WLADISLAO WOJCIK o WLADISLAO WUICICH o WLADISLAO WUICIC o WLADISLAO WUICIK o WLADYSLAO WUICIC o WLADYSLAW WUICIK o WLADYSLAW WUJCIK o WLADYSLAU WOJCIK o WLADISLAU WOJEIK o WLADYSLAO WUICIK o LADISLAO WOJCIKKUIG o WADISLAW WOJCIK o WADYCHAW WOJCIK KULIK. Herencia Yacente", (L.o 37, F.o 151), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $32.00 20|pub. 16805 Oct.16-v.oct.29. Nov 17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ROLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18558 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEDERNERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 23 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18557 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA LOSTAO de CHIOVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18559 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PEYROT COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Octubre de 1959.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18560 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ARTURO MAURIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18608 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18607 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO VERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18606 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO BERRETTA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19210 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MARCELINO ROVETTA PEDRONCINO o PEDRONZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Noviembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19211 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE INZAUSTI de TRISTANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 28 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10 pub. 18884 Nov.13.v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18885 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROSAURO SAN ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 19 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18886 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA DORADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de Octubre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 18887 Nov.13-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Noviembre de 1959.— Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19443 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA SILVEIRA de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Noviembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19444 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA AGUSTINA o AGUSTINA AREAN de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19445 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO GAUNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19446 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX ALVAREZ o ALVARES o ALVEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, Octubre 27 de 1959. — Juan Morales, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18838 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO SCHIFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 10 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19186 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO CARMELO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 16 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 19310 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO AMBROSIO COMBA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Noviembre 13 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19368 Nov.20-v.Dic.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, sucesión N.o 123, F.o 119, L.o 13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 23 de Octubre de 1959. — Dr. Edison Ivón Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub 19187 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de DARWIN AURELIO o DARBIN REQUENA o REQUENA REBOLLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19549 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN AMBROSIA HERNANDEZ de MASSIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19550 Nov.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PEDRO ADRIEN y JESUS ABEL ADRIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19551 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA SIMONA MARTINEZ o MARTINEZ LASALA de DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SOBRIDO o SOBRIDO ORELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19553 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA VILLAVERDE de SERDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19554 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HILARIO o HILARIO RAMON o RAMON HILARIO ELIAS SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19556 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JACINTA LEMOS PERALTA de FERRERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub 19557 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ETCHETTO BEHERECARAY o ETCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19558 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO CILLIO o SIRIO o CIRIO BRAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19559 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TERZAGHI o TERZAGHI VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19560 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA o JOAQUINA BLANCA OLIVERA de MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19552 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19563 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FALERO o FALERO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19564 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR INOCENCIO o INOCENCIO VICTOR De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19565 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA PIMIENTA de CABALLERO, VICTORIANO ISMAEL CABALLERO PIMIENTA y LIBORIO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19555 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUSANA FORTUNATA GURBINDO o GURBINDO TAPIA de AUCAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19561 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO SCARON o SCARON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles. — Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19221 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA VILAR MACHADO de FROS o VILAR de FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19222 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROQUE PEREZ o PEREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19223 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ZACCHIGA o CERCHIARA o ZARCHIARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19224 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA CASCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19225 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DEL CARMEN o CARMEN LANZ de GUICHON y JUAN RAMON GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 19226 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREZ CABRERA de MONZA o MONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19227 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ABELARDO LOPEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 d Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19228 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CAMPI de PIÑA URIOSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19229 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 25 de Octubre de 1959. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19230 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL COSTA o RAUL COSTA IBERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Noviembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19232 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber al apertura de la sucesión de JUANA ROSA FORTUNATO de ARESSE o FORTUNATO GRIEGO de ARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19231 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ISOLINA CIFUENTES o CINFUENTES de ROTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 6 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19320 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AQUILINA o AQUILINA ALONZO o ALONSO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus ederechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 3 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19321 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES UMPIERREZ de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19109 Nov.16-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL o ANGEL TOMAS MENDEZ y de EDMUNDO o EDMUNDO RUFINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 19108 Nov.16-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA MENA DE HERNANDEZ y CELESTINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18879 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás initeresados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18294 Nov.9-vinov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos, o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO DE PAZ 2ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 2ª Sección de Maldonado, señor Roger V. Dutra, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA ELICHIRIBETY DE RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 12 de 1959. — Roger V. Dutra, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18878 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO DE PAZ 8ª SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANUNCIACION ALVAREZ DE DEL PUERTO y LAZARO DEL PUERTO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Octubre 15 de 1959. — Emir J. Ascoceguy, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18880 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO LUIS PERONI MASSEILOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19572 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUSEBIO RIVERO, citando y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16215 Oct.28-v.dic.10.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORA ESTER LICHERO de BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19327 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO FELIPE GAUTHIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19328 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARTIGANI de PIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19329 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA o EVANGELINA o SANTO e SAN-

TOS CERRUDO o SERRUDO de INNAMORATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19330 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MARTINTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19331 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE PEREIRA y de doña NATIVIDAD CAÑARTE de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Abril de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19324 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO LATANZIO o LATANZZIO o LATANCIO o LATTANCIO y de doña ISABEL PERRET de LATANZIO o LATTANCIO o LATANCIO o LATANZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Noviembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19348 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CLARA FENOCCHIO o FENOCHIO o FINOCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Octubre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19349 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1.a Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROSANO de DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959.— Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19345 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS CABRERA, de doña BUENAVENTURA SILVA de CABRERA, de doña ALVARA o ALVARA RUFINA CABRERA de GONZALEZ y de don IRENEO CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles, a los que no comparezcan, Defensor de Oficio, con curaduría de bienes. — Paysandú, Octubre 29 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19355 Nov.20-v.dic.31. Feb.1-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO CEPEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Octubre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) (Gestión jud.) 20|pub. 33933 Nov.18-v.dic.1.o Feb 1.o-v.feb.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALIANDRE o ALIANDRO y MARIANA PARENTE de ALIANDRE o ALIANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19333 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO SPÓSITTO o SPÓSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Setiembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19332 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19325 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19326 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Noviembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19344 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO ANTONIO EPISCOPO y MARIA JOSEFA ALTIERI de EPISCOPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Octubre de 1959. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19346 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Octubre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 19347 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO COSME VICTORIO D'AGOSTO o CEFERINO COSME o CEFERINO D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 29 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 18854 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SCHURMAN DE ROCCA o JULIA SCHURMAN o SCHURMANN o SCHURMAM DE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre 5 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.00 10|pub. 18855 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 7 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19099 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 8 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 18528 Nov.10-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATOS SOSA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19213 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ROSALIO MINONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 11 de 1959 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19212 Nov.19-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO LOPEZ o CONRADO CONSTANCIO LOPEZ o CONRADO LOPEZ o LOPEZ SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19025 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO MANUEL SILVA DELMOND o MANUEL S. SILVA DELMOD o MANUEL SECUNDINO SILVA DELMOND, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente a los que s ecrean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse Curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7'34) 20|pub. 32561 Oct.15-v.oct.28. Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO, MARIA EMILIA y PABLO MARIA BRUNET BENGOCHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 3 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18884 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO BORTAGARAY REYES o BORTHAGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Noviembre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 19578 Nov.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR EDELMAR PANISSA o PANIZZA y de ANGELA MARIA ARIETA DE PANISSA o PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18841 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA TORRES DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18842 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LASOURAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de Octubre de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19288 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no se hace saber la apertura la sucesión de MARIA CATALINA LAGAXIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 18835 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA o ELENA JULIANA PEREZ DE MARTINEZ y MARIA MARTINEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 18836 Nov.17-v.nov 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS KIRICHENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18837 Nov.17-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO DOMINGO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18838 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SEVRINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18839 Nov.17-v nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ANTUNEZ o LEOPOLDO ANTUNEZ DE OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18840 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19035 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS TEODORO MENDIETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 7 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18995 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAYETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Setiembre 23 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 18996 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la Testamentaría de ELVIRA VAUCHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19395 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19396 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de MARIA del CARMEN PIRIZ de GRANADOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 22 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 19036 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GARCIA MORALES de AVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19034 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFILIO LARREA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 18983 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME DAMIANA MESA de BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18985 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERLINDA CLARA o JOSEFA o JOSEFA BETERICA FERNANDEZ o FERNANDEZ de COMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.0010 |pub. 18988 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA SIXTA SAAVEDRA de OLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub.18984 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA PUGA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Octubre de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18986 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA LARGUERO de SOSA y GERONIMO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de Agosto de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18987 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Inteancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de CRISTINA CRAVE de TORRES o MARIA CRISTINA CRAVEA de TORRES, de FERMIN TORRES o EVARISTO FERMIN TORRES, de JUAN ANTONIO TORRES CRAVE o JUAN ANTONIO TORRES CRAVEA, de JUAN RAMON TORRES CRAVE o JUAN RAMON TORRES CRAVEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedudcir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 30 de Octubre de 1959. — J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 18551 Nov.12-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOLIO o JUAN AGUEDO DOLIO o DOGLIO PISTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19096 Nov.18-v.dic.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN HUARTE o ESTEBAN HUARTE ASO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 18131 Nov.5-v.dic.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALVISTEGUI o ALBISTEGUI de DOMENECH, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 30 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19072 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIOIA PETILLO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 3 de 1959. — Horacio A. Casalás, Esc. Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19073 Nov.17-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUILINO LUZ o Da LUS o Da LUZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 26 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19074 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO GARCIA o JUAN HODOLFO GARCIA CENTURION, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 23 de 1959. — Horacio A. Casalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19075 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13ª SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimatercera Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FRANCISCA ZABALZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Octubre 28 de 1959. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.
1) $ 12.00 10|pub. 18374 Nov.13.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ASTENGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19154 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ó MARIA ANGELA ROSADO de PORCILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19155 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 9 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 19156 Nov.18-v.dic.1.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la he-

rencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de Julio de 1934 (artículo 2.o) y haciendo constar que se benefició el Estado, por tratarse de una herencia yacente, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959. — Salvador Chiara, Juez Letrado. — Ariel Fandolfi Irazú, Fiscal Letrado.
1) (D.s.) 30|pub. 13560 Oct.15-v.oct.28 Nov.16-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DIAMANTINA CASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 18829 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SANDALIA NOGUEIRA DE CARDOZO y de don JOSE CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18830 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ o ALCIDES MARTINEZ VARGAS o VARGAZ o VAGAS o ALCIDES MARTINS VARGAS o VARGAZ o VAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18831 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JACINTO ANGLET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 4 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 8.00 10|pub. 18832 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA SEGUI DE MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 18565 Nov.11-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO SOSA; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18846 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18847 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELINA SILVERA DE RODRIGUEZ o DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18848. Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO o JUAN TELIZ o TELIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18849 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CACERES ALEGRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18755 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO MARIA ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 18756 Nov.13.-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GIOLANDA ZEBALLOS DE ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18612 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMARO o AMARO CESARIO o AMARO CESAREO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Octubre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 18611 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA COTO o COTTO, conocido por RAMON COTO o COTTO o ROMAN COTO o COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19305 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS o CARLOS VERGARA o BERGARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19306 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR ANCHETA y CARMEN VILLANUEVA de ANCHETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19307 Nov.20-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19308 Nov.20-v.dic.3.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CABAÑAS-PROGRESO S. A. (En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de veinte de Setiembre de 1933, se hace saber a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

AURELIO RUIZ, promitente comprador del solar 2 de la manzana D, plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Octubre de 1952, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, superficie 639 metros cuadrados 68 decímetros, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 2977, folio 333 del libro 61.

RICARDO DOMINGUEZ CARDOZO, promitente comprador del solar 24 de la manzana 62, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto, de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie 501 metros cuadrados 34 decímetros, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el número 47, folio 21 del libro 66.

FRANCISCO MACEGUI FERNANDEZ, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 50, plano del agrimensor Fructuoso J. Netto de Noviembre de 1953, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones, superficie 420 metros cuadrados, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro respectivo con el número 609, folio 274 del libro 69.

ROBERTO S. ANGEL, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 22, 4.a sección de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

HECTOR W. PIRIZ y JULIO R. BAEZ, prometientes compradores del solar 9 de la manzana 56, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área.

ERNESTORILA SILVEIRA HERNANDEZ, prometiente compradora del solar 8 de la manzana L, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

CARLOS y RICARDO FLORES, prometientes compradores del solar 24 de la manzana 49, 4.a sección judicial de Canelones, padrón 5182 en mayor área. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $90.00 15|pub. 18833 Nov.13-v.dic.3.

JUAN M. MURACCIOLE Y OTROS CON DOMICILIO EN 25 DE MAYO 477 DE ESTA CAPITAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de 4 años que no paga cuotas, que pasados 15 días de la publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudiere corresponder sobre el solar que se detalla a continuación, ubicado en la 17.a sección del Departamento de Montevideo, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro de fecha 4 de Abril de 1934.

PEDRO MARIA CASAVALLE, domiciliado en Nicolás Vega 54, solar N.o 94, padrón 160991, promesa inscripta en L.o 18, F.o 292.
2) $30.00 15|pub. 19218 Nov.19-v.dic.10.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA - VENTA
AVISO

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20|9|933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) JOSE PERVOIRE LEGUIZAMON: Solar ubicado en la 6.a Sección Judicial de Canelones empadronado con los números 10.542 y 11.433 en m|a, señalado con el N.o 3 de la manzana "H" en el plano del agrimensor Carlos R. Senaldi, de 23 de Setiembre de 1953. Area: 795 metros. Compromiso de compra-venta N.o 2940.

B) RICARDO SANZ CABRERA: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10.156 m|a, señalado con el N.o 4, según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24 de Febrero de 1955. Area: 565 metros 6626.

C) AURELIO BENJAMIN ESPINEL: Solar ubicado en la 16.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 706, señalado con el N.o 15 de la manzana "F", según plano del agrimensor José Meier de 7|6|54. Area: 532 metros 50. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.
2) $60.00 15|pub. 19373 Nov.20-v.dic.11.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INMOBILIARIA LA RESERVA DEL ESTE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Noviembre de 1959, a las 18 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1501, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de los estatutos sociales, para poder intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o

certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959 — El Directorio.
3) $22.40 8 pub. 19057 Nov.17-v.nov.26.

CIA. ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A." para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Distribución de las utilidades; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $38.40 16|pub. 18023 Nov.4-v.nov.25.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Noviembre de 1959, a las once horas y quince minutos, en el local de la calle Solís N.o 1533, para considerar la siguiente orden del día:

Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1959; Elección de Directores y de la Comisión de Cuentas; Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en esta asamblea deben cumplir las disposiciones estatutarias referente a la inscripción de sus acciones o recibos supletorios en el registro de la Sociedad por lo menos el día antes de realizarse la asamblea.— Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — El Directorio.
3) $32.00 16 pub. 18024 Nov.4-v.nov.25.

FABRICA NACIONAL DE BOTONES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 25 de Noviembre de 1959, a las 11 y 30 horas, en el local social sito en la calle Cuaró 3154 bis, a fin de tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, inventario, balance y proyecto de reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1959; B) Fijación de retribuciones; C) Elección de Director titular y suplente; D) Elección de Síndico titular y suplente; E) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Para asistir a la asamblea es indispensable el registro de las acciones hasta tres días antes del señalado para que aquella tenga lugar. — El Director General.
3) $16.00 10 pub. 18598 Nov.11-v.nov.24.

ORION S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Rincón 468, piso 6.o, esc. 71, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959, y decidir el destino a darse a las utilidades; 2.o Elección de los Directores, Síndico y Síndico suplente, y fijar sus remuneraciones; 3.o Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones, hasta tres días antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos sociales.
3) $30.00 15|pub. 18738 Nov.12-v.nov.30.

VITIVINICOLA MINAS DE CORRALES S. A.

El Directorio de la Vitivinícola Minas de Corrales S. A. llama a asamblea general ordinaria a realizarse el día 6 de Diciembre de 1959, a las 11 horas de la mañana en la sede de la Sociedad, situada en Cerro Blanco, 5.a sección del Departamento de Rivera, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual del Directorio; 2.o Lectura del informe del Síndico y aprobación del balance general; 3.o Nombrar por parte de la asamblea los socios que deben firmar el acta de la misma.

Se encarece a los señores accionistas registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea, según artículo 37 de los estatutos de la Sociedad. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 18834 Nov.17-v.nov.30.

PASSEGGI S. A.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Passeggi Sociedad Anónima convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Noviembre de 1959, a la hora 14 en el local de la Sociedad, Colonia N.o 2020, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio 1958-59; 3.o Elección de cuatro Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente; 5.o Fijación de la remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos.— El Directorio.
3) $16.50 7|pub. 18916 Nov.16-v.nov.24

ITURRAT Y LITMAN S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 17 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 1959 a las 17 horas en el local de la Avda. Uruguay N.o 1071 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Designación de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19059 Nov.17-v.nov.26.

CORPORACION AGROPECUARIA URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1959 a las 10 y 30 horas, en la sede social de la calle Misiones número 1483 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directorio de la Sociedad; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente (artículo 9.o de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 8 de Diciembre de 1959. — El Directorio.
3) $12.00 5|pub. 19247 Nov.19-v.nov.25.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 27 de Noviembre de 1959 a las 18.30 horas, en el local de la Avda. Agraciada N.o 1501 de esta ciudad de Montevideo, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1958; 2.o Elección de Síndico titular y suplente; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — El Directorio.
3) $22.40 8|pub. 19058 Nov.17-v.nov.26.

BANCO TRANSATLANTICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos 47 y 48 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día miércoles 2 de Diciembre de 1959 a las 18 horas, en la sede del Banco, calle 25 de Mayo 569, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para controlar el capital asistente; 2.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos sustitutivo del aprobado por la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada al 28 de Setiembre último (modificación de los artículos 3.o, 6.o inc. F), 7.o, 8.o inc. C), 11, 12, 22, 23, 24, 26, 28, 29 inc. B), K) y V); 3.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 57).

Para formar parte de la asamblea, los accionistas o quienes legalmente los representen, deberán inscribir sus acciones en el registro de accionistas, por lo menos, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 49 del estatuto) — Montevideo, Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19100 Nov.18-v.nov.24.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ALEMANA

Se invita a los señores socios de esta Cámara para concurrir a la asamblea general ordinaria de socios, a celebrarse en los salones del Club Alemán, calle Paysandú N.o 935, piso 4.o, el día viernes 27 de Noviembre de 1959, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria y balance general del noveno ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1959; B) Elección de 4 miembros titulares del Directorio; C) Elección de 5 miembros suplentes del Directorio; D) Elección de 2 socios para constituir la Comisión Fiscal que actuará en el nuevo ejercicio; E) Elección de 2 socios para suplentes de la Comisión Fiscal; F) Elección de 2 socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la asamblea. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19267 Nov.19-v.nov.23.

FABRICA URUGUAYA DE CRISTALES Y ANEXOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias respectivas, se convoca a los accionistas de "Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos S. A." (FUCA), para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día tres de Diciembre de 1959 a las 16 horas, en el local social, Camino Propios N.o 6079, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de los estatutos sociales; 2.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos de la Sociedad, para poder formar parte de las asambleas se requiere que por lo menos tres días antes de las fechas fijadas para su realización, los accionistas hayan depositado en la Caja Social sus acciones o comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria. — El Directorio
3) $24.00 10|pub. 19110 Nov.18-v.dic.1.o.

MERCANTIL LANERA S. A.
CERRITO 372

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de Mercantil Lanera S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, el día 3 de Diciembre de 1959, a la hora 18, a fin de tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1959; B) Elección de tres Directores.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 5 días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo al artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
3) $15.00 5|pub. 19292 Nov.19-v.nov.25.

STABIL DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de Diciembre de 1959, a la hora 17 y 30 en el local de 25 de Mayo 555, 6.o piso, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de la cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Elección de suplentes del Directorio y de Síndico con su suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja Social, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para aquella (artículo 28, inciso 2.o de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $16.00 5|pub. 19240 Nov.19-v.nov.25.

LOPEZ QUINTELA S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2.o y 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 28 de Noviembre corriente, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle San José número 1012, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959; 2.o Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio; 3.o Elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus suplentes respectivos; 4.o Remuneración del Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se advierte a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, podrán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones o los certificados bancarios de depósito, a cambio de los cuales se les en-

tregará la tarjeta de entrada a la asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $19.20 3|pub. 19291 Nov.20v.nov.24.

TARANCO Y CIA. S. A.

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1959 a las 18 horas en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Modificación del artículo 17 de los estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959.— El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19402 Nov.20-v.nov.26.

ECHARRI S. A

De conformidad a lo que establece el artículo 43 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el día 4 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el local social calle Río Branco N.o 1483, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Aceptación de las renuncias de los Directores, Síndico y suplentes respectivos; 2.o Elección de nuevos miembros del Directorio y Síndico y suplentes; 3.o Designación por el Presidente de dos accionistas para realizar el escrutinio; 4.o Proclamación de los candidatos electos para integrar el Directorio y Sindicatura; 5.o Designación por la Mesa, de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 28 de Noviembre en curso inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 19398 Nov.20-v.nov.24.

GENERAL ELECTRIC S. A.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea extraordinaria que se realizará el 27 de Noviembre de 1959 a las 11 horas en las Oficinas de la Sociedad, calle Defensa 1926, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Dar cuenta de la aprobación a las modificaciones de los estatutos sociales; 2.o Capitalización de utilidades de ejercicios anteriores y correspondiente emisión de acciones; 3.o Autorización para aumentar el capital accionario; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir recibo bancario de depósito con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión.— Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19404 Nov.20-v.nov.24.

CASASSA HNOS. S. A.

De acuerdo con el artículo 17, capítulo IV de los estatutos, el Directorio de Casassa Hnos. Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Av. Asencio N.o 1157, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta; 2 o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance de pérdidas y ganancias; 3.o Informe del Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta 24 horas antes del día señalado para la asamblea. — Dolores, Noviembre de 1959.
3) $10.80 3|pub. 19573 Nov.23-v.nov.25.

FINSAL S. A.

De acuerdo a los estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 11 de Diciembre de 1959 a la hora 21 en el local de la misma, calle J. Suárez 80 en la ciudad de Salto, paar tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; 2.o Consideración de la memoria y balance al 30 de Setiembre de 1959 e informe del Síndico; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar en las Oficinas hasta con tres días de anticipación a la reunión, sus acciones o constancia del depósito de las mismas en un Banco de la República. — El Directorio.
3) $24.00 5|pub. 19517 Nov.23-v.dic.2.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiéndose podido celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 6 del corriente, por falta del quórum estatutario, el Directorio convoca a los señores accionistas par el día 18 de Diciembre de 1959 a las 15 horas en su sede de la calle Uruguay N.o 1891, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1 o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una comisión liquidadora (artículo 49).

Esta asamblea quedará constituída con el número de socios que concurran (artículo 32 de los estatutos sociales).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Noviembre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $54.00 15|pub. 19581 Nov.23-v.dic.14.

EDMUNDO J. ANGENSCHEIDT S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 28 de Noviembre de 1959 a las 9 horas en el local social de la calle Colonia 976, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1959; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Conversión de acciones ordinarias nominativas en acciones ordinarias al portador; 4.o Reforma de los estatutos; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario, de acuerdo al artículo 30 del estatuto social depositar en Secretaría con un anticipo de 48 horas las acciones o recibo de depósito bancario. La Secretaría expedirá un certificado que servirá de entrada a la asamblea. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19478 Nov.23-v.nov.25.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea extraordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374 el día once de Diciembre próximo, a la hora dieciséis, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Canje de Acciones Privilegiadas por Acciones Ordinarias.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.
3) $9.00 3|pub. 19459 Nov.23-v.nov.25.

PEREIRA Y CIA. S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea ordinaria que se realizará en las Oficinas de la Sociedad, en Montevideo, Plaza Zabala 1374, el día once de Diciembre próximo, a la hora quince, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de al memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores titulares; 4.o Designación de Síndico y suplente y fijación de sus honorarios.

Los accionistas que deseen asistir a esta asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o presentar certificados, con tres días de anticipación.

Se les proveerá de las constancias correspondientes (artículos 35, 36 y 37 de los estatutos). — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Raúl Pereira Iraola, Presidente. — Víctor Héctor Giorgi, Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19460 Nov.23-v.nov.25.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

Convócase a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el próximo 5 de Diciembre de 1959 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Paraguay número 1968, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2.o Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3.o Consideración de los siguientes estados: Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de Diciembre de 1957 y 31 de Diciembre de 1958, respectivamente. 4.o Consideración de las distribuciones de utilidades de los ejercicios citados en parágrafo anterior; 5.o Designación de nuevas autoridades; 6.o Designación de Síndico y su suplente; 7.o Ampliación del capital social.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el número de los títulos y el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).
3) $32.00 10|pub. 19442 Nov.23-v.dic.4.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a asamblea ordinaria para el día 4 de Diciembre de 1959, a las 21 horas, en el Ateneo Paysandú, calle Montevideo número 1028, citándose a los miembros titulares para considerar el siguiente orden del día:

A) Memoria, balance y distribución de utilidades; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Consejo Directivo; D) Adquisición y mejoras de edificio.

Se advierte que la asamblea sesionará válidamente cualquiera fuere el número de los que concurran (artículo 22 de los estatutos sociales). — Paysandú, Noviembre de 1959. — El Consejo Directivo.
3) $15.00 5|pub. 19371 Nov.23-v.nov.27.

4—Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTÚN, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental, los restos del señor Emilio Sartuntún, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14078 Set.10-v.en.21.

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.
4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.19.

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 283 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90|pub. 19232 Nov.19-v.mz.31.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "CORINA DE FERRARI de BOTTO y JORGE NESTOR BOTTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 281), se hace saber que por resolución del día 21 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Jorge Nestor Botto y Corina De Ferrari, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 17818 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino contra WALTER LAGOMARSINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 185) se hace saber que por resolución del día 4 de Agosto de 1959 es decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges Walter Oscar Lagomarsino y Sara Alicia Iglesias de Lagomarsino, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 17605 Oct.28-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ADOLFO VIEIRA y MARTA MEROLA SOÑORA de VIEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 48, F.o 352), se hace saber que por resolución de fecha 15 de Noviembre de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Adolfo Vieira y Marta Mérola Soñora de Vieira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de Octubre de 1955. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.—
5) $40.00 20|pub. 17798 Oct.29-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Zulma Renée Curbelo contra MANUEL VIANA LIMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 463), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 26 de 1959, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Manuel Viana y Zulma Renée Curbelo Cañette, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 18014 Nov.4-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BAUZÁ JULIO ANTONIO y ARAUJO ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, Folio 472), se hace saber que por decreto del veintiuno de Octubre último se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio Antonio Bauzá Stagnero y María Isabel Araújo Seguí, que se había dispuesto en estos autos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 18909 Nov.16-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUÁREZ JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, Folio 374), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $48.00 30|pub. 17983 Nov.3-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "O'NEIL de CHERRO BLANCA ROSA y CHERRO CESAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 58, F.o 552), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los cónyuges: Blanca Rosa O'Neill y Teodoro César Cherro y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17849 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos caratulados: "Dassori Dora contra KOPEIKA ARRON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 57, F.o 241), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: Dora Dassori y Arron Kopeika y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1958. — Elbio A. Pazarío, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 18400 Nov.9-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Alvarez Raúl María contra BRITOS MARIA IGNACIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 381), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raúl María Alvarez y María Ignacia Britos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7 o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18682 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "GARDERES JULIO CESAR y otra y CARBAJAL VAZQUEZ EMMA MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 561), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Garderes y Emma María Carbajal Vázquez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18443 Nov.12-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NEIRA RAUL y GLADIS MARIA BOZZANO de NEIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V977), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Raúl Neira y Gladys María Bozzano. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19520 Nov.23-v.dic.21.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Yarza Elías con JOVITA BLANCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elías Yyarza o Yarza y de Jobita o Jovita Blanco. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18674 Nov.12-v.dic.10.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MARTINEZ MIGUEL ANGEL y ELVIRA SILVA MATTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V948), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Miguel Angel Martínez y Elvira Silva Mattos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18577 Nov.11-v.dic.9.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LIBERMAN PAULO y BLIMA TROPER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V964), se hace saber que con fecha 14-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Paulo Liberman y Blima Troper. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 29 de 1959 — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18231 Nov.6-v.dic.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BIALOSKURNIK ISRAEL y NECHAMA KLACES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (V913), se hace saber que con fecha 7-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Israel Bialoskurnik y Nechama Klaces. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 27 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18232 Nov.6-v.dic.3.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BALLETTO ZERBONI HUMBERTO y ELENA ETCHARREN RIVAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V971), se hace saber que con fecha 14-10-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Humberto Balletto y Elena Etcharren Rivas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17704 Oct.29-v.nov.26.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Hernández Marcelina con ALFREDO EDUARDO MANITO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 4-6-58, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Eduardo Manitto y Marcelina Leobilda Hernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19179 Nov.18-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 25 de Mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges TABARÉ VARSI y MARIA GREGORIA GONZALEZ, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 19015 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 14 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes integrada por los cónyuges ANGEL MARCANTONIS y ALBA LUZ RODRIGUEZ (L.o 55, F.o 370) A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18863 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Junio ppdo , se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIAS ALEJO DELFINO e ISOLINA DORA CASINI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18656 Nov.11-v.dic.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los

cónyuges GUSTAVO ADOLFO EKROTH y SONIA BARRERA o BARRERA de MATTIAS. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub 17601 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Setiembre 2 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NICOLAS NUBEL MACHADO y MARGARITA BRENES. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18381 Nov.9-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Teper, Perla o Pesza contra PINJOS o PINJUS KRIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-501) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18650 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CLOSE, CAMILLE LAMBERT GHISLAIN y LAMBERT, GHISLAINE FLORENCE ADOLPHINE DESIREE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 418), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17890 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ARROSPIDE, PRUDENCIA ISIDORA y FOLIGNO, INOCENCIO ANTONIO. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 388) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que dentro del término de sesenta días comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17889 Oct.30-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "González de Alonso Irma Celina con PABLO ALONSO BAÑARES. Liquidación sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 582), se hace saber que con fecha 29 de Abril de 1955 por auto dictado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, de Asunción del Paraguay doctor Duis Di Tore, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Celina González Aubert y Pablo Alonso Bañares. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 18828 Nov.17-v.dic.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Viñas Ramiro contra ROSA ACUÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 46, Folio 624), se hace saber que con fecha 23 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Ramiro Viñas y Rosa Acuña. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17848 Oct.30-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Filomena Marsiglia de Ravera con BERNARDO RAVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 41, Folio 503), se hace saber que con fecha 25 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Bernardo Ravera y Filomena Marsiglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.— Montevideo, 12 de Setiembre de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 18893 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MARTINEZ JOSE ELIGDORO y ANITA PIPPO de MARTINEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 43, F.o 238) por así haberlo ordenado en providencia N.o 6123 del 30 de Julio ppdo., se hace saber al público que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los comparecientes, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 2 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 17738 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Adela Lasso de Torres contra JOSE MARIA TORRES ALONSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 613), se hace público que con fecha 7 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José María Torres Alonso y Adela Lasso, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 2 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17611 Oct.28-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Victoriano Franco contra ANTONIA OCTAVIA PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Victoriano Franco y Antonia Octavia Pérez, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Octubre 19 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 17562 Oct.28-v.nov 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto N.o 10.459 de fecha 1.o de Octubre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUISA ELFA JOSET y BERTO ITURRALDE, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10 783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 18086 Nov.4-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BLANCA MORALES de DI NICOLA y ROBERTO DI NICOLA, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 23 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 18137 Nov.5-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "MIQUEIRO CARMELO AMBROSIO - LATORRACA de MIQUEIRO, RAMONA ELENA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 337, N.o 772), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Octubre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Carmelo Ambrosio Miqueiro y Ramona Elena Latorraca de Miqueiro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Octubre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 19566 Nov.23-v.dic.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "Andrade, Elvira contra PEREIRA, ROALD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 284), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Elvira Andrade y Roald Pereira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18377 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, recaído en autos: "González, Pablo María contra SILVERA, BLANCA CANDELARIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 285), se hace saber que con fecha 28-X-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Pablo María González y Blanca Candelaria Silvera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 18376 Nov.13-v.dic.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Pérez, Irma Esther contra MENA, INOCENCIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 935), se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes en curso se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Irma Esther Pérez e Inocencio Mena, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 17709 Oct.29-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Angela Lagreca de Nocito contra BAUTISTA NOCITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 586, N.o 510), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bautista Nocito y Angela Lagreca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan, a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 19359 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Carlos A Artecona, en los autos: "Carlos Ernst contra ELENA MINGHETTI de ERNST. Disolución de la sociedad legal de bienes" (L.o 12, F.o 160, N.o 258), se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Ernst y Elena Minghetti, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 1.o de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $32.00 20|pub| 19366 Nov.20-v.dic 18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos caratulados: "Cristina Knecht Stack de Ott contra FEDERICO OTT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 12, F.o 243, N.o 556), se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Federico Ott y Cristina Knecht Stack, citándose a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Octubre 28 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 19362 Nov.20-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elvira Ramos contra ASDRUBAL GOMEZ OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Libro 42, F.o 563), se hace saber que con fecha 13 de Agosto del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Asdrúbal Gómez Olivera y Elvira Ramos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 14 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18517 Nov.10-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 7 de Noviembre de 1958, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HOLGA MONTANI y VICENTE AGAPITO PEREIRA (L.o 19, Folio 579), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Noviembre 19 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.

5) $32.00 20|pub. 18992 Nov.16-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Melania Barboza de Silvera contra JUAN PEDRO SILVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Octubre actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Melanía Barboza y Juan Pedro Silvera, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Octubre 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18563 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Zacarías Martins contra TORIBIA LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Mayo actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio celebrado entre Zacarías Martins Silva y Toribia López Moreira, y en consecuencia, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Mayo 29 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 18561 Nov.11-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: "AUDELA LUISA DE LEMA de SANGUINETTI y ELIDIO VICTORIANO SANGUINETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Setiembre próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Audela Luisa de Lema de Sanguinetti y Elidio Victoriano Sanguinetti, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946) — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19220 Nov.19-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Cuitiño Eva Pabla contra JOSE ANTONIO GOMEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 685, Folio 228), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre José Antonio Gómez y Eva Pabla Cuitiño, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 5 de Noviembre de 1959. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 18845 Nov.13-v.dic.11.

6—Disoluciones de Sociedades

ADRIANETTE LTDA.

De acuerdo a las disposiciones de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que se ha convenido la disolución y liquidación de Adrianette Ltda. calle Bartolomé Mitre 1308. Acreedores presentarse en Cerro Largo 1131, p. 9, ap 20. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — TERESA V. DE CRESPI.

6) $16.00 20|pub. 17382 Oct.30-v.nov.27.

BORBA Y GOMEZ

Por documento de fecha 10-6-57, inscripto en el Registro Público de Comercio el 19-10-59, se disolvió la sociedad Borba y Gómez, continuando las actividades a cargo del señor Alfredo Gómez. Acreedores en Paysandú N.o 938-40. — Montevideo, Octubre 29 de 1959.

6) $16.00 20|pub. 17980 Nov.3-v.nov.30.

"GUTIERREZ DIAZ Y COMPAÑIA"

Avisamos la disolución de la sociedad "Gutiérrez Díaz y Compañía" que explota la Farmacia "El León" en esta ciudad, Rivera 2766, apartándose Eusebio I. Tardugno y continuando la casa a nombre de José M. Gutiérrez Díaz. Los acreedores deben presentarse en Colonia 1359. "Esc. O. Condom Johnson". — EUSEBIO I TARDUGNO. — JOSE M. GUTIERREZ DIAZ.

6) $16.00 20|pub. 18180 Nov.5-v.dic.2.

"LORENZO Y CASTELLA"

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que HUGO LORENZO y JOSE CASTELLA resolvieron disolver con fecha 30 de Setiembre de 1959 la sociedad "Lorenzo y Castellá" que gira en esta plaza, Avda. Uruguay 1363, en el ramo de "Venta de máquinas de oficina", tomando a su cargo el socio José Castellá el activo y pasivo — Presentar créditos en Avda. Uruguay 1363. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959.

6) $24.00 20|pub. 18488 Nov.10-v.dic.7.

FEIJO ASTENGO HNOS.

Comunicamos que con fecha 31 de Octubre de 1959, se ha disuelto la sociedad Feijo Astengo Hnos., establecida con Almacén, Tienda, Mueblería, Ferretería, Sastrería, en la calle Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Julio Feijo Astengo Acreedores presentarse en Concejal Catalogne esquina Avda. San Martín. — Plazo de Ley 26-9-1904. — JULIO FEIJO ASTENGO. — NILO FEIJO ASTENGO.

6) $24.00 20|pub. 18556 Nov.11-v.dic.9.

"JORGE W. GONZALEZ y CIA."

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la Sociedad Colectiva "Jorge W. González y Cía." que giraba en esta plaza, tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor Jorge Washington González González. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Arriada . Juan Carlos Gómez Nº 1492, escritorio Nº 304, de 19 a 20 horas. A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959.

6) $32.00 20|pub. 18569 Nov.11-v.dic.9.

ANTONIO LAMA y MANUEL COUSILLAS

Interviniendo "Oficinas Cercido" hacemos saber que hemos disuelto la sociedad Antonio Lama y Manuel Cousillas que integrábamos para la explotación del Café y Bar emplazado en la calle Paysandú N.o 847 de esta ciudad, prometiendo el señor Antonio Lama López vender su cuota parte de capital al señor Manuel Cousillas Montans. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores: Plazo de Ley del 26-9-1904 en el comercio indicado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — ANTONIO LAMA LOPEZ y MANUEL COUSILLAS MONTANS.

6) $32.00 20|pub. 19045 Nov.17-v.dic.15.

"JOSE MARIA ZUCCHETTI y CIA."

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "José María Zucchetti y Cía.", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José María Zucchetti. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal y con los justificativos de sus créditos en el Estudio Jurídico Beceiro, calle Montevideo N.o 1014.

6) $32.00 20|pub. 19353 Nov.20-v.dic.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jacinta Ricardi contra JUAN BACHA. Divorcio unilateral" (L.o 55, F.o 593), se cita, llama y emplaza a don Juan Bacha, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33915 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María del Carmen Mila contra ALFREDO EDUARDO VARELA MURGA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 311), se cita, llama y emplaza a don Alfredo Eduardo Varela Murga, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 17175 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López González contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Divorcio" (L.o 51, F.o 584) y "Jacinto Melgaro Curbelo contra CELESTE IRENE SOCA. Auxiliatoria" (L.o 51, F.o 584), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celeste Irene Soca, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30|pub. 18982 Nov.16-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Castelo Angel contra BENOYT NELLY. Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 135), se cita, llama y emplaza a Nelly Benoyt para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 18675 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Martínez Juan María contra SUAREZ JUANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 375), se cita, llama y emplaza a Juana Suárez de Martínez para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959 — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 16929 Oct.19-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L.o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33546 Oct.15-v.nov.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Zeballos Julia Nelsa contra SANCHEZ FRANCISCO. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 539), se cita, llama y emplaza a Francisco Sánchez para que comparezca

rezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 18382 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a EMANUEL o MANUEL BARENBAUM para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Berta Rosenblatt (L.o 50, F.o 532). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 17705 Oct.29-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en autos caratulados: "Aurora Miño Techera contra los sucesores de CLEMENTE MIÑO. Investigación de paternidad" (L.o 54, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título representen o sucedan a "Clemente Miño", para que se presenten a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 34030 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Antonia Arca contra ANTONIO MOREIRA DOS REIS. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 635), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Antonio Moreira Dos Reis, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar de que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33969 Nov.17-v.dic.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Francisco Hernández contra JOSEFA SANDOBAL. Divorcio" (L.o 55, Folio 674), y en el juicio sobre auxiliatoria de pobreza, solicitado por el actor (L.o 55, F.o 675), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Josefa Sandobal para que comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33959 Nov.17-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Trafieta, Doris Haydée contra CABRERA ERNESTO. Divorcio unilateral" (52-166), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Ernesto Cabrera para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (52-147), promovidos paralelamente por su esposa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33623 Oct.20-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Bravo González, Violeta con NEVAR, ANTHONY. Divorcio unilateral" (50-633), se cita y emplaza a don Anthony Nevar para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17963 Nov.3-v.dic.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Aguirre, María con AMADO, EUCLIDES. Divorcio" (53-231), se cita y emplaza a don Euclides Amado Lara para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17454 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Varela Núñez, Guadalupe con ZELIDED NAIR MARTINEZ. Divorcio" (50-438), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Zelided Nair o Zelidad Nair Martínez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (50-431), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33661 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don MARCOS ANTONIO MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por divorcio por su sola voluntad (L.o 46, Foja 693), le ha iniciado doña Gerarda Gregoria Sánchez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 19255 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "Nirla Nely Lima contra FRANCISCO RICARDO CEITTER. Divorcio" (L.o 28, F.o 84), se cita y emplaza por el término de treinta días a Francisco Ricardo Ceitter para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Melo, Junio 12 de 1959. — José Pereira Massó, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 18963 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Tornaturia, Graciela Margarita contra SPIRO ARMANDO UNGARO. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Spiro Armando Ungaro a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
7) $36.00 30|pub. 17414 Oct.26-v.dic.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza dictada en los autos "Rebollo de Molina Elvira contra ADAN MOLINA. Divorcio unilateral, L.o 32, F.o 42 N.o 1011", se cita, llama y emplaza a don Adán Molina para que comparezca en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Florida, Octubre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19234 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA ROOVSHINNKOFF. Divorcio por causal" (L.o 12, F.o 226, N.o 500), se cita y emplaza a la nombrada Thamara Roovshinnkoff para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que, en su rebeldía, se le designará defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 24 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $16.00 10|pub. 19360 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1959. Iris Margot Santín de Lugo contra ALDO LUGO. Divorcio por su sola voluntad" (L.o 20, N.o 578, F.o 264), se cita, llama y emplaza a don Aldo Lugo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán todos estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Octubre 16 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
7) $48.00 30|pub. 18422 Nov.10-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago) con SEGOVIA (CLAUDINA). Divorcio por causal" (L.o 20, F.o 153) y en "de Mattos o de Matos (Ramón Santiago). Auxiliatoria de pobreza" (L.o 20, F.o 152), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Claudina Segovia, para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Octubre 31 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.
7) (R. 20-4-55) 30 pub. 33927 Nov.13-v.dic.28.

8-Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario 83, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN HERMAN o HARTMAN para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33919 Nov.12-v.dic.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 78, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARTA ALICIA SEGURA DE PIAZZA, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33799 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 137, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ADOLFO EUGENIO VOIRIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30 pub. 33800 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez dictada en el sumario N.o 685, Año 1957 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RAMON FERNANDEZ GUILLET, para que comparezca ante la D. Escribanía de Aduana a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33801 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 163, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a FELIPE CESSIO CUBZANO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R 30-1-958) 30|pub. 33802 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 457, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a MARCEL AYCOBERRY, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, quince de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33804 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 13, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JULIO CADEROSO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, cuatro de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33805 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Terra Suárez, dictada en el sumario N.o 452, Año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a TOBIAS STEIN, para que comparezca ante la División Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, primero de Setiem-

bre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 20-1-958) 30 pub. 33806 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, escribano don Raúl Toja Suárez, dictada en el sumario N.o 83, Año [illegible], se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a NADIMO ABRAHAO ZACHIA y MILTON PAGETTI PAGETTI, para que comparezcan ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve. — Pedro R. Schiavone, Escribano Adjunto de Aduana.
8) (R. 20-1-915) 30 pub. 33807 Nov.4-v.Dic.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas Adjunto, escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario número 351, Año 1957, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JORGE RADU o KADU, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, veintitrés de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Alfredo Nebel Palomeque, Escribano de Aduana.
8) (R. 20-1-923) 30 pub. 33808 Nov 4-v.dic.16.

P. L. U. N. A.

P.L.U.N.A. emplaza a la funcionaria señora IRENA LUPTAKOVA a reintegrarse de inmediato a sus tareas bajo apercibimiento de considerar vacante el cargo. — Gerente General.
8) (C.C.) 3|pub. 34037 Nov.23-v.nov.25.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.684. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 21, Fo. 315), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.684 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y cuatro) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Eladio Maldonado: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 34039 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.509. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 352), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.509 (ochenta y nueve mil quinientos nueve) ubicado en la calle Curupí entre Tte. Rinaldi y Tte Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Vicente Laurito: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33745 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.683. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 343) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 42.683 (cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y tres) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Camino Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don JUAN R. RONCO, a don ELADIO MALDONADO y a don CLAUDIO MALDONADO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33750 Nov.4-v.dic.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.927-8. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21 F.o 3[illegible]) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75.927-8 (setenta y cinco mil novecientos veintisiete-ocho) ubicado en la calle B. Dahardo entre Susviela Guarch y Patricios o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LUIS CORINO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33747 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 84.713. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 314) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 84.713 (ochenta y cuatro mil setecientos dieciocho) ubicado en la calle Caraguatay entre Juan Paullier y L. Fernández, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LINDOLFO GIMENEZ y a los sucesores a cualquier título de don JOSE J GONZALEZ: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 33748 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 83.369. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 311), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 83.369 (ochenta y tres mil trescientos sesenta y nueve), ubicado en la calle Rocha entre Ceibal y Junta E. Administrativa, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores a cualquier título de don CRISTOBAL MACIAS y don FELIPE MACIAS: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33749 Oct.30-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 89.454. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 353), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 89.454 (ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro), ubicado en la calle Curupí entre Teniente Rinaldi y Teniente Galeano o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don FRANCISCO EIRIN: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 6 de 1959 — Alberto M Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 33751 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 28 del actual fué declarada en estado de incapacidad MARIA ROSA LORENZO DI LAROSA (o Amelia Lorenzo), designándose curadora a Elsa Violeta Lorenzo. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $8.00 10 pub. 13573 Nov.11-v.nov.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre nulidad de legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados: ...E) A los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.
8) $34.00 30 pub. 19203 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República contra PARRA SEGURA JUAN. Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 501), se cita, llama y emplaza a Juan Parra Segura para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mánteras, Actuario.
8) $13.90 30|pub. 18424 Nov.12-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación a RAFAEL CROSO CHALAR, para que comparezca ante este Juzado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de alimentos que le inició su esposa Lyda Spera (C-516). Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 10|pub. 33925 Nov.13-v.nov.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor [illegible] Bergo Oribe, se emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que se pueda considerar perjudicada o asistida de derecho para oponerse a la información "Ad perpetuam", solicitada ante este Juzgado por ANTONIO SAMANICH, sobre el hecho de "haber convivido sin contraer matrimonio con CLOTILDE o CLOTULDE LEONCIA RAMIREZ. (L.o 23, F.o 118). — Montevideo, Setiembre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
8) $35.30 30|pub. 18083 Nov.4-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Cosentino D. Pereira, en autos: "VICTOR ZENON o VICTOR BARRIOS Sucesión" (L.o 40, F.o 533), se cita y emplaza a Wenceslada, conocida por Manuela; Azucena Zoila Laudelada, conocida por María Elena; Julia Cecilia, conocida por Julia; Alicia, Saturniano Filomeno y Pura Barrios, o sus causahabientes, así como a los herederos de Pilar, conocido por Carlos Pilar o Juan Carlos Barrios Elido César, Zulma, Juan Carlos, Aníbal, Ramón, Manuel y Raúl Barrios y a los herederos de Lorenzo Justiniano Barrios, Orlando Eduardo, Saturnino Héctor, Juan Romeo y Blanca Aurora Barrios o a sus causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente (artículo 1.069 del C.P.C.). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
8) $72.60 30 pub. 19325 Oct.19-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Denis Paulo Guerisoli contra JOSE CARLOS DE SOUZA. Daños y perjuicios" (Libro 13, F.o 379), se emplaza a José Carlos de Souza para que se presente ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
8) $33.00 30|pub. 17550 Oct.23-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Sarmto Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 105, N.o 290), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, padrón 1447, ubicado en esta ciudad de Canelones, calle P. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A Ramos, Actuario.
8) $43.00 30|pub. 18373 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Sarubbi - Zunino. Construcciones con sucesores de FISCHER LAFONE,

SAMUEL y ROSS LAFONE, ALEJANDRO y otros. Juicio Ejecutivo" (L.o 10, F.o 942), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título particular o universal de don Samuel Fischer Lafone, de don Alejandro Ross Lafone y a los sucesores a título particular o universal de don Bernardo Riet Correa o a cualquiera que se considere con derechos al bien empadronado con el número 249 ubicado en la manzana N.o 42 de Punta del Este, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación (artículo 282 del C P.C.) y para que interpongan las excepciones que tuvieren dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 18 de Agosto de 1958. — J. Serra Tur, Actuario.

$64.00 30|pub. 19105 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Posesión notoria de Estado Civil" (Libro 22, F.o 593, N.o 543), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. Se hace constar que a los efectos de este juicio se tramita auxiliatoria de pobreza. — Raúl Trigo, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34021 Nov.20-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en los autos: "EUFRACIA DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" (L.o 22, Folio 592, N.o 533), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Francisco Javier Canes Dos Santos o Francisco Chaviel Canes Dos Santos, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 15 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

8) (R. 20-4-55) 30|pub. 34020 Nov.20-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Pedro Chemeris contra BASILIO CHEMERIS y PARASCOVIA IVANOVA. Posesión notoria de estado civil de hijo legítimo" (L.o 43, F.o 40), se cita, llama y emplaza a don Basilio Chemeris, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijo legítimo ha iniciado Pedro Chemeris, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio respectivo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

8) $60.00 30|pub. 18752 Nov.13-v.dic.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra CECILIO DELGADO, Padrón 3962. L.o 14. F.o 170. N.o 956; ALEJO UMPIERREZ, Padrón 4286 L.o 14. F.o 152. N.o 808; HAYDEE HERNANDEZ, Padrón 3781. L.o 14. F.o 257. N.o 527; JOSE BLANCO, Padrón 3915. L.o 14. F.o 170. N.o 951; MANUEL R. PEÑA, Padrón 3041 L.o 16. F.o 81. N.o 265; ZENON ECHEVERRY, Padrón 5544. L.o 14. Folio 29. N.o 215; MARIA E. GUTIERREZ, Padrón 945. L.o 16. F.o 102. N.o 370; CARLOTA DEL CARMEN RUIZ, Padrón 4790. L.o 16. Folio 126. N.o 492; MARIA E. GALEANO. Padrón 5032. L.o 16. F.o 138. N.o 549; IGNACIO DURAN, Padrón 4295. L.o 14. F.o 227 N.o 303; ANTONIO MURCHI, Padrón 4661. L.o 14. Folio 158. N.o 848; MARIA V. RODRIGUEZ, Padrón 3271. L.o 16. F.o 82. N.o 271; ALEJANDRO PLACERES, Padrón 3918. L.o 14. F.o 259. N.o 544: ELVIRA PERDOMO, Padrón 2172. L.o 16. F.o 109 N.o 403; RAMON Fco. RODRIGUEZ, Padrón 726. L.o 16. F.o 141. N.o 570; MUÑIZ y LOPEZ, Padrón 2038. L.o 15, F.o 58. N.o 222 A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre de 1959. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33867 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos Suc. San José contra: RAMONA C. DE GONZALEZ, padrón 3508. L.o 14. F.o 164. N.o 899. PABLO RODRIGUEZ, padrón 545. L.o 15. F.o 54. N.o 317. ASOCIACION RURAL DE SAN JOSE, padrón 3967. L.o 16 F.o 120. N.o 460. PETRONA BLANCO DE DELEON, padrón 1557. L.o 14. F.o 225. N.o 283. SANDALIO PIEDRABUENA, padrón 2990. L.o 14. F.o 32. N.o 349. MIGUEL BERMUDEZ, padrón 2440. L.o 12. F.o 116. N.o 440. MANUELA S. DE RODRIGUEZ, padrón 3003. L.o 14. F.o 32. N.o 351. DEIDAMIA NEGRIN, padrón 3541. L.o 14. F.o 256. N.o 518. ABELARDO GONZALEZ, padrón 3300. L.o 15. F.o 14. N.o 167. DOROTEO VARELA, padrón 3399. L.o 14. F.o 234. N.o 388. ESTEBAN ALONSO, padrón 3704. L.o 14. F.o 168. N.o 925. AVELARDO GONZALEZ, padrón 3323. L.o 15. F.o 13. N.o 157. DOMINGO SIERRA, padrón 1686. L.o 15. F.o 57. N.o 340. MANUEL BATISTA, padrón 1930. L.o 14. F.o 228. N.o 319. IGNACIO DELGADO, padrón 3669. L.o 14. F.o 167. N.o 922. TOMASA SIERRA, padrón 3620. L.o 14. F.o 234. N.o 383. FRANCISCO VERA, padrón 1125. L.o 14. F.o 179. N.o 1008. JOSE VALENTIN, padrón 3491. L.o 14. F.o 163. N.o 895. SUC. MARTA SANTOS, padrón 2160. L.o 12. F.o 122. N.o 116. HIGINIO ZANZ, padrón 3215. L.o 14. F.o 255. N.o 501. SUC. MANUEL BATISTA, padrón 1931. L.o 14. F.o 228. N.o 321. MARIA E. TREJOS, padrón 1329. L.o 14. F.o 259. N.o 550. JOSE DELGADO, padrón 3298. L.o 14. F.o 35. N.o 380. BENITO GASCO, padrón 3275. L.o 14. F.o 32. N.o 378. BERNARDO PUGLIA, padrón 2505. L.o 14. F.o 235. N.o 400. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Octubre. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33868 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: JOSE GARRACINI, padrón N.o 5952, L.o 16. F.o 133. N.o 524. JUAN FRANCISCO ALDECOA, padrón 4894. L.o 16. F.o 137. N.o 344. PEDRO RUIZ; padrón 4051. L.o 14. F.o 149. N.o 77. ENRIQUE HOPPER, padrón 3956. L.o 14. F.o 170. N.o 955. TOMAS BACCINO TARAMASCO, padrón 5868. L.o 16. F.o 132. N.o 522. DOMINGO MUÑIZ, padrón 5689, L.o 16. F.o 135. N.o 537. MARIA LARREA DE ALVAREZ, padrón 3993. L.o 14. F.o 224. N.o 276. JOSEFA GALARZA, padrón 2386, L.o 16. F.o 77. N.o 243. SILVESTRE ESTIGARRIBIA, padrón 3766, L.o 14. F.o 168. N.o 930. LEONARDA ARETA Y OTRO. padrón 2762, L.o 16. F.o 112. N.o 419. MARIANA C. ALDECOA, padrón 4957. L.o 16. F.o 138. N.o 551. LUIS MANINI, padrón 4782. L.o 14. F.o 159. N.o 860. MARIO SELLANES, padrón 4741. L.o 14. F.o 158. N.o 857. NATIVIDAD VARELA, padrón 3209, L.o 16. F.o 115. N.o 436. JACINTO GOMEZ, padrón 4080. L.o 14. F.o 150. N.o 776. JUAN JOSE CAMACHO, padrón 5687. L.o 15. F.o 72. N.o 440. MARCELINO BENTABERRI, padrón 4904. L.o 14. F.o 160. N.o 869. HUGO R. GARCIA, padrón 5397, L.o 16. F.o 96. N.o 340. LEANDRO UMPIERREZ, padrón 3280. L.o 14. F.o 168. N.o 927. LORENZO ARCIET, padrón 4539. L.o 14. F.o 140. N.o 118. SEBASTIAN PEREIRA, padrón 4723; L.o 14. F.o 158. N.o 854; GONZALO CESTAU, padrón 3949. L.o 14. F.o 170. N.o 954. PEDRO BALBUENA, padrón 4778, L.o 14. F.o 159. N.o 859. JUAN A. FABRICIO, padrón 3832, L.o 14. F.o 109. N.o 935. ANTONIO SACO, padrón 4824. L.o 14. F.o 159. N.o 865. A quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Helena Rebellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33869 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José contra: TERESA ESTEVEZ DE PERALTA, padrón 5338, L.o 14. F.o 161. N.o 882. MARIO E. MUÑIZ, padrón 4781. L.o 14. F.o 220. N.o 234: BRAULIO GONZALEZ, padrón 4339, L.o 14. F.o 269. N.o 610. CELESTINA M. DE ARIAS, padrón 3716, L.o 14. F.o 237. N.o 524. CELIA ALBERTI DE CENTURION, padrón 4262. L.o 14. F.o 152. N.o 805. ENRIQUE MENENDEZ, padrón 4405. L.o 14. F.o 227. N.o 312. TEODORO AMUEDO. padrón 4902. L.o 14. F.o 276. N.o 649. BRUSILDO RODRIGUEZ, padrón 4881. L.o 14. F.o 275. N.o 647. JUAN S. LIRA, padrón 5012, L.o 14. F.o 276. N.o 652. CARLOS ALAYON, padrón 4453, L.o 14. F.o 227. N.o 309. MIGUEL ASCHERO, padrón 5784. L.o 16. F.o 136. N.o 538. JUAN BORTHEIRRG, padrón 3959. L.o 14. F.o 223. N.o 267. LEON A. LARREA. padrón 5117. L.o 14. F.o 919. N.o 302. MONICO S. AYAL, padrón 3735. L.o 14. F.o 234. N.o 386. MARIANA CIRA ALDECOA, padrón 4757. L.o 14. F.o 222. N.o 259. VIDAL DIAZ Y ARIAS padrón 4102. L.o 14. F.o 150. N.o 788. FLORENCIO BELLO, padrón 3841. L.o 14. F.o 169. N.o 938. BALBINA RIOS. padrón 4018. L.o 14. F.o 148. N.o 767. ANTONIO GARCIA, padrón 5339. L.o 14. F.o 161. N.o 882. ADELA T. DE CABRERA. padrón 3969. L.o 14. F.o 224. N.o 277. JUAN DELFINO, padrón 4616. L.o 14. F.o 157. N.o 844. JAVIER A. BRUNE, padrón 5045. L.o 14. F.o 276. N.o 653. JUAN FERRER, padrón 4083. L.o 14. F.o 150. N.o 778. ROSA CARREÑO, padrón 5121, L.o 15. F.o 68. N.o 418. JUANA LABIÑA DE ACOSTA, padrón 4907. L.o 14. F.o 221. N.o 244. A quienes se les cita, llama y emplaza. o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante el Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33870 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra VICENTE FERRER, Padrón N.o 4082, L.o 14. F.o 150. N.o 777; MANUEL VILA, Padrón N.o 3846, L.o 14, F.o 223, N.o 262; SUSANO CORDERO, Padrón N.o 3851, L.o 14, F.o 169, N.o 940; ANTONIO MARTINEZ, Padrón N.o 3790, L.o 14, F.o 168, N.o 931; SUCESION TORIBIO ROSAS, Padrón N.o 1203, L.o 16, F.o 87, N.o 294; PEDRO A. CLAVIJO, Padrón N.o 4546. L.o 14, F.o 227, N.o 307; MARIA PETRULLO, Padrón N.o 4250, L.o 15, F.o 66, N.o 398; JUANA TUYA de ALVAREZ, Padrón N.o 5322, L.o 16, F.o 130, N.o 512; PEDRO GASSO, Padrón N.o 3891, L.o 14, F.o 170, N.o 947; CARMELO OLIVERA, Padrón N.o 4052, L.o 14, F.o 149. N.o 731; LORENZO IZQUIERDO, Padrón N.o 4293, L.o 14, F.o 152, N.o 810; JUAN E. ZUGASTI, Padrón N.o 3858, L.o 14, F.o 169, N.o 942; RAMON PEREZ, Padrón N.o 5364, L.o 17, F.o 260, N.o 367; CRISOTOGO MORALES, Padrón N.o 2150, L.o 16, F.o 76, N.o 238; JOSE DE ARMAS, Padrón N.o 3839, L.o 14, F.o 169, N.o 937; MARIO E. MUÑIZ, Padrón N.o 4770, L.o 14, F.o 223, N.o 261; MARIANA CIRA ALDECOA, Padrón N.o 4174, L.o 14, F.o 151, N.o 788; ALCIDES CONDE, Padrón N.o 5098, L.o 14, F.o 276, N.o 654; REINALDO BERMUDEZ ALVAREZ, Padrón N.o 5168, L.o 16, F.o 129, N.o 504; LUIS RODRIGUEZ y HERMANOS, Padrón N.o 4246, L.o 16, F.o 88, N.o 298; MARTINA MERIDA, Padrón N.o 399, L.o 15, F.o 153, N.o 89; SALOMO LEVG, Padrón N.o 3893, L.o 14, F.o 170, N.o 948; DIEGO COMPAÑA Padrón N.o 4839, L.o 14, F.o 275, N.o 644; MARIA CABRERA, Padrón N.o 5047, L.o 16, F.o 138, N.o 550; DOLORES MENENDEZ, Padrón N.o 4538, L.o 14, F.o 233, N.o 372; MARIA URRIAGA, Padrón N.o 3890, L.o 14, F.o 258, N.o 533. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores, y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D. 21|7|34) 30|pub. 33872 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictadas en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Suc. San José, contra: CARMEN MEDINA, padrón N.o 2960. L.o 16. F.o 113. N.o 423. GREGORIA Y CORINA ROCCA, padrón 1732. L.o 16. F.o 106. N.o 390. JOSE MARTINEZ, padrón 4877, L.o 15. F.o 68. N.o 414. JUAN JOSE ASCONEGUY, padrón 4108. L.o 14. F.o 150. N.o 482. CIPRIANO UMPIERREZ, padrón 4007. L.o 14. F.o 148. N.o 766. EUFRONIA LOPEZ, padrón 4092, L.o 17. F.o 259. N.o 365. PEDRO CARDONA, padrón 4059. L.o 14. F.o 150. N.o 774. REMIGIO E. OLIVERA. padrón 4975. L.o 16. F.o 93. N.o 324. JUANA O. DE CASAGRANDE, padrón 5327. L.o 14. F.o 161. N.o 880. PEDRO BELLO, padrón 4040, L.o 14, F.o 148. N.o 768. SEVERO FESTER, padrón 5239, L.o 14. F.o 160. N.o 876. MARTINIANO ORIGUELA, padrón 3670. L.o 16. F.o 85. N.o 284. PROSPERO CARPORA. padrón 4578, L.o 14. F.o 154. N.o 837. RAMON MENDIZABAL, padrón 4627. L.o 14. F.o 158. N.o 886. CRISOTOMO MORALES, padrón 2150. L.o 17. F.o 364. N.o 259. MANUEL VAZQUEZ, padrón 4624, L.o 14. F.o 157. N.o 845. JOSE MUSSINI, padrón 910. L.o 14. F.o 170. N.o 946. CONSTANTINO OGANDO, padrón 3760. L.o 14. F.o 257. N.o 525. HUMBERTO GAMBETA, padrón 5566, L.o 14. F.o 230. N.o 335. CRISTOBAL ALBALATE, padrón 5485, L.o 16. F.o 96. F.o 342. JUAN F. BARBE, padrón 3921, L.o 14. F.o 170. N.o 953. EVARISTA SAAVEDRA DE FERNANDEZ, padrón 4096. L.o 14. F.o 268. N.o 593. CARMEN ALVAREZ, padrón 5359, L.o 14. F.o 218. N.o 209. CARLOS RUBEN CABRERA Y OTRO. padrón 5941, L.o 16. F.o 133. N.o 523. CATALINA PEREIRA, padrón 2558, L.o 17. F.o 260. N.o 366. A quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) D. 21|7|34 30|pub. 33871 Nov.9.-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directors. Sucursal San José, contra ANACLETO PEREZ, Padrón N.o 2459, L.o 16, F.o 110, N.o 409; MARIA FONTES de RODRIGUEZ, Padrón N.o 3862, L.o 14, F.o 169, N.o 144; PABLA G de VELAZQUEZ, Padrón N.o 5319, L.o 14, F.o 160, N.o 878; ANTONIO GARCIA, Padrón N.o 4918, L.o 14, F.o 160, N.o 874; FRANCISCO IBARRA, Padrón N.o 1062, L.o 14, F.o 154, N.o 830; LUIS ZAPATELLA, Padrón N.o 4429, L.o 14, F.o 227, N.o 311; JA-

CINTO MONTESDECCA, Padrón N.o 4261, L.o 14, F.o 152, N.o 806; AMANDA GAMBETA, Padrón 4557, L.o 14, F.o 154, N.o 833; DOMINGO VIERA, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 154, N.o 832; CARLOS ORSI, Padrón N.o 4864, L.o 14, F.o 160, N.o 868; PEDRO ALONSO, Padrón N.o 4125, L.o 14, F.o 151, N.o 784; JOSE GIL, Padrón N.o 4919, L.o 14, F.o 140, N.o 870; SANTIAGO ALFARO, Padrón N.o 5357, L.o 14, F.o 101, N.o 387; AGUSTIN CASTELLO, Padrón N.o 4636, L.o 16, F.o 67, N.o 409; GREGORIO GONZALEZ, Padrón N.o 3480, L.o 16, F.o 84, N.o 278; MARCELINO TULIO OLIVERA, Padrón N.o 5111, L.o 16, F.o 128, N.o 502; JULIA ALVAREZ, Padrón N.o 5335, L.o 14, F.o 276, N.o 654; MARGARITA NUÑEZ, Padrón N.o 4969, L.o 16, F.o 127, N.o 496; PEDRO C. BELL, Padrón N.o 5318, L.o 15, F.o 69, N.o 425; FRANCISCO GARCIA, Padrón N.o 5342, L.o 14, F.o 277, N.o 601; SUCESION PABLO DELGADO, Padrón N.o 3860, L.o 14, F.o 169, N.o 943; DOROTEO VARELA, Padrón N.o 3397, L.o 16, F.o 83, N.o 274; JUAN Fco. FERNANDEZ, Padrón N.o 22, L.o 16, F.o 99, N.o 353; FRANCISCO MIEBES, Padrón N.o 3847, L.o 16, F.o 136, N.o 542; PEDRO GAITAN, Padrón N.o 3958, L.o 14, F.o 259, N.o 543, a quienes se les cita, llama y emplaza, o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D.21|7·34) 30|pub. 33873 Nov.9-v.dic.21.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos. Sucursal San José, contra ARMANDO FRANZZONE, Padrón N.o 3455, L.o 14, F.o 16, N.o 889; JOSE R. FERNANDEZ, Padrón N.o 5465, L.o 16, F.o 96, N.o 341; PETRONA BLANCO, Padrón N.o 1557, L.o 14, F.o 225, N.o 283; EUGENIO CAZEAUX, Padrón N.o 3539, L.o 14, F.o 164, N.o 501; MIGUEL BERTRAN, Padrón N.o 2441, L.o 14, F.o 263, N.o 572; CARMEN T. CABRERA, Padrón N.o 3538, L.o 14, F.o 36, N.o 385; MARIA E. de ECHENIQUE, Padrón N.o 1536, L.o 14, F.o 180, N.o 1019; PETRONA A. VAZQUEZ, Padrón N.o 14N, L.o 14, F.o 179, N.o 1016; ERNESTO M. VERA, Padrón N.o 2748, L.o 14, F.o 263, N.o 576, JOSE PEREZ, Padrón N.o 4105, L.o 14, F.o 226, N.o 291; PETRONA FIERRO, Padrón N.o 3243, L.o 16, F.o 82, N.o 270; CARMEN FAJARDO, Padrón N.o 4265, L.o 16, F.o 123, N.o 473; LORENZO ALONZO, Padrón N.o 3637, L.o 16, F.o 119, N.o 456; MARIA E. GUTIERREZ, Padrón 4900 L.o 16, F.o 91, N.o 335; HERMOGENES IRIGOITIA, Padrón N.o 4961, L.o 14, F.o 276, N.o 650; DELFINA ECHAVE, Padrón N.o 4697, L.o 14, F.o 158, N.o 850; HUGO GARRIDO, Padrón N.o 5283, L.o 14, F.o 276, N.o 653; LUISA LIMIDO Y OTRO, Padrón N.o 5482, L.o 15, F.o 71, N.o 435; VICTORIO ASCONEGUY, Padrón N.o 4109, L.o 14, F.o 208, N.o 545; FELIPE BARREIRO, Padrón N.o 4771, L.o 14, F.o 275, N.o 641; JOSE PLANCHON BENTOS, Padrón N.o 4308, L.o 14, F.o 269, N.o 608; ENRIQUE SOLARI, Padrón N.o 4872, L.o 14, F.o 220, N.o 239; RALPS OSCAR MATHONSHA, Padrón N.o 5995, L.o 16, F.o 134, N.o 529; GREGORIO MARTINEZ, Padrón N.o 912, L.o 16, F.o 102, N.o 369; VICTORIA PEÑA de CEDRES, Padrón N.o 2492, L.o 16, F.o 78, N.o 249, a quienes se les cita, llama y emplaza o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Helena Rabellino y Mori, Juez de Paz.

8) (D.21|7|34) 30|pub. 33874 Nov.9-v.dic.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección del Departamento de San José, dictada en los autos: Fiscal Letrado Departamental. Cobro de contribución inmobiliaria de los inmuebles empadronados con los números 52, 89, 95, 98, 155, 189, 194, 200, 201, 202 y 9264 de Víctor Bustti, José Rinaldi Batista, Roberto y Alfredo Lobigorry, Carmen Martínez, Suc. Alfredo Moré y Bartolomé Pérez. Se cita, llama y emplaza a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Rodríguez, Setiembre 9 de 1959. — Solé O. Mujica Silva, Juez de Paz.

8) (D. 21-7-34) 30|pub. 33866 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "Bentancour Fulca, Juan G. contra RUBEN DARIO MARTINEZ C. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ruben Darío Martínez Cuitiño para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa y se llenará el requisito de la conciliación. — Colonia, 17 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

8) $36.60 30|pub. 10087 Nov.4-v.dic.16.

9—Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrones números 1589 y 1930 respectivamente, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino a ampliación del predio de la Escuela Rural N.o 100 de Villa Pancha, de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1959, que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dichos padrones tienen una superficie total de ms 2 1008 según plano de mensura del agrimensor señor Washington Prandi Agustoni, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 2156, y son propiedad el primero del BANCO DEL INTERIOR y el segundo del señor ALEJO ALBINO.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inc. 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley número 10.217 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Colonia. — Radamés Bianchi, Abogado Adjunto.

9) (C.C.) 8 pub. 34046 Nov.23-v.dic.2.

U. T. E.

EXPROPIACIONES PLAN BAYGORRIA

(Ciudad de Paso de los Toros y Centro Poblado Centenario)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes Nos. 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 18 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la ciudad de Paso de los Toros —10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó— y Centro Poblado "Centenario", 11ª Sección Judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R 59.-151.402 de fecha 16 de Octubre de 1959.

Dichos inmuebles están indicados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la U.T.E. (Palacio de la Luz, 7º piso, calle Paraguay N.o 2431) y en los Juzgados de Paz de las citadas Secciones Judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas, que se expresan a continuación:

Ciudad de Paso de los Toros

10ª Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó

Padrón N.o 1882, manzana H. 1, Area aproximada 52.690 metros cuadrados, propietario Suc. de José Machicotti.

Padrón N.o 1066, manzana 135, área aproximada 21.120 metros cuadrados, propietario Suc. de José Machicotti.

Padrón N.o 1063, manzana 134, área aproximada 5.730 metros cuadrados, Propietario Gerónimo Carreras.

Padrón N.o 1064, manzana 134, área aproximada 954 metros cuadrados, propietario Salvador Lavié.

Padrón N.o 1065, manzana 134, área aproximada 527 metros cuadrados, propietario Bautista Benboechea.

Padrón N.o 1051, manzana 120, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario Leopolda B. de Sánchez.

Padrón N.o 1052, manzana 121, área aproximada 10.900 metros cuadrados, Suc. de Antonio ta Bengechea.

Padrón N.o 1053, manzana 122, área aproximada 12.000 metros cuadrados, propietario Leopolda B. de Sánchez.

Padrón N.o 1054, manzana 132, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario Ramón Balda.

Padrón N.o 946, manzana 112, área aproximada 3.800 metros cuadrados, propietario Luis Barneche.

Padrón N.o 2322, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Vicente Derissi.

Padrón N.o 2323, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Pablo Julián Llanes.

Padrón N.o 2324, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Leandro Basilio Duarte.

Padrón N.o 2325, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Santos Sanguinet Paiva.

Padrón N.o 2365, manzana 112, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Francisco Rau.

Padrón N.o 2366, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Apolinario Pereira.

Padrón N.o 2459, manzana 112, área aproximada 675 metros cuadrados, propietario Fco. Romero Rodríguez.

Padrón N.o 2507, manzana 112, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Pedro G. Castro Acosta.

Padrón N.o 2508, manzana 112, área aproximada, 300 metros cuadrados, propietario José Barros Fabris.

Padrón N.o 2667, manzana 112, área aproximada 675 metros cuadrados, propietario Silvio Cotelo Nova.

Padrón N.o 2668, manzana 112, área aproximada 600 metros cuadrados, propietario María Paz Fernández.

Padrón N.o 2669, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Luis Berneche.

Padrón N.o 2714, manzana 112, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Rodolfo Eustaquio Bentacur Morales.

Padrón N.o 947, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Marina Pérez de Rivero.

Padrón N.o 948, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Gregorio Rodríguez Suárez.

Padrón N.o 949, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Albino López.

Padrón N.o 950, manzana 113, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Mario Mecol.

Padrón N.o 994, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Pedro Carrera.

Padrón N.o 2591, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Lilia Basilia Huertas de Tierno.

Padrón N.o 2592, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Justo Martirena Azzi.

Padrón N.o 2723, manzana 115, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Miguel Martirena Azzi.

Padrón N.o 2125, manzana 106, área aproximada 608 metros cuadrados, propietario Jacinto Teodoro Cozzani.

Padrón N.o 804, manzana 92, área aproximada 13.882 metros cuadrados, propietario María del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 803 p., manzana 89, área aproximada 29.550 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 2168, manzana 90, área aproximada 1.340 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 675, manzana 76, área aproximada 20.000 metros cuadrados, propietario, Santiago Guerrero.

Padrón N.o 1886, manzana H. 5, área aproximada 32.352 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 1885, manzana H. 4., área aproximada 44.000 metros cuadrados, propietario Santiago Guerrero.

Padrón N.o 2258, manzana 52, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario Atilio Bidondo Fernández.

Padrón N.o 2755, manzana 52, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Pilar Fernández.

Padrón N.o 2756, manzana 52, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario Atilio Bidondo Fernández.

Padrón N.o 462, manzana 51, área aproximada 19.000 metros cuadrados, propietario M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 463, manzana 51, área aproximada 1.000 metros cuadrados, propietario María Figuera.

Padrón N.o 1884, manzana H. 3, área aproximada 44.000 metros cuadrados, propietario M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 1214, manzana H. 3, área aproximada 14.575 metros cuadrados, propietario, M.a del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 443, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Tomás Martínez.

Padrón N.o 444, manzana 46, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Suc. de Gabina López.

Padrón N.o 445, manzana 46, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Alfredo I. Correa.

Padrón N.o 446, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Celia, Gualberto y Juana Guerra.

Padrón N.o 447, manzana 46, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Pascuala Rosas.

Padrón N.o 448, manzana 46, área aproximada 1.875 metros cuadrados, propietario Caja Popular Paso de los Toros.

Padrón N.o 457, manzana 46, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Trinidad Oyarzabal Zubietá.

Padrón N.o 458, manzana 46, área aproximada 1.875 metros cuadrados, propietario María Josefa Oliveira de Sedrés.

Padrón N.o 459, manzana 46, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Benito Domingo Aguiar y Abdona González de Aguiar.

Padrón N.o 460, manzana 47, área aproximada 15.000 metros cuadrados, propietario Bautista Bengoechea.

Padrón N.o 461, manzana 47, área aproximada 4.750 metros cuadrados, propietario Juan Obispo Rosas.

Padrón N.o 2170, manzana 47, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Ernesto A. Tambasco.

Padrón N.o 1883, manzana H. 2, área aproximada 23.735 metros cuadrados, propietario Evaristo Pesquera y Juan Cruz Arburúa.

Padrón N.o 2242, manzana H. 2, área aproxi-

mada 23.735 metros cuadrados, propietario Domingo J. Rodríguez.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 400 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 400 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 300 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

Padrón N.o 673 p., manzana 70, área aproximada 500 metros cuadrados, propietario Juan Fco. Alzúa.

NOTA: La designación del padrón 673 p., manzana 70, se refiere a las fracciones Nos. 5 inclusive a 19 inclusive del plano de fraccionamiento del Agr. Darío Frugone de fecha 5 de Julio de 1955.

Padrón N.o 311, manzana 38, área aproximada 10.000 metros cuadrados, propietario A.F.E.

Padrón N.o 306, manzana 37, área aproximada 1.110 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 307, manzana 37, área aproximada 1.034 metros cuadrados, propietario Felicia González Morales de Búa.

Padrón N.o 308, manzana 37, área aproximada 1.309 metros cuadrados, propietario Estanislao Sosa.

Padrón N.o 309, manzana 37, área aproximada 1.238 metros cuadrados, propietario Jorge Roberto Jones.

Padrón N.o 310, manzana 37, área aproximada 4.905 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 2532, manzana 37, área aproximada 390 metros cuadrados, propietario Dgo. Agustín Alamendy López.

Padrón N.o 1110, manzana 144, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Domingo Cossa.

Padrón N.o 1111, manzana 144, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Carlos M. y Felipe Cabana.

Padrón N.o 1120, manzana 144, área aproximada 1.290 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 2367, manzana 144, área aproximada 600 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 2368, manzana 144, área aproximada 610 metros cuadrados, propietario Dgo. J. Rodríguez.

Padrón N.o 102, manzana 13, área aproximada 3.000 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 103, manzana 13, área aproximada 1.529 metros cuadrados, propietario Francisco Lomazzi.

Padrón N.o 104, manzana 13, área aproximada 286 metros cuadrados, propietario Máximo Asunción Leguizamo.

Padrón N.o 105, manzana 13, área aproximada 246 metros cuadrados, propietario Bruno Pereira.

Padrón N.o 106, manzana 13, área aproximada 381 metros cuadrados, propietario Dominga Ramírez de Báez.

Padrón N.o 107, manzana 13, área aproximada 612 metros cuadrados, propietario Leoncio Alfredo Berneche.

Padrón N.o 113, manzana 13, área aproximada 295 metros cuadrados, propietario Suc. Juan Márquez.

Padrón N.o 114, manzana 13, área aproximada 265 metros cuadrados, propietario Suc. Juan Márquez.

Padrón N.o 115, manzana 13, área aproximada 685 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.

Padrón N.o 116, manzana 13, área aproximada 1.745 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.

Padrón N.o 117, manzana 13, área aproximada 3.852 metros cuadrados, propietario Emilio Bernerón.

Padrón N.o 2303, manzana 13, área aproximada 213 metros cuadrados, propietario José Lucoti Bruni.

Padrón N.o 1887, manzana H. 6, área aproximada 54.000 metros cuadrados, propietario Suc. de Nereo Bálsamo.

Padrón N.o 2223, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.

Padrón N.o 2224, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.

Padrón N.o 2225, manzana 44, área aproximada 250 metros cuadrados, propietario Fermín Bálsamo.

Padrón N.o 408, manzana 44, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Emilio Alvarez Villar y Pedro Rahl Chalela.

Padrón N.o 2300, manzana 44, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Luis Ceferino Tambasco Romano.

Padrón N.o 378, manzana 43, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Miguel Angel Rubbo.

Padrón N.o 530 p., manzana 56, área aproximada 908 metros cuadrados, propietario Nelson de las Heras.

Padrón N.o 533, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Laura Camelo de García o Nelson de las Heras.

Padrón N.o 534, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Juan María Píriz.

Padrón N.o 535, manzana 56, área aproximada 2.546 metros cuadrados, propietario Filomena Carrasco Irigaray de Rodríguez Bonavita.

Padrón N.o 536, manzana 56, área aproximada 396 metors cuadrados, propietario Juan Núñez Morales.

Padrón N.o 537, manzana 56, área aproximada 469 metros cuadrados, propietario Antonio García (hijo).

Padrón N.o 538, manzana 56, área aproximada 307 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.

Padrón N.o 539, manzana 56, área aproximada 380 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.

Padrón N.o 540, manzana 56, área aproximada 292 metros cuadrados, propietario Nery Quintana Real.

Padrón N.o 541, manzana 56, área aproximada 292 metros cuadrados, propietario Domingo Iarumbe.

Padrón N.o 542, manzana 56, área aproximada 770 metros cuadrados, propietario Domingo Vitalino Da Silva Andreoli.

Padrón N.o 543, manzana 56, área aproximada 127 metros cuadrados, propietario Ausebio D. y Alba Angélica Pereira Ferráz.

Padrón N.o 544, manzana 56, área aproximada 96 metros cuadrados, propietario Raymundo Martegani.

Padrón N.o 545, manzana 56, área aproximada 124 metros cuadrados, propietario José Severiano García.

Padrón N.o 546, manzana 56, área aproximada 193 metros cuadrados, propietario Asunción Noria.

Padrón N.o 547, manzana 56, área aproximada 196 metros cuadrados, propietario Carmen G. Nuñez y Víctor J. Silva.

Padrón N.o 2424, manzana 56, área aproximada 360 metros cuadrados, propietario Bertrán Andrada.

Padrón N.o 2466, manzana 56, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Vicente Lobis Barceló.

Padrón N.o 549, manzana 57, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.

Padrón N.o 550, manzana 57, área aproximada 312 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.

Padrón N.o 551, manzana 57, área aproximada 12.500 metros cuadrados, propietario Alejo Generoso Sagardoy.

Padrón N.o 552, manzana 57, área aproximada 2.500 metros cuadrados, propietario Suc. de Vicente Píriz.

Padrón N.o 553, manzana 57, área aproximada 225 metros cuadrados, propietario Rafael Cerizola.

Padrón N.o 556, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Héctor Erasmo Hundewadt.

Padrón N.o 557, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Camilo Fernando Noni.

Padrón N.o 558, manzana 57, área aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Alejo Generoso Sagardoy.

Padrón N.o 559, manzana 57, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Domingo Larumbe.

Padrón N.o 561, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.

Padrón N.o 562, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.

Padrón N.o 563, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.

Padrón N.o 564, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Lavigne de Pérez.

Padrón N.o 565, manzana 58, área aproximada 100 metros cuadrados, propietario M.a Elena Levigne de Pérez.

Padrón N.o 570, manzana 59, área aproximada 3.550 metros cuadrados, propietario Isabel Bálsamo de Muape.

Padrón N.o 597, manzana 66, área aproximada 423 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.

Padrón N.o 598, manzana 66, área aproximada 857 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.

Padrón N.o 599, manzana 66, área aproximada 456 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.

Padrón N.o 600, manzana 66, área aproximada 460 metros cuadrados, propietario Cándido Odriozola.

Padrón N.o 601, manzana 66, área aproximada 445 metros cuadrados, propietario Máximo S Kuster.

Padrón N.o 602, manzana 66, area aproximada 1.250 metros cuadrados, propietario Bernardino Otormín.

Padrón N.o 603, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Raúl Cerizola.

Padrón N.o 604, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Jacinto Lucio Sierra.

Padrón N.o 605, manzana 66, área aproximada 625 metros cuadrados, propietario Emilio Alvarez Sánchez.

Padrón N.o 606, manzana 66, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietaria: Luciona E. Sánchez de Alvarez.

Padrón N.o 607, manzana 66, área aproximada: 750 metros cuadrados; propietaria: Ma. Alfonso de López e hijos.

Padrón N.o 1210, manzana 66, área aproximada: 250 metros cuadrados; propietario: Basilio Sosa.

Padrón N.o 573, manzana 65, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietario: Ramón Rodons

Padrón N.o 575, manzana 65, área aproximada: 7.203 metros cuadrados; propietario: Angel A. Núñez.

Padrón N.o 576, manzana 65, área aproximada: 298 metros cuadrados; propietario: Elbio J. Rodríguez López.

Padrón N.o 2124, manzana 64, área aproximada: 20.000 metros cuadrados; propietario: Francisco Alvarez.

Padrón N.o 571, manzana 63, área aproximada: 33.077 metros cuadrados; propietaria: Isabel Bálsamo de Muape.

Padrón N.o 768, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Tomás Ramírez.

Padrón N.o 769, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Sebastián J. Nadal.

Padrón N.o 770, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Sebastián J. Nadal.

Padrón N.o 771, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 772, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 773, manzana 82, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: Luis Bernerón Barbé.

Padrón N.o 774, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Tito Techera.

Padrón N.o 775, manzana 82, área aproximada: 625 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 779, manzana 83, área aproximada: 3.750 metros cuadrados; propietaria: Joaquina Rivero de Cardozo.

Padrón N.o 780, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 781, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 782, manzana 83, área aproximada: 7.601 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 783, manzana 83, área aproximada: 725 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 784, manzana 83, área aproximada: 21 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 2172, manzana 83, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.

Padrón N.o 785, manzana 84, área aproximada: 8.400 metros cuadrados; propietarias: Blanca Muape de Cibils e Isabel Muape de Sanguinetti.

Padrón N.o 789, manzana 87, área aproximada: 4.642 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe Curci.

Padrón N.o 790, manzana 87, área aproximada: 2.361 metros cuadrados; propietario: Bernardo Barja.

Padrón N.o 791, manzana 87, área aproximada: 1.163 metros cuadrados. (Se desconoce el propietario).

Padrón N.o 792, manzana 87, área aproximada: 700 metros cuadrados; propietaria: Isidora Cecilia de Borges.

Padrón N.o 793, manzana 87, área aproximada: 1.680 metros cuadrados; propietario: Froilán de León.

Padrón N.o 794, manzana 87, área aproximada: 1.164 metros cuadrados; propietario: Domingo Larumbe.

Padrón N.o 795, manzana 87, área aproximada: 1.164 metros cuadrados; propietario: Domingo Larumbe.
Padrón N.o 796, manzana 87, área aproximada: 2.373 metros cuadrados; propietario: Hermenegildo Alcaide Bálsamo.
Padrón N.o 797, manzana 87, área aproximada: 7.119 metros cuadrados; propietario: Froilán de León.
Padrón N o 798, manzana 87, área aproximada: 5.615 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe Curci.
Padrón N.o 2241, manzana 87, área aproximada: 1.214 metros cuadrados; propietario: Vicente Borges.
Padrón N.o 786, manzana 86, área aproximada: 12.257 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 787, manzana 86, área aproximada: 2.250 metros cuadrados; propietario: Razón Social "Dermit y Arregui Hermanos".
Padrón N.o 788, manzana 86, área aproximada: 619 metros cuadrados. (Se desconoce propietario).
Padrón N.o 1806, manzana 204, área aproximada: 1.250 metros: propietaria: Luisa Basso de Rahi.
Padrón N.o 1807, manzana 204, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietaria: María Antonia Lavega.
Padrón N.o 1808, manzana 204, área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario; Luis Planes.
Padrón N o 1778, manzana 202, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: Bernardo Feliciano Ocampo.
Padrón N.o 1779, manzana 202, área aproximada: 453 metros cuadrados; propietarios: Elfa y Graciana Gau Curbelo.
Padrón N.o 1780, manzana 202, área aproximada: 1.873 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo (hijo).
Padrón N.o 1781, manzana 202, área aproximada: 1.259 metros cuadrados; propietaria: Paula Máxima Lucotti Bruni.
Padrón N.o 1782, manzana 202, área aproximada: 2.310 metros cuadrados; propietario: Guzmán Ocampo Mautone.
Padrón N.o 1783, manzana 202, área aproximada: 553 metros cuadrados; propietario: Bernardino Almeida.
Padrón N.o 1784, manzana 202, área aproximada: 536 metros cuadrados; propietario: Bonifacio Techera Méndez.
Padrón N.o 1785, manzana 202 área aproximada: 625 metros cuadrados; propietario: Joaquín Camejo.
Padrón N.o 1786, manzana 202, área aproximada: 7.806 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo
Padrón N.o 1787, manzana 202, área aproximada: 621 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1788, manzana 202, área aproximada: 621 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1789, manzana 202, área aproximada: 631 metros cuadrados; propietario: Dionisio Langorta.
Padrón N.o 2256, manzana 202, área aproximada: 570.44 metros cuadrados; propietario: Alfonso Maldana.
Padrón N.o 1321, manzana 164, área aproximada: 2.550 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 1322, manzana 164, área aproximada: 1.219.99 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 1893, manzana H. 12, área aproximada: 15.174 metros cuadrados; propietario: Daniel Curbelo.
Padrón N.o 1894, manzana H. 12, área aproximada: 16.339 metros cuadrados; propietaria: Leopolda Bálsamo de Sánchez.
Padrón N.o 1895, manzana H. 12, área aproximada: 20.147 metros cuadrados; propietarias: Elisa Elvira Bengoechea de Arbiza y otros.
Padrón N.o 1892, manzana H 11, área aproximada: 18.789 metros cuadrados; propietario: Buenaventura Justo Etchelar.
Padrón N.o 1891, manzana H. 10, área aproximada: 19.900 metros cuadrados; propietario: Manuel R. Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 92, manzana 10, área aproximada: 480.32 metros cuadrados; propietario: Osvaldo Domingo Viñas.
Padrón N.o 134, manzana 17, área aproximada: 1.001.04 metros cuadrados; propietarios: Antonio Valdez y María Elena Dutra.
Padrón N.o 135, manzana 17, área aproximada: 489 metros cuadrados; propietario: Andrés E. Aristegui.
Padrón N.o 136, manzana 17, área aproximada: 499.66 metros cuadrados; propietaria: María Josefa Coore
Padrón N.o 137, manzana 17, área aproximada: 516.17 metros cuadrados; propietario: Hermitaño Bittancourt Silva.
Padrón N.o 2289, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Timoteo Reina Otazú.
Padrón N.o 2290, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Audemar Machado.
Padrón N.o 2315, manzana 17, área aproximada: 300 metros cuadrados; propietario: Víctor M. Garré.
Padrón N.o 120, manzana 16, área aproximada: 1.002.27 metros cuadrados; propietario: Alfredo R. Cheloni.
Padrón N.o 121, manzana 16, área aproximada: 676.50 metros cuadrados; propietaria: Felipa Voltes.
Padrón N.o 122, manzana 16, área aproximada: 318.55 metros cuadrados; propietario: Gregorio Pío Suárez
Padrón N.o 123, manzana 16, área aproximada: 1.013.23 metros cuadrados; propietario: Antonio Palomeque.
Padrón N.o 124, manzana 16, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Francisco Cheloni.
Padrón N.o 1890, manzana H. 9, área aproximada: 15.666 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 1881 p. manzana 230, área aproximada 5.804.98 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N o 100, manzana 11, área aproximada: 9.945 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 1889, manzana H. 8, área aproximada: 32.000 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 293, manzana 35, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietarios: Vicente Sainz y otros.
Padrón N.o 294, manzana 35, área aproximada: 400 metros cuadrados; propietario: David Azeni.
Padrón N.o 303 y 305, manzana 36, área aproximada: 1.658.13 metros; propietarios: Gumersindo H Romano Gatto y Hermanos.
Padrón N.o 2238, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: José Alberto Aristimuño.
Padrón N.o 2239, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: Ramón Alamendy.
Padrón N.o 2286, manzana 36, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Efraín Barrios García.
Padrón N.o 2347, manzana 36, área aproximada: 375 metros cuadrados; propietario: Silvestre Rodríguez Trentini.
Padrón N.o 2387, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados; propietario: Gabriel Arcángel Iaque.
Padrón N.o 2470, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados. (Propietario desconocido).
Padrón N.o 2524, manzana 36, área aproximada: 420 metros cuadrados; propietario: José Sesini Willebald.
Padrón N.o 101, manzana 12, área aproximada: 10.000 metros cuadrados: propietario: Gumersindo H. Romano Gatto y otros
Padrón N.o 1888, manzana H. 7, área aproximada: 27.485 metros cuadrados; propietarios: Gumersindo H. Romano Gatto y otros.
Padrón N.o 2216, manzana H. 7, área aproximada: 4.515 metros cuadrados; propietarios: Juan José Vargas y otros.
Padrón N.o 2085, manzana H. 31, área aproximada: 13.451 metros cuadrados; propietario: Club Náutico de Paso de los Toros.
Padrón N.o 2086 p. manzana 31, área aproximada: 97.300 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2743 p manzana H. 31 área aproximada: 22.300 metros cuadrados; propietario: Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2744 p. manzana H. 31, área aproximada: 58.700 metros cuadrados; propietaria: María del Carmen Aristimuño Clouzet.
Padrón N.o 2104, manzana H. 35, área aproximada: 56.300 metros cuadrados; propietarios: Juan María Acuña y Luis H. Birgnone.
Padrón N.o 2105, manzana H. 35, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietarios: Juan María Acuña y Luis H. Brignone.
Padrón N.o 2106, manzana 35, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: José Bogni.
Padrón N.o 2107, manzana H. 35, área aproximada: 1.250 metros cuadrados; propietario: José Bogni.
Padrón N.o 2108, manzana H. 35, área aproximada: 1.500 metros cuadrados; propietario: Juan Dearmas
Padrón N.o 2109, manzana H. 35, área aproximada: 1.500 metros cuadrados; propietario: Nicanor Melo.
Padrón N.o 2110, manzana H. 35, área aproximada: 2.814 metros cuadrados; propietario: sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2111, manzana H. 35, área aproximada: 1.045 metros cuadrados; propietario: Dionisio Moreira.
Padrón N.o 2112, manzana H. 35, área aproximada: 986 metros cuadrados; propietario: sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2350, p. manzana H. 35, área aproximada: 34.503 metros cuadrados; propietario: Narciso Seballos
Padrón 2482, manzana H. 35, área aproximada: 72.000 metros cuadrados; propietario: José Peregrino García.
Padrón N.o 2113 p manzana H. 36 área aproximada: 81.540 metros cuadrados; propietario: Desiderio Antúnez.
Padrón N.o 1850, manzana 228, área aproximada: 9.500 metros cuadrados; propietario: Guillermo Terra Núñez.
Padrón N.o 1837 p. manzana 225, área aproximada: 5.800 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1833, manzana 222, área aproximada: 1.749 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 2370, manzana 222, área aproximada: 1.989 metros cuadrados; propietario: Camilo Duarte.
Padrón N.o 2422, manzana 222, área aproximada: 840 metros cuadrados; propietario: Germán Humberto Grassi Clerici.
Padrón N.o 1826, manzana 218, área aproximada: 998 metros cuadrados; propietario Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1827, manzana 218, área aproximada: 990 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1828, manzana 218, área aproximada: 981 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.
Padrón N.o 1829, manzana 219; área aproximada: 5.117 metros cuadrados; propietario: Sucesión de Froilán Ualde.

Centro Poblado Centenario

11.a Sección Judicial del Departamento de Durazno

Padrón N.o 1, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 2, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Sucesión Domingo Larumbe.
Padrón N.o 3, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 4, manzana 1, área aproximada: 3.089 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego
Padrón N.o 5, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 6, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Víctor Alvarez Menéndez.
Padrón N.o 7, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 8, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietarios Armando Litvin Camacho y otras.
Padrón N.o 9, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Sucesión Froilán de León.
Padrón N.o 10, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Oribe Tabaré Dorrego.
Padrón N.o 11, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Gil Ferrari.
Padrón N.o 12, manzana 1, área aproximada: 7.665 metros cuadrados; propietario: Sucesión Rufina Inzúa de Vera
Padrón N.o 13, manzana 1, área aproximada: 3.096 metros cuadrados; propietario: Rosendo Aguirre.
Padrón N.o 14, p. manzana 1, área aproximada: 401 metros cuadrados; propietario: Sucesión Jacinta Gómez.
Padrón N.o 14 p. manzana 1, área aproximada: 390 metros cuadrados; propietario: Blaulio Medina.
Padrón N.o 14 p. manzana 1, área aproximada: 1.479 metros cuadrados; propietario: Juan Antonio Laguna.
Padrón N.o 15, manzana 1, área aproximada: 10.000 metros cuadrados; propietario: Julio B. Goycoechea.
Padrón N.o 16, manzana 1, área aproximada: 3.000 metros cuadrados; propietario: Sucesión Angel L. Amarillo
Padrón N.o 17, manzana 1, área aproximada: 3.857 metros cuadrados; propietario: Ramón Amarillo.
Padrón N.o 278, manzana 1, área aproximada: 4.089 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 290, manzana 1, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 295, manzana 1, área aproximada: 6.516 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani.
Padrón N.o 36, manzana 2, área aproximada: 10.677 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.
Padrón N.o 37, manzana 2, área aproximada: 829 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani Ferreira.
Padrón N.o 38, manzana 2, área aproximada: 791 metros cuadrados; propietario: Casimiro Diego Márquez.
Padrón N.o 39, manzana 2, área aproximada: 753 metros cuadrados; propietario: Angel Rodríguez Laguna
Padrón N.o 40, manzana 2, área aproximada: 715 metros cuadrados; propietario: Sucesión José Giosa.
Padrón N.o 46, manzana 2, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe.
Padrón N.o 47, manzana 2, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Sucesión Gregoria Romano de Bálsamo.
Padrón N.o 48, manzana 2, área aproximada: 3.960 metros cuadrados; propietario: Juan Obispo Rosa.
Padrón N.o 303, manzana 2, área aproxima: da: 400 metros cuadrados; propietario: Sucesión Cirio Sabani Ferreira.
Padrón N.o 311, manzana 2, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietaria: Luisa Píriz de Ramos.
Padrón N.o 368, manzana 2, área aproximada: 400 metros cuadrados; propietaria: Petrona Aristegui.
Padrón N.o 369, manzana 2, área aproximada: 1.000 metros cuadrados: propietario: Juan Obispo Rosa
Padrón N.o 49, manzana 3, área aproximada: 8.950 metros cuadrados; propietario: Sucesión Francisco Cabrera.
Padrón N.o 53, manzana 3, área aproximada:

8.250 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.

Padrón N.o 53, manzana 4, área aproximada: 7.750 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.

Padrón N.o 56, manzana 4, área aproximada: 7.230 metros cuadrados; propietario: Justo Dorrego.

Padrón N.o 58, manzana 5, área aproximada: 6.325 metros cuadrados; propietarios: Justo Dorrego y Dolores Vargas de Dorrego.

Padrón N.o 64, manzana 6, área aproximada: 5.958 metros cuadrados; propietaria: Sucesión María López.

Padrón N.o 123, manzana 13, área aproximada: 29.400 metros cuadrados; propietario: Sucesión José L. Iparraguirre.

Padrón N.o 124, manzana 13, área aproximada: 716 metros cuadrados; propietario: Juan Obispo Rosa.

Padrón N.o 125, manzana 13, área aproximada: 14.413 metros cuadrados; propietario: Sucesión José S. Fernández.

Padrón N.o 126, manzana 13, área aproximada: 1.462 metros cuadrados; propietarios: Timoteo A. Acuña y otros.

Padrón N.o 127, manzana 13, área aproximada: 835 metros cuadrados; propietario: Fco. Fernández Corrales.

Padrón N.o 128, manzana 13, área aproximada: 7.870 metros cuadrados; propietario: sucesión José Fernández Berón.

Padrón N.o 281, manzana 13, área aproximada: 320 metros cuadrados; propietario: Juan Fco Vázquez.

Padrón N.o 297, manzana 13, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Juan G. Sagardoy Demaría.

Padrón N.o 298, manzana 13, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietaria: Alicia Méndez de Duré.

Padrón N.o 314, manzana 13, área aproximada: 1.480 metros cuadrados; propietario: Fco. D. Valiente.

Padrón N.o 315, manzana 13, área aproximada: 880 metros cuadrados; propietario: Sucesión Proto Correa.

Padrón N.o 323, manzana 13, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietaria: Catalina Fernández y otro.

Padrón N.o 327, manzana 13, área aproximada: 500 metros cuadrados; propietario: Rufino Spagnolo.

Padrón N.o 330, manzana 13, área aproximada: 727 metros cuadrados; propietario: Estanislao Custodio.

Padrón N.o 352, manzana 13, área aproximada: 2.619 metros cuadrados; propietario: Sucesión José Fernández Barón.

Padrón N.o 113, manzana 12, área aproximada: 1.000 metros cuadrados; propietario: Pedro Balserini.

Padrón N.o 114, manzana 12, área aproximada: 2.000 metros cuadrados; propietario: Sucesión Francisco Romano.

Padrón N.o 162, manzana 17, área aproximada: 1.578 metros cuadrados; propietario: Miguel Volpe.

Padrón N.o 163, manzana 17, área aproximada: 844 metros cuadrados; propietaria: Sucesión Alcira Fort.

Padrón N.o 160, manzana 16, área aproximada: 717 metros cuadrados; propietario:: Carmelo Duré.

Padrón N.o 164, manzana 17, área aproximada: 2.606 metros cuadrados; propietaria: María C. Cawrn de Robatto.

Padrón N.o 279, manzana 17, área aproximada: 1.730 metros cuadrados; propietaria Dionisia Alvarez de Fort.

Padrón N.o 200, manzana 20, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietario: Ovidio Irineo Cáceres.

Padrón N.o 201, manzana 20, área aproximada, 855 metros cuadrados; propietario: Juan M. Fleitas Laguna.

Padrón N.o 202, manzana 20, área aproximada: 814 metros cuadrados; propietario: Timoteo Aquiles Acuña.

Padrón N.o 203, manzana 20, área aproximada: 1.600 metros cuadrados; propietario Joaquín Suárez.

Padrón N.o 204, manzana 20, área aproximada: 6.434 metros cuadrados; propietario: Teodoro Correa.

Padrón N.o 272, manzana 20, área aproximada: 6.376 metros cuadrados; propietario: Joaquín Suárez.

Padrón N.o 346, manzana 20, área aproximada: 500 metros cuadrados; propietario: Patricio Araújo.

Padrón N.o 347, manzana 20, área aproximada: 19.100 metros cuadrados; propietario: Gregorio G. Salinas.

Padrón N.o 349, manzana 20, área aproximada: 4.882 metros cuadrados; propietario Martín Salinas.

Padrón N.o 350, manzana 20, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Carmelo Fulgencio Duré.

Padrón N.o 351, manzana 20, área aproximada: 800 metros cuadrados; propietario: Inocencio García.

Padrón N.o 353, manzana 20, áreaa proximada: 800 metros cuadrados; propietario: Juan José Arguello.

Padrón N.o 264, manzana 20, área aproximada: 1.007 metros cuadrados; propietaria: Argelia F. Duré de Palacios.

Padrón N.o 265, manzana 20, área aproximada: 460 metros cuadrados; propietaria: Argelia F. Duré de Palacios.

Padrón N.o 59, manzana 5, área aproximada: 5.000 metros cuadrados; propietario: Justo Rufino de los Santos.

Padrón N.o 62, manzana 6, área aproximada: 11.850 metros cuadrados; propietaria: Esperanza Sainz de Urruty.

Padrón N.o 63, manzana 6, área aproximada: 7.850 metros cuadrados; propietario: Sucesión José L. Iparraguirre.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — La Oficina Topográfica de la U.T.E.

9) (C.C.) 10|pub. 83916 Nov.19-v.dic.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra SATURNINA LOPEZ de SIMOIS y otros. Expropiación", (L.o 42, F.o 561), por resolución N.o 6.835, dictada en los mismos, con fecha 18 de gosto de 1958, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a Saturnina López de Simois, sus herederos a cualquier título y en especial a Blanca Simois sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno deslindada en el plano respectivo, situada en la localidad de Santa Rosa 13.a Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 417 propiedad de la señorita Saturnina López de Simois y otros con una superficie de 540 metros cuadrados y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una recta de 18 metros lindando con el padrón N.o 416, por el Sureste una recta de 30 metros de frente a la calle Uruguay, por el Suroeste de 18 metros de frente a la calle José Pedro Varela y por el Noroeste una recta de 30 metros lindando con el solar empadronado con el número 418 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirá el juicio hasta su terminación. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A Ramos, Actuario.

9) (D. 21|7|34) 30|pub 33558 Oct.15-v.nov.26.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "HECTOR FERNANDEZ GARCIA. Incapacidad" (L.o 55, F.o 57), se hace saber que, por resolución del día 13 de Junio de 1958 se designó Curador interino del presunto incapaz Héctor García Fernández a doña María Angélica Fernández de Clavijo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10|pub. 19022 Nov.17-v.nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRANCOLINO GONZALEZ, JULIO CESAR. Ley 8 de Agosto de 1936" (L.o 42, Folio 335), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado con fecha 6 de Octubre último, declarando en estado de incapacidad a don Julio César Francolino González y designando Curador a su hermano legítimo José Carlos Francolino, cuya cargo le fue discernido por interlocutoria del 30 del mismo mes de Octubre. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

10) $16.00 10 pub. 18717 Nov.12-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "BONJOUR, BLANCA ROSA. Incapacidad" (L.o 36, F.o 362), se hace saber que mediante interlocutoria número 10.823 de fecha 8 de Octubre del año en curso, declaróse en estado de incapacidad a doña Blanca Rosa Bonjour, habiéndose designado Curador de la misma a don Roberto Isaías Bonjour. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 28 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.

10) $12.00 10 pub. 19317 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "PASSARO de FARRO ANGELA. Presunta incapaz", se hace saber que por resolución N.o 3153 de fecha 4 del corriente, se declaró en estado de incapacidad a Angela Passaro de Farro, designándose curador de la misma a su cónyuge Pascual Farro. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 12 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

10) $12.00 10|pub. 19101 Nov.18-v.dcl.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BRAULIA ELSA BERASAIN. Incapaz" (L.o 42, F.o 361), se hace saber al público que por resolución de fecha 21 de Marzo de 1959 fue designada doña Elisa Blanca Berasain curadora dativa de la incapaz Braulia Elsa Berasain, cuyo cargo le fue discernido en la precitada resolución. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Noviembre 6 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

10) $12.00 10 pub. 18956 Nov.16-v.nov.27.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JOSEFINA LAPROVITERA, domiciliada en Misiones 1371, esc. 40, al señor Juez digo: Que deseando optar al título de Procurador solicito se tome declaración a María Pilar Díaz y Felipe Díaz domiciliados en Marcelino Berthelot 1827; fecho, previa conformidad fiscal se me expida testimonio. — Josefina Laprovitera". —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 18797 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MARIO FORT GIUDICE, domiciliado en Juncal 1395, piso 5.o, esc. 61, optando al título de Procurador, solicitó se interrogue sobre su vida y costumbres a los doctores Tabaré Larraya y Gustavo Vázquez, que presentaré oportunamente, expidiéndoseme testimonio. — Mario Fort Giúdice". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19021 Nov.17-v.nov.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: 'Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: MYRIAM DUCE DE DIEZ, domiciliada en Capitán Videla 3023 solicita que para optar al título de Escribano se interrogue a Segismundo Costa y Hugo Gastelumendi sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio.—Myriam Duce de Diez".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 19493 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN ELIAS MORASSO VALLE, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, p. 4, esc. 47, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos Julio César Turcatti y Esteban Xalambri Mauriz, quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres, y previo los trámites de estilo se apruebe la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. — Juan Elías Morasso Valle. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20 00 10|pub. 18751 Nov.13-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: JUAN JOSE MAMBERTO, domiciliado en 8 de Octubre número 4097, para optar al título de Procurador,

al señor Juez pido se sirva recibir la declaración de los testigos Ramiro López Rivas y Maldonado, Faliveni, sobre mi honradez y buenas costumbres, los que presentaré a declarar oportunamente. — Juan José Mamberto". — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18980 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: LUIS MARIA GARCIA MORATORIO, domiciliado en Yí número 1542, solicita: Que para optar al título de Escribano se interrogue a los señores Esther Ferrari de Vernengo y Horacio Irigoyen, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídanse testimonios. — Luis María García Moratorio".— Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18981 Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: HORACIO IRIGOYEN CEA, domiciliado en Yí N.o 1542, solicita: Que para optar a los títulos de Escribano y Procurador se interrogue a los señores Esther Ferrari de Vernengo y Luis García, sobre mi honradez y costumbres. Fecho, expídanse testimonios. — Horacio Irigoyen Cea". — Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 3 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 18979 Nov.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: HECTOR NELSON DI BIASE YRIGOIN, con domicilio en 25 de Mayo 631, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco las declaraciones de los testigos Abel Didier Operti y Arturo Leonardo Guzmán, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Héctor Nelson Di Biase Yrigoin. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 18230 Nov.17-v.nov.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: CELIKA TAROCO GOYRET, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio número 1628, apto. 3, optando al título de Procurador, al señor Juez dice: Que ofrezco por testigos a los señores Vahe Agdjian y Marcos Canetti, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Celika Taroco Goyret. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E Real, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 19436 Nov.20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: VICTOR BACCINO PONS, constituyendo domicilio en Rincón 454, esc 308, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, solicito se interrogue al procurador Juan José Real y señora Verena Guigou a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y previos los trámites de estilo se me expida testimonio. — Víctor Baccino Pons". — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19079 Nov.17-v.nov.30.

12—Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

N.o 4.035. — Segundo llamado. — **Construcción de dos tanques de acero y tubos de acero de 18" y 24".** — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.050. — Segundo llamado. — **Alambre galvanizado acerado.** — Apertura: 3 de Diciembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.060. — Alambre negro. — Apertura: 1.o de Diciembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.061. — Caños y piezas especiales de hormigón. — Apertura: 30 de Noviembre de 1959 a las 15 horas.

N.o 4.062 — Clavos. — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.063. — Arena, balasto y pedregullo.— Apertura: 1.o de Diciembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.064. — Chapas y tirafondos para techos. — Apertura: 2 de Diciembre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada)

12) (C.C.) 8|pub. 33986 Nov.18-v.nov.27.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado a precios para el suministro de tarjetones de felicitación de fin de año — Primer y único llamado.

Se llama a precios, por primera y única vez para este suministro, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a la disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso. Recepción y apertura de ofertas en la misma Oficina, el día 23 de Noviembre a las 15 horas.

Se advierte que por tratarse de un suministro urgente la apertura de propuestas se efectuará con cualquier número de ofertas que se presente. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33076 Nov.17-v.nov.26.

LICITACION N.o 523-59

Suministro de Rieles y Accesorios

Anulación

Se pone en conocimiento de los interesados en la operación arriba indicada que la misma ha sido anulada y por lo tanto queda sin efecto. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 34044 Nov.23-v.dic.2.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LICITACION PUBLICA N.o 445

Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de ocho mil toneladas de sulfato de aluminio, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 5.35.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Enero de 1960, a la hora 10 — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 33956 Nov.16-v.nov.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 64-59

Suministro de 8 máquinas protectoras de cheques y 1 máquina de escribir tituladora

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 16 de Diciembre de 1959, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2 o piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 34008 Nov.19-v.nov.25.

LICITACION PUBLICA N.o 64-48

Segundo llamado

Granero Oficial N.o 1. — Reparación de báscula para camiones

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 9 de Diciembre de 1959, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 34010 Nov.19-v nov.25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

IMPRESION DE FICHAS

Llámase a licitación pública para la confección de fichas duplicadas para la Sección "Tesoro de Títulos".

El pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden ser solicitados en la Sección Proveeduría del Banco, en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 14 de Diciembre de 1959 a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 33985 Nov.18-v.nov.25

IMPRESION DEL BOLETIN OFICIAL

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje será de cinco mil ejemplares como mínimo.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes pueden solicitarse en el Departamento de Propaganda y Publicidad, Ituzaingó 1334 (E.P.), en horas hábiles de Oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 30 de Noviembre de 1959, a la hora 15 y 30 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso. — Montevideo, Noviembre de 1959 — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 34029 Nov.20-v.nov.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 27 de Noviembre de 1959.

N.o 20.427. — Armarios metálicos y ficheros metálicos. — Hora: 15.

SEGUNDO LLAMADO

N.o 20.301. — Limpieza general de vidrios de la Institución. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959.

12) (C C.) 10|pub. 33934 Nov.13-v.nov.26.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Departamento Comercial.—Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA N.o 50-59

Primer llamado

Reparación, limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular

Se llama por primera vez a licitación pública para la contratación del servicio de reparación, limpieza y conservación de máquinas de escribir, sumar y calcular, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 7 de Diciembre de 1959, a las 8 horas y 30 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34017 Nov.20-v.nov.24.

LICITACION PUBLICA N.o 46-59

Segundo llamado — Plaza.

Suministro de pan dulce

Se llama por segunda vez a licitación pública para el suministro y abastecimiento de hasta 35.000 kilogramos de pan dulce, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú N.o 935, en horas hábiles de oficinas públicas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Noviembre de 1959, a las 13 horas y 15 minutos, en la sede del Consejo, calle Paysandú N.o 935, primer piso.

12) (C.C.) 3|pub. 34026 Nov.20-v.nov.24.

Licitación N.o 62

Llámase a licitación pública por el suministro de Harinas de Trigo, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de lo Hoteles y Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel) el día 3 de Diciembre de 1959 a las 14 horas. — Valor de los pliegos: $ 0.60

12) (C.C.) 3|pub. 34018 Nov.20-v.nov.24.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORES

SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la provisión de carne, leche, pan, fideos y leña para el ejercicio 1960.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro

Las propuestas serán abiertas el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas. — Manuel Sánchez Echeverría, Director. — Hermelindo Bessonart, Administrador.

12) (C.C.) 2|pub. 34047 Nov.23-v.nov.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO

Construcción de pavimentos de hormigón en varias avenidas y calles de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

9.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez para realizar las obras de pavimentación con hormigón sin armar de las avenidas y calles que constituyen la 9.a Etapa de la pavimentación de los Barrios Residenciales de Maldonado y Punta del Este.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de [illegible] del Concejo Departamental, el día 10 de Diciembre a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto [illegible] que exige el pliego de condiciones generales para

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 17|pub. 33963 Nov.17-v.dic.10.

PRIMER LLAMADO

Construcción de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas tipo vainilla de 0,20 x 0,20.

8.a Etapa

Llámase a licitación por primera vez, para la ejecución de las obras de veredas en las Avenidas Continuación Gorlero, Francia y Orlando Pedragosa Sierra, con losones de hormigón lavado o baldosas rojas, tipo vainilla de 0.20 x 0.20.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría del Concejo Departamental, el día 11 de Diciembre a las 15 horas, previa presentación de la documentación que exige el pliego de condiciones generales para la construcción de obras.

Los recaudos correspondientes a esta licitación, se encuentran en la Dirección de Obras de Pavimentación del Concejo Departamental, cuyas copias deberán adquirir los interesados al precio de $ 20.00, con más de cuarenta y ocho horas de anticipación, al acto de la apertura de propuestas, cuyo recibo también deberán presentar en esa oportunidad. De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del pliego de condiciones generales para la construcción de obras del Gobierno Departamental de Maldonado, por tratarse del primer llamado, a los efectos de que el acto pueda realizarse, deberán presentarse por lo menos tres propuestas en las condiciones formales previstas. — Maldonado, 9 de Noviembre de 1959 — Juan José Chiossi, Director de Secretaría.

12) (C.C.) 18 pub. 33967 Nov.17-v.dic.11.

CENTRO AUXILIAR DE PANDO

Ministerio de Salud Pública

Segundo llamado

Llámase a licitación para el suministro de Pan, Leche y Carne para el referido Centro Auxiliar durante el año 1960.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Administración del Centro Auxiliar, todos los días de 8 a 12 horas.

La apertura se efectuará en acto público el lunes 30 de Noviembre próximo a las 11 horas en punto en la Administración del Establecimiento. Avenida Dr. Luis Correch N.o 1110. — Pando, Noviembre 13 de 1959.

12) (C.C.) 2|pub. 34053 Nov.23-v.nov.24.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas para damnificados por las inundaciones.

Segundo llamado

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de materiales para la construcción de 44 viviendas, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la Ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta al hora 13 del día 23 de Noviembre cte.

3.o) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Noviembre 12 de 1959. — Carlos M. Secane, Presidente. — Asdrúbal S Alberti, Secretario de Sesiones.

12) (C.C.) 3|pub. 33999 Nov.18-v.nov.20.

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SORIANO (MERCEDES) — HOSPITAL REGIONAL LITORAL SUR

Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de carne (3.000 kilos); pan (1.000 kilos); leche (6.000 litros); verduras y huevos ($ 1.800.00 verduras de estación y huevos); papas (2.700 kilos); leña (10.000 kilos); fideos secos y pastines (300 kilos y 100 kilos respectivamente); frutas de estación ($ 500.00); artículos de higiene y limpieza ($ 120.00); artículos comestibles ($ 100.00) y oxígeno (pesos 400.00), siendo todas estas cantidades consumos mensuales aproximados; y su provisión será desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960. puestas en el Centro Departamental de Salud Pública de Soriano (Mercedes) Hospital Regional Litoral Sur, diariamente y/o en oportunidad de las necesidades de acuerdo con los pedidos que se formulen con 24 horas de anticipación.

Las propuestas en los sellados respectivos se recibirán el día 1.o de Diciembre próximo a las once horas en la Administración de este Centro y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Se previene a los proponentes, que conjuntamente con las propuestas formuladas en los sellados respectivos, deberán exhibir en el momento de entrega de las mismas la patente de giro, el certificado de la Caja de Jubilaciones y el de la respectiva Caja de Asignaciones Familiares, en los que conste que están al día con sus aportes con las mismas, y el comprobante que han hecho efectivo el depósito de garantía de mantenimiento de la oferta.

Los pliegos de condiciones respectivos están a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, donde podrán solicitarse todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 6'pub. 34002 Nov.19-v.nov.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LICITACIONES PUBLICAS

Primer llamado

Licitación Pública Nº 432. — Leña en rolos y astillas, para economatos y Hospital Penit. 3 de Diciembre de 1959, hora 8 y 30.

Licitación Pública Nº 423. — Leña en astilla para el taller Escuela de Panadería. 3 de Diciembre de 1959, hora 9.

Licitación Pública Nº 435. — Leña en rolos para la Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 9 y 30.

Licitación Pública Nº 434. — Venta de residuos alimenticios. 3 de Diciembre de 1959, hora 10.

Licitación Pública Nº 436. — Pan y galleta para Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 10 y 30.

Licitación Pública Nº 437. — Carne para Escuela Correctiva de Inadaptados. 3 de Diciembre de 1959, hora 11.

Licitación Pública Nº 440. — Utiles de oficina, 3 de Diciembre de 1959, hora 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos respectivos, en la sede de la Proveeduría General y ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y horas que se indican precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Noviembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C. C.) 10|pub. 34006 Nov.19-v.dic.2.

FACULTAD DE MEDICINA

INSTITUTO DE HIGIENE "PROF. ARNOLDO BERTA"

Primer llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra Cif Montevideo y/o Plaza de frascos de vidrio neutro para envase de sueros y vacunas según muestra resistentes a cambios de temperatura y a esterilización en capacidades y cantidades siguientes:

- 100.000 frascos de 10 cc.
- 200.000 frascos de 5 cc.
- 200.000 frascos de 3 cc.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, frente al Estadio, todos los días hábiles de 13 a 17 y 45 horas.

Apertura de las propuestas: 21 de Diciembre de 1959 a las 15 horas.

12) (C.C.) 10 pub. 34032 Nov.23-v.dic.4.

FRIGORIFICO NACIONAL

PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para el suministro durnte el año 1960, de los artículos que a continuación se detallan:

Pedido N.o 26993. — Pasto verde — Apertura de las ofertas: 10 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Pedido N.o 26983. — Pan chico.

Pedido N.o 26987. — Pedregullo.

Pedido N.o 26999. — Arena dulce.

Pedido N.o 27001. — Fundición de piezas de hierro

Pedido N.o 27002. — Fundición de piezas de bronce.

Pedido N.o 27003. — Fundición de piezas de acero.

Pedido N.o 27005. — Cal en piedra.

Pedido N.o 27008. — Lavado y planchado de ropa.

Apertura de las ofertas: 2 de Diciembre de 1959, a las 10 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones pueden retirarse en nuestra Sección Adquisiciones, Andes N.o 1470. Horario: de 8 a 14 horas Sábados de 8 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 34045 Nov.23-v.nov.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 19-959

Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 19-959 por la adquisición de 200 damajuanas de material plástico (capacidad 20 litros cada una), fijándose para la apertura de las propuestas el día 4 de Diciembre a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C) 10 pub. 34042 Nov.23-v.dic.4.

LICITACION PUBLICA N.o 14-159

Séptimo llamado

Llámase a licitación pública N.o 14-959, por adquisición de Panceta Salada, fijándose para la apertura de las propuestas el día 1.o de Diciembre a la hora 11 en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33991 Nov.18-v.dic.1.o.

LICITACION PUBLICA N.o 18-959

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 18-959, por la adquisición de 550 metros de brin blanco y 350 metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 3 de Diciembre a las 11 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696 — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 34035 Nov.20-v.dic.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

IMPRESION DEL BOLETIN

Licitación pública N.o 70

Primer llamado

El Instituto Nacional de Colonización llama a licitación pública para la impresión de 10.000 ejemplares de un boletín extraordinario a editarse en el mes de Diciembre de 1959, y 10 000 ejemplares bimensuales a editarse durante el año 1960.

Apertura de las propuestas: 25 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30. Informes y retiro de pliegos: Sección Compras del Departamento Administrativo (Cerrito N.o 488), de lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 33943 Nov.16-v.nov.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Secretaría

LICITACION PUBLICA N.o 3

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación del Parador "La Pastora" de Punta del Este (Departamento de Maldonado) por las temporadas desde el 15 de Diciembre de 1959 al 30 de Abril de 1962.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Avda. 18 de Julio número 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 4 de Diciembre de 1959, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 34043 Nov.23-v.dic.2.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 16-1959

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire (de plaza) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre próximo a las 10 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 34036 Nov.23-v.dic.4.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública N.o 8-1959

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 27 del corriente mes a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959 — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8'pub. 33987 Nov.18-v.nov.27.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Licitación pública Nº 679

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el carenado y reparación de la lancha H. D. 22, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela Nº 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.

Apertura de propuestas: día 30 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, segundo piso. Sala de Licitaciones, calle Ciudadela 1414.

Depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección.

12) (C. C.) 7|pub. 34016 Nov.19-v.nov.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 22

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas Nos. 61 y 196 de Montevideo (calle La Paz N.o 2184), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesa-

dos solicitándolos con tres días de anticipación previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34015 Nov.19-v.nov.27.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 44

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por segunda vez para la adquisición de papel y cartulina, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Noviembre del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Por la Comisión de Compras. Teniente Coronel Roberto C. Caballero. Presidente. — Celso Guisantes, Secretario.

12) (C.C.) 8|pub. 34003 Nov.19-v.nov.30.

P. L. U. N. A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 4-959
Prestación de servicio. — Transporte de pasajeros
Primer llamado

Apertura: 30 de Noviembre de 1959
Local: Colonia 1013.
Hora: 16.

P.L.U.N.A. (Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea) llama a Concurso de Precios para la prestación del servicio del transporte de pasajeros entre las oficinas de Punta del Este, sitas en el local de la Liga de Fomento, Piriápolis y Aeropuerto Capitán Curbelo en Laguna del Sauce y viceversa, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 112 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución durante las horas hábiles. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 34027 Nov.20-v.nov.24.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACON N.o 110
Aviso

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública N.o 110 para la adquisición de 3 válvulas de transmisión tipo 207.

Licitación N.o 110. — Vence el día 4 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 desde las 12.45 a 18.30, todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33929 Nov.18-v.nov.28

LICITACION N.o 112 - ASUNTO N.o 1028|59
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública, para la adquisición de maderas de diversos tipos y medidas.

Licitación Nº 112. — Vence el día 18 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, dentro del horario hábil de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular, de la misma. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959.

12) (C. C.) 10|pub. 33998 Nov.19.-v.dic.2.

LICITACION N.o 107 - ASUNTO N.o 1308|58
Primer llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a Licitación Pública para la Instalación de artefactos de iluminación fluorescentes para el local de Mercedes 815.

Licitación Nº 107. — Vence el día 22 de Diciembre de 1959, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 16 de noviembre de 1959.

12) (C. C.) 10|pub. 33999 Nov.19.-v.dic.2.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la venta de 50 vagonetas en desuso tipo "Decauville", pertenecientes a este Servicio. Dicho material se encuentran depositado para ser visto por los interesados en el Polígono de Tiro (Batallón de Ingenieros N.o 1), sito en la calle Chimborazo y San Martín, todos los días hábiles.

Los interesados deberán presentarse en el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269, el día 26 de Noviembre de 1959 a la hora 16, con su propuesta en papel sellado regularizado de acuerdo a su oferta según artículo 17 de la Ley N.o 12.367 del año 1957, como asimismo tres copias de la misma en papel simple. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar. Coronel (C.T.) Arquitecto don Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 7|pub. 33993 Nov.18-v.nov.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
(Pago al contado)
Tercer llamado

Artículo: Lana lavada para colchones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 30 de Noviembre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.

12) (C.C.) 5|pub. 34034 Nov.23-v.nov.27.

Licitación pública N.o 95
(Pago al contado)
Tercer llamado

Artículos: Hornillas yerba mate, Botones pavonados, grises y yerba mate, Hebillas, Broches de cuello y Botones gorozos escudo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 30 de Noviembre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959.

12) (C C.) 5|pub. 34035 Nov.23-v.nov.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Llámase a concurso de méritos entre el personal correspondiente para proveer el cargo de Auxiliar Bibliotécnico en esta Facultad. Esc. B-5. Grado 15. 29 horas $ 313.00.

Plazo de presentación al 31 de Diciembre del año en curso. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — La Secretaría.

12) (C.C.) 3|pub. 33979 Nov.18-v.nov.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 23 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

LUIS ARTIGAS MARTIRENA, 26 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Piedras 588 y REYNA OLGA REINOZO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 588.

3.a Sección

NICANOR RODRIGUEZ, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Maciel 1309 y MARIA ELIDA ACOSTA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Maciel 1309.

HUGO ALBERTO PALANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Reconquista 354 y GLORIA MARTINEZ LUACES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 354.

WALTER HUGO NAVATTA, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Washington 282 y MARY CELSA RUEDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Washington 282.

8.a Sección

JOSE FRANCISCO GARRONE, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pampas 2171 y MARIA DEL CARMEN PEDEMONTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2121.

10.a Sección

JOSE FELIX ALZUBIDES, 25 años, soltero, radiadorista, oriental, domiciliado Irún 2428 y MARIA DEL CARMEN COSTA RAU, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1955 Ap. 2.

ALFREDO VESPA, 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Acosta y Lara 2409 y VICTORIA IAPOLLA, 24 años, soltera, jornalera, italiana, domiciliada Acosta y Lara 2409.

JUAN LUIS ESCOBAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3992 y MARIA TERESITA MANDURE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Aparacio 4023.

JUSTO ROMAN CORREA, 25 años, soltero textil, oriental, domiciliado Cabrera 3923 y MARIA TERESA CASTRO, 23 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Cabrera 3923.

MIGUEL ANGEL PICUN, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado A. Bello 1985 y MARIA MERCEDES NOGUEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada A. Bello 1985.

NELSON VICTOR MAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4226 y AMANDA MELIA CLAVEAUX, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4226.

MANUEL PEREZ FERNANDEZ, 26 años, soltero, comercio, español domiciliado J. J. Rousseau 3927 bis y ERMINDA ASUNCION CAMARERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3927 bis.

11.a Sección

ANTONIO COSINO, 31 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ildefonso García Lagos 4547 y GILA ELVIRA SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ildefonso García Lagos 4539 Ap. 3.

ALBERTO DI MARIA, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Teniente Galeano 3469 y ADDOLORATA CAPOZZI, 24 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Cno. Maldonado 6465.

EUDOXIO FERREIRA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Alberto Schinca 2735 y LELIA DEL CARMEN JOSE TORT, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Fco. Alberto Schinca 2735.

OMAR DE RUGERIS 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Cno. Guerra 6901 y ADRIANA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2do. 3310.

13.a Sección

RODOLFO EULOGIO CRISTOBAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1755 y BLANCA MABEL ARDAITZ CURBELO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2357.

JOSE PEDRO BARBOZA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Grecia 3759 e IRENE ORLES, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Japón 2234.

SORIANO TOMAS BENTOS MARTINEZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3866 y SONIA CARDOZO ZANOTTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3866.

TEODORO JAYIPETRO, 68 años, viudo, jubilado, griego, (C. L.), domiciliado Filipinas 4192 y CLAUDIA MARCELINA PIEDRABUENA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Estados Unidos 2157.

MIGUEL CZUGUT, 26 años, soltero, carpintero, brasileño, domiciliado 1er. Oficial Nº 5295 y MARIA LUCIEN LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4, N.o 5414.

14.a Sección

ARIEL EDISON DIAZ CASCO, 27 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cuaycurú 2830 Ap. 4 y ROSARIO LEONOR ARIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3333.

ISMAEL OSCAR TESON, 38 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Buschental 3318 y LIA HELENA AVANZA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Buschental 3318.

ALBERTO JUAN CUSIN, 51 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Machado 3260 y JUSTA ARGENTINA RIESTRA, 47 años, soltera, argentina, domiciliada Machado 3260.

MIGUEL ANGEL DIAZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arquímedes 1123 y ELSA ESTHER RODRIGUEZ PRIGUETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 2542.

JUAN ANTONIO VALENTINI VAGHI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3254 Ap. 8 y ROSA NILDA SANGUINETTI DELPIANO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3254 Ap. 8.

15.a Sección

JOSE LUIS PORRAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1589 y MARIA ZULEMA ARENA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edo. Acevedo 1569.

FRANCISCO ANGEL LAVECCHIA, 23 años, soltero, músico, argentino, domiciliado T. Narvaja 1332 y WANDA RUTH STEWART, 36 años, soltera, norteamericana, domiciliada T. Narvaja 1332.

EDUARDO ANTONIO [illegible], 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caaguazú

1965 ERNESTINA RUIZ DIAZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 1965.

ELBIO GUARCH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Narvaja 1221 y MARTA TERESA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada T. Narvaja 1221.

17.a Sección

RUBEN BLANCO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dunant 4265 Ap. 2 y MARIA INES FAGUNDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 4211.

19.a Sección

RAFAEL MARIO GONZALEZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3734 bis Ap. 3 e ISABEL SANDJIAN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1938.

MANUEL DAVID GONZALEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Caracas, Venezuela y MANUELA PINTOS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada General Pagola 1774.

20.a Sección

ROGELIO DAPARTE, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado F. Plá 4392 y ROSARIO LOPEZ LORENZO, 22 años, soltera, española, domiciliada Arrechavaleta 3384.

RAUL UMBERTO REGIS, 43 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado M. Berinduague 169 y ROSA TOMASA BICICONTE, 43 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Emancipación 4423.

JOSE LUIS CABRERA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concordia 4279 Ap. 2 y JUANA MARIA MONTES DE OCA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Concordia 4279.

MARTIN WILE GARAY, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gowland 690 y MARIA DOLORES GOMEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4420.

EDWARD TRINDADE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Gómez 1583 bis y CLARA MARIA VEREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Gómez 1583.

22.a Sección

EVERGISTO SUAREZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado García de Zúñiga 3748 e ISIDORA ALVAREZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3748.

24.a Sección

ENRIQUE SANCHEZ, 19 años, soltero, panadero, español, domiciliado Comodoro Coé 3482 y JUANA FERNANDEZ BERLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3482.

14) $2.00 3|pub. v.nov.25.

Montevideo, Noviembre 20 de 1959

4.a Sección

WASHINGTON CHIAPPARA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Andes 1306 piso 3 Ap. 9 y ROSA MARIA GINESTA PITTO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1306 piso 3, Ap. 9.

6.a Sección

CARLOS RUBEN DORIA DOMINGUEZ, 31 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Ejido 1370 e ISABEL NORA NEGREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ejido 1370.

8.a Sección

EMILIO JOSE LOPEZ PEÑELA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1351 Ap. 19 y LUCI MIRYAM PARRAMON FIGUEREDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1351.

10.a Sección

ROBERTO FRANCISCO MENDOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Abreu 2452 e ISABEL AUGUSTA AGUIAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cabral 3670.

ENRIQUE NICOLAS, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3838 Ap. 1 y MIRABEL ALCIDES DE LEON, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3838 Ap. 7.

JAROSLAV KAFKA, 58 años, soltero, constructor, checoslovaco, domiciliado Ramos 4325 bis y JOSEFA FELIKAN, 56 años, soltera, checoslovaca, domiciliada Ramos 4325.

JOSE FERME, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado G. Viana 2691 y SONIA FREIRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Viana 2691.

JAVIER JULIO SILVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2382 Ap. 8 y CARMEN MIRTA REYES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2382 Ap. 8.

GREGORIO GUERRA, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 5811 y BENEDETTA LUISA CANEPA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Italia 5811.

MELCHOR SEBASTIAN HIDALGO, 54 años, divorciado, chofer, español, domiciliado Pablo Paez 3696 y MARIA EUSEBIA CARBAJAL, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Minesota 2006.

LUIS ALBERTO MAURIN, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3981 y NIDIA GEOMAR SILVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3981.

ERMENEGILDO COZZI, 28 años, soltero, chapista, italiano, domiciliado S. Blixen 4292 y ALBA DELLA MEA, 24 años, soltera, italiana, domiciliada S. Blixen 4292.

11.a Sección

RAMON ARQUIBALDO DIAZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3652, y MARIA DEL CARMEN ARISPE, 18 años, soltera, obrera, oriental, domiciliado Alberto Susviela Guarch 3531.

ROBERTO ERASMO GELPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ombú 3078 y LUCIA SEQUEIRA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Peteroa 3296.

12.a Sección

ALERCIO MORENO, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3272 y GLADIS TERESITA MENENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.

HUMBERTO LUIS CASAROTTI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 2025 y MARIA REINA PEIRANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2025.

VYTAUTAS CIRPUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2941 y NEYDA CORREA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2941.

JACOBO LEONARDO RUBINSTEIN, 36 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Concepción Arenal 1617 y SONIA LURIE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1617.

WASHINGTON DE LEON, 22 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado José L. Terra 3363 y JOSEFA PEREZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Yaguarí 2164.

ALBERTO JORGE CHAGAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2.a Oficial Nº 1634 y NELLY RAMONA DE CARLO, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gral. Flores 2724.

JUAN JOSE BANCHIERI, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gral. Flores 2681 y BEATRIZ ELENA SALLES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2681.

WALDEMAR CORONADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2041 bis Ap. 1 y ANTONIA ARRIETA GENTILE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 2041 bis Ap. 2.

DOMINGO LUIS PEREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2530 y NELLY JULIA SIMONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2530.

WALTER WASHINGTON CARDOSO, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Guadalupe 2078 y MARIA IRENE MAYA, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guadalupe 2078.

WASHINGTON LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2479 y NORINDA SEVERO, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2600.

LUIS ALBERTO PANIZZOLO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2984 y JACINTA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2984.

LUIS ALBERTO CAVANI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2313 y EMILIA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2457.

JORGE OMAR TECITOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2424 y CELIA SALDARINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2424.

JOSE MANUEL MOSQUERA, 31 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vilardebó 1800 y DOLORES ARES, 29 años, soltera, cubana, domiciliada Vilardebó 1800.

ISABELINO PEREIRA, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Liropeya 1623 y MARIA ESTER DE BRITOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Liropeya 1623.

MANUEL ESTEVEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Itapebí 2116 y EBALDINA GONZALEZ, 39 años, soltera, empleada, española, domiciliada Galatea 3056.

CARLOS GONZALO CARBALLO, 23 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado Pampillo y Novas 3178 B. y GLORIA ESTELA FEMENIAS, 20 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pampillo y Novas 3178 B.

JUAN BERNARDO JESUS MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2540 y SUSANA FLORENCIA LIMA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2403.

RICARDO NELSON CAGNONE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2770 Ap. 1 y VIOLETA GLADYS NUÑEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770 Ap. 1.

NICOLAS LANGONE, 29 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Luisa Luisi 1490 y CARMEN SANTAMARINA, 24 años, soltera, obrera textil, oriental, domiciliada Luisa Luisi 1490.

ALBERTO FONTANA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Emilio Raña 2617 y CARMEN RENEE LOPEZ, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1452.

WALTER BERMUDEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Liropeya 1680 y NELSA ESTHER LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Liropeya 1680.

JULIAN NORBERTO ALEMAÑY, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Porongos 3479 y MARIA LUISA GRECCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1857 Ap. 2.

ELMIS ROBERTO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3326 Ap. 8 y ELIDA GLADYS RIVERO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277 Ap. 4.

SALOMON SZAFRANSKI, 50 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Bella Vista 1462 y TAUBA GLASER, 42 años, soltera, polaca, domiciliada Bella Vista 1462.

13.a Sección

CLAUDIO CALIXTO BUSLON, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bogotá 3667 y MARIA YEGLINSKAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá 3667.

ALBERTO SARAVIA MEDINA, 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bogotá 3682 y BLANCA FILISBINA DACOSTA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Bogotá 3682.

RODOLFO SIXTO SILVERA GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 2330 y MARIA HAYDEE PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada La Paloma 4555.

15.a Sección

MARTIN MARIO WASHINGTON VILLARREAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2084 y ROSA MARIA FACAL, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Chaná 2084.

VICTOR CESAR PORTADIVASSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2013 y NIRIA ZULMA PASCAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2013.

LUIS ALBERTO SOUTO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2050 e INDRA BADELL GUIDA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2050.

LUIS PEDRO SAENZ, 27 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Jackson 1303 y ALMA CLAUDIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1303.

HORACIO USLENGHI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bianes 1025 y MIRTA CRUZADO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1926.

16.a Sección

NEPOMUCENO ELIDO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos de la Vega s|n. y LILIA TERESA CASTRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5824.

17.a Sección

AMADO LEONCIO RODRIGUEZ, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalquivir 4942 y ROSA CROCAMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalquivir 4942.

MARTIN SEVERINO SERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza 6654 y MILKA ANGELICA ROMERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 6674.

BERNABE ARMANDO VIERA, 44 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Burgues 4214 y MARIA ANGELICA ANTONIA TARDUGNO, 42 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Burgues 4220.

18.a Sección

GUSTAVO FRESE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 997 Ap. 6 y MARIA DEL CARMEN ZUBIETA, 19 años, soltera, domiciliada Fco. Araucho 1198.

WASHINGTON LUIS SALVIOLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2564 Ap. 10 y MARLENE DOS SANTOS, 21 años, soltera, brasileña, domiciliada Canelones 2564.

ALBERTO GONZALEZ, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Libertad 2928 y JUANA RAMONA MARCELO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2928.

RUBEN ANGEL SOSA, 26 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Canelones 2620 y

BLANCA AMOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 3011.

PLACIDO PEREZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domicilado Rambla Wilson 503 y RAMONA BLASCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Wilson 503.

WALTER LUMER, 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Av. Brasil 3105 y GERTRUDIS REITMANN, 29 años, soltera, austriaca, domiciliada Av. Brasil 3105.

RUBEN OSCAR BOTTO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan E. Blanco 722 y ANGELICA BUENAVENTURA ROCCA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2726.

WASHINGTON GAMARRA, 26 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1270 y NOEMI OROÑO, 28 años, soltera, oriental, domiciilada Acevedo Díaz 1270.

FELIX ABEL PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276 y ZUNEL GRACIELA MERCANT, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2325.

JORGE NELSON REISSIG PUNAL, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado R. Masini 3346 Ap. 502 y GLORIA PINTOS, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada R. Masini 3346 Ap. 102.

HERIBERTO ISAAK, 31 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado José B. Lamas 2773 e INSE JUANA KROLL BIEBER, 17 años, soltera, argentina, domiciliada J. B. Lamas 2773.

WALTER SUAREZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ellauri 1103 y MARIA JOAQUINA DE LA ROSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2880.

CELSO COTO, 30 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Bompland 531 Ap. 1 y LUCIA NUÑEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Bompland 531 Ap. 1.

19.a Sección

ELCHANAN JEDWAB, 31 años, soltero, médico, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 2163 Ap. 1 y POLA FRIDMAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2522.

JORGE CESAR LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 2119 Ap. 3 y GLORIA ELIDA RUSSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Vidiella 2385 A, Ap. 2.

JOSE GOMEZ, 21 años soltero, albañil, español, domiciliado Martín García 1908 y TERESITA IVONNE VIEYTES, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Culta 2138 Ap. 2.

JULIO PUÑALES, 28 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Constitución 1862 y MARIA EVANGELINA GENOVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1864.

JOSE DER MEGRDITCHIAN, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2101 y SOFIA TERESA DI PERSIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Terra 2327.

ISAAC GOLD, 27 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Ganaderos 4436 y GLADYS POLITZER, 23 años soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 1729 Ap. 7.

CRISTIAN MANTILLA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Sierra 2152 y ADELINA GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Hocquart 2126 Ap. 6 piso 2.

ANSELMO VARELA, 24 años, soltero, confitero, español, domiciliado San Fructuoso 1823 Ap. 1 y BLANCA MARGARITA FREIRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2360.

JULIO ANGEL LABORDE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2235 y YOLANDA CAMAÑO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuñapirú 2208.

LUIS ROBERTO FERNANDO GALARZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ellauri 3325 y NOEMI MAGGIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2092.

FELIPE ZIMBERG, 31 años, soltero, tornero mecánico, polaco, domiciliado San Salvador 1628 y SOFIA FINKELSTEIN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2443.

ERNESTO HECTOR VILLALBA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1526 bis Ap. 3 y NELLY DORIS SERRON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2473.

20.a Sección

NICOLAS CIRIGLIANO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Vidaurreta 245 y TERESA NANDE, 29 años soltera, modista, oriental, domiciliado Jacquart 165.

OSCAR EDUARDO SANCHEZ, 21 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Oficial B Nº 4885 y ELBIA NAVARRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4909.

ESTEBAN DIECHTIAR, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Romero 12 y DORELIA EUSEBIA LUCAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Berinduague 439.

CLEMENTE ESTABLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Merin 4181 y ADORACION AMALIA PEREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Of. B Nº 5186.

22.a Sección

WALTER JACINTO PACHECO, 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado R. Márquez 3534 y MARIA INES MARTINEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Tell 3986.

23.a Sección

SZMERKEL ZANMDWAIS, 31 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Estero Bellaco 2567 Ap. 1 y JOSEFA BELMONTE, 28 años, soltera, española, domiciliada Estero Bellaco 2567 Ap. 1.

JORGE TRABAL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gilbert 2839 Ap. 9 y NELLY TERESA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gilbert 2839 Ap. 9.

JOSE MAIALE, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Humaitá 2761 Ap. 3 y MARIA GRACIELA SAN MARTIN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Humaitá 2761 Ap. 3.

MANUEL RAUL VELO PERDOMO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2730 e ISABEL DELLEPERE, 25 años, soltera empleada oriental, domiciliada Ibirapitá 2730.

CRISANTO CANALES, 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Comandante Braga 2576 y BLANCA PILAR VIOLANTE ROMERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2576.

MARIO LORENZO GENTA, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Humaitá 2750 y NATALIA BAZZANO, 26 años, soltera, comercio, italiana, domiciliada Humaitá 2750.

JOSE BUSTO, 48 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 1821 Ap. 3 y AURORA MARGARITA REYES MARRERO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1794.

JORGE HUMBERTO HERNANDEZ, 30 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tuyutí 2797 y MIRNA MIREYA ARAKELIAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tuyutí 2797.

24.a Sección

HARLEY ALFARO MOREIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2963 Ap. 5 y JUANA NAIR NIGRO MORALES, 24 años, soltera, proferosa de piano, oriental, domiciliada Rivera 2963 Ap. 8.

MARTIN CAMAÑO, 25 años, soltero, plomero oriental, domiciliado Navarra 1918 y ESTRELLA DE LA SELVA CABRERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarra 1925.

WASHINGTON ARNOLDO BENITEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaud 1645 y ALBA RENEE HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avalos 3213.

14) $2.00 3|pub. v.nov.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "MANUEL LUIS FERRADAS, MARIO JAVIER FERRADAS y ENRIQUE MIGUEL BRUNO. Prescripción" (L.o 55, F.o 360), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Manuel Luis Ferradas, Mario Javier Ferradas y Enrique Miguel Bruno, iniciando acción de prescripción treintenaria. A tal fin se cita, llama y emplaza a los interesados a cualquier título, para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, para que los represente, a deducir sus derechos respecto a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 35.746, señalado con el N.o 5 en el plano trazado por el agrimensor Adolfo Díaz Canessa en Enero de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro el 22 de igual mes y año, con el número 9.786, compuesto de una extensión superficial de 470 ms. 30 cms., que se deslinda así: 10 ms. 95 cms de frente al S.E. a la calle Gowland entre las calles Pedro Celestino Bauzá y la Avda. Simón Martínez por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando: al S.O. con los solares 6, 7, 8 y 9; al N.O., con el solar 10 y al N.E. con los solares 2, 3 y 4 todos del mismo plano. En el indicado solar 5 hay una fracción de 221 ms. 36 dms. sin título que es la que da objeto a este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 18361 Nov.9-v dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA, MERCEDES AQUILES. Prescripción treintenaria" (53-134) se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier causa o título, se consideren con derecho al inmueble que se describe seguidamente: Una fracción de campo y sus accesiones dominiales, ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje "Arrayán", empadronada con el N.o 1527, y que según plano del agrimensor José Pedro Núñez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2316, el 3 de Octubre de 1958, consta de una superficie de veintidós hectáreas 7.677 metros, lindando: al Sur-Este 617 ms. de frente a Camino Vecinal, que separa de Sucesión Joaquín Pintos; al Sur-Oeste, Camino Vecinal que separa de Federico J. Fernández; al Oeste, Sucesión Ramón Montero y Alfredo Olivera, y al Norte una línea quebrada, con Alfredo Olivera y Sucesión Alvaro Vargas Guillemette. — Montevideo, Agosto 3 de 1959. — Eduardo Gonzáles Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17360 Oct.23-v.dic.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TARRAGÓ GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES y otros. Prescripción treintenaria" (50-392), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los señores Francisco Ramos y Francisco González Portela o sus causahabientes o sucesores por cualquier concepto. El inmueble de que se trata es el siguiente: Solar de terreno ubicado en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 77.397 y que según título y plano del agrimensor Natalio S. Bielli de Abril 12 de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.204 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 1106 ms.2. 82 dms y se deslinda así: 42 ms. 95 cms. de frente al N.O. a calle N.o 2, hoy F. Romero; 25 ms. 77 cms. al N.E. que por formar esquina da frente también a la calle Santa Ana; 42 ms. 95 cms. al S.E. limitando actualmente con el padrón número 77.396 y 25 ms. 77 al S.O. lindando también con el padrón N.o 77.396 — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 17525 Oct.27-v.dic.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLUB URUGUAY COLOMBES. Prescripción treintenaria" (52-563), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los propietarios de los predios linderos, señor Luis Bertachi y señora Andrea Arijón de Alvarez, y en general, a todos los que se consideren con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras que se describe: Solar de terreno, ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36837, con frente a la calle Carlos María Ramírez, entre las de Conciliación y Simón Martínez, con 8 ms. 59 cms. de frente y 45 ms. de fondo y se deslinda así: al Noroeste por un lado el padrón N.o 36836, con 8 ms 59 de frente y 45 metros de fondo y padrón 36838, con 8 ms. 59 de frente y 45 ms. de fondo, y cuyo punto medio dista 21 metros 46 cms. de la calle Conciliación. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 17891 Oct.30-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ DIAZ JOSE MARTIN y EUSEBIO ISABELINO TARDUGNO NAPPE. Segunda copia" (L.o 47, F.o 338), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado José Martín Gutiérrez Díaz y Eusebio Isabelino Tardugno Nappe, solicitando la expedición de una segunda copia, de la escritura que en esta capital, autorizó el escribano Oscar Cóndom Johnson, con fecha 4 de Febrero de 1933, y por la cual los señores José Martín Gutiérrez Díaz, don Antonio Di Paula y Luis V. Demicheri, otorgaron una Sociedad en Comandita, con el fin de explotar el ramo conocido por "Farmacia". Sociedad que giraría bajo la razón social de "Gutiérrez Díaz y Compañía". En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $32.00 10|pub. 19433 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto

11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria". (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "FLORENTINO, NICOLAS SCRIMIZZERRO Prescripción treintenaria, L.o 32, Folio 213, N.o 400", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno edificada, sita en la planta urbana de Chamizo, 2.a Sec. Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 10, según plano del agrimensor Armando Vezzoso, del 30 de Octubre de 1958, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 2330 el 10 de Noviembre del mismo año, con un área de 2.270 ms. 50 dms.; y se deslinda así: 62 ms. 95 cms. al Norte, confinando con propiedad de Dionisio E. Silva; 15 ms. 42 cms. al Este, dando frente a la calle Plácido Labayén; 68 ms. 50 cms. al Sureste, con frente a la calle Oficial; y Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos de 14 ms. y 41 ms. 60 cms. dando frente a la calle Londres. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de Ramona R. de Silva; y a Dionisio E. Silva, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este Juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Junio 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18243 Nov.6-v.dic.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Fossemale, Arnaldo Ramón contra SILVA, ANTONIO (Sucesores de). Prescripción treintañal" (L.o 11, F.o 276), se cita, llama y emplaza especialmente a los sucesores a cualquier título de don Antonio Silva, y, en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre un solar de terreno con construcción, ubicado en este Departamento 1.a sección judicial, manzana N.o 62, padrón N.o 357, compuesto de una superficie, según título de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros mil doscientos cincuenta milímetros cuadrados, lindando: al Oeste, de frente a la calle Sarandí, 21 ms. 475 mm.; al Norte, 42 ms. 95 cms. con Artemia Palomo; al Este, 21 ms. 475 mm. con Sucesión Felipe Alegre; y al Sur, 42 ms. 95 cms. con Santiago Cordone, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. — Maldonado, 28 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 18293 Nov.9-v.dic.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Páez Corrales, Pedro C. (Testamentaría) contra Amorín, María; Pagola, Servando (Suc. de) y otros Prescripción treintañal" (Libro 11, F.o 230, N.o 754), se cita, llama y emplaza especialmente a los anteriores dueños señores María Amorín y Servando Pagola, representados hoy por sus herederos señores Carlos Pagola, Manuel Pagola, Fernando Pagola, Ma. P. de Torres y Fulton Pagola; y vecinos linderos señores Nicasio Pérez Acosta, José María Espino, María I. Acosta de Machado y Pedro Acosta, y en general, a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre el inmueble rural situado en la 7.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, padrón N.o 2243, con una superficie de 1.024 hectáreas 1.185 metros 28 y en la que hay un excedente de 156 hectáreas 535 metros a la superficie que resulta de los títulos, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Maldonado, Noviembre 9 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 19107 Nov.18-v.dic.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Soria, Edmundo Santiago contra SOULE LIMENDOUX o LIMENDAUX, EMILIO. Prescripción treintañal" (L.o 8, F.o 676), se cita, llama y emplaza especialmente a don Emilio Soulé Limendoux o Limendaux o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos empadronados con los números 283, 287, 290, 291, 292, 293, 295, 296, 297 y 298 de la manzana 543 del Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento, y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho sobre una fracción de terreno ubicada en el Balneario Piriápolis, 3.a sección judicial de este Departamento de Maldonado, compuesta de un área de 3.000 metros cuadrados, formada por los solares números 2, 3 y 4 de la manzana N.o 543 del plano de fraccionamiento que obra en la carpeta número 11 de la Dirección General de Catastro, y señalados con los números 7, 8 y 9 de la manzana 543 del plano de fraccionamiento del Balneario Piriápolis del agrimensor Benito Bonasso de Abril de 1912 y empadronados con los números 284, 285 y 286 y que se deslindan en las siguientes formas: Padrón N.o 284: Solar de 1.000 metros de superficie, con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau, entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con los padrones 283, 298, 297, 296; al SE con el padrón 295 y al SW con el padrón 285; Padrón N.o 285: Solar de 1.000 metros de superficie con 20 metros de frente al NW a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el expresado padrón 284; al SE, con los padrones 295 y 293; y al SW, con el padrón 286; Padrón 286: Solar de 1.000 metros cuadrados de superficie con 20 metros de frente al NW, a la calle Rondeau entre las de Salta y Talcahuano, por 50 metros de fondo, lindando al NE, con el padrón 285; al SE, con padrones 292 y 291 y al SW, con el padrón 287, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguir el juicio y llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1959. — J. Serra Sur, Actuario.

16) $204.00 30|pub. 19106 Nov.18-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAYETANA IFRAN de GOMEZ. Prescripción treintenaria" (L.o 12, F.o 227, N.o 507), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Cayetana Ifran de Gómez iniciando juicio por prescripción treintenaria respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno ubicado en la intersección de las calles Ituzaingó y Libertad de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 2421, manzana N.o 345 y con una superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados. En consecuencia se cita y emplaza a sus antiguos propietarios o sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto y en especial a don Vicente Pastorino o sucesores para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Setiembre 23 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 19358 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CARMEN TIRIO de MIMBACAS. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 244, N.o 558), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Carmen Tirio de Mimbacas iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situado en la 1.a sección judicial de este Departamento con frente a la Avda. Soriano, manzana N.o 199, empadronado con el N.o 1370 y consta según plano levantado por el agrimensor Manuel Piaggio e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1593 el 14 de Octubre de 1959, de un superficie de 919 ms. cuadrados, lindando al Norte en una línea recta de 18 ms. 35 cms. con los padrones 4857 y 4856; al Sur, con frente a la Avda. Soriano en una línea de 22 ms. 38 cms.; al Este, en una línea recta de 42 ms. 80 cms. con el padrón 8850 y al Oeste en una línea quebrada de 16 ms. 25 cms. y otra línea quebrada al Norte de 4 ms 80 cms. y una tercera al Oeste de 31 ms. 80 cms. con el padrón 1369. En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Carlos y Nunciato Tirio y a todos sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 21 de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 19354 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE PAYSANDU

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, dictada en los autos: "FROILAN RIETTA (L.o IX, F.o 50, N.o 423)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Froilán Rietta, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en esta ciudad, primera sección judicial, quinta N.o 232 del ejido, empadronado con el N.o 6093 compuetso según mensura del agrimensor Esteban R. Callorda de Octubre del corriente año, inscripta en la Oficina de Catastro con el N.o 1606 el 22 de Octubre del corriente año de 406 ms. 3506 cms. deslindado en la siguiente forma: al Norte, 13 ms. 42 cms de frente a la calle Soriano, entre las de Gran Bretaña e Independencia, distando el punto medio de dicho frente 100 ms. 39 cms. de la esquina formada por la intersección de las dos calles nombradas en primer término; al Este, 31 ms. 48 cms. lindando con el inmueble empadronado con el N.o 6094 de propiedad de Guillermo Morales; al Sur, 13 ms. 42 cms. de frente a la calle de las Tapias y al Oeste 30 ms. 50 cms. lindando con el inmueble empadronado con el número 6092 de propiedad de Luisa Rodríguez. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Eusebio Delgado o a sus herederos o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que se presenten a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Noviembre 10 de 1959. — Angel Walter Eguren, Juez de Paz.

16) $156.00 30|pub. 19361 Nov.20-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "HAYDEE DUYOS DE OSS. Prescripción treintenaria". (L.o 43, F.o 72), se cita, llama y emplaza a Manuel Trabadelo López, José Florencio Montaño, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, empadronada con los números 2232 y 2233, ubicada en la manzana N.o 247 de la planta urbana de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal de 9 de Setiembre de 1959, inscripto con el N.o 1803 el 10 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera se compone de una superficie de 912 ms 2 150625 mm.2 que se deslindan así: al Norte, con el padrón N.o 7354 propiedad de Catalina Ribero; al Sur, frente a la calle Florencio Sánchez; al Este, también de frente a la calle San Martín (antes Lambaré), y al Oeste, con el padrón N.o 8423 de propiedad de Suárez de Lima. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Octubre 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 18753 Nov.13-v.dic.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "NERO ESPARTANO DE BARROS Prescripción adquisitiva" (L.o 8, F.o 228), se emplaza a don MANUEL FRANCISCO ARTIGAS, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a don Teódolo Servulo Benavides, Celedonia Luz, Julio César, Gilberto Luciola, María Julia, Astul, Rosa, Beder, Teódulo, Carlos, Elba y Teresa Benavides Luz, también a don Gabriel Rodríguez y a don Isabelino Benavides Luz, sus sucesores, causahabientes y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: Dos fracciones de terreno, ubicadas en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, las que teniendo una superficie de 4.499 ms.2, 07 dms.2, se encuentran empadronados con el N.o 70 y lindan: al Norte y Noreste, con Avenida Davison; al Sur, con calle Biraben Hermanos; y al Este, con Octavio Cazenave. Todo según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Julio L. Pereira de fecha 30 de Marzo de 1959, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1739, con fecha 28 de Mayo del mismo año, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que no compareciendo ninguna persona dentro del emplazamiento, se les nombrará

defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá con el juicio adelante hasta su finalización. — Rivera, Noviembre 10 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $120.00 30|pub. 19456 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

EDICTO.—Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Rivera, dictada en autos: "ALICIA GLADYS ASPLANATO de DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria" (L.o 8, F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa, también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, causahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno, ubicado en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 496 ms.2 11 dms.2, estando empadronado con el N.o 475, el cual según el plano de mensura y división del agrimensor don Julio L. Pereira, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera. Sección Registro de Planos y Mensuras, con el N.o 1255 el día 9 de Agosto del mismo año y deslindase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cms. con terrenos de Baltazar López; al Este, de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cms.; al Sureste y Sur, el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste, en una línea de 16 metros con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 13 de 1959.—
16) $132.00 30|pub. 19457 Nov.23-v.dic.31. Feb.1 o-v.feb.3.

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, en autos: "AMABILIA SILVEIRA IGNACIO de STRATTA y OTRA. Prescripción treintenaria" (L.o 8. F.o 222), se cita al señor Fausto Morais, a sus sucesores o causa-habientes y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo ubicada en la 9.a Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 1 Hás. 2418 ms. 42 dms. Linda de la siguiente forma: Al Norte: con calle pública; al Oeste: También con calle Pública; al Este: con "Carretera Camino al Abasto"; y al Sur: con el padrón N.o 5687. Dicho inmueble está empadronado con el N.o 5257 y fué medido por el agrimensor don Julio L. Pereira, en fecha 25 de Enero de 1958, según plano inscripto con el N.o 1520 en el Registro respectivo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de ese término, se les nombrará Defensor de Oficio, con el que se llenará el requisito de la Conciliación y con el cual se seguirá el juicio hasta su completa finalización. — Rivera, Octubre 6 de 1959. — Doctor Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 17078 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "DE ARMAS BASILIO AMADOR. Prescripción" (L.o 15, F.o 379), se cita y emplaza especialmente a don Rufino Ojeda y doña Juana C. García y a sus sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 126 de la ciudad de San José, antes solar 4 de la manzana N.o 9 del 3er. Cuartel, 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el N.o 1910 y compuesta según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio de fecha 12 de Mayo de 1958, inscripto con el N.o 1504 en la Oficina D. de Catastro de San José en la misma fecha de una superficie de 809 metros 52 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al N. en 33 metros 35 cms. con Venancio Clara; al S. en 36 ms. 20 cms. de frente a la calle Asamblea; al O. en 24 ms. 18 cms. de frente a la calle Antonio Pan y por el E. en 22 ms. 55 cms. con Eusebio Aguirre, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que el gestionante está auxiliado de pobreza y que se ha habilitado el Ferido Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 16 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33687 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) $96 00 30|pub. 16415 Oct.18-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de CACHES MARIA y otros. Prescripción" (L.o 15, F.o 261), se cita y emplaza a don José D. Navarro y a todos los que tengan interés sobre una fracción de terreno y construcciones, situada en la 2.a sección judicial de San José, Pueblo Ituzaingó, manzana 42, y que según plano del agrimensor Carlos A. Novo, de Julio de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22 de dicho mes y año con el N.o 1333, se compone de una superficie de 5.000 metros cuadrados que se deslinda: 50 metros al Nor-Este de frente a la calle Pedro Moré, 100 metros al Sur-Este con calle pública; 50 metros al Sur-Oeste con calle pública y 100 metros al Nor-Oeste con José D. Navarro, a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. El interesado tramita auxiliatoria de pobreza. — San José, Julio 21 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
16) (R. 20-4-55) 30|pub. 33809 Nov.5-v.dic.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

EDGARDO SICHEL y Dr. Fr. ILDEFONSO M. DE S. FE, cuyo nombre civil es JOSE SANSIERRA ROBLES, solicitan la inscripción de la obra titulada "Manos en el ara" de la que se declaran coautores y editor el ultimamente mencionado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18609 Nov.11-v.nov.24.

ISMAEL VENDRAMIN ORONA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la letra titulada "Salus" (Milonga criolla) de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 18596 Nov.14-v.nov.24.

LAUREANO ALVAREZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Poema Sideral" de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 18694 Nov.12-v.nov.25.

MARTIN GARCIA y PASCUAL PACHECO FERREYRA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Luna Tropical" (candombe) de la que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 18697 Nov.12v.nov.25.

BALTASAR LUIS MEZZERA, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Empresas Políticas" y "Vocabulario Indiano" (1.a y 2.a entregas) de las que se declara autor. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4 00 10|pub. 18883 Nov.13-v.nov.26.

JOSE MANUEL DE LEON, domiciliado en 25 de Agosto 51, Rocha, solicita la inscripción de la obra titulada "Porqué abracé el sacerdocio... y porqué lo dejo", de la que se declara autor. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19150 Nov.18-v.dic.1.o

JORGE LUIS BREDA AGNESE y DARIO CHIAPPINI SOSA, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción de la publicación periódica titulada "El Comercial" de la que se declaran autores y editores — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19188 Nov.18-v.dic.1.o

RAMON RIVADAVIA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Hermano Bandoneón" (tango) de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19192 Nov 18-v.dic.1.o

LUISA MARIA GUTIERREZ AMARO, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de los artículos titulados "Hadji Ali-señor de los toldos pardos", "Los vasos sagrados de Hasanlu", "La joyas imperiales de Irán", de las que se declara autora. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19219 Nov.19-v.dic.2.

CARLOS ZUMARAN AROCENA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Aniversarios" de la que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $2.00 10|pub. 19296 Nov.19-v.dic.2.

AURELIO PASTORI por Noticias Uruguayas S. A., solicita la inscripción del título "Uruguay al Día" que caracteriza una producción cinematográfica (noticiero), del que es autor la mencionada Sociedad. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19010 Nov 17-v.nov.30.

EDUARDO SARRAGOA FREDA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del libreto radial titulado "Frank Sinatra-Club. 1er. Club de admiradores" del que se declara autor. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19003 Nov.19-v.dic.2.

FRANCISCO I. ANGLES Y BOVET, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de las obras "Lenguaje y alma", "De la explicación personal a la explicación didáctica" y "De algunas modalidades idiomáticas", de las que se declara autor. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19441 Nov.23-v.dic.4.

BALTASAR MEZZERA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "El primer mundo antillano" de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19522 Nov.23-v.dic.4.

ARISTIDES VERTES, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Krátchatu Buru y su literatura polémica", de la que se declara autor. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 19466 Nov.23-v.dic.4.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL ALARIO, pues en la misma donde figura como "Honorata Alario" debe decir "Isabel Alario". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33837 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de JORGE ANTONIO y OFELIA ESTHER PUÑALES PEREYRA, pues en las mismas donde figura el apellido materno como "Pereira" debe decir "Pereyra".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34012 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de OMAR EDGARDO GARCIA SANABRIA, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Zanabria" debe decir "Sanabria".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34013 Nov.19.-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA JULIA PEREIRA en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Adela-

na Pereyra debe decir Adriana Pereira por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión es tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33952 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HUGO BARTOLO OLIVER y BLANCA SELVA RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente como Hugo Bartolo Oliveres y Paulino Oliveres debe decir Hugo Bartolo Oliver y Paulino Oliver respectivamente; y de nacimiento de ALCIDES y ELENA OLIVER RODRIGUEZ en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Hugo B. Oliveres y Hugo Bartolo Oliveres debe decir en ambos casos Hugo Bartolo Oliver por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20-4-55) 15|pub. 33957 Nov.16-v.dic.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN GARABEDIAN y ELISSE MANUGIAN en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Alice Manoyan e Iragos Manoyan debe decir en ambos casos Elisse Manugian e Iragos Manugian, y de nacimiento de WALTER GARABEDIAN MANUGIAN en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto como Juan Jarabedian y Alicia Manubian debe decir Juan Garabedian y Elisse Manugian, respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33905 Nov.11-v.dic.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de CARLOS OMAR QUATTORDIO PANIZZA y MARIA ANITA FRANCIA en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Carlos Omar Quarttordio Panizza debe decir Carlos Omar Quattordio Panizza por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 18718 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de MARIA ELENA PEREIRA BUSTAMANTE, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta con el nombre de María Elida debe decir María Elena, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación.—Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19137 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ODAZZIO y ANGELA FERIOLI y de nacimiento de LUIS y VICENTE ODAZZIO FERIOLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente y al padre y abuelo paterno de los inscriptos como de apellido Odazio debe decir en todos los casos Odazzio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 19136 Nov.18-v.dic.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de HAMLET BERENGUER y VICTORIA DOMINGUEZ en el sentido de que donde se menciona a la contrayente con el nombre de Vicenta debe decir Victoria y de defunción de Hamlet Berenguer donde se menciona a la esposa del extinto como Vicenta Domínguez debe decir Victoria Domínguez, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 34014 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de ELVIRA LEMOS en el sentido de que donde se menciona a la extinta como Elvira Umpiérrez debe decir Elvira Lemos; de nacimiento de HECTOR UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona a los padres del inscripto y a los abuelos con los apellidos Umpiérrez y Lemo debe decir Umpiérrez y Lemos respectivamente; y de nacimiento de RUBEN UMPIERREZ LEMOS en el sentido de que donde se menciona el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto como Umpierre debe decir Umpiérrez por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34022 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 429): Matrimonio de PEDRO SANDIN y ELVIRA FERNANDEZ, donde dice "Elvira Fernández", debe decir: "Elvira Vargas". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) R. 20.4|55 15|pub. 33997 Nov.19.-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas. L.o 58 Folio 291: Matrimonio de SABINO VICENTE LINDNER y CLEMENCIA LUCRECIA ROMERO, donde dice Gabino Vicente Lidner, debe decir: "Sabino Vicente Lindner". Nacimiento de GLADYS TERESA LINDNER, donde dice Sabino V. Lidner, debe decir: "Sabino Vicente Lindner". — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario.
19) R.20|4|55) 15|pub. 33827 Nov.6-v.nov.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 58, Fo. 512): Defunción de PAULA ELVIRA ACOSTA FRANQUEIRO, donde dice "Frangueño" debe decir: "Franqueiro". — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20.4|55) 15|pub. 33780 Nov.4-v.no.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 292): Defunción de JACINTO JUAREZ, donde dice "divorciado" y "se ignora de quien era divorciado" debe decir: "casado con Claudina Priario" — Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33810 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 242): Matrimonio de ANTONIO LOPEZ y ASUNCION ALONSO, y nacimientos de ERCILIA ETHEL, RICARDO DUARTE y BENIGNO DEWET ALONSO, en todas, donde dice "Rosa Alonso", debe decir: "Asunción Alonso". — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33876 Nov.9-v.nov.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 57, F.o 373): Nacimiento de GRISELDA MARY GAYOSO CABÓS, donde dice "Galloso" debe decir: "Gayoso" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33862 Nov.9-v.nov.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de AZUCENA INES OCAMPO ESTOMBA de 27 de Octubre de 1946 en 19.a sección Montevideo, donde dice: "hija de Delfina Ocampo", debe decir: "María Inés Estomba".—Montevideo, 5 de Noviembre de 1956. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33954 Nov 16-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de TOMAS HERNANDEZ y de FRANCISCA JABIELA BAS, estableciéndose que donde respectivamente dice: María Francisca Lopez y hija de Gumersindo López debe decir: Francisco Jabiela Bas e hija de padre desconocido y en las de nacimiento de RUBEN DANIEL y TOMAS ALBERTO, estableciéndose que donde respectivamente dice: María Francisca López y por línea materna de Gumersindo López y Juana Bas, debe decir: Francisca Jabiela Bas y por línea materna solamente de Juana Bas. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33889 Nov.11-v.dic.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de PANOS CHAZARIAN con HAIGUHI MURADIAN, estableciéndose que donde respectivamente dice: Panos Chazazian, hijo de Juan Chazazian y Haiguhi Marasian, hija de José Marasian, debe decir: Panos Ghazarian, hijo de Juan Ghazarian y Haiguhi Muradian, hija de José Muradian; B) En la de defunción de HAIGUHI MURADIAN de GHAZARIAN, estableciéndose que donde dice: Haiguli Marazian de Ghasarian y Panos Ghasarian, debe decir respectivamente: Haiguhi Muradian de Ghazarian y Panos Ghazarian; C) En la de nacimiento de LAZARO GHAZARIAN, donde dice: Panos Casarrian debe decir Panos Ghazarian; donde dice Haguhy Casarrian, debe decir Haiguhi Muradian; donde dice: Gazarros, debe decir Lázaro y finalmente donde los padres legítimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; D) En la nacimiento de JUAN GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi Muradian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legítimantes aparecen como Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; E) En la de nacimiento de MARIA GHAZARIAN, donde dice: Panos Kaserian, debe decir Panos Ghazarian, donde dice: Hayghui Burratian debe decir Haiguhi Muradian y finalmente donde los padres legítimantes aparecen como: Panos Ghazazian Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; F) En la de nacimiento de MATEO GHAZARIAN, donde dice Haiguhi Ghazarian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legítimantes aparecen como: Panos Grazazian y Haiguhi Marasian, debe decir Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; G) En la de nacimiento de JOSE GHAZARIAN, donde dice: Haigouhi MORATIAN, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legítimantes aparecen como: Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian; y H) En la de nacimiento de ALBERTO GHAZARIAN, donde dice: Panos Kasarian, debe decir: Panos Ghazarian; donde dice: Haygui Musatian, debe decir: Haiguhi Muradian y donde los padres legítimantes aparecen como Panos Ghazazian y Haiguhi Marasian, debe decir: Panos Ghazarian y Haiguhi Muradian. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33983 Nov.13-v.dic.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de RUBENS LOPEZ, estableciéndose que donde la madre y la abuela materna del inscripto aparecen con el apellido de Delguez, debe decir: Delgue. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19437 Nov. 20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN PAOR, estableciéndose que donde el apellido materno del occiso figura como Kotic debe decir: Cotic, donde dice Húngaro debe decir: Austríaco, y donde figura el difunto como Jubilado debe decir: Pintor. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19517 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MANUELA REMIGIA PIMIENTA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Gregorio Silva y Manuela Remigia Pimienta, estableciéndose que donde la contrayente figura como Manuela Remigia Barañan, hija de Baltasar Barañan y de María A. Pimienta, debe decir Manuela Remigia Pimienta, hija de María Amalia Pimienta. — Montevideo, Noviembre 22 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19576 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado CELIER MELLO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, estableciéndose que donde el nombre del padre del compareciente aparece como "Rosalino Silva de Mello", debe decir "Rosalino Mello". Se hace cons-

tar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33887 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NELLY GRACIELA GHIRARDO CORUJO, estableciéndose que en donde en la misma la madre figura como "Nelly Corujo", debe decir: "Dora Nelly Corujo". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33781 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FERNANDO BRUNO ANTUNEZ, estableciéndose que en donde dice que era casado con Angela Vitate, debe decir con Angela Sixta Betato. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 27 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub 33910 Nov.11-v.dic.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MEDINA, ANTENOR y otros. Rectificación de partidas" (53-40); se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Antenor Alberto, Abalcazar Emilio, Augusto Rosendo, Asdrúbal, Nilma Ethel y María Mirta Méndez Cardona, por cuanto donde en dichas partidas y con referencia al apellido paterno de los inscriptos, dice: "Medina", debe decir en todas ellas: Méndez. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24 00 15|pub. 19541 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CABRERA de CRISTAR, ELSA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su nombre que figura como "Elza", en lugar de Elsa. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 19540 Nov.23-v.dic.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ ALEGRE, AMBROSIO RODRIGO ALVARO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elsa Ethel Corbo y las de nacimiento de su hijos Alvaro Rodrigo Roque, Osvaldo Rodolfo y Aníbal Atahualpa López, pues donde el contrayente y padre, respectivamente, figura como "Rodrigo Ambrosio López" debe decir en su lugar y en todas ellas: Ambrosio Rodrigo Alvaro López — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 18505 Nov.10-v.nov.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHÜTZ de GUTTMAN, BLUMA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Eugenio Guttman, por cuanto en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: "Flora Schütz", debe decir: Bluma Schütz. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 18360 Nov.9-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SILLAR de LEIBE AIDA PAULA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 46, F.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Aída Paula Sillar de Leibe, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Silar", en lugar de "Sillar". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 26 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33811 Nov.5-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARISTEGUI de ARISTEGUI FRANCISCA. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 195), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Aristegui de Aristegui, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Nicasia Aristegui de Basualdo, por figurar en ella la inscripta con el nombre de "Nicasio" y como del sexo masculino, en lugar de "Nicasia" y del sexo femenino. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 19180 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en autos: "SALVADOR MAXIMO LOPES. Rectificación de partidas" (L.o 5 0, F.o 277), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Amelia Lamy, las de nacimiento de sus hijos Hethel Shirley, Freddy Williams y de Marisa Inés y la de nacimiento de su nieto Henry Williams en el sentido de que donde aparece el apellido como "Aparicio" debe decir: "LOPES". Y a los efectos légales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Octubre 30 de 1958. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 19386 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DARIO MODESTO PIÑEIRO, AMIRA GARCIA, NAIR PIÑEIRO de MONTEAVARO, DORVAIR PIÑEIRO y DAIR PIÑEIRO. Rectificaciones de partidas" (L.o 29, N.o 816, F.o 30), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García; donde dice: hija de Vicente Souza y desconocida, debe decir: hija de María Dolores García, únicamente, y la de las actas de nacimiento de sus hijos, donde dice: Darío Piñeiro, debe decir: Darío Modesto Piñeiro; donde dice: hijo natural del declarante y desconocido, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado el 9 de Febrero de 1944 ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento; donde dice: nieto por línea paterna de Luis Piñeiro, debe decir: Luis Piñeiro; donde dice por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida matrimonial y de nacimiento de Nair Piñeiro de Monteavaro, donde dice: Amira Souza, debe decir: Amira García. En la de nacimiento, donde dice: hija natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hija legítima de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de la legitimación realizada ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, de fecha 9 de Febrero de 1944: donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la partida de nacimiento de Dorvair Piñeiro, donde dice: Darío Piñeiro, debe decir: Darío Modesto Piñeiro, donde dice: hijo natural del declarante y madre desconocida, debe decir: hijo legítimo del declarante y de Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección de este Departamento, el 9 de Febrero de 1944: donde dice: por línea materna de desconocidos, debe decir: de María Dolores García; donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimeinto de Dair Piñeiro, donde dice: hijo natural de Darío Piñeiro y Amira Souza García, debe decir: hijo legítimo de Darío Modesto Piñeiro y Amira García, en razón de haber sido legitimado ante el Juzgado de Paz de la 5.a Sección, el 9 de Febrero de 1944: donde dice: Darío Piñeiro y Amira Souza, debe decir: Darío Modesto Piñeiro y Amira García. En la de nacimiento de Amira García, donde dice: Almiria García, debe decir: Amira García: donde dice, Almiria, debe decir: Amira. — Melo, Octubre 29 de 1959. — José Maeso, Actuario.
De mandato judicial y para constancia expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Melo en la fecha indicada.—José Pereira Maeso, Actuario.
19) $114.00 15|pub. 19248 Nov.10-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "DORALINO ALIETTE DE LOS SANTOS y DULCELINA PEDROZO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 774, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Doralino Aliette de los Santos y Dulcelina Pedrozo solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Abel, en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 502, Alietti Abel, debe decir: Aliette Abel, que es el verdadero nombre. Y, para ser publicado por el término legal, expido el presente — Melo, Setiembre 25 de 1955. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33921 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ADELAIDA PEREIRA LIMA de PIREZ. Rectificación de partida" (Libro 28, F.o 678), se hace saber que se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación del acta de su matrimonio, donde figura su nombre como "Adela" debe decir "Adelaide" y el apellido como "Lima" debe decir: "Pereira Lima", que es como corresponde. Se hace constar que la nombrada está auxiliada de pobreza para esta gestión. — Melo, Setiembre 1.o de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33920 Nov.12-v dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don MIGUEL ANGEL CASSINI promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de partida de nacimiento y defunción de su señora madre ESTEBANA CISNERO de CASSINI en razón de haber sido erróneamente estampado su nombre como "Gregoria Adelaida Sisneros", en lugar de "Estebana Cisnero" que es el verdadero. — Colonia, Octubre 26 de 1959. — Mauro A. Comirotti, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 18089 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JOSE RODRIGUEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido inscripta con los siguientes errores: donde el nombre de la madre figura como "Matilde Reyes", debe decir: "Manuela Deleón"; donde la abuela paterna figura como "Matilde Deleón", debe decir: "Matilde Reyes" y donde el abuelo materno figura como "José Reyes", debe decir "José Deleón" por ser el verdadero. Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. (Resolución Poder Ejecutivo del 20|4|955). — Colonia, Octubre 27 de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33794 Nov.4-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña ROSARIA CLERIA VILLEGAS de MORALES, promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Rosario" en lugar de Rosaria Cleria, que es el verdadero y el apellido paterno por figurar como "Villega" en vez de Villegas. — Colonia, 10 de Noviembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
19) $18.00 15 pub. 19319 Nov.20-v.dic.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "JUAN FERROU Y OTROS. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado en autos: "MARIA LUISA BORDOLI o BORDOLIS de FERROU. Sucesión", (L.o 41, F.o 414 y L.o 42, F.o 305), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo E. Naguila, en representación de Ernesto, Juan María, María Elena, Guadalupe Ester, Manuel, Carlos José, José, María Celia, América, Bernardina Antonia Orfelia y Máximo Domingo Ferrou Bordoli, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres en el sentido de que donde aparece el apellido del esposo "Ferro", debe decir: "Ferrou" y donde dice hijo de Carlos "Ferro", debe decir "Ferrou" que es el verdadero, y las de nacimientos de Juan María Ferrou, donde aparece el apellido "Ferru", debe decir "Ferrou" que es el verdadero; de María Elena Ferrou, donde aparece con el nombre "Pascuala" debe decir "María Elena", donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir: "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos; de Manuel Ferrou, donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli"; de Carlos José Ferrou, donde aparece el apellido "Ferro" debe decir "Ferrou" que es el verdadero, de María Celia Ferrou, donde aparece con el nombre "Lorenza" deb decir: "María Celia, donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordole" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos; de América Ferrou, donde aparece el apellido "Ferrú" debe decir "Ferrou" que es el verdadero y de Máximo Domingo Ferrou, donde aparece el apellido "Ferro" debe decir "Ferrou" y donde aparece el apellido "Bordolit" debe decir "Bordoli" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Octubre 15 de 1959 — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $78.00 15 pub. 18890 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de CARMEN MAGOLE, pues en la misma aparece el apellido de "Magoñe" y debe decir "Magole". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Octubre 5 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) R. 20|4|55 15 pub. 33996 Nov.19-v.dic.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de SIRIS OMAR FUENTES BACELO, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con los apellidos de Bacelo Fuentes, debe decir solamente Bacelo. — Maldonado, 12 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $18.00 15 pub. 18705 Nov.12-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO JOSE RAMON BARRALES, pues en la misma donde figura como nacido el día 18 de Mayo de 1945, debe figurar como nacido el día 18 de Setiembre de 1942. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Maldonado, 11 de Noviembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33981 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AURORA PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija menor María del Carmen Pereira por figurar en la misma como "...hija natural de María Pereira" en lugar de Aurora Pereira que es el verdadero, haciendo constar que dichos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Octubre 30 de 1959. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 34031 Nov 23-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ENRIQUE FRUCTUOSO VOLPI y ADELINA HEGUABURO de VOLPI, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Lawil Eduardo, en el sentido de que donde en la misma dice: "Lawill" debe decir "Lawhill".— Salto, Octubre 26 de 1959. — Se hace constar que los gestionantes a estos efectos tramitan en este Juzgado auxiliatoria de pobreza.—Manuel Ferreira. Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33812 Nov.5-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "MANUEL MARIA CARVALHO DONDO. Rectificación de partida", se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado Manuel María Carvalho Dondo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ya que fue inscripto erróneamente como de apellido "Goncalvez Dondo", cuando su verdadero apellido es "Carvalho Dondo", y por el que debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 19397 Nov.20-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "GLADYS DA SILVA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys da Silva, en la que donde dice "del sexo femenino", se deberá establecer "del sexo masculino" por pertenecer el inscripto al sexo masculino y no al sexo femenino, como allí erróneamente se consigna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza — Salto, Noviembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33995 Nov.19-v.dic.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "ELIO FELICIANO TEIXEIRA CARDOZO. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de Elio Feliciano Teixeira Cardozo, donde dice: Cardozo Texeira, debe decir: Teixeira Cardozo; de Milton, Eddie y Marice Teixeira, donde el apellido del padre figura Cardozo Teixeira, debe decir: Teixeira Cardozo; y de Elio Teixeira Martínez, donde al margen el inscripto figura Teixeira Cardozo, debe decir: Teixeira Martínez, por ser como corresponde. — Salto Noviembre 4 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $ 24.00 15|pub. 19579 Nov.23.-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "REGINO EDUVIGES PEREZ, JUANA MARTINEZ de PEREZ, MARIO y ESTHER PILAR PEREZ MARTINEZ. Rectificación de partidas" (L.o 15, F.o 43), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Regino Eduviges Pérez y Juana Martínez de Pérez, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura "María Ester", debe decir Juana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Octubre 7 de 1959. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

19) $24 00 15 pub. 19132 Nov.18-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ASUNCION FALLETTI. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Asunción Falleti, en el sentido de que donde en la misma se expresa "del sexo femenino", debe decir: "del sexo masculino"; donde dice: "hija natural", debe decir: "hijo natural"; donde expresa "que es nieta", debe decir: "que es nieto" y donde dice "Fallete", debe decir: "Falleti" por ser los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Tacuarembó, Setiembre 15 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33926 Nov.13-v.dic.3.

20—Remates

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, Cobro ejecutivo de pesos" Libro 20, Folio 67, se hace saber al público que el día 3 de Diciembre del año en curso a las 11 horas, y en la puerta del Juzgado, por el Rematador Luis A. Durán Burgueño, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 parte de su tasación, o sea la suma de ochocientos pesos ($ 800.00), del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 11 Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 62.258; individualizada en el Nº 52 en el plano del Agrimensor Cristian Schroeder, de Febrero de 1913; y tiene una superficie de 400 metros, lindando: Al SE., 10 metros de frente a la calle Campoamor; por 40 metros de fondo; teniendo al NE., el solar 51; al NO., el solar 33; y al SO., el 53.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Será de cargo del comprador: El pago de medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien. 3.o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del Martillero, impuestos nacionales y municipales, certificados etc. 4.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594 a disposición de los interesados. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $ 78.00 15|pub. 18635 Nov.12.-v.dic.2.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra ROXANA S. A. Cobro ejecutivo". (L.o 19, F.o 484), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre del año en curso a las 15 horas, y en la calle Marcelino Sosa N.o 2729, por el rematador Luis A. Durán Burgueño, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre precio que sobrepase las bases que se establecerán para cada máquina o efecto, de los siguientes bienes: 1 Vacum N.o 1413 con tacho Vapor 2363, base $ 2.866.67; 1 Tacho para almibar, base $ 300.00; 1 Bomba con motor de 1 HP. y 1450 R|P M., base $ 786.67; 1 Bomba de vacío "C. Montawi" 3 HP. y 1450 R|P.M., base pesos 1.16667; 1 Rolatric N.o 131 con motor CM. 1 HP., 1450 R|P|M. base $ 800.00; 1 Moldeadora caramelos con cuatro matrices de 12, 14, 18 moldes cada una N.o 13 motor 2 HP., base pesos 1.200.00; 1 Estiradora caramelos S N. motor "Pume", 3 HP. 700 R|P|M., base $ 280.00; 1 Palla con caja reductora de 1.400 revoluciones, motor "Marelli" 1 HP., 2 tubos a vapor, base $ 300.00; 2 Hornallas con sus quemadores a fuel oil, base $ 53.34; 1 Tostador con caja reductora de 1725 R|P|M. de 1 HP., base pesos 320.00; 1 Peladora de maní con motor A E.G. 3 HP., base $ 183.67; 1 Heladera 24 puertas y compresor "Frigidaire", base $ 666.67; 1 Prensa 4 platos N.o 5420 con motor "Pume" a H.P. 950 R|P.M., base $ 1.466.67; 1 Molino para azúcar S|N. motor S|M. de 1.800 R|P|M., base $ 766.67; 1 Molino de cocoa motor S. caract. de 3.800 R|P M|, base $ 766.67; 1 Melanger N.o 55.997 motor "Pume" de 7 1|2 700 R P M. base $ 2.566.67; 1 Refinadora N.o 56.321 motor "Pume", 16 HP. 950 R|P M., base $ 2.133.34; 1 Molino de dos piedras con motor "Pume", 5 HP. 950 R|P|M., base $ 1.666.67; 1 Máquina de bañar con motor 3 HP 950 R|P|M., con compresor, base $ 733 34; 1 Trasmisión con motor 4 HP., 950 R P|M., con 2 tachos con revolvedor, base $ 1 100.00; 1 Amasadora completa con motor, base $ 160.00; 2 Batidoras con motor 3 HP., 1.400 R|P M., base $ 186.67; 1 Cortadora de galletitas con motor 1 1|2 HP., 940 R|P|M., base $ 166.67; 1 Caldera con tubos de humo capacidad 7 kilogramos con quemador "Enterprise" de 1 1 2 HP., 1.400 R P|M., con automático completa; 1 bomba inyección de 2 HP., 1 Inyector; 1 Burro; 1 Domo distribución general de vapor con volantes de salidas de 2"; 1 Tanque colector de 3.500 litros; 2 Tanques de hierro para fuel-oil para capacidad 3.500 litros c|u., base $ 11.000.00; 1 Melanger rompedora de torta con motor de 3 HP., base $ 806.67.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma y el saldo dentro de las setenta y dos horas, a partir de la fecha y hora del remate; 2.o) Serán de cargo del comprador: el desmontaje y retiro de las máquinas dentro del término de setenta y dos horas establecido, así como también la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959.

20) $96.00 10|pub. 18761 Nov.13-v.nov.26.

VICTOR HUGO BRUNO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Diego Fernando Bosch contra CARMEN RODRIGUEZ DE MENDEZ y otros. Ejecución de prenda" (L.o 56, F.o 150), se hace saber que el día 22 de Diciembre de 1959 a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero señor Víctor Hugo Bruno, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 24ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 26.766, señalado con el N.o 13 de la manzana "B" en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Setiembre de 1912, según el cual consta de una superficie de 251 metros 20 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a la calle Anzani entre la prolongación de la Avenida 18 de Julio y Avenida Italia, distando el punto medio 45 metros 28 centímetros de la esquina con Avenida Italia; 11 metros 22 centímetros al Noreste por donde linda con el solar Nº 31; 28 metros 23 centímetros al Noroeste lindando con los solares N.o 12 y N.o 32; y 23 metros 22 centímetros al Sureste lindando con el solar N.o 14 todos del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2º) Que todos los gastos y honorarios de escrituras, pago de certificados e impuestos nacionales y municipales son de cuenta del adquirente. 3º) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 929 Serie A|37 a nombre de Marcelino Méndez Montes) 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $ 84.00 15|pub. 19518 Nov.23.-v.dic.14.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JOSE SANTOS RIESTRA GAZZAN". (Lo. 55 Fo. 339) se hace saber que el día 10 de diciembre de 1959, a las 10 y 30 y 11 horas, respectivamente y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos, de los siguientes bienes: 1.o) Un bien inmueble ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 79.447 con un área de 400 ms. con frente a la calle Fultón (hoy Gregorio Pérez), solar 421 del plano del Ingeniero Donato Gaminara y lindando al suroeste con el solar 422; noreste y sureste otros propietarios, y 2.o) Un solar de terreno ubicado en la 17.a Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 163.177 con una superficie de 835 ms. 6517 cms.2 según plano levantado por el Agrimensor José P. Astigarraga en marzo de 1937, inscripto en el Concejo Departamental el 17 de Marzo de 1937 y en la Dirección de Topografía el 4 de Junio del mismo año. Con frente 14 ms. por la calle Jor-

ge Ismc, por el N. Este 5ims. al S. Este lindando con el solar N.o 5 y otros propietarios y 16 ms. al S. Oeste lindando con el solar N.o 3 y parte del N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15 pub. 18947 Nov.16-v.dic.4.

JOSE D'ACUNTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "PEREGRINA INCHAUSTI de BENVENUTO. Incapacidad" (Libro 55, F.o 556), se hace saber que el día 30 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor José D'Acunto, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base del aforo paar el pago de la contribución inmobiliaria o sea $ 4.600.00 (cuatro mil seiscientos pesos m|n) de los bienes que se describirán: 1.o) Un terreno y sus mejoras sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, parte del padrón N.o 13.468 señalado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Luciano Quiatas Rossi en Febrero de 1938 compuesto de una superficie según el mismo de 84 ms. 52 dms. y según títulos de 85 ms. 19 dms. deslindados así: 7 ms 34 cms. al Nor-Este de frente a la calle Arenal Grande (puerta N.o 1938) distando su punto medio 32 ms. 67 de la esquina formada con la calle Estrella del Norte; 11 ms. 79 cms. al Nor-Oeste, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 13.476 de Ana B. de Piso; 11 ms. 44 cms. al Sur-Este con el padrón número 13.469 de Aida S. de Camacho y Delia S de Naranjo; tres rectas de 4 ms. 37 cms., 1 mt. 46 cms. y 2 ms. 36 cms., lindando con la fracción N.o 1. Dicho plano está registrado en la Dirección General de Avalúos con el N.o 225 el día 12 de Febrero de 1938; y 2.o) Bienes muebles: Una mesa comedor con aparador vitrina y seis sillas, todo de roble y una mesita de roble ovalada; dos jarras y un centro de mesa de metal; una ropería antigua de puerta corrediza y dos cajones y un artefacto eléctrico de 3 picos; un sillón de hamaca con asiento esterilla y un cuadro con retratos familiares; un espejo con marco, una escalera de nueve peldaños, un primus, una olla, una caldera y un reloj de pared antiguo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos de la propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana N.o 750, Serie 20) y que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $102.00 15 pub. 18629 Nov.10-v.nov.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. contra JUAN ALBAIGES GROS. Ejecución de Prenda, L.o 53, F.o 630", se hace saber que por intermedio del martillero, señor Francisco L. Tambasco, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor el 27 de Noviembre próximo a las 17 horas en Yaro 1121, de los siguientes bienes: 1 chasis de camión, tipo normal, marca M. A. N., motor N.o 100280-46, chasis N.o 100990-77, tablero N.o 10, motor Diesel de 6 cilindros, rueda auxiliar, herramientas y accesorios de fábrica, fuerza del motor 44HP, a gas oil, matrícula N.o 238-011 y padrón N.o 162057. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 20 02 y 40 19 35.

20) $24.00 10|pub. 18530 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. contra ALEJO PORTILLO NOVARRO. Ejecución de Prenda, L.o 56. Folio 95", se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo a las 17 horas y en Yaro 1121, se procederá por el martillero, señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1 cámara frigorífica de hormigón, embaldosada, de tres puertas, reacondicionada, modelo U.649. 1 evaporador frigidor, reacondicionado. 1 equipo condensador Frigidaire de 1|3 HP, reacondicionado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $20.00 10|pub. 18589 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Horacio Torrendell S. A. c| JULIO MILHOMENS. Ejecución de Prenda, L.o 54, F.o 547", se hace saber que el día 26 de noviembre próximo, a las 10 horas y en Antonio Serratosa 3645, se procederá por el martillero, señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator mod. 220|6. 1 evaporador mod. "H. T.". 1 cámara Kelvinator, mod. 225|8. 1 evaporador mod. "H. T.". 1 cubetero fabricador de hielo, de 2 gavetas, 1 cajón enfriador eléctrico. 7 tubos luz fluorescentes. 1 equipo Kelvinator, mod. H2075B, con electromotor de 3|4 H. P., 220 volts. c.a. 9 metros 50 mostrador con frente, tapa y zócalo de mármol, con vitrina exposición, y lavandines y escurridores en acero inoxidable, 7 metros de rejilla para el piso. 3 metros 30 vitrina exposición, con fondos de espejos y vitraux, con cornizón de roble. 1 vitrina separadora de 2 metros de frente, por 1 metro 60 de alto y 40 centímetros de fondo, 6 mesas de roble con tapa de mármol de Carrara, 21 sillas en cedro, lustradas. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $36.00 10|pub. 18536 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Horacio Torrendell S. A. contra SUCESORES DE DOMINGO SUAREZ. Ejecución de Prenda, Libro 42a, F.o 429", se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas y en Antonio Serratosa 3645, se procederá por el martillero, señor Francisco L. Tambasco, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1 conservadora de helados, marca Kelvinator, modelo 54P-10 (8-HDR), de 8 hoyos, con sus correspondientes tachos, casa tachos, cucharas y equipo de frío para 220|50 ciclos. Materiales y demás elementos de instalación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.

20) $20.00 10|pub. 18535 Nov.11-v.nov.24.

AMADO GALMES REYES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Pedro Alberto Ferrés Arocena y otro contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otros. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 240), se hace saber que el día 23 de Diciembre de 1959, a las 10 y 30 horas y siguientes, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Amado Galmés Reyes, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y mejoras anexas ubicada en "Valdés", 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada en mayor área con el N.o 141, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, en Abril de 1932, inscripto el 4 de Mayo siguiente en Topografía, con una superficie de 370 Hás. deslindadas así: al Norte, el arroyo Rabón, por medio, con campos de Tomás José Pérez Expósito; al Sur, recta divisoria de 2444 ms. 10 cms. que separa de los campos de la sucesión de Pedro Harguindeguy; al Nord-Este recta divisoria de 2360 ms. que separa de la fracción 3 del mismo plano, y al Oeste, recta divisoria de 1659 ms. separando de la fracción 1, de María del Carmen Harguindeguy de Salles Pérez. — 2.o) Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 232, que según plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Abril de 1930, tiene una superficie de 373 Hás. 8760 ms. deslindada así: al Nord-Este, 3630 ms con propiedad de Sebastiana E. de Pérez; al Sud-Este, en 1551 ms. con campos de Arturo Etchevesté; al Sud-Oeste, con 2350 ms sobre fracción N.o 2 anteriormente deslindada; y al Nord-Oeste, arroyo Rabón por medio, con campos de Tomás José Pérez.— 3.o) Una fracción de campo y mejoras sita en la 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el N.o 1858, la que según plano del agrimensor Carlos Jorge Borotra, de Julio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú, el 20 de ese mes y año, tiene una superficie de 624 Hás. 2279 ms. 77 dms. y linda: al Oeste y Norte, arroyo Valdés por medio, con Arturo Etchevesté; al Este, línea quebrada en ocho rectas, con sucesión José Elizza y Gregorio Oviedo; al Sur, dos rectas entrantes, con Narciso Pesca y R. y A. Fontela, y al Sur-Oeste, camino departamental a Paso de la Arena del Arroyo Negro — 4.o) Una fracción edificada, ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 94 con una superficie de 1133 ms 45 dms. que linda: al Norte, 30 ms. 44 cms. de frente a la calle Ituzaingó; 37 ms. 33 cms. al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 30 ms. 52 cms. al Sur con sucesión Martino (hoy padrón N.o 629); y 37 ms. 39 cms. al Este, con el padrón 3339 Le corresponde a este inmueble el padrón N.o 628. — 5.o) Una fracción edificada, sita en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú, manzana N.o 95, integrada en su mayor parte por una fracción de 2666 ms. 6271 cms. mensurada por el agrimensor B. Bernasconi, en Abril de 1913, inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 8 de ese mes y año. En total esta fracción tiene una superficie de 3306 ms. y linda: 31 ms. 44 cms. al Norte con calle 25 de Mayo; 70 ms. 15 cms al Oeste a la calle Cerrito, por ser esquina; 70 ms. 58 cms. al Sur, frente a la calle 6 de Abril; al Este con los padrones 4482 y 4069, en recta de 20 ms. 70 cms. De aquí el Oeste mirando el Norte, recta de 22 ms. 63 cms. con los padrones 635 y 3065 y luego 5 rectas, que separan del padrón 631, a saber: Una de 9 ms. de Norte a Sur que mira al Oeste; otra de 10 metros 93 cms de Este a Oeste; otra de 24 ms. 75 cms. de Sur a Norte; otra de 5 ms. 37 cms. de Este a Oeste y de aquí hacia el Norte, recta de 27 ms. 13 cms Le corresponde a esta fracción el padrón N.o 633.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 5.o, agregados a los autos caratulados: "Banco Comercial contra PEDRO MARIA HARGUINDEGUY y otras. Intimación" (L.o 55, Folio 122) donde pueden ser examinados; 3.o) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 22 de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $670.00 24|pub. 17325 Oct.29-v.dic.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carlos M. Ponce De León contra MOISES HERSCOVICS. Juicio Ejecutivo" (L.o 53, F.o 110), se hace saber que el día miércoles 2 de Diciembre a las 9 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318 se procederá por el martillero Horacio Castells de la firma Gomensoro y Castells a la venta en remate público con la base de las 2 3 partes de la tasación de los siguientes: 1 gran lote de juguetes de lata, madera y plástico; cantidad de platos, loza, vasos, copas, tazas vidrio; 1 lote de útiles para limpieza: cepillos, escobas, esponjas acero, etc., cantidad adornos porcelana, portátiles, artículos eléctricos; cantidad de piezas enlozadas y de aluminio para cocina, tachos, ollas, cacerolas, bandejas, baldes, palanganas, etc., 1 gran lote de artículos de ferretería; cajas con ganchos, cadenas, aros, cerraduras, paquetes con clavos, pinceles, latas de cera, tarros de pintura y esmalte, etc., etc., etc.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

20) 023.00 10|pub. 19037 Nov.17-v.nov.30.

OMAR ROMPANI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Elina Dora Rompani Lorda contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 430), se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959 a las 11 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1323, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en esta República, Departamento de Canelones, 7.a sección judicial, empadronada con el N.o 21586 y que según plano de mensura y división, suscripto por los agrimensores Juan Fco. Ros y Raúl B. Conde el 26 de Abril de 1943, registrado con el N.o 1831 en la Dirección

General de Catastro el 10 de Junio de 1943 está señalado con el N.o 2 de la manzana "A" y tiene un área de 19 Hás. 2009 centiareas que se deslindan así: 375 ms. al Nor-Oeste frente a la calle pública existente de 27 metros de ancho: 511 ms. al Nor-Este frente a la calle pública existente de 17 metros de ancho; 385 ms. 59 cms. al Sur-Este lindando con las fracciones 5 y 6 de la zona letra "B"; y 509 ms. 80 cms. al Sur-Oeste lindando con la fracción N.o 1 de la zona letra "A".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $33.60 18|pub. 19113 Nov.18-v.dic.14.

OMAR ROMPANI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Roberto Ramponi Villegas y otros contra ROSA o ROSINA GARCIA AROCENA de SANCHEZ VARELA Y OTRO. Ejecución de Hipoteca", (L.o 53, F.o 465) se hace saber que el día 21 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Omar Rompani, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Apartamiento N.o 001. Cota cero. Plano inscripto con el N.o 29.152. Superficie 49 ms. 2433 cms. Linderos: Al Norte calle Chaná: al Este calle Juan M. Blanes; al Sur hall de entrada A; al Oeste hall entrada A y local U.T.E.. Subsuelo: cota menos 2 ms. 45 cms Plano inscripto con el N.o 29.301. Superficie 66 ms. 6740 cms. Linderos: Al Norte, alineación calle Chaná: al Este alineación calle Juan M. Blanes; al Sur, depósito cero, cero, dos y al Oeste local U.T.E. y más terrenos del bien. Area total: 115 ms. 9173 cms. Padrón N.o 201.210.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 188 B|52, Unidades 001, 103, 104 y 203. Carpeta N.o 108.840; 3.o) Que la oferta en remate significa la aceptación de los derechos y obligaciones establecidos en el Reglamento de co-propiedad autorizado el 21 de Noviembre de 1954 por el escribano Azriel Valenti: y 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 19114 Nov.18-v.dic.9.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: S.I.A.M. Torcuato Di Tella S. A. contra OMAR GARCIA TRUJILLO y OTRO. Ejecución de prenda", (L.o 53, F.o 579), que el treinta de Noviembre próximo a las 15 horas y 45 minutos, en el local de Isabela N.o 3264, el martillero don Julio César Trobo, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá al remate al mejor postor de una vitrina SIAM Cairo 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 10.666.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 18796 Nov.13-v.nov.26.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha Junio 29 de 1959, dictada en los autos caratulados: "Benigno Vallador Fernández contra MARIA PILAR BRANA de ALVAREZ y MANUEL ALVAREZ. Ejecución hipotecaria", (Lo. 54, Fo 206), se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación; se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, al remate al mejor postor, con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 121.230 y señalado con el N.o 3 de la manzana "A" en el plano levantado por el Ingeniero Donato Gaminara, en Noviembre de 1927, del que se dejó duplicado en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre del mismo año, según el cual se compone de una superficie de 316 ms.2, 63 dms.2 con 10 ms. 92 cms. de frente al N.O. a la calle Siria señalada la puerta con el N.o 5770, entre la Rambla O'Higgins y la calle Gran Líbano, distando su punto medio 48 ms. 2 cms. del punto en que comienza la curva que une la calle Siria y la Rambla citada; 31 ms 30 cms. al N. E., lindando con el solar N.o 4, 11 ms. 91 cms. al S. por donde confina con el N.o 13 y 26 ms. 69 cms. al S.O. limitando con el solar N.o 2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina a disposición de los interesados y 3.o) Los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del adquirente. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $78 00 15|pub. 18107 Nov.4-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Horacio Torrendell S. A. contra WALTER SCHNABEL y FEDERICO ADLER. Ejecución de Prenda. L.o 54, F.o 250", se hace saber que el día 26 de Noviembre próximo a las 10 horas, y en Antonio Serratosa 3645, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito escribano, por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, de los siguientes bienes: 1 cámara usada de tres puertas, con sus correspondiente evaporador, válvula y equipo de frío. Materiales y demás elementos de instalación.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 30 62 y 40 19 35.

20) $24.00 10|pub. 18591 Nov.11-v.nov.24.

FERNANDO LIGRONI DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos: "OLIVER BARBERA JULIAN. Cese de condominio" (L.o Ficha 528), se hace saber que el día 29 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, es sacará a la venta al mejor postor con la base de catorce mil pesos, por el martillero Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le correspondan sito en la 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.108 señalado con el N.o 11, manzana 1501 en el plano levantado por el agrimensor Horacio Artur y Espina inscripto en la D. de Topografía el 20 de Marzo de 1926, compuesto de una superficie de 267 ms. 60 dms. deslindados así: 10 ms. de frente al Oeste, a calle Victoria, hoy Duvimioso Terra, entre Miguelete y Goes, puerta de entrada 1866. Igual extensión al Este, lindando con solar 14; 26 ms. 58 cms al Norte, con solar 10 y 26 ms. 94 al Sur, lindando con solares 12 y 13.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el diez por ciento de la misma; en efectivo, a los efectos legales; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; C) Los títulos de propiedad en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $60.00 15|pub. 19526 Nov.23-v.dic.14.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "RAMOS SUAREZ EUGENIO. Cesación de condominio" (L.o 53. Folio 645), se hace saber que en los lugares de sus respectivas ubicaciones, los días y horas que se expresarán, por el martillero señor Carlos Villalba Acosta, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacarán a la venta en remate público, los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón 3411, 3.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre, 16 horas. Base: pesos 40.000.00 (cuarenta mil pesos). Area según título: 218 ms. 29 dms. Area según plano del agrimensor E. J. Castellanos de 8 de Julio de 1921, 245 ms 83 dms. 18 cms. deslindados así: 6 ms. de frente al Este a calle Guaraní N.o 1375; 36 ms. 77 cms. al Norte, lindando con Sociedad San Vicente de Paul; 29 ms. 38 al Sur, en cuya terminación forma un martillo saliente de dos metros 15 cms. lindando con Manuel Maijone, de cuyo extremo parte otra recta de 7 ms. 96 cms. en dirección al Este, con José M. Castellanos; y al Oeste, 7 ms. 75 cms. lindando con Iris y Norma Pigri; B) Padrón 3433. 3.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre a las 17 horas. Base: $ 32.333.32 (treinta y dos mil trescientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos); Según plano del agrimensor A. S. Castiglioni, inscripto el 21 de Julio de 1937, en la D. G. de Avalúos, tiene un área de 193 ms. 70 dms., deslindados así: 8 ms. 99 cms. de frente al Norte, a calle Washington N.o 1648; 21 ms. 54 cms. al Oeste, lindando con padrón 3432. Al Sur 8 ms. 97 cms. lindando con padrón 3453, y 16 ms. 56 y 4 ms. 98 (línea de dos tramos) al Este, lindando con padrón 3434; C) Padrón 41.067, 20.a Sección Judicial de Montevideo. Día 30 de Noviembre, 15 horas. Base: $ 3.266.66 (tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centésimos). Area: 172 ms. señalado con la letra D en el plano del agrimensor I. C. Díaz de Octubre de 1911. Deslinde: 8 ms. 60 cms. de frente al Noroeste a calle Carlos de la Vega N.o 4037. Tiene 20 ms. de fondo y linda: Sur, solar 11: Sureste, solar 14 (plano anterior). Y al Noroeste con solar C del plano de Díaz.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en efectivo a los efectos legales; B) Son de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración; C) Títulos y demás antecedentes en el Juzgado L. Civil 4.o Turno (25 de Mayo 523. piso 4.o). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $96.00 15|pub. 18399 Nov.9-v.nov.27.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Sánchez Altesor Joaquín M. contra JOSE D. P. LAGO y otro, ejecución de hipoteca" L.o Ficha C 548 se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, por el rematador señor Francisco Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la 10 Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 111.207, segregado del padrón 63.488 señalado con el N.o 16 de la manzana trece en el Balneario Carrasco en el plano del Agrimensor Lisandro J. Freire de 9 de Febrero de 1924, inscripto en la D. de Topografía el 11 de ese mismo mes, según el cual tiene un área de 682 metros 42 decímetros 50 centímetros deslindados así: 15 metros 05 centímetros de frente al Noreste sobre calle Corcega, 15 metros 28 centímetros al Suroeste lindando con solar 11. 45 metros Noroeste lindando con la sucesión Mendizabal, e igual extensión al Sureste, lindando con solar 15 del mismo plano.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Son de cargo los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3) Los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado L. Civil 4º Turno (25 de Mayo 523 piso 4). a disposición. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta. — Más informes: Yaro 1121. Teléfonos 43002 y 401935.

20) $ 72.00 15|pub. 18604 Nov.11.-v.dic.19

VICTOR ABREU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra BRUNO BIMBIRIS VALIKAIT. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 243), se hace saber al público que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero, don Víctor Abreu, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del auto camión motor N.o 3157478, marca "Guy", Matrícula N.o L-2-247, padrón N.o 26.713 de Carmelo. El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.

20) $28.00 10|pub. 18976 Nov.16-v.nov.27.

JOSE BLANCO INZUA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos caratulados: "MARCOS CORTES C. GIL PINTOS. Juicio Ejecutivo. L.o 51, F.o 514, se hace saber al público, que el día 3 de Diciembre de 1959 a las 17 horas, en el local de calle Joaquín Requena 1174, y por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación o sean $ 5.333.34, de una

camioneta marca "Fordson", Matrícula 76407, padrón 102805, motor Nº C-274624.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o en el acto. Informes: Rincón 438, escritorio 64 Tel. 29292. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959.

20) $ 20.00 10 pub. 19088 Nov.17.-v nov.30.

FERNANDO LIGRONI DOTTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos "RAMOS SUARES, EUGENIO". (Lo. 53, Fo.645), se hace saber que el día 23 del mes de Diciembre a las 11 horas, en el lugar de ubicación, se sacará a la venta en remate público por el rematador señor Fernando Ligroni Dotti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta con la base de $ 18 733.32 (dieciocho mil setecientos treinta y tres pesos treinta y dos centésimos), el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno que contiene los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón 14.954, plano del ingeniero Donato Gaminara de 27 de Febrero de 1924, según el cual tiene un área de 225 metros 88 decímetros deslindados así: 14 metros 10 de frente al Sur a calle Lavalleja N.o 1915, 15 metros 95 al Oeste, frente a la calle Eduardo Acevedo 14 metros 26 al Norte, con Atilio Ceriani y 15 metros 91 al Este, lindando con José María Suciro.

Se previene: El mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, en efectivo, a los efectos legales: 1) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración: 2) Títulos y antecedentes, a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $54.00 15|pub. 18937 Nov.16-v.dic.4.

ARIEL D PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Montoro Elzaurdia Francisco con SANTIAGO RILLA PEPE. Ejecución de Hipoteca" (L.o 53, F.o 273), se hace saber que el día 21 del mes de Diciembre a las 11 horas en el lugar de ubicación y por el martillero Ariel D Pintado, ante los señores Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor, una fracción de terreno con edificios y mejoras sita en la 3.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 3955, que según plano del agrimensor Félix Logaldo inscripto en la D. de Topografía el 18 de Marzo de 1928, tiene una superficie de 173 ms. 1030 cms. con 8 ms. 12 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Alzáibar, entre Buenos Aires y Sarandí, punto medio 22 ms. 56 cms de esta última, según plano; 31 metros 38 cms. al Norte lindando con padrones 3931 y 3932; 6 ms. 50 cms. al Este con padrón 3933 m|á, parte y 21 ms. 38 cms. al Sur con bien padrón 3954.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma en efectivo, a los efectos legales; 2) La comisión del martillero es por cuenta del comprador; 3) Son de cuenta del comprador también los gastos y derechos de escrituración; 4) Los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 859-C 50) y el expediente de manifiesto en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4 o piso, a disposición. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959 — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $72.00 15|pub. 19438 Nov.20-v.dic.11.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados "ALEJO ALBERTO CALDEYRO, Incapaz" L.o 53, F.o 589, se hace saber que el día 2 de Diciembre a las 10 y 30 horas, en el hall de la Bolsa de Comercio, calle Misiones esquina Rincón, por intermedio del rematador Pedro Ballefín Espinosa, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 595.00 la hectárea el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el Nº 283, situado en la 12ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro y que según plano del Agrimensor Rafael A. Thevenet de fecha Octubre de 1958, tiene una superficie de 1.503 hectáreas 7028 metros 35. Dicho campo será vendido en 8 fracciones y que según el plano mencionado se deslindan y señalan así: Fracción Nº 1: Comprende 456 hectáreas 4937 m. c y cuyos límites son: por el Norte una línea recta de 2.912 metros 80 que la separa de la fracción Nº 5: por el Sur una recta de 4.100 metros 90 por donde linda con Dionisio Coruski, Bartolo Baranov y Atanasio Novak, por el Este una recta de 673 metros 50 que la separa de la fracción Nº 6 y por el N. O. con la Ruta 25 en una extensión de 2.355 metros 20 que la divide de las fracciones 2 y 3. Fracción Nº 2: Con un área de 130 hectáreas 6242 metros y que se deslinda de la siguiente manera: Por el Nord-Este una recta de 1.233 metros 80 que la separa de la fracción Nº 3, por el Sur, el camino Nacional de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 182 metros 20, al Oeste el Ferrocarril del Estado, que la divide del Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo y la fracción B., en una longitud de 1.801 metros 60 y por Este la Ruta 25 que la separa de la fracción Nº 1 en una extensión de 1.519 metros 80. Fracción Nº 3: Superficie, 128 hectáreas 2365 metros y cuyos límites son: al Norte una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción 4, al Sur y que la divide de la fracción Nº 2, una recta de 1.233, 80 por el Este, en una longitud de 994 metros 20 con la Ruta 25 que la separa en parte de las fracciones 1 y 5, y por el Oeste la Vía Férrea en una extensión de 898 metros 30. Fracción Nº 4: Limitada al Norte en 1.435 metros 20 por el Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, al Sur por una recta de 1.410 metros 50 que la separa de la fracción Nº 3, al Este con la Ruta 25 en una extensión de 1.106 metros 30 que la divide de la fracción Nº 5, por el Oeste la vía del ferrocarril en una longitud de 522 metros 70. La fracción descripta consta de una superficie de 112 hectáreas 5968 metros. Fracción N.o 5; Superficie 328 hectáreas 0524 y cuyos límites son: Al Norte una recta de 2.276 metros 30 que la separa de Alfredo Santos y Lorenzo Pérez, por el Sur una línea de 2.912 metros 80 que la divide de la fracción Nº 1. por el Este una recta que la separa de la fracción N.o 6 en una extensión de 1.260 metros 50 y por el Oeste la Ruta 25 en un largo de 1.452 metros. Fracción Nº 6: Limitada por el Norte en una extensión de 2.136 metros 20 con campos de Agustín Soca, Alfredo Santos y Tomás Coubroug, al Sur, una recta de 2.491 metros 50 que la separa de Atanasio Novak y J. Sarazola, y por el Oeste dividiéndola de las fracciones 1 y 5 de este plano, una recta de 1.934 metros. Al Este, una recta de 1.040 metros 30 que la separa de Dionisio Coruski. Dicha fracción Nº 6 tiene una superficie de 332 hectáreas 3927. Fracción A: Superficie, 5 hectáreas 4598 metros 34. Limitada por el Norte y en una extensión de 232 metros 80 por el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Sucesores de Juan Antonio Ferret, por el Sur y Sur Oeste con el Camino de la Cuchilla de Haedo en una extensión de 919 metros 50, por el Este la vía del Ferrocarril del Estado en un largo de 1.082 metros. Fracción B: Tiene una superficie de 9 hectáreas 3567 metros 35 y cuyos límites son: Norte y N. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de Luis Menafra en una extensión de 653 metros, Sur y S. O. el Camino de la Cuchilla de Haedo que la separa de campos de María C. de Menafra e hijos y Luis Menafra en una longitud de 589 metros 60, al Este el Ferrocarril del Estado en una extensión de 1.227 metros. Las fracciones "A" y "B" anteriormente descriptas corresponden al plano del Agrimensor Antonio R. Arcione, de Octubre 5 de 1950.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma a los efectos dispuestos por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que el impuesto municipal, la comisión del rematador que será del 2 o|o y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador. 3º) El comprador deberá escriturar dentro de un plazo de hasta sesenta días. 4º) Que el Título de propiedad, planos y demás antecedentes del bien referido se encuentran en esta Oficina Actuaria de manifiesto y a disposición de los interesados, Calle 25 de Mayo 523 quinto piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $448.00 28|pub. 17057 Oct.23-v.dic.2.

JULIO CESAR TROBO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, en autos "Siam Torcuato Di Tella c. JOSE ANDRES FIGUERAS. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 19 una vitrina "Siam" modelo "Cairo" 2 con compresor "Sello de Oro" N.o 470, el día 30 de Noviembre corriente a las 15 y 10 horas en la calle Isabela N.o 1264.

20) $ 12.00 10|pu. 18773 Nov.13.-v.nov.26.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

REMATES JUDICIALES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "Sucesión: ENRIQUE ANDRES PONTI POZZI. Pieza sobre venta de inmuebles". (Lo. 54, Fo. 20), se hace público que en los días y horas que se mencionan y en las respectivas ubicaciones de los bienes, se procederá a la venta en remate público, sobre las bases que se indicarán, por intermedio del señor martillero Horacio Adami Casaravilla, de los derechos de prometiente comprador en el bien que se señala y de la propiedad y posesión de otros inmuebles.

1) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 10.30. Base $ 6.052.50. Derechos de prometiente comprador con precio totalmente pagado sobre un solar de terreno sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 3.311, con el N.o 114.734 y que según un plano del ingeniero Raúl Regules de Enero de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el día 20 de Marzo de 1924, se compone de una superficie de 1008 metros 75 decímetros así deslindada: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Carve, entre las de Yegros y Calderón de la Barca, distando su punto más próximo 62 metros de la esquina de las calles Carve y Yegros, 67 metros 25 al Noroeste, lindando con los lotes 17, 18, 19, 20 y 21 (hoy padrones N.os 114.735, 114.736, 180.736, 114.738 y 114.739) 15 metros al Noreste, con solar 16, hoy padrón 114.740 y 67 metros 25 al Sureste, lindando con solar hoy padrón 114.733.

2) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 18.039. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras sito en la diecinueve sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 19.970, en la carpeta N.o 1005, manzana 1257, designado con el N.o 17 de la manzana 8 en el plano del agrimensor ingeniero Antonio María Dupart de 4 de Julio de 1870, con una superficie de 300 metros 65 decímetros así deslindada: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Hocquart (ex progreso), puerta N.o 2240, entre Duvimioso Terra y Acevedo Díaz, (antes Patria), por 35 metros de fondo lindando al Este solar 16 (hoy padrones 19.968 y 99.122) al Sur con el solar 21 hoy (padrón 19.967) y al Oeste con solar 15 (hoy padrón 19.971).

3) Día 10 de Diciembre de 1959. Hora 11.30. Base $ 58.533.33. Propiedad y posesión de un solar de terreno y mejoras, empadronado actualmente con el N.o 19.968, (antes con los N.os 19.968 y 19.969), ubicado en la manzana 1257 de la diecinueve sección judicial de Montevideo, compuesto de 3 lotes, actualmente unidos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en un plano de Marzo de 1913 del agrimensor Isaac Díaz, con una superficie total de 281 metros 8803 centímetros así deslindada: 17 metros 82 centímetros al Este de frente a la calle Victoria (hoy Duvimioso Terra), puertas N.os 2041, y 2043; 15 metros 76 centímetros al Norte que por formar esquina son de frente a la calle Hocquart, puertas N.os 2244, 2246, 2248 y 2250; 15 metros 87 centímetros al Sur con solar 4 padrón N.o 99 122 y 17 metros 82 centímetros al Oeste, hoy padrón 19.970.

4) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 10.30. Base $ 6.902.93. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la veinticuatro sección judicial de Montevideo, empadronado en la carpeta N.o 1652 con el N.o 27.019 y que según título está señalada con el N.o 15 en la fracción "letra A", en un plano del 29 de Julio de 1908, del agrimensor Juan Mier y se compone de una superficie de 258 metros 86 decímetros que se deslinda así: 8 metros 60 centímetros de frente al Sureste a la calle Tomás Gómez (antes Sarandí) puerta N.o 3577, entre Magariños Cervantes y Tiburcio Gómez (antes Lima y Florida), por 30 metros 10 centímetros de fondo y linda por el Sudoeste con el solar número 14 (hoy padrón N.o 27.020), por el Noroeste con parte del costado del solar 20 (hoy padrón 27.014) y por el Noreste con el solar 16 (hoy padrón N.o 27.018).

5) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 11. Base $ 29.000.00. Propiedad y posesión de una fracción de terreno y mejoras sita en la doce sección judicial de Montevideo, padrón N.o 87.020, carpeta 2812, que es parte del solar 18 en un plano del ingeniero Donato Gaminara de Octubre de 1910 con una superficie de 300 metros así deslindados: 10 metros de frente al Noroeste a la calle Emilio Raña (antes Estomba) puerta N.o 2448, por 30 metros de frente, por ser esquina, al Noreste a la calle José Hernández (antes y por su orden Estero Bellaco y Vecinal), puertas N.os 2462, 2464 y 2466, lindando por el Sureste con el resto del solar 18, hoy padrón 117.551 y por el Suroeste con el solar 17, padrón 87.019

6) Día 11 de Diciembre de 1959. Hora 11.30. Base $ 17.225,50. Propiedad y posesión de terreno y mejoras sita en la diecinueve sección judicial de Montevideo empadronado en la carpeta N.o 1003, con el N.o 19.915, ubicado a inmediaciones del Arroyo Seco, diecinueve sección judicial señalado con el N.o 2 de la manzana N.o 1259 en un plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Diciembre de 1907, con una superficie de 344 metros 51 decímetros así deslindada: 8 metros 60 centímetros con frente al Sur a la calle Nueva Palmira, puerta N.o 2183, entre las de Acevedo Díaz (antes Patria) y Duvimioso Terra (antes Victoria), distando 8 metros 62 centímetros de la esquina de Nueva Palmira y Duvimioso Terra: 39 metros 92 centímetros al Este lindando con solar 1 de Miguel Jauneo (padrones en la actualidad N.os 135.037 y 19.914); 40 metros 20 centímetros al Oeste, lindando con solar 3 padrón 19.916 y 8 metros 60 centímetros al Norte, lindando con parte del costado del solar 27 (hoy padrón 19.940)

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, siendo de su cargo la comisión legal del rematador que es de 4 c|o

hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, los gastos de escritura y los impuestos que la ley grava al comprador; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $299.20 17|pub. 19120 Nov.18-v.dic.11.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Horacio Torrendell S. A. contra JOSE OTEGUY LASO y otro. Ejecución de Prenda", L.o 52, F.o 113"; se hace saber al público que el día 26 de Noviembre próximo a las 19 horas y en Antonio Serratosa 3645 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, de los siguientes bienes: 1 cámara Kelvinator, modelo MOD. 13 1|4. 1 Evaporador modelo H. D. 1 Válvula termostática; 1 Equipo Kelvinator de 1|4 HP. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $20.00 10|pub. 18588 Nov.11-v.nov.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Salzer, Ana Matilde contra CELZA NUÑEZ SOTO. Ejecución de hipoteca" (L.o 53, F.o 259), se hace saber que el día 11 del entrante mes de Diciembre, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: solar de terreno y sus mejoras con el edificio en él construído, ubicado en la vigésimoprimera Sección Judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 52.001 en mayor área y actualmente con el N.o 161.299, señalado con la letra "A" en el plano del Agrimensor Julio H. Cerviño del 21 de Enero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 13.974 el 25 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de cincuenta y siete metros nueve mil ochocientos veinticinco centímetros que se deslindan así: seis metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la calle General Antonio Díaz, puerta N.o 4252, entre las de Juan Lavalle y Duque de los Abruzos, igual extensión al Nord-Este, con Francisco Otero, ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nord-Oeste, con José Soto Rama e igual dimensión al Sud-Este, con el solar "B" del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate. 2.o) Que el mejor postor, es decir el comprador tomará a su cargo los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del martillero. 3.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y 4.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono 8 73 29.
20) $ 96.00 15|pub. 18719 Nov.12.-v.dic 2.

ARTURO BAYLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Zurita y Casullo contra GARCIA ALZUGARAT, JUAN RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (49|324), se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a la hora 10, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Arturo Bayley, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 53.333.32, equivalente a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 54.575, compuesto de una superficie de doscientos noventa y cinco metros con quinientos quince milímetros "295" metros "515 milímetros), que se deslindan así: 8 metros 59 de frente al Este, a la Avenida Agraciada Números 2793 y 2795, entre las calles San Fructuoso y Tapes, distando de ésta su punto medio, 20 metros 94, según certificado de empadronamiento, 34 metros 49 al Norte con el padrón Nº 54.576, 8 metros 61 al Oeste con parte del padrón N.o 54.562 y 34 metros 39 al Sur con parte del padrón Nº 54.574.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho, continuando el remate si así no lo hiciere. 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos obra actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Nº 2230 Serie B|49), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $ 78.00 15|pub. 18652 Nov.11.-v.dic.1º

MARIO L. PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "De Vita, Francisco Walter y otros contra BORIS VALENTINCIC Y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 53, Fo. 273), se hace saber que el día 10 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Mario Luis Pazos, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y lo en él contenido, situado en el "Barrio Ituzaingó", Duodécima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 132.572, antes formando parte del 85.871, manzana 6, señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Federico Delgado de Enero de 1893 y se compone de una superficie de 389 ms. 38 dms y según plano del agrimensor Santiago Arrarte Victoria, de Enero de 1949, inscripto el 21 del mes siguiente en la Dirección General de Avalúos con el N.o 20.584 se compone de una superficie de 390 ms. 5.873 cms. que se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Norte, sobre la calle Guadalupe, cuyas puertas de entrada se señalan con los Nos. 2.228 y 2.230 entre las de Cufré y Acevedo Díaz, distando el punto medio de la intersección con la primera de las calle citadas, 42 ms. 845 mms.; 45 ms. 47 cms. al Este lindando con el padrón 132.571; 8 ms. 59 cms. de fondo al Sur lindando con padrón 85.873 y 124.276; y 45 ms. 47 cms. al Oeste lindando con padrón 132.578 y 132.573.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, así como también 1|4 o|o de tasa municipal. Esa consignación no procederá si el ejecutante fuera el mejor postor; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compra-venta, los certificados y los impuestos que por ley son de cargo del comprador, así como la comisión del martillero y lo que se adeude por pavimento, cordón y colector, son de cuenta del comprador y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a enajenarse se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta: "Urbana N.o 756, Serie B|49. Solicitud N.o 92.660", a disposición de los interesados — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $108.00 15|pub. 18036 Nov.4-v.nov.24.

VICTOR ABREU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra JOSE GROVA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda" (53|128), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero, don Victor Abreu procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del auto camión, motor N.o T.R 1682477, marca "Chevrolet", Matrícula N.o P 5-110, año 1958, padrón N.o 111 de Minas.

El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 18975 Nov.16-v.nov.27.

VICTOR ABREU
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Sociedad Anónima Maquinarias e Instalaciones (S.A.M.I.) contra GONZALO PEREZ GONZALEZ. Ejecución de prenda" (53|127), se hace saber que el día 28 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en el local donde actualmente se encuentra depositado, avenida Agraciada N.o 1862 (al lado), el martillero don Victor Abreu, procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del auto camión motor N.o 41-A-6011, marca "Ford", chasis N.o BB. 18 F-4458873, Matrícula N.o Q C-208, año 1958, padrón N.o 228-C de Durazno.

El comprador deberá consignar como seña el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el precio total de su compra al recibirse del bien, siendo de su cargo la comisión legal del remate, gozando el adquirente de transferencia judicial a su favor. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
20) $28.00 10|pub. 18977 Nov.16-v.nov.27.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra FRANCISCO ENRIQUE VIETRO. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 422, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una prensa "Siam" Nº 3 a trasmisión con calefacción, N.o 19.424 y un molde madera P| item, 9 moldes N.os 3, 5, 9, 12, 14, 17, 20, 178 c y 228 c, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 20 horas en la calle Isabela Nº 3264.
20) $ 12.00 10|pub. 18775 Nov.13.-v.nov 26.

ROLANDO TOMASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Yebra, Antonio M. con RODRIGUEZ MILHOMENS DE CLERCK, ARTURO y CURIONI LANNES, MARIA ANGELICA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 53, Fo. 91), se hace saber que el día 22 del entrante mes de Diciembre a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Rolando Tomassi, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno, con el edificio y mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo (zona urbana), empadronado con el N.o 181.045 (segregado del padrón en mayor área número 88.755), señalado con el N.o 3 en el plano de los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga (hijo), inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7.877 el 2 de Octubre de 1942 y aprobado por resolución municipal del 4 de Setiembre del mismo año (expediente 3.769), compuesto de una superficie de novecientos sesenta y cinco metros setenta y siete decímetros (965 ms. 77 dms.), lindando: quince metros al Sureste de frente al camino Nacional a Maldonado, puerta N.o6289, diecisiete metros ochenta y un centímetros al Noroeste con parte de los solares 37 y 38, cincuenta y nueve metros cincuenta y nueve centímetros al Noreste con el solar 2 y sesenta y nueve metros dieciocho centímetros al Suroeste con el solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración, la comisión legal del martillero, impuesto municipal, honorarios de la escritura y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector, vereda, arrimos, etc.; y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 12|959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $90.00 15|pub. 18978 Nov.16-v.dic.4.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del sebor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra HUGO AMIR DOS SANTOS FAGUNDEZ. Ejecución de prenda" L.o 51, F.o 414, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 401 J. 3 con compresor "Sello de Oro" N.o 11.221, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 15 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 12.00 10|pub. 18774 Nov.13.-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos "Siam Torcuato Di Tella c. ANGEL ROOSEVELT GOMEZ. Ejecución de prenda" L.o 49, Fº 8 se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 500 J. 6 Nº 5899 con compresor "Sello de Oro" N.o 761 y una heladera "Siam" modelo 301 J. 3 N.o 5910 con compresor "Sello de Oro" N.o 671 el día 30 de Noviembre corriente a las 15 y 30 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 12.00 10|pub. 18776 Nov.13.-v.nov.26.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra FROILAN ANDRADE, SILVERO. Ejecución de prenda" L.o 52, F.o 681 se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo una heladera "Siam" modelo 300 R 4 N.o 325 con compresor N.o 1393455 el 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 y 40 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 12.00 10|pub. 18777 Nov.13.v.nov.26.

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ELIDA FREITAS SOSA, por su menor hijo WILMAN OSVALDO DE LOS SANTOS. Cesación de condominio y venia", (L.o 52, F o 522) se hace saber que el día 17 del próximo mes de Diciembre, a la hora 10 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto, del Juzgado, a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 15.000.00 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con el edificio en él construído, y demás mejoras que le acceden, situado en la décimocuarta sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 123.851, antes, parte del padrón N.o 56.010, señalado con el N.o 22 en el plano trazado por el ingeniero Francisco Lasala en Diciembre de 1926, aprobado por el Concejo de Administración Departamental el 13 de Enero de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 18 del mes y año últimamente citados, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y cuatro metros sesenta decímetros, que se deslinda así: Diez metros de frente al Oeste a la calle Cuaró, designadas las puertas con los números 3328 y 3326, entre las de Fernando Otorgués y Adolfo Berro, distando el punto medio de dicho frente cuarenta y cinco metros de la esquina formada por las dos primeras citadas calles, según el certificado de empadronamiento, diez metros un centímetro al Este, confinando con Julia Vallvé, cuarenta y ocho metros cuarenta y ocho centímetros al Norte, limítrofe con el solar veintiuno, y cuarenta y ocho metros cuarenta y cuatro centímetros al Sur, lindando con los solares 23 y 27.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15|pub. 19209 Nov.19-v.dic 10.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Aldao, José contra ROXANA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (L.o 46, F.o 424), se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo venidero, a las 11 horas y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Amado Galmés, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 112.661 señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Noviembre de 1925, con una superficie de 349 metros 20 decímetros, deslindados así: 10 metros de frente al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre las de Colorado y Vilardebó: 30 metros 60 centímetros al Nor-Este, con los solores 2 y 5, hoy padrones 83.759 y 112.664: 10 metros al Nor-Oeste, con el Padrón 83 760; y 35 metros 25 centímetros al Sur-Oeste, con los padrones 83.751 y 83.758; B) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83 750, que según plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Agosto de 1907, se señala con el N.o 5 y tiene una superficie de 200 metro 27 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros al Sur-Oeste, a la calle Vilardebó, entre las de Rocha y Marcelino Sosa, distando el punto medio 31 metros 45 centímetros de la esquina de la calle Rocha; 21 metros 25 centímetros al Nor Oeste, con los solares 3 y 4, del mismo plano; 7 metros 90 centímetros al Nor-Este, con el solar 2; y 21 metros 50 centímetros al Sur-Este, con padrón 83.751; C) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.751 compuesto por dos fracciones unidas, que según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, inscripto en Avalúos con el N.o 3296, el 28 de Diciembre de 1939, tienen en conjunto una superficie de 624 metros 68 decímetros, deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Sur Oeste, a la calle Vilardebó, entre Rocha y Marcelino Sosa; al Nor-Oeste, una línea quebrada compuesta de 3 rectas que miden: la primera, 42 metros 4 centímetros, partiendo del frente; la segunda: 1 metro 86 centímetros, haciendo ángulo recto con la anterior; y la tercera: 6 metros 26 centímetros, hasta encontrar la línea del fondo, y lindando por este lado con los padrones: 83.746, 83.747, 83.750 y 83.760; 12 metros 85 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; y 48 metros 15 centímetros al Sur-Este, con los padrones 83.752 y 83.755 al 83.758; D) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 83.756, que según plano del agrimensor Néstor Silvera, de Setiembre de 1935, inscripto en Avalúos con el N.o 654, tiene una superficie de 185 metros 1940 centímetros, deslindados así: 8 metros 775 milímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 70 centímetros al Nor-Este, con el padrón 83.757; 8 metros 825 milímetros al Nor-Oeste, con Pipo E. Barbano; y 22 metros 85 centímetros al SurOeste, con padrón 83.755; y E) Un solar de terreno, con edificio y mejoras, sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 83.758, que según plano del agrimensor Daniel V. Reinante, del 2 de Agosto de 1920, inscripto en Topografía el 16 de ese mes y año, tiene una superficie de 158 metros 4976 centímetros, deslindados así: 7 metros 17 centímetros al Sur-Este, a la calle Marcelino Sosa, entre Vilardebó y Colorado; 22 metros 46 centímetros al Nor-Este, con el padrón 112.661; 6 metros 93 centímetros al Nor-Oeste, con el padrón 83.751; y al SurOeste, una línea quebrada de 2 rectas de 14 metros 3 centímetros y 8 metros 46 centímetros, lindando con el padrón 83.757.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Urbana N o 2563, Serie C|50), a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más informes: Buenos Aires 526. Teléfono: 8.73.29.
20) $192.00 15|pub. 19269 Nov.19-v.dic.10

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "BERGSTROM DE OTERO BERGLIOT. Sucesión. L.o 46, folio 243", se hace saber que el día 10 de Diciembre próximo venidero, en el lugar de sus ubicaciones, a las horas y sobre las bases que se expresarán, se procederá por martillero de la firma "Gomensoro y Castells", asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes. Hora 10. Sobre la base de $ 48.000.00: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 5220, situado en la manzana Nº 10 de la Nueva Ciudad y compuesto de una superficie de 257 metros 55 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 20 centímetros de frente al Este, a la calle Río Branco, entre las de Colonia y Mercedes, donde las puertas del edificio tienen los N.os 1415 a 1419, por 25 metros 25 centímetros de fondo hacia el Oeste, por donde linda con Ramón Villarnobo; por el Norte, con Pedro Campana; y por el Sur, con Martínez y Solsona. Hora 11. Sobre la base de $ 25.500 00. Un solar de terreno, situado en el Balneario Carrasco, con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 96.813, señalado con la letra B. de la manzana 64, en el plano del ingeniero Federico Capurro, de Abril de 1918 compuesto de una superficie de 621 metros, deslindado así: 15 metros de frente al Oeste, a la calle C., hoy Potosí; 41 metros 40 centímetros al Norte, lindando con el solar letra A.; igual medida al Sur, lindando con el lote letra C., y 15 metros al Este, confinando con terrenos de Enrique Langdon.

Se previene: 1º) Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serles aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de las propiedades a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $ 96.00 15|pub. 19032 Nov.27.-v.dic.7.

ANGEL GIORDANO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados "Norberto Rivero, contra JOSE LA GRECA" (Ejecución de prenda). Exp. 597, L.o 18, F.o 587, rematará el día 4 de Diciembre a las 15 horas, un Coche marca Alfa Romeo del año 1955 empadronado con el N.o 150.659, matrícula Nº 183.231, en su local de la calle Lavalleja N:o 2171. Transferencia Judicial. Seña 30 o|o en el acto. Comisión legal. Inf. Juan Paullier 1474, escritorio 21.
20) $ 12.00 10|pub. 19524 Nov.23.-v.dic.4.

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 3ª Sección Judicial de Montevideo

Por orden del señor Juez de Paz de la 3ª Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella contra PRADA DE BENTANCURT, ANGELICA Ejecución de prenda" L.o 16 F.o 104, se rematará por intermedio del martillero Julio César Trobo, una cortadora de fiambres "Huggins" a mano, el día 30 del corriente mes de Noviembre a las 15 horas en la calle Isabela N.o 3264.
20) $ 12.00 10|pub. 18772 Nov.13.-v.nov.26.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Montevideo

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Juan J. Manito. c| RUBEN KALINA. Intimación", (L.o 12, F.o 221), el 24 de Noviembre próximo a las 16 horas en Yaro 1121, con asistencia del señor Alguacil ad-hoc, del Juzgado y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. — Seña 20 o|o. Informes: Teléfs. 4 30 02 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 18587 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con MARIO BERON AVILA. Ejecución de Prenda". (L.o IX F.o 620), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 18581 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Canelones (Las Piedras), rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con LUCIANO VERA. Ejecución de Prenda. (L.o 22. F.o 113. N.o 13), el bien prendado en estos autos, el 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18580 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 21.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con PALMIRA MONTALTO DE CAPGANO." Ejecución de Prenda, (L.o 6 F.o 50), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18584 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con ELIDA GONZALEZ DE TORRES". Ejecución de Prenda. (N.o 1076. F.o 550), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $12.00 10|pub. 18583 Nov.11-v.nov.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con MARIA INES TERRA DE RAMOS". Ejecución de Prenda (N.o 24. F.o 7), el bien prendado en estos autos, al mejor postor, el 24 de Noviembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos: 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 18582 Nov.11v.nov.24.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones en los autos caratulados "Tomasa Esther Delgado contra SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o F.o 355 N.o 964), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre a las 16 y 30 horas por el martillero Juan Serga Rodríguez asistido del Actuario ad-hoc, escribano Ramón Mario Bruschini y Alguacil ad-hoc don Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y en el

lugar de su ubicación de los siguientes bienes: Una fracción de campo ubicada en la Séptima Sección Judicial de Canelones empadronada con el N.o 21.678, compuesta de una superficie de 4 hás. 3847 metros, lindando por el norte en 274 metros 87 centímetros con el lote Ia., por el Sur en igual medida con la fracción 7; por el Este, en 159 metros y 54 centímetros en parte con calle establecida de 17 metros, y en el resto con el campo de José A. Morales; y por el Oeste también en 159 metros 54 centímetros con la fracción 5; un automóvil marca "Pontiac" de 18 HP. padrón A7-2015. matrícula 65.203 Motor P:308.154.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que la comisión del martillero, gastos, honorarios de escrituración y transferencias, tasa municipal y certificado serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Canelones (Pando), calle 25 de Mayo 848. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Noviembre 11 de 1959. — Jorge Pessano

20) $72.00 15 pub. 18906 Nov.16-v.dic.4.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "CRESTA CECILIA SOFIA, MARGARITA ANTONIA, EMILIA, LEONARDA JUANA, DOMINGA JUANA y DOMINGA EUSEBIA, curadora de la incapaz María Eleuteria Cresta. Venta judicial de bienes", (L.o 8, F.o 6, N.o 260), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 1959, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador señor Agustín Malnero, procederá a la venta en subasta pública, con la base de pesos 12.000.00, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc, don Alejandro Poppa, de un lote de terrenos y edificios y demás mejoras, situado en esta ciudad, (1.a Sección Judicial), manzana N.o 88, empadronado con el N.o 1202 (antes 104) cuyos linderos son los siguientes: Al Norte don Adolfo Barone; al Sur con calle Queguay; al Oeste con calle Paysandú formando esquina y al Este con Manuel Barreneche y con una superficie de 379 metros cuadrados.

Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos de propiedad están en el Juzgado de Paz de la 1.a Sección, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 5 de 1959. — Hugo Nelson Alfano, Juez de Paz Encargado.

20) $54.00 15 pub. 18567 Nov.11-v.dic 1.o.

ALFREDO ZIEGLER
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 10ª Sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en el expediente: "Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. contra OSVALDO SALOMON y otro. (Sucesión ALVAREZ MENDAÑA). Cobro ejecutivo de pesos") y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el día 12 de Diciembre próximo venidero, a las 4 de la tarde en el Local de Remates de Ziegler y Pignataro ubicado en la Plaza de esta ciudad, se procederá por el martillero Alfredo Ziegler a la venta en remate público al mejor postor y por un precio que exceda a las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Dos balanzas "Marca Negri y Cuartín" de 1.500 kls. cada uno, que fueron avaluadas en $ 1.100.00 c|u.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar en el acto el importe de su oferta. Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados, y se han habilitado las horas. — Nueva Helvecia, Noviembre 10 de 1959. — Pedro Yzacelaya, Juez de Paz.

20) $ 28.00 10|pub. 19484 Nov.23.-v.dic.4.

JUAN M. CABARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "ERNESTO ASUNCION BERTALMIO y otros. Venta en remate público" (L.o 42 F.o 21), se hace saber al público que el día tres de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, y con las bases de las dos terceras partes de su tasación que ascendió a la suma de treinta y seis mil doscientos trece pesos con ochenta y cuatro centésimos ($ 36.213.84), del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en la 4.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una extensión superficial de ciento tres hectáreas, cuatro mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados, doce decímetros, de acuerdo al inventario practicado y plano del agrimensor Darío Frugoni, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Noreste, con don Ignacio Mateauda, según plano, y Juan Mateauda, según título, y Andrés A. López; por el Noroeste, con don Juan C. Telechea; por el Suroeste, con la fracción N.o 3 vendida a don Zenón Juan Bertalmio; por el Sureste, con doña Juana C. de Casavieja, camino depatramental por medio, en parte. Padrón actual N.o 1249.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Serán de cargo de los compradores, los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 29 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $72.00 15|pub. 18304 Nov.9-v.nov.27.

HOMERO E. ANDRADE
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Banco de la República contra FLAVIO CURBELO. Juicio ejecutivo" (L.o 39, F.o 426), en mandato conferido al suscrito Juez de Paz de la Novena Sección de Durazno por resolución N.o 7.079 del 6 del corriente, se hace saber que el día 27 de Noviembre entrante a las 11 horas y siguiente en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Homero E. Andrade, asistido del suscrito Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, y por precios que superen las bases correspondientes a su tasación en los presentes autos, que es de $ 1.250.00 cada parcela de terreno, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de terreno de huerto situadas en el ejido de esta localidad, designado con el N.o 4, compuesta cada una de los dos fracciones de terreno de 3924 metros, 8 decímetros y cada una de ellas tiene 36 metros y 16 centímetros de frente a la calle Ituzaingó, por 108 metros y 50 centímetros de fondo. Ambas fracciones de terreno tienen, según título, los límites siguientes: La fracción adquirida de doña Carmen Rizzo linda: Por el Nordeste con la calle Ituzaingó; por el Noroeste, con Antonio Rizzo; por el Sudeste, con Vicente Rizzo; y por el Sudoeste, con José Rizzo, padre. Y la fracción adquirida por doña Magdalena Rizzo linda: Por el Noreste, con la calle Ituzaingó; por el Noroeste, con el Boulevard Pereira, al que también da frente porque el terreno es esquina; por el Sudeste, con José Rizzo y por el Sudoeste, con José Rizzo, padre. El huerto está empadronado con el N.o 593.

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o'o de la misma a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de P. Civil y que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate e impuestos municipales serán de su cargo. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Sarandí del Yí, Octubre 31 de 1959.— Miguel M. Varona, Juez de Paz

20) $96.00 15|pub. 18162 Nov.5-v.nov.25.

JUAN EMILIO GRASSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "JUANA ARRIOLA, tutor del menor JUAN CEFERINO GARRO ARRIOLA. Venta y remate público. Pieza mandada formar por separado en autos: "Fiscal Letrado. Departamental, solicita nombramiento de tutor del menor Juan Ceferino Garro Arriola" L.o 41, F.o 64, (L.o 42, F.o 65), se hace saber al público que el día catorce de Diciembre próximo a las diez horas en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Eusebio Píriz N.o 884 se procederá por intermedio del martillero don Juan Emilio Grassi, presidido por el señor Algacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y con la base de dos mil pesos ($ 2.000.00) de la novena parte indivisa de las construcciones y demás mejoras y de los derechos emergentes de la promesa de compra-venta a plazos, existentes y que recaen sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo; Padrón N.o 66.131, señalado con el N.o 121 en el plano del agrimensor Rosendo Díaz de Enero de 1913, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril del mismo año, expediente N.o 16.302, consta de un área de 248 ms. cds. que se deslindan así: 8 ms. de frente al Noroeste a la calle Miravalles antes servidumbre de paso, entre las de Resistencia y Mariscala distando su punto medio 130 ms. 52 cms. de la esquina formada con la calle Resistencia; por 31 ms. de fondo hacia el Sureste lindando por este viento con el solar 78; al Suroeste con el solar 120; y al Noreste con el solar 122.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; 2.o) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 31 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $84.00 15 pub. 18891 Nov.13-v.dic.3.

NESTOR CABRERA
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "Gustavo Franchi Pose contra CANDIDA MIRTA URIOSTE DE ARIAS y GUILLERMO AMERICO ARIAS. Ejecución de hipoteca" (L.o 42 F.o 290), se hace saber al público que el día veintitrés de Diciembre próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Píriz N.o 884, se procederá por intermedio del martillero don Néstor Cabrera, presidido por el señor Alguacil y asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno de chacra, con sus poblaciones y demás accesorios naturales y artificiales, ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o 2987, compuesta según título y plano del agrimensor Darío Frugone de Abril de 1933, registrado con el N.o 976 en la Dirección de Topografía, de 40 hectáreas 5795 metros cuadrados, que se deslindan así, según el expresado plano: Norte 830 metros 10 centímetros lo separan de bienes de Félix Marroni y sucesión Chario: Sur: Arroyo del Horno y Cañada de Francisquillo por medio con bien de doña Marcela L. de Montero, Oeste: 579 metros 20 centímetros divisorios de predios de Francisco Chavat y en una pequeña parte sobre una calle y Este 419 metros y medio linda con sucesión Pedro Barale, y 59 metros 20 centímetros, calle por medio con Félix Marroni".

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle esta aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Octubre 30 de 1959. — Elsa I. Lucú Filippini de Vignale, Actuaria.

20) $ 78.00 15|pub. 19002 Nov.17.-v.dic.7.

FRANCISCO PASCUAL ECHEGUIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SOCORRO RAUL QUINTAS. Juicio Ejecutivo", se hace saber que el día 27 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Francisco Pascual Echeguía, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de terreno, ubicada en el huerto número 95, empadronado con el N.o 2468, compuesta de una superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, habiendo sido tasado este bien en la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro pesos ($ 494.00); B) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el huerto N.o 40, empadronada con el N.o 3.008, compuesta de una superficie de doscientos trece metros cuadrados, ubicada en la parte Oeste de la calle Santísima Trinidad, habiendo sido tasado este bien en la cantidad de mil quinientos pesos ($ 1.500.00). Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos y antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1959. — Ramón D. Queruga, Actuario.

20) $54.00 15|pub. 18216 Nov.6-v.nov.26.

RICARDO BEROIS GOÑI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "CALLABA DE CALLORDA LEONARDA o LEONARDA SEVERA" Sucesión instestada, se hace saber, que el día 26 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Ricardo Berois Goñi, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus edificios y demás mejoras, padrón N.o 1630, parte de la manzana 245, ubicada en la primera sección judicial de Flores, con una superficie de 300 metros 09 decímetros cuadrados, lindando: Norte y Sur recta de 27 metros 95 centímetros con la fracción 1, Este: calle Florida; y Oeste: también fracción 1. Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Octubre 30 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

20) $48.00 15|pub. 18217 Nov.6-v.nov.26.

HUMBERTO FIERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Costa Ibero Oscar contra DIEGO CABRERA y RUBEN E. CABRERA. Cobro ejecutivo de pesos", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 12.a Sección de Florida, se hace saber al público que, por el martillero Humberto Fierro, asistido del suscrito, en la puerta de este Juzgado y el día 10 de Diciembre próximo a las 10 horas se procederá a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 500.00 (quinientos pesos) de un solar compuesto de una superficie de 10.000 metros cuadrados, ubicado en la manzana N.o 31 de esta Villa, empadronado con el N.o 170, y en el perímetro de las calles Santa Rosa, San Agustín e Ituzaingó.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o del valor de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de su cargo los gastos de comisión de remate e impuesto municipal que deberá pagar en el acto; 3.o) Que también son de su cargo los gastos de escrituración y que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina. — Villa 25 de Mayo, Noviembre 11 de 1959. — Julio H. Martínez Ferreira, Juez de Paz.

20) $54.00 15|pub. 19235 Nov.19-v.dic.10.

WALTER SAUL MIGUEZ
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en los autos caratulados: "POSE ANSELMA, GERONIMO, ZOILA, JUANA y GILBERTA. Remate de Bienes" (L.o 81, F.o 565, N.o 778), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día diecisiete de Diciembre próximo a las diez horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Walter Saúl Míguez, asistido del suscrito Juez de Paz de la 2.a Sección de Florida y Actuario ad-hoc, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre al base de cinco mil pesos, del siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la Villa de Casupá de esta Sección, empadronada con el N.o 678, compuesta de una superficie de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, lindando: 93 ms. al N.E. con Fernando Etchetto; 74 ms. 30 cms. al O. con Aureliano De León; al E. con Fernando Etchetto; al S.E. con Agustín Degásperi y además al O tiene frente al camino a Chamizo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el referido inmueble se encuentro desocupado y se entregará en igual forma al adquirente; 3.o) Que los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Marcos, Noviembre 7 de 1959. — Druibel Calmi López, Juez de Paz.

20) $76.80 16|pub. 19567 Nov.23-v.dic.15.

EDUARDO OLMEDO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA MARIA GONZALEZ DE MARTINEZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario". (P. 227, Lo. 5, Fo. 391), se hace saber que el día diecisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a las diez horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta, por el martillero señor Eduardo Olmedo, en remate público y por precio que exceda al de las dos terceras partes de la tasación, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en el paraje Cerro del Negro, primera sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón N.o 227, compuesta de una extensión superficial de cuatro hectáreas, ocho mil trescientos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Norte, Brígido Diano; al Sur, Brígido Diano y Doroteo Riverón, al Oeste, Brígido Diano y Juan Francisco García y al Este, Camino Paso de los Troncos; cuyo bien ha sido tasado en ochocientos pesos la hectárea.

Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los antecedentes del remate se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 13 de 1959. — Ricardo Fernández Soca, Actuario Especial. — Dr. Romeo S. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a Sección.

20) $60.00 15|pub. 19462 Nov.23-v.dic.14.

JOSE MARIA NIETO
REMATE JUDICIAL
Fracción de 3Hás. 1446 m c con 237 metros de frente a Carretera Minas - Maldonado

Altura km. 59.800 hacia afuera a la izquierda.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 8.a Sección de Canelones, en autos: "Amador F. Romano y otra contra LUIS JOSE BONSIGNORE y otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 3.o, F.o 195), se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Canelones, por intermedio del martillero José María Nieto, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público sin tasación y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en esta sección, empadronada con el N.o 6.119, con una superficie de Hás. 3, metros 1.446, dms. 12, y que linda: frente al Sudeste, carretera a Minas y Maldonado; al Sur, padrón N.o 6120; al Nord-Oeste, camino vecinal por medio con fracción 7; al Nordeste, servidumbre de paso por medio con fracción 4.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. Que la comisión legal del martillero, impuesto a los remates, gastos de escritura y certificados, así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien objeto de la ejecución, por contribución inmobiliaria, pavimento, medianerías, u otros conceptos análogos, serán de cuenta del comprador. Que los títulos del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — Soca, Setiembre catorce de 1959. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz. — Más informes, o para ver croquis de la fracción en venta, en mi escritorio, Zabala 1415. Tel. 88792. — Montevideo, de 9 a 12 horas.

20) $ 86.40 18|pub. 17432 Oct.26-v.nov.19.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno de Montevideo, dictada en los autos: "RAGGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: RAGGIOTTO, TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 28 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles, y con la base de $ 40.000.00 (cuarenta mil pesos), 2|3 de su tasación, y a la hora 11 y 30 del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcciones, ubicada en esta ciudad, empadronada con el N.o 497, manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2, lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz; al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los remates se llevarán a cabo en el mismo bien inmueble a subastarse; B) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; C) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y D) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponde el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Octubre 21 de 1959. —

20) $92.00 23|pub. 15424 Oct.26-v.nov.26.

DUVIMIOSO J. CARDOZO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ULIO ELBIO GOMEZ FRANCOLINO. Ejecución de prenda" (L.o 22, F.o 2, N.o 598), se hace saber al público que el día 15 de Diciembre p.v. a las 9 y 30 horas, en el lugar donde se encuentran depositados "local de la Exposición Feria", por intermedio del Rematador don Duvimioso J. Cardozo, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor, de los siguientes bienes prendados: Un tractor marca "Case" con motor N.o 5522290, fuerza 36-40, ruedas punton, equipo de luz. Una Sembradora marca "Case" con cajón sembrador de hierro faltándole los 28 discos; Una Sosechadora "Allis Chalmers" Nº A. 52680, motor N.o P.U. 76935. B.B. 46914 K, A. 6 pies de corte, 6 clasificador c. ruedas de goma; Un Rastrojero "John Deere" de trece discos con cajón sembrador de hierro.

Se previene: A) Que las máquinas se venderán en el estado de conservación en que se encuentran y será de cargo del o los compradores cualquier gasto que se origine por el retiro de las mismas, como así también la comisión del Rematador y el Impuesto Municipal. B) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. C) Que las máquinas podrán ser examinadas por los interesados en el lugar donde se encuentren depositadas. — Paysandú, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 40.00 10|pub. 19571 Nov.23-v.dic.4.

ALFONSO R. DAMASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EMILIO TOMAS, HECTOR LUIS, JOSE RAUL, CARLOS OMAR, HUGO HORACIO, WALTER EDUARDO y TERESITA MABEL CORTI. Tutela". (L.o 21, F.o 167 N.o 202), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle General Leandro, Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador don Alfonso R. Damasco, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate al mejor postor y con la base de $ 1.259.56, de las 2|49 avas partes que corresponden a los menores Carlos Omar, Hugo Horacio, Walter Eduardo y Teresita Mabel Corti, en los siguientes bienes: 2 fracciones de chacra y mejoras situada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, individualizada en el plano de mensura del Agrimensor Rafael Thévenet, inscripto en la Dirección de Obras Municipales con el N.o 141, el 2 de Diciembre de 1929, cuyos padrones, áreas y deslindes son los siguientes: A) Una está señalada como chacra N.o 506 en el plano General del Ejido de la ciudad de Paysandú, empadronada con el N.o 4324 y tiene una superficie de 18 Hás. 4470 metros 25 decímetros que se deslindan así: 429 metros 50 centímetros a cada uno de sus 4 lados, dando frente por el Norte, a la calle "14"; por el Este, a la calle "G"; por el Sur, a la calle "13"; y por el Oeste, a la calle "F"; y B) La otra es parte de la chacra N.o 562, del plano general del Ejido de la ciudad de Paysandú, está empadronado con el N.o 4331 y tiene una superficie de 9 Hás. 2235 metros 1250 centímetros que se deslindan así: por el Norte, 429 metros 50 centímetros de frente a la calle "13", igual medida al Sur, lindando con Antonio Riera o sucesores; por el Este, 214 metros 75 centímetros e igual medida por el Oeste, dando frente a las calles "G" y "H" respectivamente que forman esquina con calle "13".

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. B) Que los gastos de escritura se pagarán en el orden que indica la ley. C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 20 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $ 68.00 10|pub. 18661 Nov.11.-v.nov.24.

DERBY URQUHART LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "BUENAVENTURA BIDART. Cesación de condominio" (L.o 42, F.o 166), se hace saber al público que el día 5 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero Derby Urquhart López, presidido por el Alguacil y asistido del suscrito Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio no inferior al de la tasación de los siguientes bienes: A) Solar número Seis de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, el que según plano oficial de amanzanamiento es de forma rectangular y consta de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados, con treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Caraguatá, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con el solar cuatro, al Oste con el solar cinco y al Sur con el solar ocho, todos de la misma manzana; y B) Solar número Ocho de la manzana 151 de la planta urbana de esta ciudad, el que según plano oficial de amanzanamiento es de forma rectangular y se compone de una superficie de novecientos veintidós metros cuadrados con treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Caraguatá, cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Faustino Carámbula, igual extensión al Norte lindando con el solar seis de la misma manzana y veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Oeste, lindando con el solar siete. El solar seis fue tasado en $ 3.000.00 y el solar ocho fue tasado en $ 4.500.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2.o) Que son de cargo de los compradores los gastos de escrituración y certificados y honorarios; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 31 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $90.00 15|pub. 18515 Nov.10-v.nov.30.

MARGARITO ALBORNOZ
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rivera
SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "YONY CECILIA DIAZ. Venta en subasta pública". (42, Fo. 476)

se hace saber que el 11 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en el lugar de su ubicación, el rematador Margarito Albornoz, en acto presidido por el señor Juez de Paz de la tercera sección de Rivera, procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.000.00, de una fracción de terreno y sus mejoras, empadronada en mayor área con el N.o 384, que es parte de la manzana 110 del Pueblo de Tranqueras, tercera sección judicial de Rivera, que forma el lote dos del plano del agrimensor Zoé Taroco, de Marzo de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 1455, según el cual tiene un área de 600 metros; 12 metros de frente al Norte sobre calle 18 de Julio; igual medida al Sur con el padrón N.o 387; 50 metros al Este, con padrones 385 y 386; igual extensión al Oeste con el solar uno del mismo plano.

Se previene que: 1.o) El título de propiedad, está en el Juzgado de Paz de la tercera sección de Rivera, a disposición de los interesados; 2.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 3.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y todos los impuestos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tranqueras, Noviembre 3 de 1959. — Irineo Cabrera, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 18757 Nov.13-v.dic.3.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "AÑO 1959. SANTIAGO ELIZARDO MOLONEY por su hija GLADYS CAROLINA MOLONEY CASTRO; JUAN CASTRO, CATALINA, ENRIQUE, JUAN CARLOS, ANGEL, LEONOR y OSVALDO VARON CASTRO FERREYRA", solicitan la venta en subasta del bien padrón N.o 1904 (L.o 20 N.o 575, F.o 203), se hace saber al público que el día viernes 4 de Diciembre próximo, en el lugar de su ubicación, Avenida 18 de Julio N.o 2006, se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Liber A. González, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y sobre las bases que se dirán del siguiente bien inmueble; y sus mejoras. Padrón N|o 1904 de la manzana N o 176 de la ciudad de Fray Bentos, que según plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 593 el 26 de Abril de 1955 consta de dos fracciones, sobre la base de pesos 5.000.00. La fracción N.o 1 tiene un área de 420 ms. c. 2.270 cms. c. y se deslinda así: 11 ms. 57 cms. frente al Nord-Este con Avenida 18 de Julio; 39 ms. 15 cms. al Nord-Oeste lindando con José Sucunza; 34 ms. 59 cms. al Sud-Este, lindando con Francisco Caballero; y 10 ms. 40 cms al Sud-Oeste, lindando con la fracción 2 del mismo plano. Posee como mejora una casilla de zinc. Sobre la base de $ 6.000.00, la fracción N.o 2 que consta de un área de 356 ms. c. 72 dms. c. y se deslinda así: 10 ms. 40 cms. de frente al Sud-Oeste a la Avenida Rincón; 34 ms. 30 cms al Nor-Oeste con sucesión de Juan J. Cossini; 34 ms. 30 cms. al Sud-Este con Francisco Caballero y 10 ms. 40 cms al Nord-Este con la fracción N.o 1 del mismo plano. Contiene como mejora una finca de material.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Código de Procedimiento Civil); 2.o) Que serán de cargo del o los compradores, los gastos certificados, impuesto de escritura de venta e impuesto universitario que corresponde al comprador, así como la comisión del martillero e impuesto municipal; 3.o) Que el título de propiedad, plano y demás documentación relativa, se encuentran con los autos en los cuales se decretó la venta, de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuario Adjunta.

20) $114.00 15|pub. 18853 Nov.13-v.dic.3.

ENRIQUE ZIPITRIA VIGNOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha en el expediente: "CORBO, ARTIGAS. Incapacidad" (L.o 15, N.o 792, F.o 427), se hace saber: Que el 11 de Diciembre del año en curso, de las 10 horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Enrique Zipitría Vignoli, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de la sexta parte indivisa del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 100 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 949, compuesto, según plano del agrimensor Roberto Bertolini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 2 de Junio de 1958, de una superficie de cuatrocientos sesenta y ocho metros setenta y un decímetros y linda: al Sureste, en 40 ms. 30 cms. con la calle Lavalleja; al Sur, ochava de 2 ms 10 cms.; al Suroeste, en 9 ms. 75 cms. con la calle Dr. Julián Graña; al Noroeste, en 41 ms. 35 cms. con predio de Carmen Rocha de Martínez; y por el Noreste, en 11 ms. 40 cms. con predio de Mario Graña Amatti.—Base: Setecientos pesos ($ 700.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; D) Que la respectiva escritura será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos, plano y planilla del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 4 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 18423 Nov.10-v nov.30.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente "Noguera, Idalino contra ACOSTA, VALENTIN. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, N.o 1036, F.o 534), se hace saber: Que el 10 de Diciembre del año en curso, de las 10 horas en adelante, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, y en un solo acto, de los siguientes inmuebles: 1) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy", (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), integrante del padrón N.o 6381, señalado con el N.o 1 en la manzana N.o 25 del plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 103 el 27 de Mayo de 1949, compuesto de una superficie de trescientos treinta y cinco metros noventa y seis decímetros y linda: al Norte, calle número tres; al Noroeste, calle número dieciséis; al Este, en 25 ms. 20 cms. con el solar número seis; y al Suroeste, en 21 ms. 29 cms con el solar número dos; 2) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy", (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, integrante del padrón N.o 6381, señalado con el N.o 2 en la manzana N.o 25 del plano referenciado, compuesto de trescientos catorce metros ochenta y seis decímetros y linda: Por el Oeste, en 13 ms. con la calle número dieciséis; por el Norte, en 21 ms. 29 cms. con el solar número uno; por el Este, en 14 ms. 70 cms. con el solar número tres; y por el Sur, en 27 ms. 15 cms. con el solar número tres; y 3) Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en "Chuy" (5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha), integrante del padrón referido, señalado con el N.o 3 en la manzana N.o 25 del plano nombrado, compuesto de trescientos sesenta y cuatro metros setenta y ocho decímetros y linda: Por el Oeste, en 12 ms. 20 cms con la calle número dieciséis; por el Norte, en 27 ms. 15 cms. con el solar número dos; por el Este, en 13 ms. 38 cms. con el solar número cinco; y por el Sur, en 32 ms. 60 cms., con el solar número cuatro. Avaluados en la suma global de seis mil doscientos pesos ($ 6.200.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la avaluación antes referida o sea la cantidad de cuatro mil ciento treinta y tres pesos treinta y tres centésimos ($ 4.133.33); B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del comprador; D) Que la respectiva escritura será otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos se encuentran en la oficina a disposición de los interesados. — Rocha, Noviembre 4 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $132.00 15|pub. 18552 Nov.11-v.dic.1 o.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "FERNANDEZ, JOSE MARIA. Curador del incapaz RAMIRO TEOTIMO FERNANDEZ NAVARRO. Autorización para enajenar" (L.o 18, F.o 1010, F.o 488), se hace saber que el 16 de Diciembre del año en curso, de las 10 a las 10 y 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, de la catorce ava parte proindivisa del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar con sus edificios, construcciones, pavimento, medianerías y demás mejoras, ubicada en la manzana N o 22 de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 584, compuesta, según títulos, de quinientos ochenta y seis metros seis mil veintiún decímetros y linda: por el Oeste, con la calle Olivera; por el Sur, con los inmuebles empadronados con los números 581 y 583; y por el Este y por el Norte, con el inmueble empadronado con el N.o 585. — Base: Doscientos cincuenta pesos ($ 250.00).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base fijada; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y en su defecto se continuará el remate; C) Que los gastos y honorarios de escrituración, incluso los certificados pertinentes, serán de cargo del compador; D) Que los títulos y antecedentes relativos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; y E) Que el comprador deberá comparecer oportunamente ante el señor Escribano Actuario a efectos de acordar lo relativo a la escritura definitiva. — Rocha, 6 de Noviembre de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 19095 Nov.18-v.dic.9.

HUMBERTO APATIE PEROSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos: "Taranco y Cía. S. A. contra AURELIO G. MENONI. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o 20, F.o 160), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate, al contado y al mejor postor, por el martillero Humberto Apatie Perosio, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, el día 3 de Diciembre próximo a las 10 horas en la calle 15 de Noviembre y Brasil (Garage Forti Hnos.), de un camión marca "Chevrolet", de 6 ruedas para 3.000 kilos, matriculado en Salto N.o 533, con la base de $ 5.666.67. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Noviembre 7 de 1959 — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 18860 Nov.13-v.nov.26.

ROGELIO A. CAMY
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República O. del Uruguay contra CAPUTI SEIJAS y RODRIGUEZ THODE S. C. y ORGANIZACION PRODUCTORA CALIZAS AGRICOLA O.P.C.A. Ejecución de Hipoteca" (L.o 15, F.o 135, N.o 618), se hace saber al público que el día 19 de Diciembre venidero a la hora diez, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus poblaciones y demás mejoras, empadronada con el N.o 3505, situada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José, compuesta según títulos y plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, inscripto en la Oficina respectiva con el N.o 8 en el año 1950, de una superficie de 16 hectáreas 3838 metros y linda: al Este con calle de chacras; al Norte con Sixto Rodríguez; al Sur con Daniel Rodríguez y al Oeste con el arroyo San Antonio

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal; 4.o) Que el inmueble a subastarse se encuentra libre de toda clase de ocupantes. — San José, 24 de Octubre de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $74.80 17|pub. 17972 Nov.3-v.nov.25.

MARIO SOTTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "DELIA, CELIAR, DIOMEDES, REINA y EMERITA BLANCO Tutela", se hace saber que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Mario Sotto, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere la tasación, que alcanza a $ 20.00 el metro cuadrado, de la séptima (1|7) parte indivisa que a la menor Emérita Blanco le corresponde en el siguiente bien: Una fracción de terreno con construcciones, mejoras y accesorios, solar N.o 2 de la manzana N.o 103 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, 1.a sección judicial, padrón N.o 1063, que según título mide 27 ms. 95 cms. de frente a calle Ituzaingó, por 28 ms. 633 milímetros de frente a calle Agraciada, de una superficie de 800 ms. 2923 cms. y 50 milímetros, que se deslinda: por un lado, calle Ituzaingó; por otro, calle Agraciada, formando esquina con la anterior; por otro, Laudelino Pereda, y por el otro, Juan Rodríguez Schinini.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo del mismo la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados — Tacuarembó, Octubre 28 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 18324 Nov.9-v.nov.27.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "Castora Agapita Latorre de Viera contra MARIO ROSA y WASHINGTON BELTRAN VIANA. Intimación", se hace saber que el día 30 de Noviembre actual, a las 14 horas y en el local de calle General Flores y Wáshington Beltrán de esta ciudad, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por las dos terceras partes de la tasación de autos de los bienes muebles embargados. Pago y entregas de los mismos, inmediata. — Tacuarembó, Noviembre 7 de 1959 — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $16 00 10|pub. 18834 Nov.13-v.nov.26.

FEDERICO DURDÓS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "SECUNDINO BAUDILIO NUÑEZ MENDARO por la incapaz ASUNCION NUÑEZ MENDARO. Venta de inmueble en subasta pública", se hace saber que el día 21 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del rematador don Federico Durdós, con asistencia de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por precios que superen las bases establecidas, de los lotes números 1, 2, 3, 4 y 5 comprendidos en una fracción de terreno que, en mayor área (3.699 ms. y 25 dms.) está ubicada en la manzana N.o 14 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a sección judicial, padrón N.o 110, que según título y plano del agrimensor Raúl S. Goyenola, de Octubre de 1944, está dividida en solares, y se rematarán: el lote N.o 1 a $ 15.00 el metro cuadrado; los lotes números 2 y 3 a $ 14.00 el metro cuadrado y los lotes números 4 y 5 a $ 12.00 el metro cuadrado. Fracción que tiene los siguientes límites generales: por un lado calle Progreso (hoy Rep. Argentina); por otro lado calle Libertad (hoy Ostaloene) y por otro calle Orden (hoy María Olimpia Pintos).

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de cargo de los mismos la comisión del rematador, gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes, y que podrán disponer de un plazo de hasta treinta días, a contar desde la fecha del remate, para completar el precio de lo rematado y firmar las respectivas escrituras, estando los títulos en autos, a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
20) $72.00 15|pub. 19440 Nov.20-v.dic.11.

ROGELIO TORIBIO VAZQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Llano de Márquez Sixta contra ANICETO ELIAS CARDOZO ALMADA y BASILICIA VEGA CUELLO. Ejecución de hipoteca" (Libro 24, N.o 752. Folio 248), se hace saber que el día 30 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta al mejor postor, por el martillero Rogelio Toribio Vázquez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicada en la manzana número ciento cincuenta y seis (156), de esta ciudad, empadronada con el número mil seiscientos sesenta y cuatro (1664) compuesta según título de una superficie de 466 ms. c. 4370 cms. c. que se deslindan así: diecisiete metros dieciocho centímetros (17.18) de frente al Norte a la calle Ituzaingó por veintisiete metros quince centímetros (27.15) de fondo, lindando al Sur con Justo Batista; al Este, Sucesión Gabriel Guerra y al Oeste, calle Juan Antonio Lavalleja.

Se previene: A) Que el mejor postor abonará los gastos de escrituración que correspondan, certificados, impuestos nacionales y municipales pertinentes, así como cualquier otro gasto que origine la venta y, además, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 30 de Octubre de 1959. — Hugo D Goyenola, Actuario.
20) $66.00 15|pub. 18513 Nov.10-v.nov.30.

ANTONIO GIANOLA
SUBASTA PUBLICA
Juzgado de Paz de la 8ª Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don Celestino D. Pereira, y lo decretado por el suscrito Juez de Paz de la 8ª Sección del Departamento de Treinta y Tres en los autos: "TOLENTINA FERRER DE VIRAMONTES. TRASLACION FERRER y JUAN CARLOS FERRER PALOMINO. Sucesiones (L.o 52, F.o 283), se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo venidero, se va a proceder a la venta en subasta pública en el "Local Feria los Amigos de Longino Guasque y Antonio Gianola", por el martillero don Antonio Gianola en presencia del suscrito Juez de Paz comisionado al efecto, y su Actuario adhoc Escribano don Hugo Jaume Roselló, de los siguientes inmuebles sitos en esta sección: I) Una fracción de campo Padrón Nº 3914, señalada con el N.o 2 en plano del Agrimensor José Entenza registrado el 12 de Febrero de 1938 en la Oficina de Empadronamiento de Cerro Largo con el Nº 21, la que se compone de un área de 494 Hs. 7530 ms., deslindados: al Oeste línea quebrada compuesta de 4 rectas de 162 ms.: 556 metros, 631 metros y 271 metros 50 centímetros respectivamente, lindando con fracción Nº 3. Al Norte, una quebrada compuesta de 2 rectas de 1005 metros y 2048 metros lindando también con la fracción Nº 3; al Noreste, el Río Olimar; al Sureste, una recta de 3.090 metros lindando con la fracción Nº 1 y al Suroeste, el Arroyo Yeguada. Base de venta: $ 350.00 por cada 7.378 metros 81 decímetros cuadrados. 2.o) Inmueble urbano empadronado con el Nº 16 compuesto de un área de 950 metros deslindados: 19 metros de frente al Sur a la calle 25 de Agosto, por 50 metros de fondo, limitando: al Norte y Este, con inmuebles que fueron de Benito Viramontes y al Oeste con propiedad de Avelina Bravo de Scotto. Base de venta: pesos 10.000.00. 3.o) La mitad indivisa del inmueble suburbano empadronado con el Nº 192, el que según título se compone de un área de 1227 metros y según plano del Agrimensor Carlos Hugo Guasque, se compone de un área de 1507 metros 14 centímetros deslindados así: 30 metros 45 centímetros al Norte sobre la calle del Ferrocarril de 10 metros de ancho entre las calles Paysandú y José Saravia; al Este, una línea quebrada compuesta de tres rectas, que miden la primera, 33 metros 05 centímetros lindando con padrón Nº 191; la segunda de 13 metros 40 centímetros limita con Sucesión de Máximo Pérez y la tercera de 50 metros 05 centímetros lindando con propiedades de Indalecia González y Suc. de Máximo Pérez; 18 metros al Sur; con Manuel M. Saravia; y al Oeste, dos tramos de rectas, la primera de 33 metros 30 centímetros y la segunda de 36 metros 50 centímetros limitando también con Manuel M. Saravia. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene: I) Que no se admitirá oferta que no cubra las bases de venta. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; III) Que los inmuebles a rematarse se encuentran arrendados; IV) Que el expediente citado y los títulos de propiedad, se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados, con excepción del correspondiente al inmueble deslindado en primer término que se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural B|38 Nº 154. V) Que serán de cargo del comprador la comisión legal del Rematador, certificados honorarios y gastos que por ley le correspondan en la escrituración definitiva. — Olimar, Noviembre 16 de 1959. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz. — Hugo Jaume Roselló, Actuario Ad-hoc.
20) $150.00 13|pub. 19334 Nov.20-v.dic.9.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en autos "JOSE SLOBODINSKY y BENSION WASSER, segunda copia". (Lo. 55, Fo. 453), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Slobodinsky y Bension Wasser iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el escribano Octavio Larroca el 14 de Mayo de 1958 por la cual los comparecientes compraron a Martina Canale de Montans y a su hija Gladys o Marta Gladys Montans, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno y mejoras que contenga, sito en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Villa Española empadronado con el N.o 74.437, señalado con el N.o 11 en el plano de Diciembre de 1907 del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una superficie de 423 metros, teniendo 9 metros 40 centímetros al Nordeste, de frente a la calle Juan Vicente Arcos, entre las de Tomás Claramunt y el Cierre: 9 metros 40 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar 16; 45 metros al Nordoeste, lindando con el solar 10 y 45 metros al Sudeste con el solar 12.

A tal fin, se cita, llama y emplaza a todos los interesados, a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de compraventa, para que comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro de treinta días, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Escribano.
21) $46.00 10|pub. 19577 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ORLANDO MARIA ARBIZA, sobre expedición segunda copia de escritura" (L.o 13, F.o 411), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de escritura, por extravío de la primera, de compraventa que autorizó el escribano Euclides Goncalves el cinco de Abril de 1940 en esta ciudad, otorgada por don Juan Justino Arbiza al compareciente del solar de terreno empadronado con el N.o 715 y designado con el N.o 575 de la manzana 107 de la planta urbana de la villa de Bella Unión; (7.a Sección Judicial de este Departamento), compuesto de una superficie de 28.347 metros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, por 42.950 metros, lindando al Sur con el solar 576; al Este por formar esquina linda con la calle Joaquín Suárez y al Oeste el solar 577 de la misma manzana.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. — Artigas, Noviembre 3 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
21) $32.00 10|pub. 18744 Nov.13-v.nov.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "MARIA INES PIQUET Y OTROS. Segundas copias. Pieza mandada formar por separado en autos: "GREGORIA CURBELO DE PIQUET. Sucesión" (L.o 41, F.o 570" (Lo 42 F.o 336), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la hijuela expedida con fecha 22 de Junio de 1910 por el Actuario don Isidoro Vidal para doña Gregoria Curbelo de Piquet, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio Departamental, con el N.o 185 del año 1910, por la cual doña Gregoria Curbelo recibió por herencia de su padre don Pedro Curbelo, una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Durazno y empadronada con el N.o 1363, señalada con el N.o 11 en el plano de Darío Frugone de Diciembre de 1907, compuesta de una superficie de 51 Hás. 2070 ms. y que linda: Norte y Noreste, recta de 909 ms. con la fracción N.o 10 del mismo plano, adjudicada a Delfina Curbelo; Este, 484 ms. con la fracción N.o 1 adjudicada a Paulina Larramendi de Curbelo; Sur, Cuchilla que divide aguas a los Río Yí y Negro por medio con Ramona Rodríguez de Vera; y Oeste, línea de 1238 ms. con campo de Amaro Sienra. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Octubre 16 de 1959. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
21 $72.00 15|pub. 18389 Nov.13-v.dic.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en los autos: "GONZALEZ, ZENONA. Segunda Copia de Escritura" (18—496), se hace saber que se ha presentado doña Zenona González, solicitando se ordene la expedición de la segunda copia de la escritura de División de Condominio, otorgada entre doña Trinidad Larzabal de Sechiari y don Horacio R. Larzabal, autorizada en la ciudad de Rocha, el 16 de Setiembre de 1914, por el escribano don Jorge G. Betancourt, con el N.o 143 al F.o 147 vto. del Protocolo de dicho escribano, relativa a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 132 de la ciudad de Rocha, Padrón N.o 2285, que consta según títulos de una superficie de 461 ms. 7508 cmns 25 mn. cuadrados, y que según plano del agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el N.o 176 el 23 de Agosto de 1945, tiene un área de 461 ms. 1758 cms. cuadrados, que linda: 21 ms. 47 cms. en cada uno de sus costados, que lindan: Al S. E. con la calle Dr Lucio Sanz y Sancho (ex Paysandú); al N. O. con predio de Isabelino Cardoso; al N. E. con terreno de la sucesión de Juan López y al S. O., con sucesión S. Sechiari. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la aludida segunda copia, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de treinta días. — Rocha, Noviembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
21) $40.00 10|pub. 19024 Nov.17-v nov.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos "ROMULO DALMAO Y OTROS. Segunda copia", se hace saber al público que ha sido solicitada la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida por este Juzgado a favor de Rosa González de Dalmao del expediente sucesorio de José Antonio

Dalmao, en Enero 28 de 1929, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Salto, con el N.o 53, al folio 9 vuelto en Febrero 2 del citado año, referente a una fracción de campo sita en la décima sección judicial de Salto padrón 2.811, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Abilio E. dos Santos, de Febrero 20 de 1924, compuesta de 33 hectáreas, 2647 metros, 0227 centímetros cuadrados, lindando al Nordeste, Manuela Dalmao de Grasso; Sudoeste, Río Daymán; Sudeste, fracción 9 de Rómulo Dalmao; Noroeste, fracción 7 de Juan María Dalmao.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Salto, Noviembre 12 de 1959. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.

21) $36.00 10|pub. 19580 Nov.23-v.dic.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "AMALIA V. DANTIS DE SIRIO. Segunda copia de escritura", (L.o 32, F.o 321), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado doña Amalia V. Dantis de Sirio, solicitando segunda copia de escritura otorgada por ante el escribano José Luis Antuña, el 12 de Enero de 1915 y por la que el señor Agustín Pizurnia compró a don Emilio Mazzeo el bien que se describe a continuación: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 217 de la ciudad de Dolores (3.a Sección Judicial de Soriano) padrón N.o 1689, compuesta de un área aproximada de dos mil ciento doce metros cuadrados que lindan: Al Norte, en parte de frente a la calle Nueva Palmira y en parte Elías Majul y Esteban Cairús; al Este: en parte a la calle Misiones y en parte con fracción del mismo terreno prometido en venta a don Antonio Griego; al Sur: En parte a la calle Victoria y en parte al mismo terreno prometido al señor Griego y al Oeste: Barbato y Felipe Mastandrea y en parte el citado Esteban Cairús. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Noviembre 16 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario

21) $40.00 10|pub. 19214 Nov.19-v.dic.2.

22—Sociedades de Responsabilidad

LABACE LIMITADA

En cumplimiento del artículo 6.o del Decreto-ley N.o 8.992, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano José M. Noblía, el 16 de Octubre de 1959, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 611, F.o 2321 del L.o N.o 2, Odilio Barja Fernández, César Larrea Ambrosoni y Juan David Cervini Figares, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "LABACE LIMITADA". Objeto: Proyectar, dirigir y construir edificios comunes y|o de Propiedad Horizontal y obras de construcción en general. Domicilio: Ciudad de Montevideo. Plazo: Cinco años a partir del 16 de Octubre de 1959 prorrogable automáticamente por períodos de tres años Capital: $ 15.000.00 en efectivo por partes iguales; integrado el 50 por ciento. Administrador: Odilio Barja Fernández.

22) $16.00 10|pub. 18608 Nov.11-v.nov.24.

BASSIGNANA HNOS. Y CIA. LTDA.

Por instrumento de fecha 6 de Setiembre de 1959, cuyas firmas autenticó el escribano Juan C. Mussio Barreto, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 13 de Octubre de 1959 con el N.o 567 al F.o 2160 del L.o N.o 2 de Contratos, los señores Juan y Clemente Bassignana Drocco y Juan Misley Trost, transformaron la sociedad colectiva "Bassignana Hermanos" en "Bassignana Hnos. y Cía. Ltda.". Capital: $ 13.261.21, aportado en partes iguales. Objeto: Continuar la explotación de Taller Mecánico. Uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente. Domicilio: Montevideo. Plazo: Cinco años a contar del 1.o de Junio de 1956, prorrogable automáticamente por períodos de cinco años.

22) $16.00 10|pub. 18881 Nov 13-v.nov.26.

LAGOMARSINO LIMITADA

Por documento privado de fecha 4 de Noviembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 634 al folio N.o 2396 del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada integrada por los señores Ezequiel Lagomarsino Gómez, Daniel Lagomarsino Vázquez y Alberto Lagomarsino Vázquez, con efectos retroactivos al 31 de Marzo de 1959. Razón social: "Lagomarsino Limitada". Domicilio en Sarandí 427|29, Montevideo. Plazo: Veinte años, prorrogable automáticamente cada tres años. Objeto: Continuar los negocios de la empresa unipersonal Ezequiel Lagomarsino Gómez en el ramo Talleres Gráficos, Papelería, Importación, etc. Capital: $ 312.740.43, totalmente integrado. Aportes: señor Ezequiel Lagomarsino Gómez: Su casa de comercio (Activo y Pasivo) cuyo ramo se mencionó, ubicada en Sarandí 427|29, Montevideo, cuyo capital neto al 31 de Marzo de 1959 es de $ 300.740.43 y que se transfiere por este acto; señores Daniel y Alberto Lagomarsino Vázquez, $ 6.000.00 en dinero efectivo cada uno, aportado totalmente en este acto. Socios Administradores: Podrá ser por sí solo el señor Ezequiel Lagomarsino Gómez; también podrán ser Administradores, pero obrando conjuntamente, los señores Daniel y Alberto Lagomarsino Vázquez.

22) $32.00 10|pub. 18882 Nov.13-v.nov.26

LA CASA DEL TRACTOR S. R. L.

A los efectos legales hacemos saber al público que por documento privado de fecha 26 de Octubre de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 621 al F.o 2353 del L.o N.o 2 de Contratos, hemos otorgado el contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se extracta a continuación: Socios: Julio C. Molinari Domarco y Romero Fariña Giannechini. Denominación: "La Casa del Tractor Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio principal en la ciudad de Montevideo. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por igual período. Objeto: Importación, exportación, fabricación, representación, distribución y consignación de maquinaria y repuestos agrícolas en general. Capital: Doscientos mil pesos, aportados por los socios en partes iguales e integrado en un cincuenta por ciento y el saldo a medida que lo exijan los negocios sociales, dividido en cuotas de mil pesos cada una. Administración: Por un Directorio integrado por los dos socios otorgantes, pudiendo actuar juntos o separadamente.

22) $24.00 10|pub. 19112 Nov.18-v.dic.1.o.

CANTINA CONCORDIA LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Luis Ramón Domínguez, el 26 de Agosto de 1959, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas condiciones fundamentales son: Objeto: Explotación de Café, Bar y Anexos. Domicilio: Villa José Batlle y Ordóñez. Denominación: "Cantina Concordia Limitada"; Plazo: Hasta el 19 de Agosto de 1961, prorrogable por cinco períodos, de treinta meses Socios: Oscar Antonio Fernández y Emilio Edmundo Maffioli. Capital: $ 44.000.00, aportado por partes iguales. Administración: Ambos socios conjunta o separadamente. Balances: Al 30 de Junio de cada año. Copia de la escritura inscripta en el Juzgado Letrado de Minas con el N.o 11 F.o 64 en Setiembre 10 de 1959. (Registro Público de Comercio).

22) $16.00 10|pub. 19149 Nov.18-v.dic.1.o.

NOVELTY LIMITADA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6 del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó el escribano doctor Raúl Beceiro el 24 de Octubre de 1959, se ha constituído una sociedad comercial limitada, integrada por los socios Diva Margarita Mujica y Ramón Alcides Cravea, que se denominará "Novelty" bajo la firma o razón social de "Diva Mujica Limitada". Domicilio: 18 de Julio Nº 1159, Paysandú. Capital: pesos 30.000.00 aportado por partes iguales. Beneficios o pérdidas: En proporción al capital aportado. Plazo: 3 años, prorrogado automáticamente por períodos de un año. Objeto: Compra y venta de mercaderías en el ramo de tienda, zapatería, boutique. Administración: A cargo de la socia Diva Margarita Mujica, teniendo ambos socios uso de la firma. Este contrato fue inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 42 al folio 170 del libro XXIX.

22) $ 24.00 10|pub. 19356 Nov.20.-v.dic.3.

HIERROART LIMITADA

Por contrato privado del 29 de Octubre de 1959, con firmas certificadas por la escribano Isabel Barone de Bolentini, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 627 del L.o. 2 de Contratos se constituyó la sociedad "Hierroart Ltda.", de responsabilidad limitada. Objeto: Herrería de obra y afines; Socios y aportes: VICTOR PORRO, RAMIRO ESCUDERO y WALTER COLETTO, $ 2.000.00 cada uno; NELSON MEDINA, $ 4.000.00 todos en dinero en efectivo y VALDEMAR MEDINA $ 10.000.00 en máquinas; Denominación y domicilio: "Hierroart Ltada." en Hocquart 2033, Montevideo; Plazo: Cinco años prorrogable por períodos iguales; Administración: a cargo de Elio Cuida Catañy co nfacultades generales. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959.

22) $20.00 10|pub. 19575 Nov.23-v.dic.4.

JABONERIA CARMELO LTDA.

AMPLIACION DE CAPITAL

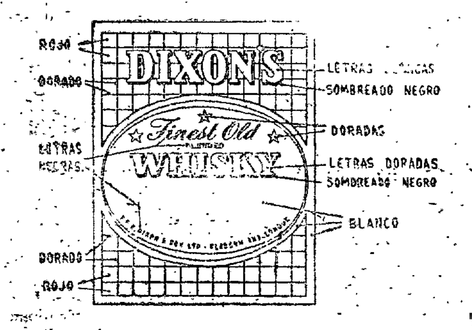
Sociedad Responsabilidad Limitada, en documento otorgado el 16 de Setiembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 48, al Fo. 198, el 3 de Noviembre 1959 aumentó su capital a la suma de $ 281.240.66, integrando la cantidad de $ 181.240.66 y los $ 100.000.00 restantes en el plazo de cinco años. Fecha de constitución de la sociedad: 21 de Mayo de 1948, ante escribano Juan J. Sartori. Socios actuales: JUAN CARLOS DUARTE ARBELECHE y BARTOLO VALENTIN CELESIA GADEA. — Carmelo, 14 Diciembre de 1959.

22) $16.00 10|pub. 19529 Nov.23-v.dic.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.643. — Montevideo, Noveimbre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de F. E. R. Dixon y Son Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $28.00 10|pub. 19130 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.665. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUSSEX", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19376 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.667. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "EXITO", para distinguir artículos de las clases 9 y 16 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 8.00 10|pub. 19378 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.642. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pepperidge Farm, Incorporated, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PEPPERIDGE FARM", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 19131 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.668. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Plastisur S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTISUR", para distinguir artículos de las clases 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19379 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 87.619. — Montevideo. Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 19342 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 87.675. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dana Corporation (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $16.00 10|pub. 19298 Nov.20-v.dic.3.

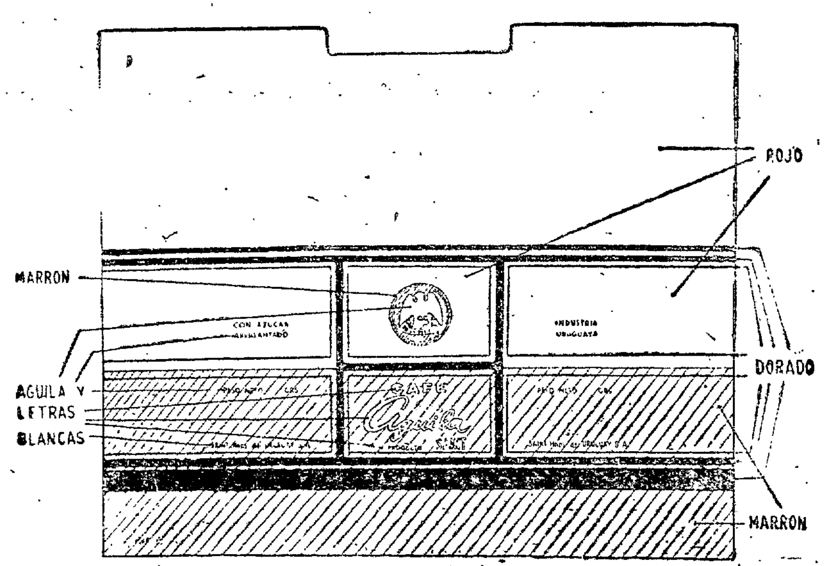
ACTA Nº 87.620. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos.

23) $ 8.00 10|pub. 19343 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA Nº 87.618. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 19339 Nov.20.-v.dic.3.

ACTA N.o 87.([illegible] evideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Saint Hnos., del Uruguay S. A., d[illegible] eo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase I. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $76.00 10|pub 19065 Nov.17-v.Nov.30.

ACTA N.o 87.594. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "LA S.A." para artículos de las clases 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19014 Nov. 17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.597. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con este fecha Righini y Oramas (Montevideo), solicita registrar la marca "PANTERA". para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 19013 Nov.17-v.nov. 30.

ACTA N.o 87.631. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Szlama Lakierowicz, de Montevideo, Uruguay ha solicitado de la marca "LAKEMBAG", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19007 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.582. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha el señor Ing. José L. Barattini, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca

CRONUS

para artículos de la clase 18. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $18.00 10 pub. 18957 Nov.16-v.nov.27

ACTA N.o 87.630. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "NORMA", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19000 Nov.17-v nov.30.

ACTA N.o 87.627. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor José M Bouchacourt, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPITART", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 19066 Nov. 17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.625. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "PIEL CANELA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $8.00 10 pub. 19067 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87.624. — Montevideo. Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBAXISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 19068 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 87 608 — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios "DISPERT S. A. de Montevideo, solicita la marca "GERMILAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 18898 Nov.16-v-nov.27.

ACTA N.o 87.586. — Montevideo, Novembre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lloyd Hamol Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "TRANSVASIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18692 Nov.16v.nov.27.

ACTA N.o 87.604. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha, Benjamín E. Gossweiler A., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 18955 Nov.16-v.nov.27.

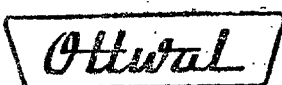
ACTA N.o 87 609 — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Szabo Hnos., Kessler y Batki, de Montevideo, solicita la marca "CESADOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18899 Nov.16-v.nov.27

ACTA N.o 87.610. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dow Chemical Company. E. U. A. solicita la marca "RUELENE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 18900 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.559. — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — Con esta fecha Bernatzky Hnos., de Nueva Helvecia, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10 pub. 18722 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.611. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha Plastolit Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLASTOLIT" para distinguir artículos de las clases 6 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18913 Nov.18-v.dic.1.

ACTA N.o 87.573. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carrau y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRUNDELA", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18627 Nov.11.-v.nov.24.

ACTA N.o 87.603. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha Mendía y Bentancur de Fray Bentos, Departamento de Río Negro, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PANTERA", para distinguir artículos de las clases, 2, 6, 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18704 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.583. — Montevideo, Noviembre de 1959. — Con esta fecha el señor Francisco José Villa de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "RICHEST", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por días días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10pub. 18579 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 87.602. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Con esta fecha Disco Ltda., de Montevideo, solicita la marca "SERRUCHINA" para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. Publíquese por diez diaz consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18901 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.598. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959 .— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cuirex Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TUBOGLASS" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18917 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.615. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha el señor Gunter Otto Schaaf, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELECTROPLAST" para distinguir artículos de las clases 6, 12, 16 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18919 Nov.16-v.nov.27.

ACTA N.o 87.500. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufacturas Unión S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVAMEX" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 18022 Nov.4-v.nov.17.

ACTA N.o 87.592. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por I-T-E Circuit Breaker Company (E.U.A.), solicita la marca "BULLDOG", para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub 18664 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.634. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Roberto y Santiago Traversa de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "TOLON", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19185 Nov.18-v dic.1.o

ACTA N.o 87.639. — Montevdeo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha, Cila Kneit de Pedetti, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CAPIL BOUTIQUE", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por dies dís consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19115 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 87.640. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959 — Con esta fecha Alberto Ovidio Pedetti, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "KARINNA SPORT", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 19116 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA Nº 87.617. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10 pub. 19340 Nov.20-v.dic.3.

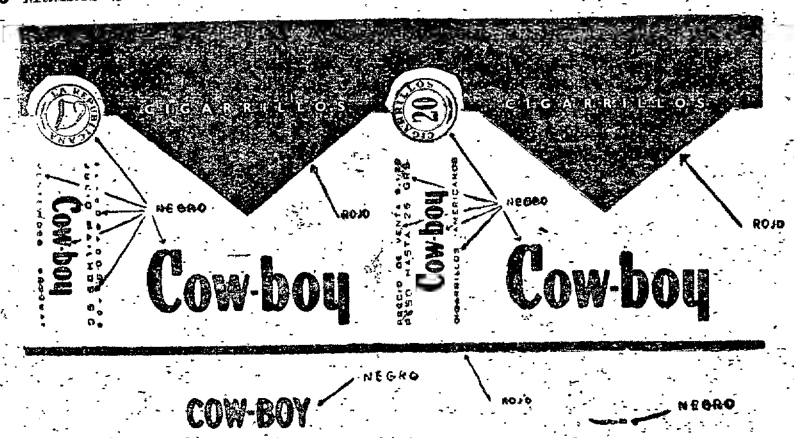
ACTA N.o 87.666. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Mundial S. A., Hilandería y Textiles, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "C M C", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 19377 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.644. — Montevideo Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Com[illegible] S. A. de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "CLARIN", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

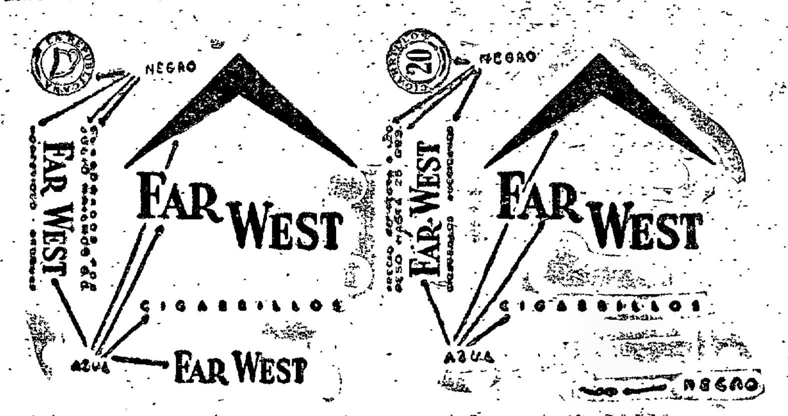
23) $8.00 10|pub. 19369 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.659. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca



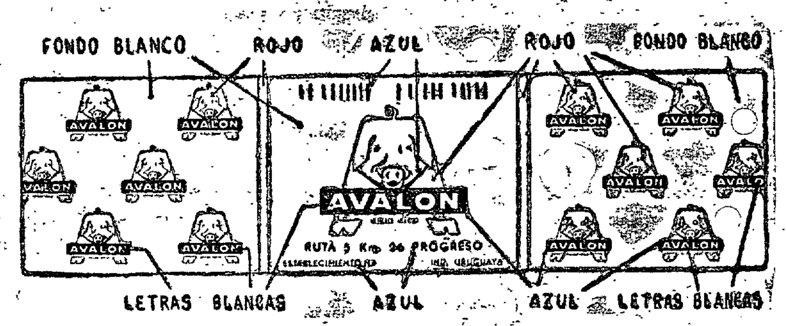
para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10pub. 19207 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.660. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Julio Mailhos Sociedad Colectiva, de Montevideo, solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10pub. 19208 Nov.19v.dic.2.

ACTA N.o 87.647. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mont-Cenis S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10pub. 19253 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.646. — Montevideo Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugenio Danree S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10pub. 19254 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 87.664. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Plastiducto S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HIDRODUCTO", para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19252 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.636. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "STERAZOLIDIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19205 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.622. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, Bustamante y Méndez Rau, de Montevideo, solicita la marca

MERBU

para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 18099 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.658. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Víctor Manuel Guerra, de Montevideo, solicita la marca "CHAT NOIR", para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19206 Nov. 19-v.dic.2.

ACTA Nº 87.633. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha el señor Pablo Martín Donoso de Montevideo, ha solicitado registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19233 Nov.19-v.dic.2.

ACTA N.o 87.571. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Metra Blansko, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18629 Nov.11-vnov.24.

ACTA N.o 87.570. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Metra Blansko, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 18630 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 87.572. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Metra Blansko, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de marca

Metra

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10pub.18628 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 87.635. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha. Sydney Ross Uruguay Limitada de Montevideo, solicita la marca "COCCIVAC", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19204 Nov.19-v.dic.2.

ACTA Nº 87.626. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sardeau, Inc, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19495 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.645. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Noble S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca

NOBLE

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 19455 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.682. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Alexis Mendel, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



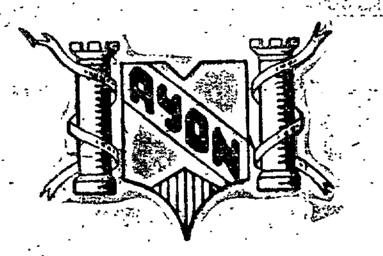
para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19496 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.690. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Tiendas Milsaldos Limitada, de Montevideo, solicita la marca

Milencantos

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19467 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.691. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ramón Rodríguez Serrano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19503 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.683. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19497 Nov.23-v.dic.4.

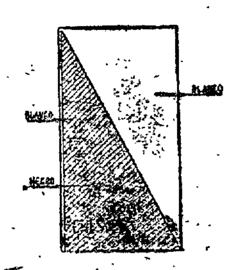
ACTA N.o 87.684. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TENUATE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19498 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.692. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Cosmos International Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (tes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10pub. 19504 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.693. — Montevideo Noviembre de 1959. — Con esta fecha Juan G. Budaker, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 19505 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.685. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DINISTENIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19499 Nov.23-v dic.4.

ACTA N.o 87.686. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FERTIMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19500 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.687. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "QUINTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19501 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.688. — Montevideo. Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hiperfosfato S. A., (Hipsa), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HUERTAMAX", para distinguir artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19502 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 87.676. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por I-T-E Circuit Breaker Company (E.U.A.) solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 24.00 10|pub. 19200 Nov.20-v.dic.3.

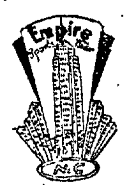
ACTA N.o 87.621. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación del señor Miguel A. Igounet, de Montevideo, solicita la marca.



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19337 Nov.20-v.dic.3.

ACTA N.o 87.585. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GUSTACINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 18693 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 87.662. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha Naimark y Chmel, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 19338 Nov.20-v.dic.3.

ACTA Nº 87.616. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Famesa Fábrica Materiales Electrónicos S. A. de Montevideo, solicita la marca "FAMESA", para artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18, 20, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 19341 Nov.20-v.dic.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.887. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie. de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de composiciones para vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18626 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 12.889. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de composiciones para vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 18624 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 12.891. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morbark Portable Debarker Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aparato descortezador de troncos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18691 Nov.12-v.nov.25.

ACTA N.o 12.888. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvay y Cie., de Bélgica, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de preparación de composiciones para vi-

drios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18625 Nov.11-v.nov.24.

ACTA N.o 12.895. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por The Hoover Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Barra desespumadora para barredora de succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub 18902 Nov.16v-nov.27.

ACTA. — 12.894. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Hoover Company, (E. U. A.). ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Dispositivo de limpieza por succión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $12.00 10|pub. 18903 Nov.16v-nov.27.

ACTA N.o 12.893. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Compagnie de Saint-Gobain, de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Perfeccionamiento para la fabricación del sulfato de Alumina Sólido". — y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 18904 Nov.16.v-Nov.27.

ACTA N.o 12.890. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de Antonio Brandestini, de Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Mejoras en vigas Portantes pre-comprimidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 18958 Nov.16.v-nov.27.

ACTA N.o 12.892. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Salvador M. Zveibil, de Sao Pablo, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estructura laminar para toldos y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19008 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 12.896. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A. por Manuel Antonio del Corro de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una barra o varilla de acero o lo similar para utilizar en las estructuras de hormigón armado conformada superficialmente y retorcida para aumentar su límite de fluencia, mejorar su adherencia al hormigón y sus propiedades extrínsecas manteniendo un diámetro para su calibre y la superficie de su sección transversal" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19009 Nov.17-v.nov.30.

ACTA N.o 12.898. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polimerización de dispersión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19133 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.901. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Con esta fecha el señor Otto Billo de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Termo-capucha", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19153 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.899 — Montevideo, Noivembre 13 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo termostático para controlar el flujo de un fluido combustible hacia un punto de utilización, en particular un aparato de calentamiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19132 Nov.18-v.dic.1.o

ACTA N.o 12.903 — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Alumina transparente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 19468 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Minearia e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Productos poliméricos teñibles y su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19469 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.906. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Minearia e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimeinto para producir hilado abultado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 19471 Nov.23-dic.4.

ACTA Nº 12.905. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Minearia e Chimica, de Milán, Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Polímero lineal alto de butadieno y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19470 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.907. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Minearia e Chimica, de Milán, Italia ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de productos vulcanizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19472 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.897. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Omar Fontana Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en archivos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 19474 Nov.23-v.dic.4.

ACTA Nº 12.900. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — Con esta fecha Dr. Velarde Pérez Fontana, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de líquidos orgánicos de una fracción de uso terapéutico y profiláctico y otra fracción estimulante de crecimiento orgánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19475 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.908. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato de depuración de disolventes en particular para la industria de la limpieza en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19476 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.909. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Paul Auguste Joseph Charreau, de Lannion, Côtes du Nord, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos para la limpieza en seco e impermeabilización de tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19477 Nov.23-v.dic.4.

ACTA N.o 12.902. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Frank Albert Muller, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidad de zapato plástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19506 Nov 23-v.dic.4.

25 - Ventas de Comercio

Interviniendo Oficinas "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53 prometí en venta al señor Ruben Suárez el negocio de comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Feliciano Rodríguez 3304 de esta ciudad. Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. —ANTONIO VARELA VILAS.
25) $16.00 20|pub. 18706 Nov.12-v.dic.10.

EDICTO. — A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor Mario Barreneche Vianna el comercio que gira en el ramo de Estación de Servicio y Garage, ubicado en la calle Magallanes N.o 1524 de esta ciudad. El comprador ha tomado posesión de dicho comercio en el día de la fecha. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en Avenida 18 de Julio 1646 1.er piso (Estudio de los doctores Valentín Pablo Sánchez y Jorge Luis Elizalde). — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE.
25) $32.00 20|pub. 19260 Nov.19-v.dic.17.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta a la señora Lucina Petrona Bentancor de Puente, mi comercio ubicado en la calle Carlos de la Vega No 4651, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GLADYS PAULINA MARTIRENA DE CHAVEZ. — LUCINA PETRONA BENTACOR DE PUENTE.
25) $24.00 20|pub. 19250 Nov.19-v.dic.17.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Yfito Maciel, nuestro comercio que en ramo de Librería y Agencia de Quinielas tenemos instalado en la calle Amsterdan número mil cuatrocientos cincuenta y uno. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, en la calle Treinta y Tres 1519, escritorio 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — WALTER JOSE SOMMARUGA. — JOSE PEDRO LACUAGUE. — AIDA M. PEREZ DE LACUAGUE.
25) $24.00 20|pub. 19294 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber que hemos prometido vender al señor Julio Fortes Guintin, el establecimiento comercial que en ramo de Carnicería y Provisión de Frutas y Verduras, tenemos instalado en la calle Veinticinco de Agosto esquina Gran Bretaña del Balneario Costa Azul (Canelones). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Cantón - Dabezies, calle Treinta y Tres número mil quinientos doce, escritorio doce dentro del plazo legal. — Montevideo, cinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — ELIAS MARTINELLI. — ANGELA ARIAS DE MARTINELLI. — JULIO FORTES.
25) $32.00 20|pub. 19293 No.19-v.dic.17.

Ley 26|9|1904. Prometí vender el comercio en los ramos de Taller Mecánico de Reparación de Motonetas, sito en la calle Constituyente Nº 1868 el señor Constantino La Prova Caizza habiendo tomado posesión el 16|11|959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — AQUILES CANZANO IZZO.
25) $16.00 20|pub. 19507 Nov.23-v.dic.21.

Se hace saber que "Rivas y Cía." de la calle San Martín 2795, venderá a Leonor Perdomo de Soca el garaje y estación de servicio que tiene instalado en ese lugar. La compradora tomará posesión el 1.o de Diciembre de este año. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Misiones 1408, Esc. 1, de 15 a 18 horas. — RIVAS y CIA.
25) $24.00 20|pub. 19494 Nov.23-v.dic.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que la sociedad "Pereira Hnos.", ha prometido vender a Mario Chocho el establecimiento comercial que bajo la denominación de "El Cafecito" tiene instalado en la casa N.o 401 de la calle Dr. Julián Becerro de Bengoa de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Octubre 31 de 1959. — PEDRO C. PEREIRA. — DUILIO C PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 18989 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre de 1904. "DOMINGUEZ y PEÑA" Sucesores de "BIANCHI DOMINGUEZ y PEÑA" comunican al comercio en general, que han prometido en venta a la firma "Tarragona S. A." el Taller de Herrería de Obra que gira en esta plaza en la calle Dulcinea 2969. Los acreedores deberán presentarse en dicho Taller. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18005 Nov.4-v.dic.1.o

A los efectos del cumplimeinto de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del Comercio y Público en general, que Gladys B. de Campos ha prometido vender a Isaac Adonaylo Borenszteín, la mercería Carroussel, sita en Sierra 1910 bis. Acreedores presentarse en Sarandí 409 E. 14. — GLADYS B. DE CAMPOS e ISAAC ADONAYLO BORENZSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 18044 Nov.4-v.dic.1.o

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, he prometido vender a los señores Martín Casildo Martínez y José Martiniano Albín, el comercio en los ramos de Café y Alcohólicas, ubicado en la calle 25 de Mayo N.o 531 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. — Minas, Agosto 11 de 1959. — WALTER GONZALO LARROSA. — Martín C. Martínez. — José M. Albín.
25) $20.00 20|pub. 17994 Nov.4-v.dic.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Vicente Codella el comercio que en el ramo de cervecería y restaurant y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr. Castro). — Montevideo, 23 de Oc Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $16.00 20|pub. 17968 Nov.3-v.nov.30.

"Usera Bermúdez y Compañía", prometió vender a Alba Viera González, la "Droguería y Farmacia Centenario", sita en Av. General San Martín 2751. Acreedores presentarse en Escribanía Eugenio Toyos. Misiones 1475, piso 3, apt. 1. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO. — ALBA VIERA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 17950 Nov.3-v.nov.30.

Interviniendo "Oficinas Galicia" Médanos 1268, prometí vender a Ramón Verde Fariña el negocio de provisión y lechería sita Avenida Rivera 3681 Acreedores en Oficina, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — LAURINDO MOTTA.
25) $16.00 20|pub 18138 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Ramón Rodríguez Morán, el negocio de "Café, bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colonia 1602, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — ELISEO ESPIÑA BARROS. — JOSE MOREIRA ESCUDERO — VICENTA FERNANDEZ. — MARIA LEMA.
25) $16.00 20|pub. 19148 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cerrido", prometí vender al señor Celso Balsa, el café y bar de la Avenida Agraciada 1601 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — FRANSCISCO MONTERO PAZ.
25) $16.00 20|pub. 19046 Nov.17-v.dic.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras ubicado en la calle Santiago Sierra N.o 3699. a mi hijo Ardashes Lapadjian con fecha Julio 1.o de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a la calle Santiago Sierra N.o 3699. — ESTEBAN LAPADJIAN. — ISABEL MARKARIAN.
25) $16.00 20|pub. 18943 Nov.16-v.dic.14.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza, calle Olimar 1383, prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres y Victoriano Rodríguez Gama el Café, Bar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad, calle Médanos 1400. Acreedores presentarse en dicha Oficina A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959.—LUIS ANTONIO CIERI y EMA BARBOZA VALIN de CIERI.
25) $24.00 20|pub. 18267 Nov.6-v.dic.3.

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender a doña Emilia Amor de González mi casa de comercio: Pensión familiar "La Vasca", ubicada en la Avenida Uruguay 995. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres 1469. — VALENTINA SEGUNDA MARTINEZ ARRESE.
25) $16.00 20|pub. 18476 Nov.10-v.dic.7.

Prometí vender a los señores Evaristo Rabuñal, Manuel Moreira Porteiro y José Moreira Porteiro, la Panadería "La Morocha", ubicada en Juan Paullier N.o 1061. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13 — Montevideo, Noviembre 4 de 1959. — MANUEL LISTA. — Evaristo Rabuñal. — Manuel Moreira. — José Moreira.
25) $16.00 20|pub. 18401 Nov.9-v.dic.4.

De acuerdo con la Ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por intermedio del escribano Ramón Ricardo Pampín, el 5 de Marzo de 1958, hemos prometido comprar, la carnicería de la calle San Salvador N.o 2072, del señor Manuel Varela Tourón, quien dijo ser dueño del comercio y como posteriormente aparecieron embargos y ejecuciones judiciales contra presuntos propietarios del comercio: señor Alvaro Alonso y Ciriaco Sánchez, hacemos la presente publicación para que se presenten todos los que tienen derechos sobre el negocio, como acreedores; propietarios u otras calidades en el Estudio del doctor Romeo Atanasiu, calle 25 de Mayo 487. — DANIEL FALLAS VARELA. — JOSE GARCIA VARELA.
25) $ 40.00 20|pub. 18803 Nov.13-v.dic.11.

Hemos prometido enajenar al señor Guillermo García Sánchez el negocio de carnicería ubicado en Tacuarembó N.o 1401 esquina Guayabo. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 11 de Noviembre 1959 — SIMON DYKMAN. — DAVID DYKMAN.
25) $8.00 20|pub. 18771 Nov.13-v.dic.11.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Luis María López y Amet Mohamed el comercio que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de "Restaurant Gizi" está instalado en la avenida Gorlero 1043 bis de la localidad de Punta del Este, (Maldonado). Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — PEDRO KISS KONEZ. — GISELA FUTO DE KISS.
25) $24.00 20|pub. 18748 Nov.13-v dic.11.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido vender al señor Manuel Escariz García, el almacén de comestibles ubicado en Joaquín Requena 1350. Acreedores presentarse en las oficinas aludidas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — DANIEL POUSO SEIJAS.
25) $16.00 20|pub. 18798 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de esta Capital de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de hotel y bebidas fermentadas, denominado "Hotel Playa Ramírez" establecido en la avenida Gonzalo Ramírez N.o 2121 de esta ciudad de Montevideo. Habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904). — RICARDO HORJALES PRADO. — BERTA FRANCOLINO.
25) $42.00 20|pub. 17260 Nov.13-v.dic.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a los señores Gumersindo Cabeza y Eliseo Míguez Naveiro, el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la Avda. Agraciada 2851|55 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE VENTURA.
25) $24.00 20|pub. 18540 Nov.10-v.dic.7.

ANTONIO OLIVEROS BERMUDEZ, prometió vender a Alejandro Luceño López y Washington Gatto Barrios, Café y Bar en Ramón Anador 3317. Acreedores en el mismo. (Ley de 1904. — Montevideo. Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18946 Nov.16-v.dic.14.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Rosa Rodríguez Serra la lechería sita en la calle Carmelo 1512 Montevideo. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, 30 Octubre 1959. — Sucesión CLEMENTE PIMENTEL, ANGELES, JOSE Y JOSEFINA PIMENTEL; MARIA BALDANTA DE PIMENTEL.
25) $16.00 20|pub. 18206 Nov.5-v.dic.2.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Francisco Condines Caamaño y José Caamaño Tuñas el bar sito en Pablo Zufriategui N.o 933 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — BERNABE ROIZ COLLADO — RAMONA CAMPO.
25) $16.00 20|pub. 18862 Nov.13-v.dic.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Alfredo Martelletti y Félix Emilio Marioni, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en las calles Rivera y Perú 47, de esta ciudad, Padrón N.o 1085. Acreedores presentarse en el comercio. Santa Lucía, 16 de Noviembre de 1959. — ELBIO PRIGUETTI. — ALA ELENA CAMANI DE PRIGUETTI.
25) $16.00 20|pub. 19137 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Contable Osvaldo Pintado Grimaldi, Cerrito 597, piso 1.o y a efectos de la Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido en venta el negocio situado en la Avda. Carlos M.a Ramírez 99, que gira bajo el ramo de Ferretería y Bazar, a la señora Nelly Figoli de Enríquez. Acreedores presentarse en la referida oficina. — Montevideo. — LEYLA BARBOZA DE MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 19128 Nov.18-v.dic.16.

He prometido vender a los señores Ramón Alberto Generoso y Juan Exiquio Nuño Rodríguez el comercio "Nueva Panadería La Llave" sita en 24 de Abril N.o 4578. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Marzo 1.o de 1955. — ARTURO EDELMIRO ORDIZ.
25) $16.00 20|pub. 19193 Nov.18-v.dic.13.

Hemos prometido vender al señor Emilio López Bebans, la panadería "2ª Artigas" sita en Av. Rondeau N.o 2467. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, Misiones 1442 dentro del término Ley. 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 1 o de 1950. — MANUEL LOPEZ BASTIDA. — RAMON RIVEIRO. — JOSE RIVEIRO.
25) $16.00 20|pub. 19194 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Juventino Maldonado Martínez y José Rodríguez Petto, el negocio de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Cerrito 493, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1959. — EMETERIO VEGA. — LOLA ABELLEIRA
25) $16.00 20|pub. 19147 Nov.18-v.dic.16.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Lino Cid Carnero la cantina sita en la calle Enrique Castro 3840 — Montevideo, 7 de Noviembre de 1959. — JUAN GODOY PEREIRA y MERCEDES MEDERO DE GODOY.
25) $24.00 20|pub. 19183 Nov.18-v.dic.16.

Hemos acordado vender al señor Feliciano Fernández la Patente de Giro con Licencia de Alcohólicas de nuestra propiedad. Acreedores dentro del plazo de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 al comercio Avda. 8 de Octubre 4653. — Montevideo, 16 de Noivembre de 1959 — LUCIANO URIA. —ANA RITA DA TRINDADE DE URIA.
25) $16.00 20|pub. 19127 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender a la señora Sonia Mireya de Stefani de Rodríguez, mi negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle General Flores 3742 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1959. — YERVANT ASADURIAN, ROSA SEROPIAN.
25) $16.00 20|pub. 19126 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Yervant Asadurian, mi negocio que en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, ubicado en la calle José María Charri 5806 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina; Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1959. — ADINO FRANCISCO MILANESI, BLANCA REINA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 19125 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor José Manuel Falcón, mi negocio que gira en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yaguarón 1099 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, Plazo 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — GREGORIO RADISIC, ANGELA MORALES.
25) $16.00 20|pub. 19124 Nov.18-v.dic.16.

Interviniendo "Oficinas Cerrido", prometí vender a los señores Carlos Mario Pacheco y Arturo Pozzi, el café y bar de la calle Justicia 2001 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904, en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — REGINO POLVORA.
25) $16.00 20|pub. 19047 Nov.17-v.dic.15.

El 15 de Octubre de 1959, he prometido vender a Eugenio César Fernández el comercio en los ramos de panadería y anexos (Panadería Santa Rosa), con asiento en Santa Rosa, Departamento de Canelones. Acreedores: presentar créditos a Escribanía Indalecio Ferdomo, Minas, Rodó 531. — MANUEL PENSADO TASENDE. EUGENIO CESAR FERNANDEZ.
25) $16.00 20 pub. 18549 Nov.10-v.dic.7.

Ley 26 Setiembre 1904. Con intervención del escribano José N. Piccardo, prometimos vender al señor Ernesto Martínez, el comercio de carnicería sita en Ruta 101 s n. (Paso de Carrasco), denominada "Uruguay". Acreedores: 8 de Octubre 4178. — DARIO M. GONZALEZ. — JOSE PEREZ UMPIERREZ.
25) $16.00 20 pub. 18327 Nov.13-v.dic.11.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que "García Díaz y Cía." de la calle Minas N.o 1710, enajenará su activo relativo a la fabricación y venta de tabacos y cigarrillos. Acreedores presentarse en Misiones 1468, escritorio 1, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — GARCIA DIAZ Y CIA.
25) $16.00 20 pub. 18013 Nov.4-v.dic.1.o

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Clemente Isidro Ruggia, la Farmacia "Delfos", sita en la calle Paraguay 1390 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1475, escritorio 38 (Escribanía Doelia Terra). — JUAN ANTONIO COZZO SERRA.
25) $16.00 20 pub. 18061 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26 Setiembre 1904 Prometimos vender a la señora Blanca Lidia Domínguez Peña de Naser, la casa de comercio del ramo de "Lechería, comestibles y fermentadas y elaboración de helados", situada en la calle Cardal 1251. Acreedores, Cerrito 665 (Sirecola). — MARIA CABALEIRO MAÑANA DE DENDI. — CLOTARDO DENDI. — Montevideo, 26 de Octubre 1959.
25) $16.00 20 pub. 17615 Oct.28-v.nov.25.

Ley Setiembre 26 de 1904. Proyecto vender bar y licencia alcohólica padrón 1.219 ubicado en Villa de Tala Departamento Canelones. Acreedores en 25 de Mayo 932 (Ciudad Pando). — Montevideo, Octubre 26 959. — ANTONIO E. o ANTONIO POMBO.
25) $8.00 20 pub. 17665 Oct.28-v.nov.25.

Prometí vender, según Ley 26 de Setiembre de 1904, a Antonio María Prigues, el bar y bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado en Artigas y Solís, ciudad de San José. Acreedores: Ciganda 593, San José. — San José, 28 de Setiembre de 1959. — MARIA GONZALEZ DE TEJERA.
25) $ 16.00 20 pub. 17636 Oct. 28-v.nov.25.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Manuel Rodríguez y Andrés Novo el comercio de carnicería sito en la avenida San Martín N.o 3601. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1377, piso 5 (Escribanía Simón). — MANUEL BARROS QUINTANS. — DORINDA MELLID DE BARROS.
25) $20.80 20 pub. 17127 Oct.30-v.nov.27.

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, declaramos que a partir del 1.o de Julio de 1959, la firma Agustín Maspons, que giraba en el ramo de importación y venta de casimires, en la calle Uruguay 830, ha transferido su activo y pasivo a la firma Agustín Maspons S. A. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 17808 Oct.30-v.nov.27.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita Rosa Correa, nuestro comercio de Tienda y Mercedería sito en la calle Mariano Moreno 2634 de esta ciudad.— Acreedores presentarse en el mismo comercio. — MARGARITA FAUX de de los SANTOS. — HUMBOLDT de los SANTOS. — Montevideo, Octubre 28 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 18324 Oct.30-v.nov.27.

Con fecha 9 de Setiembre de 1959 se disolvió la sociedad de hecho "Fuentes y Galusso" que giraba en esta plaza con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau 4760, en el ramo de marmolería y en la misma fecha, BERNARDO GALUSSO BOSCA prometió vender su mitad proindivisa en la misma sociedad, al socio Antonio Fuentes Touceda, que se hace cargo de activo y pasivo. Acreedores presentarse en Cerrito 507, primer piso, escritorios 12-14 de 17 a 18 horas.
25) $24.00 20 pub. 17578 Oct.28-v.nov.25.

Prometimos vender a Domingo Fernández Gonda la carnicería ubicada en Juan Lavalle 565. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — MANUEL GONZALEZ. — JOSE ALVAREZ ALVAREZ.
25) $8.00 20 pub. 17782 Oct.29-v.nov.26.

Interviene "Oficinas Orense" Río Branco número 1395. Prometí vender a el señor Gonzalo Domínguez el comercio sito en la calle Río Negro N.o 1532 de esta ciudad que gira en el ramo de Hotel. Acreedores presentarse en oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1959. — ROBERTO DAGNINO.
25) $16.00 20 pub. 19236 Nov.19-v.dic.17.

Comunico que habiendo prometido vender a la firma "Arocena y Méndez" el comercio que en esta ciudad gira bajo la razón social de "Serafín Vaglio y Cía.", en el ramo de Juguetería, Librería, Papelería y Anexos, situado en la calle Roosevelt N.o 738, deben los acreedores de dicha firma presentar sus créditos en este domicilio dentro de los treinta días a partir de hoy. — Mercedes, Octubre 26 de 1959. — SERAFIN VAGLIO Y CIA.
25) $24.00 20 pub. 18125 Nov.4-v dic.1.o.

Se hace saber al público que el señor DELMIRO ALONSO ha prometido vender el negocio de provisión de la calle 25 de Mayo 489 a la señora Francisca Sánchez de Borrás. Los acreedores se presentarán en el estudio del doctor Italo Corbo calle 25 de Mayo 544 esc. 3. — Montevideo, Octubre 30 de 1959.
25) $16.00 20 pub. 18037 Nov.4-v.dic.1.o

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor René Dgo. Falcón Porteiro el café y bar sito en la Avenida 18 de Julio 2063, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE MANUEL FALCON PORTEIRO y AIDA COSENTINO de FALCON.
25) $24.00 20 pub. 18406 Nov.9-v.nov.dic.4

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Ruben Aprahamian Erganian, sito en la calle Comercio 1799, en el ramo de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas, al señor Dikran Aprahamian Erganian. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — RUBEN APRAHAMIAN ERGANIAN.—DIKRAN APRAHAMIAN ERGANIAN.
25) $16.00 20 pub. 18658 Nov.11-dic.9.

O.A.S.I.C. — Fco. Panzera, Soriano 1266. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Casiano Losada, sito en la calle Simón Martínez 6645, en el ramo de Carnicería, al señor Rogelio Casiano Losada. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CASIANO LOSADA. — ROGELIO CASIANO LOSADA.
25) $16.00 20 pub. 18657 Nov.11-dic.9.

Hacemos saber a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Angel Gregorio Moroy, la parte indivisa que nos pertenece en la casa de comercio establecida en la calle 25 de Mayo 325, de esta ciudad, de propiedad de la sociedad "Moroy y Compañía". Acreedores, presentarse en la misma casa de comercio. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959. — PERLA GARAY de CAMPAL. — JOSE E. CAMPAL.
25) $24.00 20 pub. 18555 Nov.11-dic.9.

BANCO LA CAJA OBRERA
CESION DE DERECHOS

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica al comercio y al público que el 26 de Marzo del corriente año, FLORENTINO PEREZ cedió a JOSE GONZALEZ BERMUDEZ, sus derechos como promitente comprador del café y bar sito en Yí 1303; prometido en compra a José Andrés Sardiña, según promesa de 19 de Marzo de 1959. — Posesión de dicho comercio 31 de Marzo de 1959. — Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476.
25) $24.00 20 pub. 18452 Nov.10-v.dic.7.

Cumpliendo la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña Angelita Cabrera Crosa, el "Hotel Palmira", sito en Rincón 707 de esta Capital, padrón N.o 24.925. Acreedores deben comparecer con sus justificativos ante escribano Eduardo Mattos Ramos, calle Treinta y Tres 1356, piso quinto, esc. 52, dentro plazo legal bajo apercibimiento. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1959. — AGUSTINA VEGA RODRIGUEZ. — ANGELICA CABRERA CROSA.
25) $24.00 20 pub. 18428 Nov.10-v.dic.7.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo, la peluquería para damas, tienda y mercería ubicada en Cno. Simón Martínez número 186, Km. 16; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios, Suc. Cordón, Constituyente 1476. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Octubre de 1959.— MARIA DELIA ELHORDOY LARTIGAU.
25) $24.00 20 pub. 18453 Nov.10-v.dic.7.

Cumpliendo la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a los señores Julián Barrancos y Luis Julián Cano las partes que nos pertenecen en el comercio de Panadería y anexos denominado Panadería y Confitería Punta Gorda, sito en Montevideo, en la Avenida General Paz 1419. Los acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, Junio 18 de 1959. — AURELIA BARRANCOS, LUIS CANO.
25) $24.00 20 pub 17470 Oct.27-v.nov.24.

Interviniendo el Banco la Caja Obrera, he prometido en venta a Francisco Albarello Dordo la peluquería para damas, tienda y mercería, ubicada en el Cno. Simón Martínez N.o 186 Km. 16; habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios. Suc. Cordón, Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
25) $24.00 20 pub. 17523 Oct.27-v.nov.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Ramón Rodríguez Barro y Marcelino Mera Gómez, el almacén y bar sito en la calle Abayubá 2822, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — GUILLERMO ATANASIO DIAZ ROSETE y LEONOR N. ECHEVESTE de DIAZ.
25) $24.00 20 pub. 18405 Nov.9-v.dic.4.

Volterra Balances Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Acevedo Díaz 1413 de esta ciudad a los señores Juan Nicolás Italiana e Inés O. Dazzini. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — SALVADOR LAURIDO. — MARINA VAZQUEZ PRADA.
25) $16.00 20 pub. 18185 Nov.5-v.dic.2.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando (Canelones), he prometido vender a mi socio, señor Eloy José Colasso, la cuota capital que me pertenece del comercio de Almacén, Bar, Licencia alcohólica y Billar sito en Empalme Olmos, Séptima Sección de Canelones. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR FERNANDEZ. — Eloy José Colasso.
25) $16.00 20 pub. 18327 Nov.9-v.dic.4.

Interviene oficinas de balances "Garsán" 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Gonzalo Díaz, del comercio de Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle 25 de Agosto N.o 525, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — ARMANDO DIAZ. — MARIA E. GARCIA.
25) $16.00 20 pub. 18379 Nov.9-v.dic.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y Bar, establecido en la calle La Paz N.o 2202 esquina Joaquín Requena de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub 18370 Nov.9-v.dic.4.

A los efectos establecidos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha 1 o de Octubre de 1959, hemos prometido en venta el comercio del ramo de Confitería, Café y Fábrica de Masas, conocido con el nombre de "Confitería Esmeralda" sito en Canelones N.o 1949 esquina Jackson, a la firma "La Vascongada S. A.". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub. 18368 Nov.9-v.dic.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOSE LOPEZ GARCIA, ha prometido en venta al señor Cristóbal Barcia el comercio del ramo de Comestibles, Leche, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, establecido en José Serrato N.o 2549 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
25) $24.00 20 pub. 18369 Nov.9-v.dic.4.

Interviene oficinas de balances "Garsán", 18 de Julio 1953, piso 3, escritorio 12. Prometí vender a la señora Luján García de Rodríguez, el Almacén de Comestibles, Frutas y Fermentadas sito en la calle Emilio Romero 724 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a oficinas "Garsán" de 15 a 19 horas. — Montevideo, Noviembre 31 de 1959. — ESMERALDA PEREZ de LAURITO. — ANICETO LAURITO.
25) $16.00 20 pub. 18380 Nov.9-v.dic.4.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176 intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Oficial C N.o 4305 en el ramo de Comestibles, Frutas, Verduras. Fermentadas embotelladas, al señor Donato Guerreiro. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — OSCAR ALBERTO PAIS. — DONATO GUERRERO.
25) $24.00 20|pub. 19249 Nov.19-v.dic.17.

Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Juan Salvador Pascual Sellarés y Rosa Martínez Núñez han prometido vender a Gregoria Saldías Videla de Pedoja y a María Esther Pedoja Saldías la casa de comercio que, en el ramo de hoptel y denominada "Hostería Española" gira en esta ciudad avenida Uruguay N.o 915, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos por duplicado en el Estudio Bizzozero, calle Sierra N.o 1319, dentro del término de treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1959. — JUAN S. PASCUAL SELLARES.
25) $32.00 20|pub. 18687 Nov.12-v.dic.10

DUMAS JOSE BRUNO LODERA, comunica, a efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometió vender al señor Alfredo S. Montaño el comercio en el ramo de "Salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos", ubicado en Sierra N.o 2255. Los acreedores presentarán sus cuentas en 25 de Mayo N.o 555, escritorio 502. Escribano Pedro Grille González. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.
25) $24.00 20|pub. 19403 Nov.20-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Arcadio San Martín San Martín y Antonio Martínez Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1860, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — PEDRO MANUEL SIERRA GONZALEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19405 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor José Ramón Arzua Guimil el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas, ubicado en la calle Alzáibar Nº 1312, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — SALVADOR GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19406 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Evaristo Mosquera Leis y José Naya Dubra el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle Industria Nº 3451, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ELIAS GIBREY NIETO.
25) $ 24.00 20|pub. 19407 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Josefa Alvarez Domínguez, el comercio que gira en el ramo de carnicería ubicado en la calle Cerro Largo Nº 1309, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — SECUNDINO GONZALEZ CUÑA.
25) $ 24.00 20|pub. 19408 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo los señores Orlando Benito Sánchez y Josefa Tarrío Tubía, han rescindido el compromiso de compra-venta suscripto el día 23 de Abril del año 1958, por el comercio que en la calle Colonia N.o 2032, gira en el ramo de Provisión, haciéndose cargo del mismo nuevamente el señor Orlando Benito Sánchez. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ORLANDO BENITO SANCHEZ — JOSEFA TARRIO TUBIA.
25) $32.00 20|pub. 19118 Nov.20-v.dic.18.

Prometí vender a Fanny Svirsky de Ozin el comercio de artículos de cueros ubicado en esta ciudad, calle San José N.o 1204. Los acreedores presentarán sus créditos en la Escribanía Manuel C. Cataño, calle Sarandí N.o 430. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — ANDRES ULTSCH.
25) $16.00 20|pub. 19311 Nov.20-v.dic.18.

Intervino Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles. Frutas y Verduras, ubicado en la calle Coruña No 2845, a la señora Dolores Rey de Santos, con fecha Noviembre 9 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OLGA VILLELLA FOLINI. — GREGORIO MIR GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 18944 Nov.16-v.dic.14.

Se hace saber, que con fecha 10|7|1959, se ha rescindido el compromiso de compra-venta, suscrito por los señores Darden Blanco Fontora y Carlos Ginocchio a favor de Aída Zimerman de Packer y Ruben Montiglio, quedando en consecuencia anulado dicho compromiso, y que por resolución del Consejo Nacional de Gobierno, se ha efectuado clausura del referido comercio, ubicado en Piedras 437 y 441 (bis), con fecha 10|11|1959. A los efectos legales, se efectúan estas publicaciones. S|C Cerrito 233 ciudad.
25) $32.00 20|pub. 19391 Nov.20-v.dic.18.

Por intermedio de la Escribanía Goldman prometí vender al señor Israel Boruch Jakubi el comercio de Fiambrería y Bebidas embotelladas sito en Arenal Grande N.o 2409, en esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ELENA CHUSDEA.
25) $16.00 20|pub. 19313 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Guarino García Pallas y Germán González García el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle Mercedes Nº 1331, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — SEVERINO NIETO BUJAN.
25) $ 24.00 20|pub. 19409 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Juan Carlos Peregalli Mutiera el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Alzáibar Nº 1285, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — SALVADOR y ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $ 24.00 20|pub. 19412 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Claudio López González y José Rodríguez Alonso el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle Marcelino Sosa Nº 2109, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — MANUEL BLANCO NAYA. — JOSE ANTONIO NAYA.
25) $ 24.00 20|pub. 19410 Nov.20.-v.dic.18.

Por intermedio de Comercial Uruguay Hanlotis, prometí vender a Jaime Salomón Schcinowitz Goldberg, el almacén sito en Duvimioso Terra 2160. Acreedores en Rilio 1455. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — MARCOS CIMONE FANTINO.
25) $8.00 20|pub. 19359 Nov.20-v.dic.18

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Orlando Wáshington Mariscal Martínez el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle San Martín Nº 2901, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Octubre de 1959. — DOMINGO AMALIO GILSANZ TELLECHEA.
25) $ 24.00 20|pub. 19411 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a los señores Francisco Padín Fuentes, Jesús Don Rodríguez y Jesús Bello Bello el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcóholicas ubicado en la calle Carlos María Ramírez Nº 24, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — HUGO ALFREDO SOLARI CAZZERINI.
25) $ 24.00 20|pub. 19413 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Auria Raña Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras y fermentadas ubicado en la calle Paraguay Nº 1054 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN CITRON. — LUCIANO VEIGA CANCELA.
25) $ 24.00 20|pub. 19417 Nov.20.-v.dic.18.

A efectos Ley 26 de Setiembre 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Antonio y José Manuel Alexandre el comercio en los ramos de almacén, bazar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en Independencia 299 de esta ciudad. Acreedores: Estudio V. Rodríguez de Vecchi de esta ciudad. — Florida, 12 de Julio de 1959. — Sucesores de JOSE Ma. ALEXANDRE.
25) $24.00 20|pub. 18257 Nov.6-v.dic.3

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a Carlos María Castro y Juan Fedullo el negocio de mensajería, cigarrería y librería de la calle Colonia 843, donde se presentarán los acreedores. — S. L. MOREIRA de MARMO — V. E. MARMO.
25) $16.00 20|pub. 18223 Nov.6-v.dic.3

Comunicamos de acuerdo Ley 26 Setiembre 1904 haber prometido vender a Barraca Los Olivos Limitada el comercio que poseemos en "Constitución" undécima sección judicial de Salto, tomando a nuestro cargo las cuentas a cobrar y el pasivo comercial. Acreedores presentar justificativos de sus créditos en el mismo local del comercio. — Salto, Octubre de 1959.— ANDRES A. RAMELA. — PETRONILA LACUEVA de RAMELA. — Por "Barraca Los Olivos Limitada". Pedro L. Maldini.
25) $24.00 20|pub. 18214 Nov.6-v.dic.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari prometimos vender a don Julio César Castro, el comercio que en el ramo de Tintorería, limpieza y planchado ropa, gira en esta ciudad, calle Molinos de Raffo 942 bis. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Colón 1482 Esc. 5 de 18 a 20 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1959. — CARMELO JACINTO SUAREZ ZUCOLINI, JULIA EMA CAMMARANO, JULIO CESAR CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 18154 Nov.5-v.dic.2.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público que hemos acordado disolver la sociedad "LOVESIO HERMANOS" que explota el establecimiento de granja y bodega denominado "La Reina" ubicado en Paso Calpino 2505. Queda a cargo del establecimiento el señor señor Santiago Lovesio. Los interesados deberán presentarse en Rincón 625, p. 1, escr. 1, dentro del plazo de treinta días.
25) $24.00 20|pub. 17945 Nov.3-v nov.30.

Con fecha 27 de Febrero de 1959 prometimos vender a los señores José Pico Germil y José Pico Rey, el comercio que en el ramo de cervecería y restaurante y bajo la denominación de "La Jarra" gira en esta plaza con domicilio en la calle Colonia 1340. Con fecha de hoy rescindimos dicho compromiso. Acreedores presentarse en Misiones 1475 piso 5, esc. 2 (Escr Castro). — Montevideo, 23 de Octubre de 1959. — ELBIO y HECTOR DE ROGATIS.
25) $24.00 20|pub. 17957 Nov.3-v.nov.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1200, esc. 20, prometimos vender a los señores Andrés Sanjurjo Sánchez y Jesús Docobo Ribalta, el café y bar sito en la Avenida Uruguay 1700, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — ABDON MANUEL PADIN GARRIDO y CARMEN MARTINEZ de PADIN.
25) $24.00 20|pub. 18134 Nov.9-v.dic.4.

Volterra Balances Colonia 1171. Of. 4. Intervino en el acto en que prometimos vender el comercio del ramo Café y bar ubicado en la Rambla Roosevelt 310 de esta ciudad a los señores Pedro Forreira y Gerardo Labrador. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 29|9|1904. — Montevideo, Octubre 25 de 1959. — JOSE RODRIGUEZ LORENZO. — JOAQUIN FONTAN MESA. — ELVIRA IRIS RODRIGUEZ FREIRE.
25) $16.00 20|pub. 18104 Nov.5-v.dic.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José 1200, esc. 20, prometimos vender a los señores Jesús y Domingo Domínguez Domínguez, el café y bar, sito en la calle Sarandí N.o 506, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Octubre de 1959. — JOSE y MAURICIO MACADAR AZAR. — LILIAN BESSENYEY de MACADAR y NELIDA TOBAL de MACADAR.
25) $24.00 20|pub. 18407 Nov.9-v.dic.4.

Comunico a efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Julián Galagorri el negocio que en el ramo de hotel tengo instalado en esta ciudad calle Soriano 1120, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en 25 de Mayo 477 esc. 5, escribanía María C. Mañay. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — ELVIRA GOMENSORO DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 18038 Nov.4-v.dic.1.o

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido en venta a Juan Piñeyro, el comercio de carnicería, que gira con frente a la calle Estero Bellaco 2647. Acreedores presentarse en la misma. — Octubre 13 de 1959. — LEON FAINBERG. — ALBERTINA y ROSA FAINBERG.
25) $ 16.00 20|pub. 17732 Oct.29.-v.nov.26.

A los efectos previstos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta a la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca el comercio que, en el ramo de Estación de Servicio y Garage, gira en la calle Magallanes Nº 1524 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del término legal en Avenida 18 de Julio 1646 primer piso Estudio doctor Valentín Pablo Sánchez). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANCREDE.
25) $ 24.00 20|pub. 17740 Oct.29.-v nov.26.

Prometí vender a Raúl Casas la carnicería ubicada en la calle Tristán Narvaja 1100. Acreedores en Zabala 1372. — Escribanía Rivera. — EOSVEL MATTOS.
25) $8.00 20|pub. 17783 Oct.29-v.nov.26.

Proyectamos hacer cesar el condominio en las carnicerías ubicadas en Av. Agraciada 4122 bis y Waterloo 976 adjudicando la primera a Celestino Misa y la segunda a Domingo Fernández Gonda. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — CELESTINO MISA. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $16.00 20|pub. 17784 Oct.29-v.nov.26.

Prometí vender a Antonio López Suárez la carnicería ubicada en la calle Waterloo 976. Acreedores en Zabala 1372. Escribanía Rivera. — DOMINGO FERNANDEZ GONDA.
25) $8.00 20|pub. 17785 Oct.29-v.nov.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras ubicado en la calle Pernas N.o 2301 al señor Raúl Mario Pena, con fecha Julio 15 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. —— JOSE BENITO BELMONTE. — ALICIA ANANIN ALVAREZ.
25) $16.00 20|pub. 17733 Oct.29-v.nov.26.

Interviniendo oficina "José R. Sanjurjo", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender al señor Fiñoamor Domínguez Rodríguez el comercio del ramo café y bar de la calle Yaco N.o 1455 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 10 de Agosto de 1959. — HECTOR ORLANDO VERDIER CHIARLE. — ROBERTO SILBERA. — MARIA ESTHER FAREARDI CAMETO DE SILBERA.
25) $16.00 20|pub. 17275 Oct.22-v.nov.19

Comunico a los efectos de la Ley 26|9|954, que he prometido en venta a los señores José Veiras Botana y Joaquín José Míguez, el comercio en el ramo de restaurant denominado: "Hotel España", ubicado en Punta del Este. Acreedores a Escribanía J. Antonio Marta, Misiones 1486, quinto piso. Desde el 3 de Agosto de 1948, dicho negocio gira a nombre de los promitentes compradores. — JOSE SINEIRO MEIS.
25) $24.00 20|pub. 18668 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores José Luis Gardela Carabel y José Avelino Suárez Vidal. El negocio de bar y alcohólicas ubicado en la calle Agraciada 2690 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904) en la Sección Compra y Venta de Negocios Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — JOSE GARCIA TRILLO. — NELLY FERROU.
25) $24.00 20|pub. 17910 Nov.3-v.nov.30.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Mario Toledo el comercio que en el ramo de carnicería, tengo establecido en esta ciudad calle Santa Lucía 5424. Acreedores Escribanía Aneiros. Calle Buenos Aires 583. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959. — FLORENTINO GARCIA GARCIA. — MARIO TOLEDO.
25) $16.00 20|pub. 18715 Nov.12-v.dic.10.

Volterra. Balances. Colonia 1171 Of. 4. Interviene en el acto en que prometimos vender a la señorita Emma Noelia Curti Fontela la casa de comercio del ramo Pensión Familiar sita en la calle Dante 2160 de esta ciudad. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — ANTONIO ACHETTO. — ELVIRA CURBELO DE ACHETTO.
25) $24.00 20|pub. 18709 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo Unión Comercial, de García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta, al señor Ramón Pico Pérez, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecido en Avda. Parque, esq. Ecuador Shangrilá, Dpto. de Canelones. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — EZIO BELLANI AGOSTONI. — PAULINA F. de BELLANI.
25) $24.00 20|pub. 18502 Nov.10-v.dic.7.

Hemos prometido vender a don Juan José Solaro, el comercio que en ramo de bar, gira a nuestro nombre en la Avenida Italia 5012. Acreedores: Oficina Cabral, Uruguay 1376. — Tenencia del adquirente: 7 de Noviembre de 1959. — RAFAEL CROSA y TERESITA GLADYS CROSA.
25) $16.00 20.pub. 19071 Nov.17-v.dic.15.

Prometí vender a don Pedro Tatarian, el comercio, que en el ramo de fiambrería y anexos gira a mi nombre en la Avenida Rivera 3115. — Acreedores: Avenida Rivera 3115. — Tenencia del Adquirente: 9 de Julio de 1959. — ALFREDO ESTEBAN DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 19545 Nov.23-v.dic.21.

EFRAIN CARABAJAL y señora venden a Walter Ignacio Rojas y Angel Ronal Rojas el activo y pasivo del taller de Sastrería, sita en Francisco Pla 3315. Presentar créditos en la Escribana Fon-Amor y Fernández, Cerrito 592. — Montevideo, Noviembre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 18676 Nov.12-v.dic.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Julio y Antonio Martínez, el café y bar de la calle Andes 1499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26-9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, p. 6, ap. 12. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CRISTOBAL y MANUEL GARCIA BROCOS. — MANUELA COUSELO de GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 19048 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Roque Enrique Tripodi Acosta y Guillermo Julio Vicente Avila Modernell, el café y bebidas fermentadas embotelladas establecido en la Av. Gral. Rivera 3276; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Suc. Cordón), Constituyente 1476. Sec. Venta de Negocios). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1959. — JOSE MILIAVEC SREBERNIC. — EMILIA de BARBIERI.
25) $24.00 20|pub. 19042 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo "Unión Comercial", de García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a Dagro S. A. en formación, el comercio en los ramos de restorán y cervecería establecido en la Avda. Gonzalo Ramírez 2127 de esta capital. Acreedores al comercio. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1959. — ERNANI D'ARIENZO.
25) $18.40 20|pub. 18496 Nov.17-v.dic.15.

Interviniendo Oficina "José R Sanjurjo", Avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Perfecto Taibo Bardanca y Manuel Sigilciro Fernández el comercio del ramo Bar y Bebidas alcohólicas de la calle Daniel Muñoz N.o 2001 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — LUIS LOPEZ PEREZ. — AVELINO FORMOSO.
25) $24.00 20|pub. 19300 Nov.20-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Alejandro Rojo Pérez el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Martín C. Martínez Nº 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Octubre de 1959. — ANTONIO MONTERO ALVAREZ.
25) $ 24.00 20|pub. 19411 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Carlos Ovidio Fuentes Rossi el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en el Camino Corrales Nº 3041, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — JOSE KAIME BERASAIN MUÑIZ. — JULIO CESAR ERACHE DE LEON.
25) $ 24.00 20|pub. 19415 Nov.20.-v.dic.18.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen; de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Carmen Lorenzo Fernández y Auria Rafia Vieytes el comercio que gira en el ramo de almacén, comestibles, frutas, verduras, y fermentados ubicado en la calle Isla de Flores Nº 1100, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — SALOMON REICHMAN CITRON — LUCIANO VEIGA CANCELA.
25) $ 24.00 20|pub. 19416 Nov.20.-v.dic.18.

Con intervención de la Esc. Alicia Volonté de Zito, prometimos vender a la Soc. An. La Reforma, en formación, el comercio de productos higiénicos sito en Burgues 3870. Acreedores al comercio. — Montevideo, Noviembre 1959. — JOSE y BRAULIO STEVENANZIO.
25) $16.00 20|pub. 19544 Nov.23-v.dic.21.

Hemos prometido vender a don Venancio Piñeyro Romero, el comercio que en ramo de bar gira a nuestro nombre en la Avenida General Flores 2787. Acreedores: Avenida General Flores 2787. — Tenencia del adquirente: 7 de Octubre de 1959. — WASHINGTON CAMACHO REPETTO y DELIA OLGA HONKELLER.
25) $16.00 20|pub. 19070 Nov.17-v.dic.15.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender el comercio en los ramos de Fiambrería y Fermentadas embotelladas, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4083 al señor Hugo Sena Rodríguez, tomando posesión el 19|11|1959. Acreedores por duplicado en el mismo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — MARIA PANIZZA DE NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 19509 Nov.23-v.dic.21.

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender el Bar con alcohólicas y billar, sito en Agrigento N.o 2383 al señor Eneir Barboza. Acreedores: Médanos 1413. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — JUAN CARLOS FALERO.
25) $16.00 20|pub. 19570 Nov.23-v.dic.21.

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender el "Palacio Florida Hotel" u "Hotel Florida" a Rodríguez, Martínez y Cía. Acreedores: Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOAQUIN ALMUNI CASOLA. — Rodríguez, Martínez y Cía.
25) $16.00 20|pub. 19473 Nov.23-v.dic.21.

(Ley 26|9|1904) Prometí vender el comercio en los ramos de Almacén de comestibles, Verduras, venta de leche y alcohólicas embotelladas, sito en la calle Burgues N.o 3302 al señor Juan Antonio Pintos, habiendo tomado posesión el 1.o|9|958. Acreedores por duplicado en el mismo. — Noviembre 19 de 1959. — JUAN CARLOS PARODI. — OSVALDO SAMA.
25) $16.00 20|pub. 19508 Nov.23-v.dic.21.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Oficina de Personal

Llamado de Aspirantes para ocupar los siguientes cargos:

1 (un) Cargo de Encargada de Centro de Tisiológico (Visitadora Diplomada) en el Centro Tisiológico de Treinta y Tres, sexo femenino.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico en el Centro de Treinta y Tres para ambos sexos.

2 (dos) Cargos de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Cerro Largo, para ambos sexos.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Florida, para ambos sexos.

1 (un) Cargo de Auxiliar de Centro Tisiológico para el Centro de Durazno, para ambos sexos.

Las bases para los cargos llamados están a disposición de los interesados en la Oficina de Personal del Instituto, Avenida 18 de Julio 2175, dentro del horario de Oficina, en los Centros Departamentales de Salud Pública mencionados.

El plazo para las inscripciones, vence el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 18 horas. — Jorge Labandera. — Oficina de Personal.
27) (C.C. 8|pub. 33950 Nov.16-v.nov.25.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE CARGOS DOCENTES

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes, de acuerdo con la Ordenanza respectiva:

Profesor Adjunto de Economía Política y Finanzas (Concurso de méritos y pruebas).

Jefe de Trabajo Práctico de Instituto de Matemática y Estadística (llamado a aspirantes).

El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor.—Montevideo, 29 de Octubre de 1959.— Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.O.) 20|pub. 33779 Nov.3-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
PROVISION DE UN CARGO DOCENTE

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura ha resuelto llamar a aspirantes — de acuerdo con la ordenanza respectiva — a cargo de Profesor Adjunto de Agrimensura Legal.

El registro de aspirantes se halla abierto de la hora 8 a 12 todos los días hábiles, hasta el 30 de Noviembre de 1959, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrá solicitar las bases correspondientes.

Los interesados deberán presentar, con sus

solicitudes, las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 27 de Octubre de 1959. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C.C.) 22|pub. 33723 Oct.29-v.nov.30.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA DEL CLAUSTRO DE LA FACULTAD

En cumplimiento de lo resuelto por el Consejo de esta Facultad se convoca a la asamblea del Claustro de la misma para la reunión que se realizará el viernes 27 de Noviembre en curso a la hora 19, en el salón de actos de esta casa de estudio, con el siguiente orden del día: Designación del Decano de la Facultad. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1959. — Ing. Julio Ricaldoni, Decano Interino. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (C. C.) 15|pub. 33865 Nov.9-v.nov.27.

FACULTAD DE AGRONOMIA

LLAMADO A ASPIRACIONES

Jefe de Trabajos Prácticos (Biometría) Nº de Orden 365. Asignación mensual: $ 485.00. — 21 horas semanales.
Cierre de inscripción: 5 de Diciembre de 1959, hora 11.
Jefe de Departamento de Suelos del Instituto de Recursos Naturales, Escalafón A-3, Grado 05. 24 horas semanales. $ 730.00 mensuales.
Cierre de inscripción: 21 de Diciembre de 1959, hora 11.

Becas

3 Becas sobre: Interpretación y redacción de trabajos de investigación y Experimentación.
Radicación: Escuelas de Salto, Paysandú y Cerro Largo.
Duración: 5 meses.
Horario semanal: 48 horas.
Asignación: $ 3 600.00.
1 Beca para estudio de Composición de forrajes y suelos en los Institutos de Producción Vegetal y Animal.
Duración: 6 meses.
Horario semanal: 21 horas.
Asignación: $ 2.910.00.
Cierre de inscripción de las becas: 4 de Diciembre de 1959, hora 11.
Las aspiraciones, en sellados de ley, con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía, Avda. Gral. Eugenio Garzón 780 (Sayago), todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde está a disposición las bases respectivas.
En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
27) (C.C.) 3 pub. 34030 Nov.20-v.nov.24.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, con vivienda anexa, sito en la calle Carlos P. Puig 1105, Barrio K-2 (Dolores, Soriano), registro 7, que el mismo será adjudicado a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 122.90 (ciento veintidós pesos con noventa| 100).
Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 10 y 30 horas del día 22 de Diciembre próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.
El local de referencia será destinado a la instalación de comercio, para la venta de artículos de primera necesidad, debiéndose establecer claramente en la propuesta el destino que se dará al mismo.
Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar: 1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado y sus familiares, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 10 1959 — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33960 Nov.17-v.nov.30

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas, ofrece en arrendamiento, los locales del Mercado Vecinal del Barrio H-1, para instalar comercios de venta de artículos de primera necesidad.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, en la Oficina Jurídica de este Instituto, avenida Agraciada N.o 1409, piso tercero, Montevideo, antes de la hora 9 y 30 del día 22 de Diciembre de 1959, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran. En dicha propuesta se establecerá claramente el registro del local o locales a que la misma se refiere y al ramo a que serían destinados.
A tal efecto los interesados deberán consultar los planos que obran en poder de la Oficina del Barrio H-2, ubicado en Pasaje 3 N.o 363, (Salto).
Las propuestas deberán superar los siguientes alquileres:
Local N.o de Registro 51, $ 107.27; Local N.o de Registro 52, $ 63.38; Local N.o de Registro 53, $ 84.11.
Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar: 1.o) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto; 2.o) Buena conducta; 3.o) Estar inscripto en el Registro Cívico; 4.o) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, ni el personal dependiente del mismo; 5.o) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler, etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.
Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco República a la orden de este Organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler, del local o locales que desea arrendar, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato, dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Sección Arrendamientos.
27) (Cta. Cte.) 10|pub. 33961 Nov.17-v.nov.30

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. López Castrillo (Juan Antonio) y otro con BORDERIA (GUSTAVO PEDRO ADOLFO), Infracción Aduanera". Expte. 453. Año 1959. Libro 19 Folio 502, se cita, llama y emplaza a don Gustavo Pedro Adolfo Bordería, argentino, soltero, de 24 años, de edad, de profesión marino, mercante, domiciliado en la calle Bacacay 3933 de la ciudad de Buenos Aires (R. A.). A fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33615 Oct.30-v.dic.1º

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco. Labroca (Alberto) y otros contra PEREZ DE SAGRANICHINY (América). Infracción Aduanera. Conocimientos. Expediente 168. Año 1959". (L.o 19, F.o 415), se cita, llama y emplaza a doña América Pérez de Sagranichiny, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30'pub. 33902 Nov.11-v.dic.23.

INFRACCION ADUANERA

Juzgado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo Segundo Turno.

EDICTO .— Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrtivo de 2.o Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Edemar da Rosa Por imputación de infracción aduanera" (L.o y otros contra GERMAN BOTTI PEREIRA. 18 F.o 35), se emplaza a Mauricio Porto Moreira para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alberto M. Oliveri.
27) (D. 30|1|58) 30|pub. 33656 Oct.22-v.dic.3.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago dictada en autos: "Fisco contra BANLARI ZOLTAN o de BANLAKI ZOLTAN Infracción Aduanera". (L.o 9, F.o 509), se cita, llama y emplaza a Zoltan Banlari o Zoltan Banlaki o Zoltan de Banlaki, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario
27) (3|1|58) 30|pub. 33580 Oct.16-v.nov.27.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A., SERRA MATEO, SERRA LUIS, SERRA MELCHOR F., VILA ALFREDO, SESTIERI JOSE, KEIDANSKY MOISES, KEIDANSKY ROBERTO, Intimación de pago" (L.o 9, F.o 596), se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keidansky y doña Taube Codicov de Keidansky, y a los señores Mateo Serra, Luis Serra, Alfredo Vila, José Sestieri y Moisés Keidansky, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 8729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Serra Hnos. Montevideo Sociedad Anónima, a Melchor F. Serra, y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de dólares 2.500 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya —al tipo de 3.05— que regía al tiempo de la infracción —asciende a $ 7.625.00 (siete mil seiscientos veinticinco pesos), intimándoseles— al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.
27) $ 108.00 30'pub. 18643 Nov.11.-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra "SAUCI, PELLIZA, FERNANDO G., ARDUINO, JUAN CARLOS, TOUSSAINT, JACQUES, BAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (L.o 9, F.o 596), se notifica a los señores Fernando G. Pelliza y Juan Carlos Arduino, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Sauci (S. A. Uruguaya para la Industria y el Comercio), a Jacques Toussaint, a Julio Bauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de $ 500.00 m|n. (quinientos pesos), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero días, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 18648 Nov.11-v.dic.23

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VLAMINCK, JOSE TEODORO y BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 598), se notifica al señor José Teodoro Vlaminck, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó al señor Julio Beauvois y a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de u$s 2.747.75 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción, asciende a $ 8.930.19 (ocho mil novecientos treinta pesos 19|100), intimándole al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 18645 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SURIMEX LIMITADA, COHEN (SIEGBERT) y (KURT), KEIDANSKY (ROBERTO), PUJOL (JOSE ENRIQUE), Intimación de pago". (L.o 9, F.o 595), se notifica a los herederos del se-

ñor Roberto Keidansky, don Moisés Keindansky y doña Taube Codicov de Keindansky, que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma "Surimex Limitada" y a los señores Siegbert Cohen, Kurt Cohen y José Enrique Pujol y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada Ley de Dls. 581.50, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya — al tipo de 3.405 que regía al tiempo de la infracción— asciende a $ 1.980.01 (un mil novecientos ochenta 01|100), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $84.00 30 pub. 18647 Nov.11-v.dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SERRA HNOS. MONTEVIDEO S. A., SERRA, MATEO, LUIS y MELCHOR F.; VILA, ALFREDO. SESTIERI, JOSE, KEIDANSKY, MOISES y ROBERTO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 594), se notifica a los herederos del señor Roberto Keidansky, don Moisés Keidansky y doña Taube Codicov de Keidansky, y a los señores Mateo Serra, Luis Serra, Alfredo Vila, José Sestieri y Moisés Keidansky que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Serra Hnos. Montevideo Sociedad Anónima, a Melchor F. Serra y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de u$s 257, cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya (al tipo de 3.2125 que regía al tiempo de la infracción) asciende a $ 825.61 (ochocientos veinticinco pesos con 61|100), intimándoles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. Gazzano Pons, Actuario.

27) $108.00 30|pub. 18644 Nov.11-v. dic.23.

INTIMACION DE PAGO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SUFIC S. A., CULOTTA, PASCUAL (hijo), BRENTA, SANTIAGO; MOLITERNA, ARNALDO; BEAUVOIS, JULIO. Intimación de pago". (Lo. 9, Fo. 592), se notifica a los señores Pascual Culotta (hijo), Santiago Grenta y A. Arnaldo Moliterno que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931, aplicó a la firma Sufic Sociedad Anónima, a Julio Beauvois y a las personas que se notifican e intiman por el presente edicto, una multa por violación a la expresada ley de u$s 706.00 cuyo equivalente en moneda nacional uruguaya (al tipo de 3.25 que regía al tiempo de la infracción) asciende a dos mil doscientos noventa y cuatro pesos con 50|100 ($ 2.294.50), intimándoseles al mismo tiempo a los notificados el pago de la referida multa dentro de tercero día, en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Octubre 30 de 1959. — A. [illegible] Pons, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 18646 Nov.11-v. dic.23.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARIA EULALIA DE LOS SANTOS Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 51 F.o 313), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimeintos. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Octubre 16 de 1959. — Alfredo

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 33649 Oct.22-v.dic.3.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "FEDERICO HILL ACOSTA y LARA. Emancipación" (L.o 55 F.o 594), se hace saber que por resolución Nº 21674 de fecha 21 de Octubre de 1959 se concedió la autorización para comerciar a don Federico Hill Acosta y Lara, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 del Código de Comercio, habiendo sido inscripta la misma en el Registro respectivo con el Nº 32 al F.o 91 del Libro 1 de Emancipaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

27) $20.00 10|pub. 18703 Nov.12-v.nov.25.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMENO, LUCIANO LEGRAND Y OTROS. Solicitan escrituración judicial". (Lo. 54, Fo. 311) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Octavio Mario Paisal y María Blanca Cuello de Paisal iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta que se refiere a un solar de terreno parte del padrón N.o 82.125 situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número 9 de la manzana A en el plano levantado en Julio de mil novecientos veintitrés por el agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en seis de Agosto de mil novecientos veintitrés en la Dirección de Topografía y aprobado el dos de Octubre de mil novecientos veintitrés por la Dirección de Obras Municipales, compuesto de una superficie de cuatrocientos veinte metros que se deslindan así: diez metros de frente al Noroeste a la avenida San Martín, entre las calles Andrés Lamas y avenida Larrañaga, diez metros al Sureste lindando con el solar catorce; cuarenta y dos metros al Noreste, lindando con los solares diez y trece y cuarenta y dos metros al Suroeste lindando con el solar ocho. Dicha promesa fue inscripta en el registro respectivo el día 30 de Diciembre de 1933 con el N.o 1200 al folio 326 vuelto del libro 8 y haciendo la transferencia a los comparecientes con fecha 23 de Diciembre 1948 e inscripta en el registro respectivo el 30 de Marzo de 1959. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eugenia Legrand de Tissameno, Luciano Legrand, Enriqueta Laserre de Legrand, Eugenia Laserre, Luis Gastón Laserre, Eduardo Laserre, Juana María Laserre y Amelia Juana Celina Freitas de García Moyano o a sus herederos o causahabientes o quien los represente, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $192.00 30|pub. 17598 Oct.28-v.dic.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE STEWART VARGAS y LUIS ALBERTO CAT. Escrituración de oficio", (L.o 55, F o 224), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, iniciando acción de escrituración de oficio con relación al siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra-venta del solar empadronado en mayor área con los números 88.013, 88.014 y 88.015 hoy con el N.o 128.440, situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, y se designa con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre de 1928 por el agrimensor Ubaldo Pittaluga, registrado el 6 de Febrero de 1929 en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el que ha sido aprobado por resolución del Concejo Departamental dictada con fecha 22 de Enero de 1929, en el expediente N.o 32.407. Dicho solar consta de una superficie de 705 ms. 42 dms. que se deslindan así: 15 ms. de frente al Nord-Este al Bulevar Propios; 47 ms. 08 cms. al Sud-Este, lindando con el solar N.o 2; 14 ms. 61 cms. al Sud-Oeste, confinando con partes de los solares números 12 y 13; y 48 ms. 38 cms. al Nor-Oeste, lindando con propiedad del Banco Popular del Uruguay. Dicho bien fué prometido en venta a la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Cía. por el Bco. de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en representación de Feliciano y María Vázquez Oronoz, suscrita el 2 de Noviembre de 1930 y ratificada el 14 de Mayo de 1932, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 346 al F.o 140 del L.1 5. Los derechos emergentes de la promesa mencionada, se transfirió a los señores Enrique Stewart Vargas y Luis Alberto Cat, el día 29 de Agosto de 1956, por la Sociedad Comercial Colectiva Stewart Vargas, Cat y Compañía, transferencia que fué anotada al margen de la inscripción primitiva. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Vázquez Oronoz y Feliciano Vázquez Oronoz o a quien los representen, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de que en caso de su no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Luis E. Fontana.

27) $228.00 30|pub. 19519 Nov.23-v dic.31. Feb.1.o.-v.feb.3.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra TORRES CASTRO LEONARDO. Intimación" (L.o 59, F.o 220), a solicitud de la parte actora, se intima a Leonardo Torres Castro al pago de la cantidad que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay $ 2.326.56, con intereses al trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, por concepto del saldo del contrato de prenda original de $ 1.430.50 v|10|1 955; y al mismo tiempo se le cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los efectos de derecho. — Montevideo, 29 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $ 48.00 30|pub. 18578 Nov.11.-v.dic.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos: "ANTONIO JUSTINIANO PEREZ. Escrituración de Oficio. V|N.o 731", se emplaza por el término de noventa días a Pedro María Elisa, Sara, Adela y Luisa De Avila, sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado para que procedan al otorgamiento de la escritura de venta a favor del gestionante, del solar número 7, manzana B., plano del agrimensor Francisco Lafranconi, inscripto en Avalúos con el N.o 8.186 sito en la 21.a sección judicial de esta Capital, padrón 47.598, superficie 264 metros, con frente a la calle Pasteur N.o 5009, bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio por el Juzgado, (Ley N.o 8.733 artículo 31). — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

27) $48.00 30|pub. 17822 Oct.30-v.dic.14.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados. "ALFONSO PUGA VAZQUEZ. Escrituración de oficio" L.o 55, F.o 587, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alfonso Puga Vázquez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: solar ubicado en la 24ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 58.027, señalado en el plano del Agrimensor Joaquín G. Travieso, inscripto en Topografía en Octubre 16 de 1911, con el Nº 41, y compuesto de una superficie de metros cuadrados 381.67 que se deslinda: metros 7.25 frente al Sur a calle Saldanha da Gama; metros 41.40 al Oeste con solar 40; y al Norte y Este una línea irregular ondulada con Arroyito de los Chanchos. El peticionante tiene derechos de promitente comprador según promesa inscripta en el Registro respectivo con el Nº 102 al folio 341 del libro 72. A tal fin se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a: Juan Jacinto Cóppola, Antonio Pisano, Carlos de la María, José Carle, Celia o Lázara Hilaria Celia Reyes de Cóppola, Carlos de la María, Matilde Prins de la María, Isabel María Vigione de Carle, Mario Enrique y José Alfredo Carle, Dinorah Reyes Isabel Carle, Jaime Armando Carle, Libia María Pisano, Luis Strada, Pablo Isetta, Erasmo, Edmundo, Elena, Ernesto, Edelmira y Elia Pisano Blanco, María Esther y Eduardo Mario Carle Strada, Rafael y José Emilio Laguardia Carle, María Strada de Carle, María Concepción, Luis Pedro y María Eugenia Etchepareborda, María del Pilar y María Margarita Aldave, y Aída Bonavia o a sus herederos o causahabientes o quien los represente y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto para que concurran ante este Juzgado por sí o por apoderado legalmente constituído bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia se otorgará dicha escritura de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $156.00 30|pub. 19279 Nov.19-v.dic.31. Feb.1.-v.feb.1.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago

de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MAZZARELLO, JOSE LUIS. Declaración de ausencia", (L.o 45, F.o 467), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Rosa Innamorato de Mazzarello, solicitando la declaración de ausencia de su esposo don José Luis Mazzarello. Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 13 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $78.60 60|pub. 3545 Mz.20-v.ab.23. Jn.18-v.jn 30. Jl.21-v.ag.5. Nov.18-v.dic.16.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Urquiza Montero Cipriana contra JUAN CHIARLONE. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, a don Juan Chiarlone o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier otra persona que se considere con derechos a un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 637, el 8 de Junio de 1937, se compone de una superficie de 157 metros 74 decímetros, teniendo 6 metros de frente al Oeste, a la calle Mirabal, entre Avenida Italia y calle Samuel Blixen; padrón N.o 167.651, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $84.00 30|pub. 19523 Nov.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Viera, Amelio y Olivera de Viera, Selva contra OLIVERA, FLOREAL y RODRIGUEZ, BRIGIDA, Pérdida de Patria Potestad" (L.o 16 N.o 1157 F.o 425), se cita, llama y emplaza a don Floreal Olivera y a doña Brígida Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18218 Nov.6-v.dic.18.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo", (L.o 43, F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle Del Pino entre las de General Rivera y F. Lavandeira, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18416 Nov.10-v.dic.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Limitada, contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 1447. Juicio Ejecutivo". L.o 43 F.o 105), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien Padrón 1447 ubicado en esta ciudad de Canelones, calle F. Rivera entre A. Saravia y Del Pino, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, lo que harán dentro del término legal de noventa días. — Canelones Octubre 1.o de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
27) $48.00 30|pub. 18415 Nov.10-v.dic.22.

RECEPTORIA DE ADUANA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de la Aduana de Colonia (Ciudad) en autos caratulados: "Imputación de contrabando, importación, abandono, denunciado MARTIN SALVADOR. Denunciante Juan R. Firpi. Automóvil Opel Sedan, Modelo 1954. Motor N.o 2 5L54, 07648 Chapa N.o 226-Z-6797 Alemania Tríptico N.o 789369 Fs", presumario Nº 263|59 (L.o 6 F.o 48), se cita y llama y emplaza por el término de noventa días (90) a Salvador Martín, para que se presente a estar a derecho por sí o por su apoderado en forma en los citados autos, bajo apercibimiento de continuar los procedimientos conforme a la acción determinada por el artículo 12 del Decreto-ley N.o 10.257. — Colonia, 1.o de Octubre de 1959. — Víctor Rovira, Receptor.
27) $60.00 30|pub| 16385 Oct.19-v.nov.30.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en autos: "Conrado Heguaburu contra JOAQUIN VICENTE CELIS. Reivindicación", (L.o 42, F.o 203), se hace saber al demandado Joaquín Vicente Celis, que ha sido declarado en Rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 843 y 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 9 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
27) $24.00 15|pub. 19447 Nov.23-v.dic.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de Segunda Sección de Florida

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra FRANCISCO FONTES. Cobro de contribución inmobiliaria. (L.o 4.o F.o 32 N.o 309)". se cita, llama y emplaza a don Francisco Fontes y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en la manzana 17 de la localidad de Chamizo, empadronada con el N.o 94, que linda: al Norte con Calle Ituzaingó; al Este con Donato Valdez; al Sur con Sucesión Morales y al Oeste con Donato Valdez; para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la ley de Contribución Inmobiliaria en vigencia se hace la presente publicación. — Villa de Fray Marcos, Octubre 21 de 1959. — Druibel Caimi López, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|934) 30|pub. 33772 Nov.3-v.dic.15.

REIVINDICACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andrés Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación". (L.o 42, Fo. 365), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729 con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ALADINO LEITE CARDOZO. Concurso voluntario", se cita a Junta de Acreedores, que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá por mayoría de los que asistan (artículo 959 del Código de P. Civil). — Tacuarembó, Octubre 31 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $ 16.00 10|pub. 18562 Nov.11.-v.nov.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que en la fecha se disolvió la sociedad Valenti y Silva, que en ramo de peluquería gira en la calle 21 de Setiembre 2871, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Emilio Valenti. Los acreedores deberán presentarse en el domicilio del comercio. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — EMILIO S. VALENTI. — ANDRES J. SILVA.
27) $16.00 20|pub. 18032 Nov.4-v.dic.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí ceder al señor Alberto Jalif mi cuota social en la sociedad de responsabilidad limitada "BOUTIQUE MARTA LIMITADA" Acreedores míos y de la sociedad presentarse en Estudio señora Apezechea, Avda. 18 de Julio 1333, Ap. 11. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — MARTA GARCIA GIL.
27) $16.00 20|pub. 17996 Nov.4-v.dic.1.o

RESCICION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Avisamos resición de la promesa de compra venta del comercio sito en Alpes 1254 que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas. Acreedores a Alpes 1254. — Montevideo, 23 de Octubre 1959. — ERLINDA GOMEZ FERREIRA DE BIANCHI. — EDELMO COLLAZO RODRIGUEZ.
27) $16.00 20|pub. 18015 Nov.4-v.dic.1.o

CAJA POPULAR DE MALDONADO. BANCO POPULAR DE CASUPA

Habiéndose firmado la escritura correspondiente a la fusión de la Caja Popular de Maldonado con el Banco Popular de Casupá, se cita a los señores accionistas de la primera de las Instituciones nombradas, para que tengan a bien presentarse dentro del plazo de noventa (90) días a partir de hoy, en las oficinas de la ex Caja Popular de Maldonado, Sarandí 808 de la ciudad de Maldonado, con los títulos de las acciones, o los comprobantes que justifiquen su calidad de accionistas, a los efectos del canje que corresponde. — Maldonado, 26 de Octubre de 1959. — Por Banco Popular de Casupá: A. Rubén Costa Llosa, Gerente.
27) $60.00 30|pub. 17857 Oct.30-v.dic.14.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Cabrera (Tomás) y otros con OLIVERA (SAN MARTIN) y otros. Infracción Aduanera. Conocimiento". Expte. 1173. Año 1958. Libro 19 Folio 133, se cita, llama y emplaza a don San Martín Olivera o San Martín de Olivera, a fin de comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 33616 Oct.20-v dic.1o

QUIEBRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "DOSSENA HERMANOS. Quiebra", (L.o 7, F.o 440), se convoca a Junta de Acreedores que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, el día 14 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Se previene: 1.o) Que los acreedores deberán concurrir con los justificativos, sin cuyos requisitos no serán admitidos en ella; 2.o) Que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $20.00 10|pub. 19304 Nov.20-v.dic.3.

ARPAD MANDEL

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 11 de Setiembre de 1956, se comunica a los comerciantes, industriales y público en general, que se ha iniciado ante el Ministerio de Hacienda (Carpeta 865|959|A-114), la siguiente solicitud: "Solicitud de inclusión en la 2.a Categoría del Contralor de Exportaciones e Importaciones, amortiguadores tubulares hidráulicos telescópicos y de doble acción, importados para automóviles y camionetas".
27) $12.00 10|pub 19510 Nov.23-v.dic.4.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Con intervención del Banco del Comercio Minorista y Agrario, Avenida Uruguay número 1053, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE y la señora FILOMENA B. SISTO DE POHL, han resuelto dejar sin efecto el compromiso de compra-venta que fuera por la venta del comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 5 de 1959.
27) $24.00 20|pub. 18367 Nov.9-v.dic.4.

COMPRA - VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto dejar sin efecto la compra-venta del comercio establecido en la calle Criollos N.o 4052 de esta ciudad en lo que se refiere al ramo de Tienda, vendiendo solamente el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas al señor José Sarián. — Montevideo, 14 de Agosto de 1959. — Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Monte-

video, Noviembre 3 de 1959. — ANA CEBRINESKY de SENCOVICH. — ESTEBAN SENCOVICH.
27) $24.00 20 pub. 18501 Nov.10-v dic.7.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto constituir una sociedad entre los señores Andrés Padín Robles y Antonio Dopico Gutiérrez para la explotación del comercio en los ramos de Almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Elcano 3493. Montevideo 30 de Mayo de 1959. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 Noviembre de 1959. — ANDRES PADIN ROBLES. ANTONIO DOPICO GUTIERREZ.
27) $24.00 20|pub. 18497 Nov.10-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sociedad de Autobuses de Rivera Ltda., S. A. R. Ltda., en cumplimiento de la Ley del 26|9|1904, avisa al comercio y al público en general, que clausuró sus actividades el día 31 de Diciembre de 1958. Interesados presentarse a Brasil 1164. — Rivera, Octubre de 1959. — OMAR MULATTIERI MORALES.
27) $16.00 20|pub. 18518 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Américo Piñeiro, la cuota parte que me correspondía como promitente comprador del comercio establecido en la calle Constituyente N.o 1899, y que gira en el ramo de Café y Bar, constituyendo este a su vez sociedad con el señor Renato Luciano Belli. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 5 de Mayo de 1959 — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — BERNARDO RILLA PASTORINO.
27) 24.00 20|pub. 18500 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, he resuelto ceder a favor del señor Malvino García todos los derechos y obligaciones que me correspondían en el comercio que prometí adquirir conjuntamente con dicho señor a la firma Luis Banchero, el cual se halla establecido en la calle Juan Jacobo Russeau 4601 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL SANTOME SOUTO.
27) $24.00 20|pub. 18499 Nov.10-v.dic.7.

PULLMAN LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Isaac Goldman el 29 de Setiembre de 1959 inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 592, al folio 2265, del libro N.o 2 de Contratos, los señores David Schreiber Felder y José Frocht Skornik constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en esta ciudad, por el plazo de dos años, prorrogables por períodos sucesivos de dos años cada uno; con capital de $ 50.000.00 suscripto por mitades y del cual cada socio ya integró en dinero la mitad o sean en total $ 25.000.00. El objeto social es dedicarse a la fabricación y venta de Colchones en general. El nombre y la razón social es la de "PULLMAN LIMITADA" que usarán ambos socios conjuntamente y en esa misma forma ejercerán la representación y la administración y dirección de la sociedad y todos sus bienes y negocios. Los socios usarán esa firma social anteponiendo a sus firmas habituales la leyenda: "Pullman Limitada"; y el Directorio y las asambleas integran ambos socios. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959.
27) $28.00 10|pub. 19318 Nov.20-v.dic.3.

COMPRA-VENTA

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de venta del comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes 1251 de ésta capital, efectuada al señor José Luis Martínez, tomando posesión nuevamente del negocio el señor Manuel Alvarez Mera. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Montevideo 3 de Noviembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ MERA — SOFIA PURA LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 18498 Nov.10-v.dic.7.

CESION DE CUOTA

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que por documento privado firmado el diez de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, certificado por el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día diecisiete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, con el N.o 426 al folio 1693 del libro N.o 2 de Contratos, la Sucesión de Elías Wainkrantz cedió su cuota social en la firma Urwitz y Cía. a los otros dos socios señores Moisés Urwitz y Zelik Koselowitz, habiéndose retrotraído los efectos de dicha cesión al día 18 de Abril de 1959.
27) $ 32.00 20|pub. 18621 Nov.11.-v.dic.9.

CESION DE CUOTA

Por escritura de 23 de Octubre de 1959 ante el Escribano Carlos A. Bovino, inscripta en el Reg. P. de Comercio con el N.o 529 del Libro 1, doña MARTHA GENOVESE DE TRUJILLO cedió su cuota social en la sociedad "Sanatorio Médico Villa Carmen Limitada" al señor José Luis Zito Barrella. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959.
27) $8.00 10|pub. 18688 Nov.12-v.nov.25.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que el 17 de Agosto ppdo. hemos dejado sin efecto el compromiso de compra venta de la provisión y verduras de 8 de Octubre 4645. Acreedores al señor Vila, calle Santa Rosa 6440 Carrasco. Teléf. 500281. — NORBERTO VILA. — HECTOR ROBERTO PERDOMO.
27) $16.00 20|pub. 18708 Nov.12-v.dic.10.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa relativa a la Estación de Servicio y Garage sita en la calle Magallanes 1524 convenida entre el señor José Walter Luis Tangrede y la señora Leonor Josefina Perdomo Soca de Soca, sin cargo de indemnización alguna para ninguna de las partes. En consecuencia, el señor José Walter Leis se hace nuevamente cargo de la totalidad del activo y pasivo del comercio de referencia. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — JOSE WALTER LEIS TANGREDE. — LEONOR JOSEFINA PERDOMO DE SOCA.
27) $ 32.00 20 pub. 19281 Nov.19.-v.dic.17.

RESCISION DE COMPRA VENTA

Interviniendo Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055, se ha rescindido la promesa de Compra-Venta concertada entre los señores ANGEL ALFONSO ECHEVARRIA como vendedor y DAMIAN NICEO PALAVECINO como comprador del comercio en el ramo de Comestible y bebidas fermentadas, sito en la calle Comercio 2164 de esta ciudad. Tomando posesión del mismo en el día de hoy. Acreedores en dicha Oficina. — Montevideo, Noviembre 9 de 1959. — ANGEL A. ECHEVARRIA. DAMIAN N. PALAVECINO.
27) $24.00 20|pub. 19123 Nov.13-v.dic.16.

De conformidad con lo que establece la Ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que ante el escribano Hugo O. Wolter Reims fué protocolizado con fecha 28 de Octubre ppdo., el concordato privado celebrado por el señor JOSE LUIS MONTERO con base de pago del 70 o|o en cuotas semestrales a contar del 27 de mayo último, con la garantía hasta el 50 o|o del señor Aquiles Acuña. — Montevideo, Noviembre de 1959.
27) $12.00 10pub. 18926 Nov.16-v.nov.27.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELICIANO LAURENT. Declaración de ausencia" (L.o 32, F.o 178, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Melania Laurent de Romaniello, solicitando la declaración de ausencia de don Feliciano Laurent (artículo 59 y concordantes del Código Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 8 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
27) $72.00 60|pub. 9328 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10. Set.14-v.oct.9. Nov.16-v.dic.14.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMINO o TOLMINO BORGIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19659 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERNESTA o ERNESTINA DENIGRIS de LILICH o LILITZ o LILIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19660 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO BOSSART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19661 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA FERNANDEZ COLMEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 12 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 19606 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19651 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO JONES o JONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19585 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA BORRAZAS DELGADO, L.o 59, F.o 67, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 19649 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VASTOVISKI CONSTANTIN, SERGIO, L.o 56, F.o 644 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (Dec.21|7|34) 20.pub. 34049 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO LUIS FELIX DEBUT,

L.o 58, F.o 288, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19682 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BERGES de BONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19662 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ROMAN de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19663 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA ETCHEPARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para quec comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19664 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO CRISTOBAL SASIGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19615 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERRETTONI de FORDANI, 53-385, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dnetro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19383 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o AURCILIO MARCIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19643 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOROA POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Abril de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19654 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA HOLANDA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19655 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19656 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19657 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA MONCALVO o MONCALBO FASSIO, o FACIO, o FACCIO o FASIO de MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19658 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO VROJÓPULOS OVROGOPULOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 19653 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA QUIOLLA de BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 19652 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DERQUIN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días ante este Juzgado, Tapes 922, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 19586 Nov.Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANNETTA OLGA GUGELMEIER de HURST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por ante esta Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Helvecia, 3 de Noviembre de 1959. — Pedro Yzacelaya.
1) $12.00 10|pub. 19608 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGAPITO UMPIERREZ CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 17 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19645 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMA LONGINA CORBO o JULIANA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19587 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA FRADE de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19588 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO FERNANDEZ o EUFEMIO BRAULIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19589 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19590 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIANO o SILVIAN FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19591 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19592 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA VALENTINA SABINA MORENO EGUREN o MARINA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19593 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DORINA NIEVES REYES u ORFILIA NIEVES REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19594 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BRITO y CIPRIANA BRITO de BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19595 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ERNESTINA UDINI de UNDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larorsa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19596 Nov.24-v.dic.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA MENA de BAEZ o LUISA JOAQUINA MENA de BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Noviembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 19597 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SANTIAGO REBAGLIATTI citándose a los acreedores y a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Noviembre

6 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) (Dec.21|7|37) 20|pub. 34048 Nov.24-v.dic.7. Dic.28-v.dic.31. Feb.1-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA MARIA BRITOS y de ESTELA BRITOS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $24.00 30|pub. 19669 Nov.24-v.dic.31. Feb.1-v.feb.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES CONSTANTINO BONTI u ORESTE CONSTANTINO BONTI o BONTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 13 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $12.00 10|pub. 19670 Nov.24-dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA VENANCIA MADRID DE SUGO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19671 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o TOMAS VALERIO BIURRARENA ESCALADA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19672 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GONZALEZ HOUNIE, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 14 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19673 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO JULIAN CHANFRAU, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 10 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19674 Nov.24-v.dic.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VALENTINA LYONNET o MARIA VALENTINA LYONNET TOURS, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 11 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 19675 Nov.24-v.dic.7.

3—Convocatorias Comerciales

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 11 y 30 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Disolución y liquidación de la Sociedad; 2.o Designación y facultades de la Comisión Liquidadora (artículo 33 de los estatutos sociales); 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19648 Nov.24-v.nov.30.

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1957; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19646 Nov.24-v.nov.30.

MIGUEZ HOTEL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de Míguez Hotel S. A. para la asamblea general ordinaria, que se realizará el miércoles 16 de Diciembre próximo, a las 11 horas en la calle Misiones 1486, piso 5, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1958; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, en las Oficinas de la Sociedad, calle Misiones 1486, piso 5, de 15 a 17 horas, hasta cinco días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19647 Nov.24-v.nov.30.

BANCO DE SALTO

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Diciembre de 1959, a las dieciocho horas en el local de la Institución, calle Uruguay N.o 585, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio, proclamen su resultado y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas; B) Consideración de la memoria, balance general y de resultados, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; C) Elección de tres titulares para miembros del Directorio y de siete suplentes, y D) Elección de Síndico y de dos suplentes de Síndico.

Los accionistas deberán cumplir el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.— El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 18861 Nov.24-v.nov.25.

EMPRESA SALHON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre de 1959 próximo a las 20 horas en la Avda. 8 de Octubre 4199 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1958 y 31 de Agosto de 1959; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sociales se previene a los señores accionistas:

A) Que deberán inscribir sus acciones en las Oficinas de la Sociedad por lo menos con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 19605 Nov.24-v.nov.26.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
(En liquidación)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 3 de Diciembre de 1959 a las 11 horas en el local de la calle Misiones N.o 1475, piso 4.o, esc. 3, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea e intervenir en los escrutinios que hubiere; 2.o Consideración de lo actuado por el Directorio en la liquidación de la Sociedad.

Se previene que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con dos días de anticipación por lo menos, al designado para la realización de al asamblea, en el domicilio citado Misiones 1475, piso 4.o, esc. 3 de 16 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 19679 Nov.24-v.nov.26.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su calidad de liquidador de la Sociedad, conforme a lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 17 de Setiembre de 1959 y a lo establecido por el artículo 46 de los estatutos sociales, ha dispuesto efectuar el pago de la totalidad de las acciones ordinarias y realizar una entrega a cuenta de la liquidación, que representa el 60 o|o (sesenta por ciento) del valor nominal de las acciones fundadoras.

A tal efecto los señores accionistas deberán presentar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, calle Misiones N.o 1475, piso 4.o, esc. 3, de lunes a viernes inclusive, de 15 a 17 horas. — Montevideo, Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $4.00 1|pub. 19680 Nov.24-v.nov.24.

ACROW URUGUAY S. A.
9.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo N.o 28 de los estatutos, el Directorio de Acrow Uruguay Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Diciembre de 1959, a la hora 11 en el local de la calle Galicia N.o 957, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio Octubre 1958 - Setiembre 1959.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la calle Galicia N.o 957, con cinco días de anticipación, como mínimo, del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 31 de los estatutos. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1959. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 19637 Nov.24-v.nov.30.

GUANABARA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25 de Noviembre de 1959 a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 19635 Nov.24-v.nov.24.

LA BUENA TIERRA S. A.

El Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1959 en la calle Maggiolo 468, primer piso, a la hora 18 con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Elección de Directorio ejercicio 1958-59; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959.
3) $6.00 5|pub. 19633 Nov.24-v.nov.30.

COMPAÑIA DEL YAGUARI S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía del Yaguarí S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la Avenida Uruguay 1117, el día 31 de Diciembre de 1959 a las 11 y 30 horas para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de nuevo Directorio y fijación de su remuneración.

Se previene a los señores accionistas que según lo establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario en el domicilio señalado, dos días antes del fijado para la asamblea.
3) $6.00 2|pub. 19626 Nov.24-v.nov.25.

CHIMEX S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, el Directorio de Chimex S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1959 a la hora 17 en el local social, calle Paysandú N.o 887 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esa asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio 1958-1959; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos.

En remplazo de las acciones, podrá presentarse un certificado de depósito efectuado en un establecimiento bancario. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 19610 Nov.24-v.nov.26.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "BRIZUELA DANIEL HECTOR y MARIA BLANCA GONZALEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V901), se hace saber que con fecha 9-10-59, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Daniel Héctor Brizuela y María Blanca González. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 19665 Nov.24-v.dic.22.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de HILARIO REYES. (L.o 3, F.o 574), se cita, llama y emplaza a doña VICTORIA IRIGOYEN de REYES para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de sus abuelos Hilario Reyes y Paulina Passano, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Maldonado, Noviembre 16 de 1959. — Juan Serra Tur, Actuario.

8) $36.00 30|pub. 19601 Nov.24-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PIRIZ NUÑEZ, ALVARO. Información de vida y costumbres", es hace saber que ha sido presentado ante dicho Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Alvaro Píriz Núñez, constituyendo domicilio en Juncal 1414, escritorio 19 digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Enrique Bielli Sassi y la del señor Raúl Noel Scaltritti, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — A. Píriz". — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — Eduardo González Netro, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 19642 Nov.24-v.dic.7.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)

LICITACION PUBLICA N.o 422
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de cinco revólveres, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 23 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 34060 Nov.24-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA N.o 437
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de camisas de lana e impermeables, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de $ 2.45.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 18 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 34059 Nov.24-v.dic.2.

LICITACION PUBLICA N.o 439
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de seis mil metros de copias de planos, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), al precio de pesos 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 22 de Diciembre de 1959, a la hora 10. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 34058 Nov.24-v.dic.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.208
Adquisición de: "Blocks Fórmula N.o 126".
Fecha de apertura: 21 de Diciembre de 1959 a la hora 10.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt número 160, tercer piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1959. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 34050 Nov.24-v.nov.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3271

Llámase a licitación pública para la impresión de los ejemplares del "Registro Oficial" correspondientes a los años 1959 y 1960, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 30 de Noviembre del corriente año, a las 16 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 34056 Nov.24-v.nov.24.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras necesarias para completar y terminar el tramo de la Verja Portuaria comprendido entre las calles Ituzaingó y Bartolomé Mitre, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la mencionada Dirección el día 2 de Diciembre próximo a la hora 9. — El valor de los recaudos es de seis pesos ($ 6.00). — Montevideo, Noviembre 18 de 1959. — La Dirección.

12) (C.C.) 1|pub. 34057 Nov.24-v.nov.24.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación para la **adquisición de** Avena para Semilla, de procedencia argentina. — Apertura: 4 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Primer llamado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 34055 Nov.24-v.nov.26.

COMISION DE LOCACIONES, CONCESIONES Y PERMISOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la instalación y explotación de quioscos destinados a la venta de agua caliente en las playas que se determinan a continuación:

Cerro frente a la calle Bogotá.
Ramírez frente a la 6.a escalera.
Pocitos frente a Buxareo, a Guayaquí, a Martí y a Cololó.
Buceo frente a Comercio.
Malvín frente a 18 de Diciembre, a Veracierto y a Río de la Plata.
Brava frente a Michigán.
Carrasco frente a Arocena y a Cartagena.
Honda frente a Alejandro Gallinal.

El acto de recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 27 de Noviembre actual a las 15.30 horas en el Despacho de la Comisión de Locaciones, Concesiones y Permisos, Palacio Municipal, 2.o piso, advirtiéndose que por tratarse de un segundo llamado, será válida la licitación, con el número de oferentes presentes.

El respectivo pliego de condiciones podrá retirarse en la mencionada Comisión, previo pago de la suma de un peso ($ 1.00).

12) (C.C.) 1 pub. 34053 Nov.24-v.nov.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio destinado para la Escuela N.o 109 de Villa del Sauce (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 34064 Nov.24-v.dic.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Escuela de P. y C. Exp. de Agronomía de Salto

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de los siguientes artículos:

Azúcar, arroz, fideos, aceite comestible, café, conserva de tomate, jabón, galleta, pan y carne.

Los pliegos de condiciones respectivos se encuentran a disposición de los interesados en el local de la Escuela, km. 21 de la Ruta 31, todos los días hábiles de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

La apertura de propuestas se realizará en la referida Escuela el día 3 de Diciembre de 1959. — San Antonio, Noviembre 19 de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 34052 Nov.24-v.nov.26.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Noviembre 24 de 1959

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

PEDRO ARMANDO CORRADINO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1243 y CARMEN VIOLETA PIQUERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1243.

6.a Sección

JOSE MARIA TASENDE LIÑARES, 31 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Cerro Largo 1267 y RAMONA BELGICA MARTIRENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1216.

7.a Sección

JULIO AMADEO BOTTARINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1733 e IRMA TEHOVNIK, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1736.

RODOLFO MAGGI, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Constituyente 1680 piso 7 ANA MARIA CARRAU, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1680.

SELMAR CAGNASSO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1734 y MARIA DEL CARMEN ASTRALDI, 30 años, soltera, empleada pública, oriental, domiciliada Mercedes 1734.

JOSE ADOLFO MUNIZ, 27 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Galicia 1486 y NELLY CAMPOLI, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Galicia 1483 Ap. 2.

ADEMAR GARCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1743 y MARIA LUISA GODOY, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores 1743.

EMILIO ALBERTO PELLEJERO, 23 años, soltero, empleado bancario, oriental, domiciliado Tacuarembó 1514 y ELENA CRISTINA DE CARO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1514.

JUAN WALTER MARTINELLI, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vázquez 1390 y MIRTA EMA BAUMGARTNER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1390.

ANDRES MARTINEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cerro Largo 1611 y ELBIA SOUZA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1611.

8.a Sección

MANUEL OUJO GARCIA, 27 años, soltero, estibador, español, domiciliado Yaguarón 1784 y VILMA GLADYS BARROS, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tacuarembó 1930, Ap. 1.

9.a Sección

HUGO GASPARINI, 30 años, soltero, avicultor, oriental, domiciliado Iturbe 1996 y SUSANA ESTECHE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5918.

JULIO CARLOS CANZOBRE, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lezica 5768 y CARMEN SUSANA FOULQUES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lezica 5768.

RENE GILBERT PETIT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yegros 1919 Ap. 2 y LELIANA IVALDI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención 10602.

WALTER GENEROSO ARAUJO, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Horizonte 5588 y GLADYS ESTHER RODRIGUEZ, 21 años,

soltera, empleada, oriental, domiciliada Horizonte 5588.

ELEUTERIO SCAVINO, 34 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Lezica 6125 y ALBA SATURNA TECHERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6125.

ANGELO GREPPI, 33 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Avda. Lezica 6469 y JULIA FARATI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lezica 6469.

RICARDO MELLO, 24 años, soltero, pedicuro, oriental, domiciliado Carve 5760 y WALMY MARIA CANOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5760.

LUIS BLANCO, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7219 y MARGARITA ANTONIA FALABRINO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5722.

10.a Sección

CARLOS SENDRA, 40 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Asamblea 4639 y MARIA ISABEL ARRIETA, 33 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4639.

OMAR HUGO LUCIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4279 y MARIA CAROLINA TORRE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4279.

JORGE OMAR PIÑEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2632 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2632.

CONSTANTINO CIMINERA, 32 años, soltero, plomero, italiano, domiciliado A. Gallinal 2150 y STEFANA LUCIA DE LUCA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada A. Gallinal 2150.

ANGEL ALFONSO CARBAJAL, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Asamblea 4059 y DOLLY MYRNA FAGUNDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea 4059.

BENITO SOSA SANCHEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mirabal 1954 e IRENE RAQUEL MAGNANI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2295.

GARABED CHEMAVONIAN, 24 años, soltero, feriante, francés, domiciliado Tabobá 3879 y TERVANDA PANOSIAN, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3879.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliano Cno. Carrasco 3792 y MARIA CECILIA BERCUNCHELLI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 1º N.o 3997.

JUAN CARLOS MORALES, 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cabrera 3982 y ANITA FIRPO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 3982.

OMAR JOSE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Candelaria 1920 y ANA MARY ARROSPIDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1920.

NELSON ANTONIO VAZ, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Ramallo 2072 y MERCEDES ROSA SALDIVIA, 21 años, soltera, operaia, oriental, domiciliada Ramallo 2072 Ap. 1

11.a Sección

HUMBERTO HUGO PERDOMO, 22 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4555 y GLADY RAMONA MORALES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guemes 3007.

MARCELINO WALDEMAR GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Carlo 3476 Ap. 4 y MARTA LIDIA ERACHE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Florencia 3475.

ISIDRO TELIZ, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 3363 y GLADYS PANIZZA, 30 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Fco. Sainz Rosas 5083.

12.a Sección

ALFREDO MATONTTE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tompson 3091 Ap. 1 y LAURINDA SEOANE, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2867.

MANUEL EMETERIO SALDIAS, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pedernal 1849 y ELISA SALDIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1809.

TOMASO ALBANO, 33 años, soltero, metalúrgico, italiano, domiciliado Pedernal 1843 y MIRTHA SANTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 1850.

ALICE JORGE FONTANA, 28 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2894 y MARY GLADYS ESTEFA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 2942.

AMERICO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2958 y ZILDA TERESITA MEIDANA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Martínez 1646.

PABLO ROCCI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3222 y MYRIAM RAQUEL CANTILENO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3224.

DOMINGO NIEVES CORREA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2985 y GLADYS MARTA BIANCULLO, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2985.

WEYLER DA CUNHA, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado E. Martínez 1838 y ROSA DE MELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada E. Martínez 1838.

ROBERTO COLLAZO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3285 y MARIA DEL CARMEN TOME, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aréchaga 3285.

ARTIGAS NORCHESE, 33 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2055 Ap. 6 MARIA CARMEN FIGUEIRA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Vilardebó 2068.

JUAN CARLOS RIVAS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3140 Ap. 4 y NORMA ESTHER LAVEGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 3140 Ap. 4.

MARIO NELSON LUCIARDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2319 y MARTA ADELA PALLAS, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2319 Ap. 2.

ANTONIO LAURO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caraguatay 2216 y MIRTA NOEMI GARCIA, 26 años, soltera, transfusionista, oriental, domiciliada Itapebí 2048.

13.a Sección

EVER VIVES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Méjico 1794 y DELIA LUKSZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3290.

JUAN ALBERTO AREOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vecinal N.o 2464 Barrio Obrero N.o 8 y GLADYS LIDIA SILVA, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada China 2321.

ESTEBAN ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Alianza 2373 y YOLANDA SESCA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. La Boyada 2405.

14.a Sección

OSVALDO MUSTO CULLATI, 26 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1389 y MIRTA DE LOS SANTOS D'ANGELO, 25 años, soltera, químico farmacéutico, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1389.

JORGE MANRIQUE SIERRA ALARMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2771 y FRANCISCA ALICIA PARADA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 2771.

16.a Sección

JUSTINO ISRAEL GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2468 y TOMASA CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 539.

17.a Sección

JULIO CESAR VARELA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parahiba 5596 y MARIA ESTHER ZAMORA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Parahiba 5596.

CASTRO PORTO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Andalucía 3967 y ZULMA DORA OVIETA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Andalucía 3967.

VELENCIANO CORADO GOPAR, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3675 y MARIA LUISA VILLARINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3675.

18.a Sección

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 27 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Rivera 2221 Ap. 11 y MAGDALENA PETRONA RIOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2266 Ap. 5.

ANTONIO JUAN GRAFFIGNA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2786 Ap. 2 y MABEL CELIA COAIK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ibiray 2330.

WALTER EUFRASIO RIZZO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1161 Ap. 4 y AMERICA ANTUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1229.

TABARE RAMON TABAREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2477 Ap. 602 y NICIDA ESTHER CAVAJANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Av. Brasil 2477 Ap. 601.

JUAN AGNESE, 69 años, viudo, empleado oriental, domiciliado Av. Miranda 2625 y ADRIANA FLORIDA ROY, 50 años, soltera, francesa, domiciliada Av. Miranda 2625.

GUNTER HOFMANN, 29 años, soltero, técnico, alemán, domiciliado Roque Graceras 757 y CATALINA ADELINA ITALIA LA TORRE, 24 años, soltera, oriental domiciliada Av. Brasil 2875 Ap. 17.

HERBERT FRANZ GRUBER, 32 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Durazno 2256 y HAYDEE ROTHSCHILD, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Rivera 2213.

20.a Sección

EDUARDO MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 4347 y NAHYR TERESA LOSADA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pena 4347.

ROBERTO CALDES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucas 266 y ALBA FERNANDEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gowland 139.

MARIO GASTAGNIN, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Dr. Pena 5733 y LILIANA DADOMO, 24 años, soltera, italiana, domiciliada Dr. Pena 5733.

THEODORUS SCHELYK, 50 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Antonio Zubillaga 666 y MARIANA PHOYU, 48 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. de la Vega 3947 bis.

21.a Sección

TARWIN ARNOLD SALTRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1314 y MIRIAM VOLONTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lope de Vega 1663.

EDUARDO GONZALEZ FERREIRA, 28 años, soltero, oriental, domiciliano Edison 4490 e IRADY DE LOURDES PEIXOTO, 16 años, soltera, brasileña, domiciliada Propios 5031.

ANTONIO VARGAS PANDOLFO, 23 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Pasaje A N.o 1026 y EDELMA BLANCA MORAEZ AGUILERA, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pasaje A Nº 1025.

VICTOR HUGO DESENA, 21 años, soltero, bobinador, oriental, domiciliado Marconi 1308 y MARIA MERCEDES BREIJO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuabé 4590.

JOSE PEDRO APARICIO CHALA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Dr. Pena 4614 y GLADYS CLARA SOSA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 4692.

WILFREDO ENRIQUE MAINERO, 41 años, soltero, galponero, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4468 y LUCIA LARROBLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardino Guash 616.

14) $2.00 3|pub. v.nov.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De nacimiento de GABINO VIDAL COSTA estableciéndose que donde el inscripto figura como hijo de Herminia Costas debe decir Herminia Costa; B) De matrimonio de GABINO VIDAL COSTA y DORILDA MIERES estableciéndose que donde los contrayentes figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Miere deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres; C) De nacimiento de NELLY VIDAL estableciéndose que donde la inscripta figura como hija de Dorilda Miere debe decir Dorilda Mieres; D) De nacimiento de EBER GABINO VIDAL, estableciéndose que donde el nombre de los padres del inscripto figuran como Vidal Gabino Costa y Dorila Mieres, deben decir Gabino Vidal Costa y Dorilda Mieres, y de nacimiento de NELLY DELMA VIDAL, donde el nombre del padre de la inscripta dice Vidal Gabino Costa debe decir Gabino Vidal Costa. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19). (R. 20-4-55) 15|pub. 34068 Nov.24-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIAN BAUTE, en el sentido de que donde dice: "una criatura del sexo femenino que es hija legítima", debe decir: "una critura del sexo masculino que es hijo legítimo", donde dice "el nombre de Juliana", debe decir "el nombre de Julián", y donde dice "que es nieta", debe decir "que es nieto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 19600 Nov.24-v.dic.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SARA FERREIRA ACOSTA de FERREIRA, promoviendo gestión a los efectos de la anotación marginal de la partida de su matrimonio con Claudino Ferreira, en cuya nota deberá establecerse que habiendo contraído matrimonio sus padres Sabino Ferreira y Juana Acosta el día 16 de Diciembre de 1954, desde esa fecha le corresponden los apellidos Ferreira Acosta en lugar de Acosta. Se hace constar

que se está gestionando auxiliatoria de pobreza a estos efectos. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
19) $24.00 15|pub. 19681 Nov.24-v.dic.15.

20—Remates

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Eduardo Ignacio Furtado contra ELIDA BARBAT de MAÑE. Juicio Ejecutivo" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que el día 18 de Diciembre de 1959, a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos o sea $ 36.000.00 (treinta y seis mil pesos m n) del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene situada en la calle Estero Bellaco números 2712, 2714 y 2716, en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 112.937 señalada con la letra "A" en el plano de subdivisión del agrimensor Manuel A. Aviles del 13 de Agosto de 1924 inscripto en Topografía en la misma fecha y compuesta de una superficie de 136 ms. cuadrados 39 dms. cuadrados, 15 cms. cuadrados, estando su frente orientado al N.E. y distando 70 ms. de la intersección de la calle Estero Bellaco con la Avda. 8 de Octubre.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de escritura, certificados e impuestos correspondientes así como la respectiva comisión del rematador; 3.o) Que los títulos de propiedad pueden ser examinados en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta Urbana Serie B-939-1938; 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 19676 Nov.24-v.dic.15.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 28 de Diciembre del año en curso, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor, sobre la base de $ 3.000.00 (tres mil pesos) el siguiente bien inmueble: Un solar situado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, empadronado con el N.o 626, señalado con el N.o 14 de la manzana 81 en el plano del ingeniero Luis Giorgi, aprobado por el Concejo Departamental de San José el 15 de Setiembre de 1930 y que según plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de Agosto de 1931, se compone de 495 metros 1 decímetro cuadrado, teniendo 5 metros 10 centímetros al Sur sobre la calle N.o 5, entre las calles números 27 y 29, de la que parte una curva de Sur a Oeste de 10 metros 99 centímetros ochavando la esquina, por 34 metros 78 centímetros al Oeste dando frente a la calle N.o 27; 12 metros 10 centímetros al Norte, por donde linda con el solar N.o 1, y 41 metros 78 centímetros al Este lindando con el solar N.o 13.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que los títulos y demás antecedentes de autos, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $128.00 20|pub. 19678 Nov.24-v.dic.22.

JUAN E. SERGA RODRIGUEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre del año en curso, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Chayos esq. Béjar y por intermedio del martillero Juan E. Serga Rodríguez, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 78.800.00 (setenta y tres mil ochocientos pesos), y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 141361, 141362 y 141363 (actualmente la numeración de los padrones citados anteriormente con los números 141362 y 141363, ha sido modificada, refundiéndose el bien antes empadronado con el N.o 141363 con el que ahora se señala con el N.o 141362), señaladas respectivamente con los números 3, 4 y 5 en el plano del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de 1926, inscripto con el N.o 93 en la Dirección General de Avalúos, compuestas, en conjunto, por estar unidas, de 1071 metros cuadrados, con 30 metros de frente al Noroeste a la calle Chayos, entre las calles Combate y José Béjar, por 35 metros 70 centímetros de fondo lindando por el Suroeste con el solar N.o 6; por el Noreste, con el solar N.o 2 y por el Sureste con los números 7 y 20; B) Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje que los anteriores, empadronada con el N.o 141364, señalado con el N.o 6 en el plano respectivo, compuesta de 803 metros 21 decímetros cuadrados con 18 metros 6 centímetros de frente al Noroeste a la calle Chayos, 25 metros 66 centímetros en el Suroeste con frente a la calle José Béjar, 15 metros 75 centímetros en la ochava formada por ambas calles, 35 metros 70 centímetros en el Noroeste, con el solar N.o 5, y 23 metros 10 centímetros en el Sureste, con el solar N.o 7. Los inmuebles referenciados anteriormente, reconocen la siguiente afectación hipotecaria: La hipoteca constituída en favor del Banco Comercial en garantía de un crédito hasta pesos 130.000.00, según escritura que autorizó el escribano doctor Santiago De Brum, el 7 de Setiembre de 1950.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores, a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será de 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que la hipoteca que afecta a los inmuebles referenciados, será cancelada en el acto del otorgamiento de la escritura de venta de los mismos bienes; F) Que parte de los títulos se encuentran depositados en el Banco Comercial y el resto y los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $144.00 15|pub. 19677 Nov.24-v.dic.15

JUAN SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "Maizlic, Jaime contra CHILEVSKY CHIEL Y OTRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 47, F.o 637), se hace saber que el día 23 del próximo mes de Diciembre a la hora 10 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don Juan Santoro, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 17.333.32, equivalente a los 2|3 del valor de tasación del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, edificio y mejoras que contiene ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 85.333, compuesto según título de una superficie de cuatrocientos veinticuatro metros cuarenta y ocho decímetros (424 ms. 48 dms.) y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara (hijo), de Julio de 1927 archivado en la Dirección de Topografía el día 5 de los mismos, tiene una superficie de cuatrocientos veintidós metros noventa y cinco decímetros (422 ms. 95 dms.) que se deslindan así: Nueve metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Paullier N.o 2626, entre las de Vilardebó y Colorado, distando el punto medio 35 metros 05 cms. de la esquina formada con la última; cuarenta metros al Norte, lindando actualmente con el padrón N.o 85.332, al Este dos rectas de cuatro metros 20 y nueve metros 23 por donde linda con inmuebles padrones números 85.348 y 85.338 y treinta y cuatro metros noventa centímetros al Sur con el padrón número 85.334.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere y 2.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble que se enajena obre actualmente en poder del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2196 B-45), y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $96.00 15.pub. 19625 Nov.24-v.dic.15.

LUIS ALBERTO GAZZANO
Juzgado de Paz de la 11.a Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez del Juzgado de Paz de la 11.a Sección Judicial de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra RICARDO ORTIGOSA CABRERA. Ejecución de prenda" (L.o 2.o F.o 387), se hace saber al público que el día jueves 17 de Diciembre de 1959, a las 17 horas en el local de la calle Colombia N.o 1335, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una cizalla marca "Krausse" a mano N.o 144|27 128 de 1 m. 05 de luz; una guillotina sin marca N.o 65.861, de 32 cms. con una hoja; una prensa con resistencia para trabajar en caliente; una prensa copiadora de boleo, y un lote con quince kilos surtidos de letras de bronce y antimonio.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador, 7 o|o y 3.o) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado, Avenida 8 de Octubre 4673. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Elvira A. de Mayol, Actuaria.
20) $36.00 10 pub. 19602 Nov.24-v.dic.7.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 87.702. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CYTEPAR", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19621 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.712. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "FRAM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 19639 Nov.24-v.dic.7.

ACTA No 87.730. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca

Clayton

para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19619 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.703. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Carlo Erba Societa per Azioni de Milán, Italia, solicita la marca "CRIAZIN", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19622 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.706. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "ILUSION", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19623 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.708. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Dr. Mario Tognetti, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "ENZIMASA", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19624 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.711. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Ltda. S. A. U. I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVIO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19638 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.694. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Cabrera y Cía., apoderados de Technoke Sklo, [illegible]

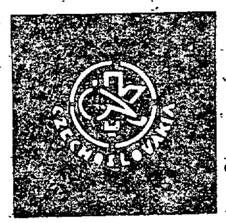
Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "SIMAX", para distinguir artículos de la clases 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 19627 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.696. — Montevideo Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 19629 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.695. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Technicke Sklo, Narodni Podnik, Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 19628 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.701. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Clayton Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11, 16 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 19620 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 87.679. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Benjamín Electric Manufacturing Company (E.U.A.), solicita la renovación de la marca

BENJAMIN

para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 19618 Nov.24-v.dic.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 12.910. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivos de comando manual y termostático para controlar el pasaje de un flúido combustible hacia su correspondiente quemador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.70 10|pub. 19630 Nov.24-dic.7.

ACTA N.o 12.911. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Termostato, especialmente para controlar la temperatura de ambientes, dotado de un circuito para el calentamiento del elemento térmicamente sensible", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 19631 Nov.24-v.dic.7.

ACTA N.o 12.912. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Schenectady, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas dinamoeléctricas y procedimiento para la fabricación de las mismas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 19616 Nov.24-v.dic.7.

25—Ventas de Comercio

O.A.S.I.C. — Francisco Panzera, Soriano 1226. Interviene. Comunica que ha prometido en venta el comercio del señor Dikran Aprahamián, sito en la calle Comercio 1791 en el ramo de Carnicería, al señor Ruben Aprahamián. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DIKRAN APRAHAMIAN. — Rubén Aprahamián.
25) $16.00 20|pub. 19632 Nov.24-v.dic.22.

Prometí vender a León Santini y Abdón Protesoni, el Café, Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, Camino Maldonado 7537 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 20 de 1959. — VALENTINA LESINA de BRAGA.
25) $16.00 20|pub. 19611 Nov.24-v.dic.22.

27—Varios

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de fecha 13 de Noviembre de 1959 (Exp. 5754-59), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del esc. 25, grado 8, para la provisión titular de un cargo de: Ayudante de Servicios Generales. Características del cargo: Escalafón 25. Grado 7. Sueldo: $ 300.00. Horario: 34 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las codiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día martes 1.o de Diciembre de 1959. — Montevideo, Noviembre 16 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 34067 Nov.24-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 12 de Noviembre de 1959 (Exp. 5752-59), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del esc. 25, grado 8, para la provisión titular de un cargo de: Ayudante de Servicios Generales. Características del cargo: Escalafón 25. Grado 7. Sueldo: $ 300.00 mensuales. Horario: 34 horas semanales.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las codiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día miércoles 2 de Diciembre de 1959. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 34065 Nov.24-v.nov.24.

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Concurso de Méritos

Por resolución del Decanato de la Facultad de Medicina de fecha 13 de Noviembre de 1959 (Exp. 5757-59), llámase a Concurso de Méritos entre los funcionarios de la Universidad de la República del escalafón 25, grado 8, para la provisión titular de un cargo de: Ayudante de Servicios Generales. Características del cargo: Escalafón 25. Grado 7. Sueldo: $ 300.00 mensuales. Horario semanal: 34 horas.

Las inscripciones se recibirán en los sellados de ley, acompañadas de relación de méritos (en duplicado y en papel florete) y de todos los comprobantes respectivos.

Se hará constar: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica y ciudadanía.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar que se encuentran en las codiciones exigidas en este llamado, mediante certificado de la dependencia a que pertenecen indicando el escalafón y grado del cargo que ocupan.

Plazo de inscripción: Hasta las once horas del día miércoles 2 de Diciembre de 1959. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959.
27) (C.C.) 1|pub. 34066 Nov.24-v.nov.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión titular de los cargos de Encargado de Curso de las asignaturas que se enumeran, de acuerdo con lo dispuesto por la Ordenanza del Personal Docente, de fecha 19-V-958 y por el Reglamento del Personal Docente de la Escuela, de fecha 5-X-959.

Tercer semestre:

Introducción a la Medicina II, Psicología Social, Alimentación, Higiene (Incluye Educación Sanitaria), Derecho Constitucional y Administrativo.

Cuarto semestre:

Métodos y Técnicas del Servicio Social (Servicio Social especializado, con revisión de Caso y Grupo), Sociología, Pedagogía Social (Incluye Recreaciones), Medicina Preventiva (Incluye Epidemiología y Profilaxis), Economía y Derecho Económico y Financiero.

Sexto semestre:

Métodos y Técnicas del Servicio Social (Organización y Administración de Servicios), Etica (Incluye Moral Profesional), Investigación Social.

Los interesados podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de 14 a 18 horas y sábados de 9 a 11. El plazo de inscripción vence el 19 de Diciembre a la hora 11. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — La Secretaría.
27) (C.C.) 2|pub. 34051 Nov.24-v.nov.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Llamado a aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión del siguiente cargo:

Ayudante Técnico del Instituto de Ciencias Fisiológicas:

Provisión. Suplencia, mientras dure la licencia sin goce de sueldo concedida al titular. Cuatrocientos diez pesos ($ 410.00) mensuales. Veinticuatro horas semanales (24 horas). — Plazo de inscripción: Lunes 30 de Noviembre, hora 12. — Walter J. Maroñas, Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 34054 Nov.24-v.nov.26.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la 9.a Sección de Durazno

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, dictado en los autos: "Sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra JACINTA OLMEDO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", (L.o 2, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 679, a nombre de Sucesión Jacinta o Jacinto Olmedo, que linda: N. O., calle Elías Regules; N. E., con Antonio Rodríguez; S. E., con Virginia Pereira y S. O., con sucesión Esteban Planta, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. — Sarandí del Yí, Setiembre 7 de 1959. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34062 Nov.24-v.dic.15.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION LUIS ESCONDEUR. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se cita y emplaza a doña Nicanora Sánchez y a don Angel de Amilivia y a los causahabientes de los mismos, a cualquier título, a Luis Escondeur y sus causahabientes a cualquier título, a toda persona que se considere asistida de derecho sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 187, en la manzana 31, que linde: Norte: calle Brasil; Sur: Firmiano González; Este: calle del Plata y Oeste: Prudencio Morales, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de la Ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Noviembre 12 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
27) (D.21|7|34) 15|pub. 34063 Nov.24-v.dic.15.

COBRO DE IMPUESTOS
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Florida

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Florida, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE M. FERNANDEZ COLMEIRO. Cobro de Impuestos", se emplaza a don José M. Fernández Col-

meiro o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble rural ubicado en esta Sección y que figura empadronado con el N.o 9180 a nombre del señor José M. Fernández Colneiro, situado en las inmediaciones de los campos de los señores Conrado Domingo Noria, Adelaida S. Clavijo, Jacinto Sagaseta Alvarez, Feliciano P. Noria y Carretera Nacional Ruta 5, para que comparezcan dentro del plazo legal de noventa días a estar en derechos en autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la Ley 9.184. — Mendoza, Noviembre 13 de 1959. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

27) (D. 21|7|34) 15 pub. 24061 Nov.24-v.dic.15.

EXTRAVIADO LIBRETA

Se ha extraviado recibo de Depósito de Caja de Ahorro, del Banco Mercantil del Río de la Plata (Sucursal Cordón), a nombre de MARIA ELENA QUEIROLO. Ruego devolución en 18 de Julio 1865.

27) $4.00 10pub. 19694 Nov.24-v.dic.7.

INDOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Enrique Gamio, se hace saber al Público que ante este Juzgado se presentó "Indoamérica Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de:

"INDOAMERICA SOCIEDAD ANONIMA"

ESTATUTOS

En la ciudad de Montevideo, el siete de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, los señores Salomón Pinto y Jaime Sapiro, uruguayos, mayores de edad reunidos en la finca de la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, luego de un cambio de ideas resuelven por unanimidad fundar una sociedad anónima que se denominará "Indoamérica Sociedad Anónima", que se regirá por las leyes de la materia y por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima" bajo el nombre de "Indoamérica Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgico, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones o consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquer sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional formado por mil acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

Art. 6.o Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el fondo de reserva.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no, con excepción del Síndico titular.

Art. 9.o La remuneración que perciben los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 11. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, serán éstos convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes, o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no las vacantes. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes.

Art. 12. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 13. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 14. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc., B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue convenientes, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 15. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuada por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato, el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las pautas que el estableciera.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a estos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco o Casa Bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio.

Art. 22. Todas las asambleas se convocarán por medio de una publicación en el Diario Oficial y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas co nla asisiderarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión que se celebrará dentro de los 60 días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de la asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto: se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiera un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias se elegirán Directores.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menos del cinco por ciento de las utilidades y el

vidende a pagar. Indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 30. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer Directorio y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren a los Directores.

Art. 31. Quedan comisionados los fundadores señores Salomón Pinto y Jaime Sapiro y además el escribano Edmundo Thévenet y el señor Luis Enrique Thévenet para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. — (Fdo.): Salomón Pinto. — Jaime Sapiro.

Edmundo M. Thévenet, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Salomón Pinto y Jaime Sapiro Sapiro, uruguayos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta ciudad en la calle Zabala número mil trescientos setenta y seis, personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de parte interesada siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a veintitrés de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Firmado): Ed. Thévenet. Escribano.

Hay un signo y un sello que dice: Edmundo Thévenet. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda". — Montevideo, 9 de Junio de 1959. — Visto: La gestión de "Indoamérica Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Indoamérica Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Junio de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni.

Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Luis Enrique Thévenet, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1 de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y expongo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de "Indoamérica Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño los estatutos certificados y testimonio de aprobación y autorización del Poder Ejecutivo; II) Solicito además la inscripción de la referida sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyo efecto consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo cuerpo de leyes: 1.o) La sociedad se denomina "Indoamérica Sociedad Anónima"; 2.o) Su domicilio es en esta ciudad, calle Buenos Aires N.o 484, escritorio 1; 3.o) La sociedad tendrá por objeto realizar toda clase de transacciones y operaciones relativas a bienes inmuebles, etc.; 4.o) La administración estará a cargo de un Directorio de 2 a 9 miembros (artículo 7.o); 5.o) No se ha designado Gerente; 6.o) No se acompaña la Patente de Giro, pues no se sacará hasta el cumplimiento de los requisitos pedidos en este escrito; 7.o) Mi representación surge del artículo 31 de los estatutos. Por lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos de "Indoamérica Sociedad Anónima" en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de los mismos así como también la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. — (Fdo.): L. E. Thévenet.

Recibido hoy, Julio veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve con un estatuto. — (Fdo.): Lamas.

Montevideo, Julio 28 1959. — Al despacho. — (Fdo.): Lamas

10655. — Montevideo 28 Julio 1959 — Vista al Ministerio Público. — (Fdo.): Gamio. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Al señor Fiscal en lo Civil de Tercer Turno bajo conocimiento, conste — (Fdo.): Lamas.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno (Montevideo). — Entrada: 29 Julio 1959. Salida: 5 Agosto 1959. — Vista N.o 2928. Señor Juez: puede usted acceder a todo lo solicitado. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — (Fdo.): Julio Viana.

Recibido hoy, Agosto seis de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Ponce de León.

Montevideo, Agosto 8 1959. — Al despacho. — (Fdo.): Ponce de León.

12222. — Montevideo, Agosto 17 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal; Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho, y liquidado y repuesto el sellado, fíjándose a esos efectos en $ 200.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — (Fdo.): Gamio. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Se remite al Registro Público de Comercio. — (Firmado): Ponce de León.

Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Recibido hoy, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 307 al Fo. 2048 del libro 1 de Estatutos, conste. — (Fdo.): Artecona.

Recibido hoy Setiembre veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): Ponce de León.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 23 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$140.00 1|pub. 17905

NUCLEO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Nucleo Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de constitución de

"NUCLEO SOCIEDAD ANONIMA"

Reunidas las personas que firman al pie de la presente de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

E s t a t u t o s :

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Nucleo Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay, queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero: C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados: referentes al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio en caso de producirse alguna vacante. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son relegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, si la asamblea ordinaria que lo eligió hubiera designado suplentes, éstos serán convocados en la forma dispuesta por la misma. En caso de no haberse designado suplentes o de haberse agotado la lista de los mismos y se produjera alguna vacante en el Directorio, éste resolverá por mayoría absoluta la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea ordinaria. Siempre y cuando no existan suplentes y se encontrara el Directorio integrado por más de dos miembros, es facultativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la o las vacantes

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrán un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá a su cargo el desarrollo del objeto social quedando así investido de las más amplias y generales facultades de acción, contratación y convención tendientes a la realización de este objeto, de la manera y en la oportunidad y por los medios que estime conveniente.

Art. 12. Corresponde también al Directorio organizar y dirigir la vida interna y externa de la sociedad, teniendo a esos efectos las más amplias e ilimitadas atribuciones y en especial: A) Todo lo referente a la administración de la sociedad, nombramiento y remoción de sus empleados y obreros, fijación de sueldos y gastos, etc.; B) Presentar a la asamblea por lo menos anualmente un informe del estado de los negocios y el balance general de las operaciones sociales, así como proponer el reparto de utilidades y demás medidas que juzgue conveniente, inclusive la modificación de la fecha del balance; C) Las de transigir, enajenar, hipotecar o hacer cualquier acto de riguroso dominio; D) Atribuciones amplias para representar a la sociedad en pleitos y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Delegar facultades en una o más personas socias o no.

Art. 13. Dos Directores actuando conjuntamente serán los representantes legales de la sociedad. Las sesiones del Directorio y las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea general, no dando lugar esta revocación derecho a indemnización de ninguna especie; D) Por expiración de su mandato el que se prorrogará hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 15. La asamblea general podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 16. Las asambleas generales cuando se constituyen y actúan de acuerdo a esos estatutos y a las leyes, representan la totalidad de los accionistas y en consecuencia ejercen plenamente los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias. En las asambleas sociales, cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 17. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad antes de la hora fijada para la asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco o casa bancaria del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas y cantidad de votos que le corresponden.

Art. 18. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio, debiendo citarse en primera convocatoria dentro de los ciento veinte días y eventualmente en segunda antes de los ciento ochenta días preindicados.

Art. 19. Todas las asambleas, se convocarán por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograra este quórum el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. En caso de asambleas extraordinarias, la segunda convocatoria se efectuará para una fecha que no exceda en treinta días la primitiva. El requisito de las publicaciones prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 20. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y se registrarán en un libro especial de actas las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Fusión, disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, a ese solo efecto; se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de Liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 23. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de acuerdo a lo que resuelva la asamblea que decrete la disolución

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 24. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que actuará en la misma forma que las asambleas ordinarias

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 25. En las asambleas ordinarias que se celebren para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores.

Art. 26. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 27. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que integrarán el primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzcan dichos nombramientos, los fundadores actuando indistintamente serán los representantes legales de la sociedad teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 28. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani y además el señor Francisco Delpoggio, señorita Isabel Laurenzano y señor Julio Cotelo para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción y registrar sus firmas en el Registro Público de Comercio y en la Matrículo de Comerciantes y realizar en general cualquier trámite ante las oficinas públicas que sea menester y en especial en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, Dirección General de Impuestos Directos, Caja de Jubilaciones e Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — (Fdo.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani.

Juan Carlos Altieri, escribano; Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas por los señores José Luis Fossati y contador José Pedro Damiani, orientales, casados mayores de edad; domiciliados en la calle Buenos Aires cuatrocientos ochenta y cuatro, piso dos de esta ciudad y de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — (Fdo.): Juan C. Altieri. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1959. — Visto: La gestión de "Nucleo Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de "Nucleo Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cincuenta mil pesos ($ 50.000.00). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario"

Es copia fiel. — Montevideo, 19 de Mayo de 1959. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Isabel Laurenzano, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Nucleo Sociedad Anónima" habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordádosele personería jurídica; II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 28 de los estatutos adjuntos, estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciante (artículos 32 y 407); III) A los efectos pertinentes manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Nucleo Sociedad Anónima"; B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido; C) Que el domicilio de la sociedad es Buenos Aires 484, piso segundo, de esta ciudad; D) Que la sociedad carece hasta el momento de Gerente o factor teniendo un capital autorizado de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentada y constituído el domicilio; 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio; y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito; 4.o) Que queda autorizada la señora Piñeyro Blanco Mercedes; para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite.

Primer otrosí digo: Que no se acompaña la Patente de Giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción solicitados en el presente escrito. — (Fdo.): Isabel Laurenzano.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 3566. — Entrada: 24 Julio 1959. Salida: 29 Julio 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 27|959. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

13653. — Montevideo, Agosto 4 1959. — Vistos: Con el señor Fiscal, remítase. Expídase edictos y publíquese. — (Fdo.): Berro Oribe.

Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Con esta fecha y con el N.o 230, Fo. 1864 del L.o. 1 de Estatutos se procedió a la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona.

Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 428 al Fo. 179 del L.o. 1 de Matrícula de Comerciante; se hizo la inscripción ordenada, conste. — (Fdo.): Artecona. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$109.00 1|pub. 18009.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Florianopolis S. A.

Estado de situación al 31 de julio de 1959

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 22 de setiembre de 1959

Activo —

Bancos	$	16.087.12
Inmuebles	"	357.939.85
Gastos de constitución.	"	1.958.00
	$	375.994.97

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	215.004.77
Imp. S. de herencias ..	"	1.720.15
Capital suscrito e integrado	"	140.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	19.270.05
	$	375.994.97

Estado de pérdidas y ganancias

Aprobado por la asamblea general de accionistas de fecha 22 de setiembre de 1959

Ganancias —

Alquileres	$	47.564.80

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	984.00
Gastos generales	"	1.000.20
Explotación inmuebles.	"	1.111.09
Intereses	"	26.173.02
Imp. S. de herencias .	"	2.000.00
Impuestos	"	9.158.70
Utilidad del ejercicio .	"	7.137.79
	$	47.564.80

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13|8|55 y anotado con el N.o 3.500 a fo. 138 del libro 4.

$ 24.00 — 1|pub. — 17494.

ACEITERA SAN CARLOS SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1957

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de de junio de 1957.

ACTIVO		PASIVO	
Deudores varios	$ 117.504.96	Banco República, prenda bolsas	$ 36.158.23
Documentos a cobrar	" 2.098.00	Banco República, Prenda Industrial	" 350.601.55
Accionistas	" 370.00	Banco República, Cuenta Hipoteca	" 191.954.25
Bolsas	" 37.441.02	Caja de Jubilaciones	" 28.376.38
Envases	" 130.80	Asignaciones Familiares	" 1.043.75
Tambores	" 4.585.00	Impuestos a pagar	" 4.491.01
Maquinaria planta industrial	" 512.833.79	Intereses a pagar	" 10.000.00
Terrenos y edificios	" 391.528.25	Documentos a pagar	" 25.000.00
Muebles y útiles	" 14.433.27	Acreedores varios	" 32.819.44
Diferencia zafra 1948	" 205.574.03	Capital integrado	" 1.008.029.51
Marcas	" 22.239.89	Capital autorizado a emitir	" 491.600.00
Gastos de constitución	" 65.940.85	Capital suscrito	" 370.00
Acciones a emitir	" 491.600.00	Reserva capital	" 3.759.18
Pérdidas anteriores	" 306.484.76	Reserva para cuentas corrientes	" 7.120.57
Acciones depositadas en garantía	" 35.000.00	Amortizaciones	" 41.692.46
Pérdidas del ejercicio	" 60.251.71	Depositantes de acciones	" 35.000.00
	$ 2.268.016.82		$ 2.268.016.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, hace constar que la Empresa Aceitera San Carlos S. A. manifiesta bajo Declaración Jurada, haber copiado el presente Balance General a folios 38 del ibro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado Departamental de Maldonado.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 8 de junio de 1957

PERDIDAS —

Gastos generales	$ 319.51
Aceites	" 64.00
Intereses y descuentos	" 57.948.20
Sueldos	" 1.650.00
Impuestos	" 270.00
	$ 60.251.71

GANANCIAS —

Pérdidas del ejercicio	$ 60.251.71

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas hace constar que la Empresa Aceitera San Carlos S. A. manifiesta bajo declaración Jurada, haber copiado el presente Estado de Pérdidas y Ganancias en el folios 39 del ibro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Departamental de Maldonado.

$ 81.00. — 1|Pub. — 15476.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1959

ACTIVO		PASIVO	
Campos	$ 518.480.36	Capital integrado	$ 993.000.00
Construcciones y alambrados	" 191.370.43	Capital autorizado (saldo a suscribir)	" 7.000.00
Maquinarias, inst., carros, equipos y acces.	" 29.838.56	Fondo de reserva	" 50.460.07
Muebles y útiles, herram. y envases	" 5.737.14	Acreedores varios, obligaciones a pagar y asignaciones extraordinarias a empleados	" 200.404.30
Mejoras en propiedades arrendadas	" 2.502.80	Acreedores hipotecarios	" 161.525.77
Plantaciones, semb., cereales, forrajes y concentrados y otras existencias	" 64.997.37	Reserva para estabilizar dividendos	" 1.728.12
Hacienda vacuna, lanar y yeguariza	" 380.447.00	Gastos devengados a pagar	" 147.064.70
Hacienda porcina, avicultura y cueros	" 1.808.50	Utilidades del ejercicio	" 153.400.00
Caja y Bancos	" 79.219.34		
Deudores varios	" 116.318.77		
Acciones y valores	" 255.822.64		
Acciones a suscribir	" 7.000.00		
Cuotas Conaprole	" 59.184.61		
Pagos ant. y benefic. devengados a cobrar	" 1.855.44		
	$ 1.714.582.96		$ 1.714.582.96
Caclisa, valores de Directores en custodia	$ 25.000.00	Depositantes de Acciones en garantía	$ 25.000.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 97 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1952.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITOS

Gastos de administración general (sueldos)	$	6.840.00
Intereses generales y gastos bancarios	"	23.259.04
Intereses hipotecarios	"	10.796.56
Impuestos	"	9.632.50
Gastos generales	"	2.402.65
Asignaciones familiares	"	4.601.23
Caja de Jubilaciones Rurales	"	9.743.99
Utilidad a distribuirse	"	153.400.00
	$	220.675.97

CREDITOS

Explotación tambos	$	145.186.84
Explotación estancias	"	49.120.21
Beneficio de acciones y valores	"	25.560.00
Beneficios varios (ejercicio anterior)	"	808.92
	$	220.675.97

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 98 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1952.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio 6 o|o sobre $ 153.400.00	$	9.204.00		
Síndico 1 o|o sobre $ 153.400.00	"	1.534.00		
Fondo para rem. extraordinaria a emp.	"	4.500.00	$	15.238.00
Fondo de reserva 5 o|o s|$ 138.162.00	$	6.908.10		
Accionistas 95 o|o sobre $ 138.162.00	"	131.253.90	"	138.162.00
			$	153.400.00

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de julio de 1959.

El presente estado se halla copiado a folios 99 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de febrero de 1952.

$ 90.00. — 1|pub. — 15566.

ENRIQUE AGUERREBERE SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Fue aprobado por la Asamblea de fecha 22|9|59

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	244.596.66	Capital Integrado	$	595.000.00
Vehículos	"	40.295.95	Capital Suscrito	"	5.000.00
Maquinarias	"	24.256.88	Varios Acreedores	"	91.927.75
Dirección General de Aduanas (Garantías)	"	6.004.00	Banco Comercial	"	21.267.56
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	27.146.68	Depositantes de Acciones en Garantía	"	15.000.00
Mercaderías	"	413.182.42	Capital Autorizado a Integrar	"	400.000.00
Papeles Pintados	"	6.047.99	Ricardo Queirolo Barros	"	6.117.63
Mercaderías a Recibir	"	71.750.87	Directorio	"	12.665.72
Banco Popular	"	1.218.68	Fondo de Reserva	"	5.757.14
Caja	"	4.232.27	Enrique Aguerrebere	"	158.181.77
Banco República	"	91.05	Utilidades Cuenta Nueva (Ejercio Anterior)	"	5.420.03
Varios Deudores	"	209.814.72	Banco de Londres	"	6.790.15
Accionistas	"	5.000.00	Utilidades del Ejercicio	"	70.321.13
Títulos Hipotecarios	"	10.614.13	Banco La Caja Obrera	"	4.676.53
Acciones a Emitir	"	400.000.00	Dividendos a Pagar	"	83.300.00
Acciones depositadas en Garantía (Directores)	"	15.000.00			
Acciones de otras Empresas	"	2.000.00			
S. A. C. Manuel Ferreira	"	143.24			
Chemolimpex Hungarian Trading Co.	"	29.87			
Total del Activo	$	1.481.425.41	Total del Pasivo	$	1.481.425.41

El presente Balance se halla copiado a folios 81 a 117 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 870 al folio 556 del libro N.o 3.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

GANANCIAS

Mercaderías	$	275.187.35
Papeles Pintados	"	105.965.23
	$	381.152.58

PERDIDAS

Gastos Generales	$	19.224.09
Muebles, Utiles e Instalaciones	"	3.323.22
Maquinarias	"	3.323.22
Intereses y Descuentos	"	49.671.35
Sueldos	"	70.112.77
Asignaciones Familiares	"	4.132.21
Patentes y Contribuciones	"	19.028.94
Proventos y gastos de Importación	"	9.931.89
Alquileres y Conservación del Edificio	"	43.231.56
Impuestos Oficina Ganancias Elevadas	"	11.552.04
Fletes	"	11.633.89
Luz y Teléfono	"	8.899.78
Royalty de fabricación	"	18.000.00
Jubilaciones	"	26.009.53
Inmuebles	"	2.701.67
Comisiones y Corretajes	"	5.615.74
Vehículos	"	4.730.66
Utilidades del Ejercicio	"	70.321.13
	$	381.152.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades a Distribuir:

Saldo a Cuenta Nueva (Ejercicio anterior)	$	5.420.03
Utilidad del Ejercicio	"	70.321.13
	$	75.741.16

Distribución:

11 o|o sobre $ 70.321.13 al Directorio	$	7.735.32
5 o|o sobre $ 70.321.13 a Fondo de Reserva	"	3.516.06
Retribución especial al Gerente Administrador	"	4.000.00
Dividendo 9 o|o sobre $ 595.000.00	"	53.550.00
	$	68.801.38
A cuenta nueva	"	6.939.78
	$	75.741.16

Nota: Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas el 22|9|59.

Los presentes estados se hallan coupiados a folios 117 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1957 y anotado con el N.o 870 al folio 556 del libro N.o 3.

$ 108.00. — 1|Pub. — 15665.

ESTANCIAS JOSE PIQUET SOCIEDAD ANONIMA

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1959

Saldo de Ganancias, ejercicio anterior						$	9.813.59
Utilidad de este Ejercicio						"	420.620.68
						$	430.434.27
Fondo de Reserva:							
5 o|o sobre $ 420.620.68			$	21.031.03			
Directorio:							
9 o|o sobre $ 420.620.68			"	37.855.86			
Presidente 3 o|o	$	12.618.63					
Vicepresidente 2 o|o	"	8.412.41					
Secretario 2 o|o	"	8.412.41					
Vocal 2 o|o	"	8.412.41					
Síndico 2 o|o sobre $ 420.620.68			"	8.412.41		"	67.299.30
Dividendo: sobre $ 363.134.97 y por $ 2.260.000.00 de Capital: 16 o|o						$	363.134.97
						"	361.600.00
Saldo a cuenta nueva						$	1.534.97

El presente estado se halla copiado a folios 62 del libro "Copiador de Actas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12|9|52.

$ 41.40. — 1|Pub. — 15612.

BANCO DE SALTO

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

ACTIVO

Disponible:		
Billetes	$ 216.814.00	
Vellón	" 9.067.07	$ 225.881.07
Exigible a la vista:		
Banco de la República		" 200.143.02
Realizable:		
Deuda pública v/n. $ 60.000.00 v/e.		" 58.983.00
Edificio para renta		" 20.292.24
Inmuebles para la venta		" 117.481.89
Exigible:		
Documentos descontados	$ 30.888.19	
Préstamos amortizables	" 858.364.80	
Préstamos a plazo fijo	" 3.959.442.31	
Cuentas corrientes	" 2.274.392.20	
Hipotecas amortizables	" 156.547.20	
Enseñanza primaria	" 58.735.84	
Varias cuentas deudoras	" 150.237.36	" 7.488.607.90
Inmovilizado:		
Alcancías	$ 3.121.70	
Muebles y útiles	" 35.402.84	
Inmuebles	" 206.579.90	
Impresión de cheques	" 10.244.02	
Timbrado de cheques	" 4.904.76	
Material de escritorio	" 1.00	
Deudores varios	" 5.316.94	" 265.571.16
Total del activo		$ 8.376.960.28
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras		" 392.300.00
Valores depositados en garantía		" 276.009.50
Valores depositados en custodia		" 280.373.26
		$ 9.325.643.04

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.667.700.00	
Reserva general	" 269.909.44	
Fondo de previsión	" 68.421.51	$ 2.006.030.95
Exigible a la vista:		
Cuentas ctes. y otros dep. a menos de 30 días	$ 1.217.623.91	
Enseñanza Primaria	" 2.058.98	" 1.219.682.89
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros	$ 1.938.094.61	
Otros dep. a plazo fijo o más de 30 días	" 822.023.48	" 2.760.118.00
Exigible:		
Acreedores por grav. legales	$ 34.118.97	
Dividendos atrasados	" 24.087.19	
Varios acreedores	" 1.884.773.24	" 1.942.979.40
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 133.495.28	
Utilidades a distribuir	" 314.653.67	" 448.148.95
Total del pasivo		$ 8.376.960.28
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras		" 392.300.00
Depositantes de valores en garantía		" 276.009.50
Depositantes de valores en custodia		" 280.373.26
		$ 9.325.643.04

BALANCE DE RESULTADOS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias 18.o Ejercicio

CREDITO

Intereses y descuentos	$ 397.446.66
Comisiones, corretajes e intereses por mora	" 386.883.04
Alquileres	" 716.40
Pérdidas y ganancias	" 5.307.85

DEBITO

Gastos de administración	$ 269.682.60	
Impuestos y jubilaciones:		
Asignaciones Familiares	" 13.418.61	
Impuestos y patentes	" 119.292.31	
Aportes jubilatorios	" 44.484.60	
Fondo de retiro	" 7.169.22	
Amortizaciones y castigos	" 16.941.88	
Amortizaciones de inmuebles	" 4.711.06	
Utilidades a distribuir	" 314.653.67	
	$ 790.353.95	$ 790.353.95

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Artículo N.o 42 de los Estatutos Sociales

68	o|o para los Accionistas	$	165.132.00
—	Para la reserva especial	"	48.832.50
10	o|o para la reserva general	"	31.465.37
14 1|2	o|o para el Presidente, Vicepresidente, Directorio y Síndico	"	45.624.78
5	o|o para los empleados	"	15.732.68
0.50	o|o para la Unión Económica	"	1.573.27
2	o|o para beneficencia	"	6.293.07
100	o|o	$	314.653.67

Salto, 30 de setiembre de 1959.

Domingo Devotto Gutiérrez, Presidente. — José Félix Zanotta, Secretario. — Juan Antonio de Rezendes, Gerente. — Oscar Goyeneche, Contador.

$ 117.00. — 1|pub. — 19582.

DO BARRO Hnos. S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	7.272.99	Bancos cuentas corrientes	$	23.194.33
Deudores varios	"	462.938.25	Bancos vales	"	7.500.00
Mercaderías	"	341.744.18	Acreedores varios	"	137.108.35
Muebles y útiles	"	1.452.00	Señas de clientes	"	12.575.00
Llave	"	10.400.00	Acreedores por impuestos	"	5.760.25
Gastos de constitución	"	11.088.14	Intereses diferidos	"	20.856.94
Material escritorio	"	945.10	Capital integrado	"	555.000.00
Acciones a emitir	"	445.000.00	Capital autorizado	"	455.000.00
			Reserva para impuestos	"	13.391.98
			Utilidad del ejercicio	"	60.453.76
	$	1.280.840.60		$	1.280.840.60

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 59 del libro Copiador certificado el 4 de mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2006 a F.os 115 del libro 8.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1958

PERDIDAS

Costo de ventas	$	546.027.08		
Sueldos	"	58.687.27		
Leyes sociales	"	11.525.73		
Impuestos	"	22.535.56		
Fletes y gastos de expedición	"	7.920.40		
Alquiler	"	34.800.00		
Amortizaciones	"	3.883.61		
Gastos generales	"	15.867.00		
Seguros	"	1.583.94		
Intereses	"	2.673.36		
Reserva para impuestos	"	13.391.98	$	[illegible].93
Utilidad del ejercicio			"	60.453.76
			$	779.349.69

GANANCIAS

Ventas	$	769.926.65		
Cargos por plazos	"	9.423.04	$	779.349.69

La Utilidad se destina a Cuenta Nueva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 26 de junio de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 58 del libro Copiador certificado el 4 de mayo de 1959 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 2006 a F.os 115 del libro 8.

$ 75.60. — 1|pub. — 15586.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional